

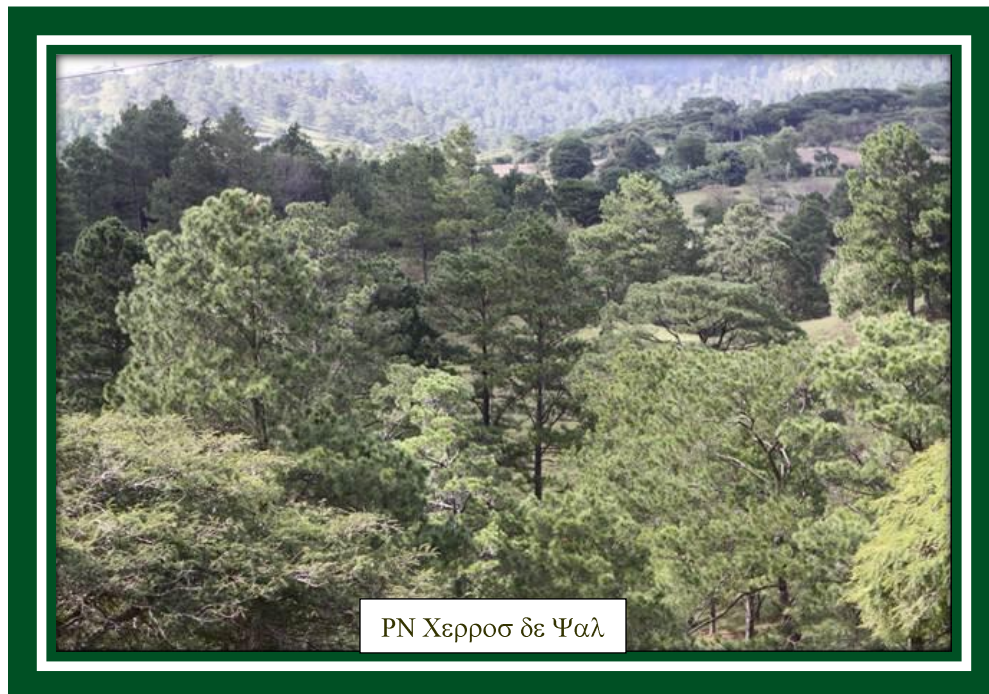


Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROGRAMA DE
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD
PRODEP II**



**ANALISIS AMBIENTAL
EN EL MARCO DE PRODEP II
Tomo I**

INFORME FINAL

24 de Diciembre 2012

**NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
POR MÁS VICTORIAS!**

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCION	11
1.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL.....	12
1.2. OBJETIVO DEL ANÁLISIS AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	13
1.2.1. Objetivo General	13
1.2.2. Objetivos Específicos.....	14
1.3. ALCANCES.....	14
2. METODOLOGÍA	15
2.1. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE	15
2.2. TALLERES DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	15
2.3. VISITA DE CAMPO.....	16
2.4. REUNIONES TÉCNICAS	16
3. FASE I Y FASE DE AMPLIACIÓN DEL PRODEP Y LECCIONES APRENDIDAS.....	17
3.1. LECCIONES APRENDIDAS	18
3.1.1. Aspectos Ambientales	18
3.1.2. Sistema Catastral y de Registro	20
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO	21
4.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA	21
4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	21
4.3. COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	22
4.3.1. Componente 1: Consolidación Marco de Políticas e Institucional	22
4.3.2. Componente 2: Fortalecimiento de Registros Públicos de la Propiedad y DIRAC.....	24
4.3.3. Componente 3: Servicios de Regularización y Titulación	25
4.3.4. Componente 4: Demarcación Física de Áreas Protegidas	25
4.3.5. Componente 5: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	26
4.4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	27
4.5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	27
4.6. EJECUTORES DEL PROYECTO.....	29
4.7. MONTO DEL PROYECTO	30
5. MARCO DE REFERENCIA	31
5.1. ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES.....	31
5.1.1. Marco Legal	31
5.1.2. Marco Institucional	41
5.1.2.1. Capacidad de Gestión Ambiental	43
5.1.2.1.1. Procuraduría General de la República	43
5.1.2.1.2. Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales.....	44
5.2. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	49
5.2.1. Estado de Conservación de las Áreas Protegidas	49
5.2.1.1. RN Serranía Dipilto -Jalapa	50
5.2.1.2. Reserva Natural Kilambé.....	57
5.2.1.3. Reserva Natural Macizos de Peñas Blancas de la Reserva de Biósfera de Bosawás.....	61
5.2.1.4. Reserva Natural Cerros de Yalí	66
5.2.1.5. Reserva Natural Datanlí El Diablo.....	71
5.3. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	76
5.3.1. Valoración Social	76
5.3.1.1. Área de Influencia Social	76

5.3.1.2. Pueblos Indígenas	77
5.3.1.3. Análisis de Género.....	78
5.4. RESULTADO DE CONSULTAS REALIZADAS.....	79
6. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO MUNDIAL	82
6.1. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO MUNDIAL.....	82
6.1.1. Política de Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01)	83
6.1.2. Política de Bosques (OP/BP 4.36).....	84
6.1.3. Política de Hábitats Naturales (OP/BP 4.04)	84
6.1.4. Política de Patrimonio Cultural y Físico (OP/BP 4.11)	85
6.1.5. Política de Pueblos Indígenas (OP/BP 4.20)	85
6.1.6. Política de Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.30)	86
7. ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL.....	87
7.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS	87
7.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA	88
7.2.1. Consolidación del Marco Institucional y de Políticas	88
7.2.2. Fortalecimiento de Registros Públicos de la Propiedad y la DIRAC.....	89
7.2.3. Servicios de Regularización y Titulación	89
7.2.4. Demarcación Física de Áreas Protegidas.....	90
7.2.5. Gestión, Monitoreo y Evaluación	92
7.3. VALORACIÓN DEL PROYECTO SIN MEDIDAS.....	93
7.4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS.....	93
8. PLAN DE GESTION AMBIENTAL.....	99
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
10. BIBLIOGRAFIA.....	103
11. SIGLAS UTILIZADAS.....	106
12. DEFINICIONES.....	107
13. ANEXOS.....	108
<i>Anexo No. 1.....</i>	<i>109</i>
<i>Anexo No. 2.....</i>	<i>141</i>
<i>Anexo No. 3.....</i>	<i>144</i>
<i>Anexo No. 4.-.....</i>	<i>150</i>
<i>Anexo No. 5.-.....</i>	<i>152</i>
<i>Anexo No. 6.-.....</i>	<i>156</i>
<i>Anexo No. 7.-.....</i>	<i>158</i>

Índice de Cuadros

<i>Cuadro No. 1.- Demarcación de Áreas Protegidas: Actividades, Riesgos y Capacidad de Gestión</i>	47
<i>Cuadro No. 2.-Políticas de Salvaguardas del BM y su Aplicación al Proyecto</i>	82
<i>Cuadro No. 3.-Miembros Firmantes del Convenio Colaborativo Multisectorial Área Protegida “RN Dipilto y Jalapa”</i>	90
<i>Cuadro No. 4.-Matriz de Potenciales Impactos Ambientales Positivos</i>	94
<i>Cuadro No. 5.-Matriz de Potenciales Impactos Ambientales Negativos y Medidas Mitigación</i>	96
<i>Cuadro No. 6.-Reuniones de Coordinación</i>	140

Índice de Figuras

<i>Figura No. 1.-Situación de la Regularización y Titulación y Proyecciones 2012 - 2027</i>	23
<i>Figura No. 2.- Departamentos del País que conforman PRODEP Fase II</i>	28
<i>Figura No. 3.-Organigrama Institucional MARENA y flujo de Coordinación con PRODEP</i>	45
<i>Figura No. 4.-Ubicación Nacional de las Cinco Áreas Protegidas a Demarcar</i>	51
<i>Figura No. 5.- Ubicación Regional de las Cinco Áreas Protegidas a Demarcar</i>	52
<i>Figura No. 6.- Ubicación Esquemática de RN Serranías Dipilto – Jalapa</i>	53
<i>Figura No. 7.- Áreas Críticas de Conservación RN Sierras de Dipilto y Jalapa identificadas en el Plan de Manejo</i>	56
<i>Figura No. 8.- Ubicación Nacional, Regional y Local de RN Kilambé</i>	59
<i>Figura No. 9.- Ubicación Nacional y Límites de la Reserva Natural Macizos de Peñas Blancas</i>	64
<i>Figura No. 10.- Mapa de Localización y Zonificación de RN Cerros de Yalí</i>	68
<i>Figura No. 11.- Ubicación de la RN Cerro Datanlí – El Diablo</i>	72
<i>Figura No. 12.- Áreas Críticas RN Cerro Datanlí – El Diablo</i>	75

RESUMEN EJECUTIVO

Nicaragua con un área de 130.370 Km² y una población de 5.9 millones de habitantes, que a nivel urbano concentra 57 % y el restante 43% en zonas rurales, la seguridad en la tenencia de la tierra y la modernización de la administración de las tierras paulatinamente se ha ido transformando a través de la promulgación de nuevas leyes, modernización de instituciones involucradas, así como la sistemática regularización de la propiedad, pero, que todavía no se ha resuelto en su totalidad, estimándose que un tercio de las zonas rurales no poseen títulos de propiedad, siendo los más afectados los pequeños y más pobres productores. La inseguridad en la tenencia de la tierra obstaculiza las posibles inversiones y transacciones en el mercado de tierras.

A partir del 2003, el Gobierno de Nicaragua ha venido desarrollado el Programa Nacional de Ordenamiento de la Propiedad, PRODEP, teniendo un mayor énfasis en los departamentos de León, Chinandega, Estelí y Madriz, RAAN y RAAS y la implementación de planes de regularización masiva de propiedades a nivel nacional, a fin de mejorar la seguridad en la tenencia de la tierra, procurando asegurar el crecimiento de las inversiones, la productividad y los ingresos en la agricultura; contribuir al mejoramiento social asistiendo a los grupos más vulnerables (mujeres, pequeños y más pobres productores y comunidades indígenas, en donde se han titulado y demarcado 15 territorios indígenas); proveer el uso sostenible de los recursos naturales, con la demarcación de 14 áreas protegidas y aumentar la recolección de impuestos en el ámbito municipal como un medio de lograr la provisión de servicios e infraestructura. Todo ello bajo el establecimiento de un marco regulatorio moderno, eficiente y adaptado para la atención de la demanda de los servicios de regularización de la propiedad inmueble de la población.

Actualmente el Gobierno ha iniciado el proceso formal de gestión de nuevos recursos, equivalentes a US\$ 30 millones de dólares, ante la Asociación Internacional de Fomento (AIF) – Banco Mundial (BM) para continuar fortaleciendo los derechos de propiedad en Nicaragua a través de cinco componentes: (1) Consolidación del marco de política e institucional; (2) registro de la propiedad y fortalecimiento a la resolución de conflictos; (3) regularización de la propiedad y titulación en los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega incluyendo 2 territorios indígena en Jinotega, además de completar las actividades pendientes que dieron inicio en las fases previas en León, Chinandega, Estelí y Madriz,; (4) Demarcación de 5 áreas protegidas en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega que cuentan cada una de ellas con sus planes de manejo aprobados por MARENA y (5) Monitoreo y evaluación del Proyecto. Cabe destacar que los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega han sido seleccionados en cumplimiento a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo Humano, en lo que concierne a la restitución de derechos de los más desposeídos en materia de propiedad y a través de un proceso de consulta a varios niveles gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil.

El PRODEP Fase II tendrá una duración de cinco años, replicando la forma de ejecución que funcionó exitosamente en el Proyecto original. La PGR será la Agencia Ejecutora Líder, a través de la Secretaría Ejecutiva (SE-PRODEP), quien tendrá la responsabilidad del manejo financiero y de adquisiciones y continuará a cargo del manejo de los fondos del Crédito. La implementación técnica tendrá una estructura descentralizada a través de las Agencias Co-Ejecutoras (INETER, PGR, IP/PGR, la Corte Suprema de Justicia, (CSJ), a través de los Registros Públicos y la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, (DIRAC) MARENA, INIFOM y las municipalidades participantes de los departamentos mencionados). El Comité Inter Institucional del Proyecto, CIP, presidido por la PGR, proveerá la guía de la política y estrategia. El Comité Técnico Operacional, CTO, tendrá carácter consultivo y actuará como un Consejo Ad-hoc del CIP.

A las fases previas del PRODEP se les realizaron los análisis ambientales respectivos, dando cumplimiento a las políticas de salvaguardas del BM y a la regulación vigente, considerando la situación global del Proyecto, sus impactos potenciales positivos y negativos y la proposición del plan de gestión ambiental para prevenir, controlar o mitigar las potenciales repercusiones

desfavorables y mejorar el desempeño desde el punto de vista socioambiental. Haciendo una valoración del desarrollo del Proyecto, se han obtenido las siguientes lecciones aprendidas importantes en materia ambiental y que se incorporan en el Análisis Ambiental y Plan de Gestión Ambiental del Proyecto:

1. Que las campañas de promoción y comunicación son importantes para dar a conocer las actividades y subcomponentes del Proyecto, debiéndose involucrar a mayor población en la campaña de sensibilización ambiental y no únicamente al componente de áreas protegidas en su zona de influencia y comunidades colindantes para transmitirle más información acerca del Proyecto.
2. La necesidad de incorporar permanentemente un especialista ambiental en la Secretaría Ejecutiva del PRODEP, a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas en todos los componentes del Proyecto y evitar que el componente ambiental sea contemplado exclusivamente en la delimitación y demarcación de las áreas protegidas; asimismo, que pudiese influir e incidir para que la estrategia general de sensibilización del Proyecto incorporase también los aspectos ambientales.
3. Que es necesario el monitoreo explícito de las medidas determinadas en el Plan de Gestión Ambiental que fueron definidas para los diferentes componentes del Proyecto para que realmente se corroborase la aplicación de las mismas.
4. Que en el proceso de titulación se considere la exclusión de áreas de riesgos (zonas de inundación, de deslave, erosión, etc.), tomando en cuenta información relevante en relación a riesgos asociados a aspectos geológicos, de manejo, de uso de suelo, como herramienta para disminuir o prevenir pérdidas de vidas humanas y económicas asociadas con la ocupación del uso del suelo, manejo y características geológicas que puedan inducir a desastres. También para que dicha información fuese usada en relación a actividades catastrales y de regularización, como consideraciones sobre la conservación de los ecosistemas en los títulos de propiedad, si pudiese ser el caso.
5. Que la coordinación con las municipalidades es determinante para los trabajos de campo en cuanto a levantamiento de información y que en todo el proceso de demarcación, la /coordinación y sinergia entre MARENA e INETER debe ser constante para lograr una efectividad y ejecución más expedita del componente.
6. Con la aplicación de convenios de manejo colaborativos implementados por el PRODEP, como mecanismo definido en la regulación ambiental, a través de MARENA se ha logrado concretar más la aplicación de los planes de manejo de las áreas protegidas, coadyuvando a la conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas. Actualmente MARENA cuenta con 17 convenios colaborativos firmados, que integran a 28 municipios.
7. Que la demarcación y amojonamiento de las áreas protegidas, para una mayor efectividad en la identificación, es muy importante la densificación del amojonamiento en las áreas núcleos y que las zonas de amortiguamiento no deben ser mojoneadas, sino mas bien rotuladas, ya que tiende a confundir al que habita como al visitante, además de ser un medio de educación y de divulgación.

Por la presencia de comunidades indígenas en donde están presentes sitios de valor histórico / arqueológico, como se señalan algunos en el Informe de Participación de Pueblos Indígenas elaborado para el PRODEP II, se considera de mucha importancia que en el sistema de regularización se tome, como parte de las variables a identificar y valorar y conforme la regulación vigente, los sitios de valor histórico y/o arqueológico, además de tomar en cuenta lo establecido en el mencionado Informe, lo referente a las medidas de mitigación y a alianzas estratégicas en relación a los conflictos para la regularización en los territorios indígenas.

La política de género del GRUN y la estrategia de género formulada para el PRODEP ha sido tomada muy en cuenta por el Proyecto, por lo que es importante continuar reforzándolas, además de considerar lo señalado en el Informe Análisis de Género en el Marco del Nuevo Financiamiento

al Proyecto Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II) tales como seguir promoviendo los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, capitalizando el patrimonio familiar y garantizar la titulación en dichos términos, así como establecer alianzas con organizaciones de mujeres que fortalezcan y complementen en los temas de empoderamiento, derechos humanos y autoestima de las mujeres para la implementación de la estrategia de género del PRODEP.

En relación al componente de demarcación de 5 áreas protegidas en los departamentos de Nueva Segovia (RN Cordillera Dipilto – Jalapa) y Jinotega (RN Cerro Datanlí – El Diablo; RN Cerro Kilambé; RN Macizo de Peñas Blancas; RN Volcán Yalí), que será ejecutado por MARENA por un período de 1 año, se basará en los planes de manejo estructurados y aprobados para cada una ellas por MARENA, requisito necesario. La demarcación es de mucho valor para los levantamientos catastrales en el marco del Proyecto, que se abstendrá de otorgar o considerar cualquier reclamo de tierras dentro o adyacente a las áreas protegidas en cumplimiento a la regulación vigente de áreas protegidas.

Con la demarcación de estas áreas protegidas, se integrarán al sistema cartográfico del país dando cumplimiento el reglamento de Áreas Protegidas, incluyendo el artículo 68 que no contempla la titulación en las áreas protegidas; pero llevará a cabo el barrido catastral de la totalidad de los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega.

Las 5 áreas protegidas se encuentran en la categoría de manejo de Reserva Natural, presentando tanto áreas intervenidas como zonas boscosas densas típicas de la zona, así como características ambientales y/o de recursos naturales relevantes y/o únicas. Las áreas intervenidas poseen zonas críticas de conservación, que generalmente están relacionadas al despale, a cambio de uso de suelo, avance de la frontera agrícola, con los efectos físicos - erosivos y la baja capacidad de respuesta de las comunidades ante situaciones climáticas adversas, específicamente ante condiciones de alta precipitación. Las fuertes pendientes predominantes, abundancia de ríos, presencia de suelos frágiles, y existencia de comunidades viviendo en las partes medias y bajas de las subcuencas, son una combinación potencialmente peligrosa para la población y al medio ambiente.

Tomando en consideración las características del Proyecto, los resultados esperados son muy positivos, al igual que en las fases previas, pudiendo ocurrir, aunque con poca probabilidad, algunos impactos ambientales adversos menores e indirectos, debido a que las actividades físicas son a muy pequeña escala y puntuales, estando básicamente concentradas en el componente de demarcación de áreas protegidas. En este sentido, se activa la Política de Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01) y el BM ha clasificado al Proyecto como Categoría B y por tal razón se ha estructurado el presente Análisis Ambiental. Debido a que las áreas protegidas se caracterizan por sus ecosistemas, bosques y hábitats naturales, se activan las de Bosques (OP / BP 4.36) y Hábitats Naturales (OP / BP 4.04). De igual forma, se activa la de Recursos Culturales Físicos (OP / BP 4.11) de forma preventiva, dado el caso que se presenten hallazgos fortuitos durante la ejecución de las obras. Debido a que los trabajos civiles serán a pequeña escala, no se espera que haya cambios críticos en los hábitats naturales o en los recursos culturales físicos. Aunque no ocurrirán reasentamientos por las actividades del Proyecto, la política de Reasentamientos Involuntarios (OP/BP 4.12) es activada, por la posibilidad que algunos habitantes viviendo dentro o cerca de áreas protegidas sean afectados por las actividades de demarcación del Proyecto. De igual forma se activa la política de Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10) A fin de asegurar que los interesados afectados por el Proyecto participen en el diseño de los componentes del Proyecto, han sido preparados el Análisis Social, el plan de Participación de Pueblos Indígenas y el Análisis de Género en función de la Estrategia de Género elaborada para el Proyecto desde el 2005.

Con la valoración de los impactos en los diferentes componentes del Proyecto, se desprende que continúa siendo altamente positivo en su conjunto, ya que seguirá fortaleciendo la modernización y la seguridad jurídica del sistema de administración de la propiedad, logrando paulatina y progresivamente una mayor estabilidad social, favoreciendo el desarrollo económico. Asimismo,

que los potenciales impactos ambientales identificados y derivados de la ejecución de obras menores, especialmente al componente de demarcación son de baja intensidad, temporales, puntuales, mitigables y reversibles, especialmente con la aplicación de buenas prácticas ambientales y de construcción y del manual de demarcación de áreas protegidas y regulaciones vigentes. Que es relevante la incorporación de los especialistas ambiental y social en la SE de PRODEP de forma permanente durante la ejecución de la Fase II que, coadyuvarán entre otros aspectos, a la incorporación del elemento socio ambiental en los componentes del Proyecto, entre ellos, en el barrido catastral en general para inferir la situación de la tenencia de la tierra con respecto a la vulnerabilidad a riesgos; asimismo, en cuanto a las áreas protegidas, para obtener información ligada a uso del suelo, a áreas críticas, zonas más conservadas, tierras nacionales y/o de comunidades indígenas con tales atributos con el propósito de priorizar zonas específicas dentro de las áreas protegidas tanto en materia de conservación / preservación como para la recuperación de áreas degradadas y/o de riesgos.

El Análisis Ambiental contempla un plan de gestión ambiental (PGA)¹ que deberá formar parte integral del Proyecto, no únicamente con respecto al componente de demarcación de áreas protegidas; asimismo, deberá considerarse como una guía para la planificación del manejo y monitoreo de las acciones del Proyecto, tomando en cuenta que pueden ocurrir modificaciones en el desarrollo del mismo. Se describen las medidas de mitigación con sus respectivos costos estimados, responsabilidades de implementación, cronograma de trabajo, así como indicadores para su medición con el fin de prevenir, controlar, reducir los impactos negativos hasta niveles aceptables a ser considerados durante el proceso de ejecución, que también garantizarán el cumplimiento de la regulación nacional y de las políticas de salvaguardas del BM y contribuirán a la conservación del entorno.

Como aspectos relevantes del PGA se definen los siguientes:

- El PGA será coordinado y ejecutado por el mismo PRODEP Fase II, con la integración permanente de un especialista ambiental y un especialista social, quienes formarán parte del equipo multidisciplinario de la SE/PRODEP a fin de permitir incidir y/o emitir criterios técnicos para la toma de decisiones en materia ambiental, social y de género, así como elaborar mecanismos de control en referente a la conservación, mitigación y protección del ambiente en relación a la ejecución de los distintos componentes del Proyecto. El PGA establece las funciones y términos de referencia del especialista ambiental. La incorporación permanente del especialista ambiental y del especialista social se ha asignado un monto de US\$ 240,000.00 durante la ejecución del Proyecto.
- Que el MARENA, catalogada como agencia co-ejecutora del Proyecto exclusivamente para la demarcación de áreas protegidas, tenga participación en los comités y mesas redondas del Proyecto, a fin de que pueda emitir criterios y ser parte en la toma de decisiones sobre los mecanismos de conservación y protección de los recursos en relación a la regularización. De igual manera, que se tome en cuenta su participación en el CIP del MARENA como integrante permanente, sí permite la integración de instituciones cuando sean requerida, por tanto deja una puerta abierta para que MARENA participe y haya así una real coordinación interinstitucional.
- Que el MARENA, responsable del componente de demarcación de áreas protegidas en coordinación con INETER, establecerá la Unidad de Coordinación para el Proyecto, para lo cual será necesario fortalecerla tal y como se establece en el Informe a fin de poder llevar a cabo las diversas actividades antes, durante y después de la ejecución, incluyendo el programa de divulgación y sensibilización del componente. Asimismo, el procedimiento de demarcación será acorde al Manual de Demarcación de Áreas Protegidas que fue formulado por el PRODEP, habiendo experiencia en su aplicación en las 14 áreas protegidas demarcadas en el PRODEP. Para ello se ha asignado un monto de US\$1,080,400.00 a ser ejecutado en un período de dos años.

¹ Ver Tomo II

- La importancia del establecimiento de procedimientos y mecanismos para la definición de variables de riesgos previo al inicio del barrido catastral y asesorías puntuales para manejos de riesgos, especialmente en Nueva Segovia y Jinotega, por las características geológicas y topográficas de la zona, asignándose un monto de US\$ 79,800.00.
- Incorporación de la variable socio ambiental a la Estrategia de Comunicación del Proyecto y no únicamente al componente de demarcación física de las cinco áreas protegidas, tomando en cuenta que las características socio ambientales de la zona, inciden en la productividad y/o vulnerabilidad de las áreas a ser regularizadas. Asimismo, deberá darse a nivel institucional y a nivel de los beneficiarios, estableciéndose los mecanismos para ello. La incorporación de la variable ambiental en la estrategia se estima en US\$ 30,000.00 durante la ejecución del Proyecto.
- Establecimiento de guías generales a tomar en cuenta en materia de seguridad ocupacional y salud, de buenas prácticas de manejo socio ambiental durante las fases del Proyecto.
- Como indicadores de Monitoreo y Evaluación del Proyecto se establecieron los siguientes:
 - 5 áreas protegidas demarcadas (amojonadas y rotuladas) que propicien el manejo y regulación de las mismas.
 - 5 áreas protegidas georeferenciadas e incorporadas en el sistema nacional cartográfico de INETER.
 - 5 planes de comunicación, sensibilización y educación ambiental diseñados e implementados en las AP demarcadas para la reducción de actividades de explotación irracional de los recursos naturales.
 - Al menos tres convenios de manejo colaborativos firmados ejecutando acciones de manejo y conservación en las áreas protegidas .
 - 5 talleres comunitarios de sensibilización implementados para dar a conocer los beneficios de la demarcación en las dos áreas protegidas.
 - 5 talleres comunitarios de sensibilización implementados para dar a conocer los resultados.
- Se estima un presupuesto ambiental de un millón cuatrocientos treinta mil doscientos dólares (US\$ 1,430,200.00) para un período de cinco años, cuyo desglose se presenta en el Informe. Se presenta de una forma esquemática, el PGA donde se identifican las acciones y medidas a desarrollar para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos negativos, así como Las responsabilidades y medios de verificación

Las principales Conclusiones y Recomendaciones derivadas del Análisis Ambiental son:

- Que el PRODEP Fase II continuará fortaleciendo los derechos de propiedad del país, ampliándose a los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega y finalizando los procesos en Chinandega, León, Estelí y Madriz, además de la demarcación de cinco área protegidas e Nueva Segovia y Jinotega y la demarcación y titulación de 2 territorios indígenas en Jinotega; el fortalecimiento a los registros, a la mediación de conflictos y a las principales instituciones que atienden el tema de la propiedad en Nicaragua.
- El Proyecto prosigue realizando similares actividades a la fase I y FA del PRODEP, por lo que continúa en la Categoría B y manteniendo activa las políticas de salvaguarda de Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01); de Bosques (OP / BP 4.36); Hábitats Naturales (OP / BP 4.04); de Recursos Culturales Físicos (OP / BP 4.11) de Reasentamientos Involuntarios (OP/BP 4.12) y de Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).
- Los potenciales impactos ambientales identificados y derivados de la ejecución de obras menores, relativas al componente de demarcación son de baja intensidad, temporales, puntuales, mitigables y reversibles, especialmente con la aplicación de buenas prácticas ambientales y de construcción y de los procedimientos establecidos en el manual de demarcación de áreas protegidas y aplicación de la regulaciones vigentes correspondientes.
- Que es relevante la incorporación del especialista ambiental y del especialista social y de género en la SE de PRODEP de forma permanente durante la coordinación y ejecución del PGA de la

Fase II que, coadyuvarán entre otros aspectos, a cumplir con el PGA del Proyecto, a la incorporación del elemento socio ambiental en los componentes del Proyecto, como es en el barrido catastral en general para inferir la situación de la tenencia de la tierra con respecto a la vulnerabilidad a riesgos; asimismo, en cuanto a las áreas protegidas, para obtener información ligada a uso del suelo, a áreas críticas, zonas más conservadas, tierras nacionales y/o de comunidades indígenas con tales atributos con el propósito de priorizar zonas específicas dentro de las áreas protegidas tanto en materia de conservación / preservación como para la recuperación de áreas degradadas y/o de riesgos.

- Los análisis ambientales realizados para cada uno de sus fases han determinado que el componente ambiental tiene un sesgo orientado básicamente a la demarcación de las áreas protegidas, por lo que se recomienda nuevamente que se incorpore la variable ambiental en los diferentes componentes como eje transversal en todo el Proyecto y más allá a la demarcación y consolidación de las áreas protegidas.
- Las lecciones aprendidas derivadas de la implementación de las fases del Proyecto establecen que es determinante la coordinación estrecha entre todos los actores institucionales y que sin la participación de los beneficiarios con las campañas intensa de divulgación, sensibilización los éxitos logrados en la titulación no serían tan grandes,
- La identificación de áreas vulnerables, zonas únicas de valor ambiental durante el barrido catastral es determinante para categorizarlas por limitaciones, riesgos o características especiales, garantizando la seguridad de las personas y la regularización sistémica. Para ello también es importante que se consideren los planes de ordenamiento territoriales municipales, los de manejo de riesgos y a las propias municipalidades, conforme la Ley 40, Ley de Municipios.
- El barrido catastral en las áreas protegidas es muy importante, aunque no pueda por mandato del Reglamento de Ares Protegidas llevar a cabo la titulación, a fin de conocer la tenencia de la tierra en cada una de ellas, cuya información será de interés para MARENA en la planificación de acciones en tales territorios, así como a las municipalidades para sus planes de desarrollo considerando lo establecido en los planes de manejo.
- El programa de divulgación – sensibilización ambiental se considera que deberá ser en todos los subcomponentes del proyecto y no solo deberá estar circunscrito a áreas protegidas, por lo que deberá contemplar a los distintos subcomponentes y actores del Proyecto: A nivel institucional del PRODEP y a nivel de los beneficiarios a fin de que el componente ambiental sea parte intrínseca del Proyecto
- En el sistema de regularización del área del Proyecto, deberán ser tomado como parte de las variables a identificar y evaluar los sitios de valor histórico / arqueológicos y considerando lo establecido en el Informe de Participación de Pueblos Indígenas elaborado para el PRODEP II. Como ejemplo se citan los sitios de Cayantú, donde están ubicadas las ruinas del asentamiento original de Totogalpa, y que permanece en manos de un productor privado que realiza actividades agrícolas en el sitio con coordenadas 16P 0559903, 1498671, al sur del camino que conduce a la comunidad Cayantú. En Cusmapa, un sitio al pie del cerro Orocuina en donde se ha dado extracción de tiestos; en el caso de San Lucas los sitios El Cairo, El Cañón, Silancayán, Quiligüisca y Caulato, en donde se han dado extracciones de ídolos y cerámica utilitaria.
- Tomando en consideración los conflictos y riesgos para la regularización en los territorios indígenas, el Plan de Participación de Pueblos Indígenas formulado para el PRODEP II, identifica una serie de medidas de mitigación, establecimiento de alianzas estratégicas y plan de acción que deberá ser tomado en cuenta para el ordenamiento de la propiedad.
- Continuar reforzando la política de género del Gobierno y la estrategia formulada para el PRODEP considerando lo establecido en el Informe Análisis de Género en el Marco del Nuevo Financiamiento al Proyecto Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II) tales seguir promoviendo los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, capitalizando el patrimonio

familiar y garantizar la titulación en dichos términos, así como establecer alianzas con organizaciones de mujeres que fortalezcan y complementen en los temas de empoderamiento, derechos humanos y autoestima de las mujeres para la implementación de la estrategia de género del PRODEP.

1. INTRODUCCION

Nicaragua es el país más grande de Centroamérica, con un área de 130,370 Km² y una población de 5.9 millones de habitantes que, a nivel urbano concentra 57 % y el restante 43% en zonas rurales. Las comunidades indígenas y afrodescendientes representan el 5% de la población y de ésta, el 70% vive en el área rural, mayormente en la Costa Caribe. El Producto Interno Bruto, PIB, para el 2011 fue de US\$ 1,239 millones, que lo sitúa como el segundo país más pobre en Latino América y de la Región del Caribe, después de Haití. Cabe destacar, sin embargo, que en los últimos 10 años, Nicaragua ha tenido avances significativos en su desarrollo, que permitió elevar el PIB per cápita entre el año 2000 al 2010, en un 46 %, por lo que el reto es lograr mantener un crecimiento sostenido para acelerar la disminución de la pobreza a través de mejoras en la productividad y por ende un aumento en los ingresos en toda la población.

Entre los elementos necesarios para mejorar la productividad del país, se encuentra la seguridad en la tenencia de la tierra y la modernización de la administración de las tierras, que paulatinamente se ha ido transformando a través de la promulgación de nuevas leyes, modernización de instituciones involucradas, así como la sistemática regularización de la propiedad, que ha sido corroborado en este año 2012, a través de “Doing Business Survey”, al ocupar Nicaragua el puesto 122 en materia de tenencia, habiendo mejorado 29 puntos en tan sólo un año.

La seguridad en la tenencia de la tierra todavía es un problema no resuelto en su totalidad, principalmente debiéndose a que las inversiones realizadas a la fecha en materia de catastro y registro han sido focalizadas a departamentos pilotos y/o priorizados, por lo que el reto es expandirlas al resto del país, en donde persiste una cantidad importante de propiedades urbanas y rurales en situación legal irregular (sin ser catastrada o con registros obsoletos). Se estima que alrededor de un tercio de las zonas rurales no poseen títulos de propiedad, siendo los más afectados los pequeños y más pobres productores. La inseguridad en la tenencia de la tierra obstaculiza las posibles inversiones y transacciones en el mercado de tierras, además de ser una fuente de conflictos que equivale entre 35 y 40 % de toda la tierra en Nicaragua.

Actualmente el GRUN ha iniciado el proceso formal de gestión de nuevos recursos ante la Asociación Internacional de Fomento (AIF) – Banco Mundial (BM) para continuar fortaleciendo los derechos de propiedad en Nicaragua. Con este nuevo financiamiento se ha previsto avanzar en 4 ejes sustantivos de atención al problema de la tenencia de la tierra en el país: (i) Regularización y titulación de la propiedad en los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega, León, Chinandega, Estelí y Madriz; (ii) Demarcación de 5 áreas protegidas en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega; (iii) Demarcación y titulación de 2 áreas complementarias a los territorios indígenas en Jinotega; y (iv) Fortalecimiento a los Registros y la Mediación de Conflictos. Así mismo, se prevé el apoyo para el fortalecimiento de las principales instituciones que atienden el tema de la propiedad en Nicaragua

En cumplimiento de las Políticas de Salvaguarda BM y la regulación vigente del país, se ha desarrollado el presente Análisis Ambiental del Proyecto Programa Nacional de Ordenamiento de la Propiedad, PRODEP Fase II, con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental y social del Programa propuesto.

1.1. Contexto Institucional y Sectorial

El BM apoyó al GRUN en la modernización del sistema de administración de tierras en el marco del Proyecto de Tecnología Agrícola y Administración de Tierras (ATLMP, P007780, 1993-2000), teniendo como una de sus prioridades la de resolver la tenencia de las parcelas distribuidas como parte de la reforma agraria en la década de 1980. Estos primeros esfuerzos, tuvieron sus obstáculos por las políticas de tierras, las cuales simultáneamente trataban de proteger los derechos de los beneficiarios de tierras y reconocer los derechos de los antiguos propietarios. Por esta razón, se hizo necesario establecer un marco adecuado de administración de tierras antes de lanzar un masivo programa nacional de regularización de tierras. Por tanto, como un medio de fortalecer dicha administración de tierras del ATLMP e instituir un programa nacional de tierras, se formula el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP) iniciando con créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del BM.

Por tanto, el Gobierno de Nicaragua, a partir del 2003 ha desarrollado el PRODEP con diversas fuentes de financiamiento: Asociación Internacional de Fomento (AIF) del BM, Fondo Nórdico de Desarrollo, Cuenta Reto del Milenio y el Programa Socialista ALBA Solidaria, cuyo propósito primordial ha sido mejorar la seguridad en la tenencia de la tierra, procurando asegurar el crecimiento de las inversiones, la productividad y los ingresos en la agricultura; contribuir al mejoramiento social asistiendo a los grupos más vulnerables (mujeres, pequeños y más pobres productores y comunidades indígenas); proveer el uso sostenible de los recursos naturales, y aumentar la recolección de impuestos en el ámbito municipal como un medio de lograr la provisión de servicios e infraestructura. El Proyecto también ha estado encaminado al establecimiento de un marco regulatorio moderno, eficiente y adaptado para la atención de la demanda de los servicios de regularización de la propiedad inmueble de la población nicaragüense; así mismo para demostrar la viabilidad de un programa sistemático de regularización de derechos de tierra a fin de evaluar su replicabilidad a nivel nacional.

En el período 2003–2012, el PRODEP logró avances sustantivos en el marco legal requerido para la regularización de la propiedad; el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de Gobierno vinculadas a este tema; la actualización de la información catastral en cuatro departamentos del país (Chinandega, León, Estelí y Madriz) y la implementación de planes de regularización masiva de propiedades a nivel nacional. Específicamente, los beneficios giran en torno a:

- a. Fortalecimiento del marco legal e institucional para la regularización de la propiedad y mejora de la coordinación inter-institucional. El Proyecto apoyó en la preparación del Marco de Política Nacional de Tierras y la aprobación de la Ley 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Etnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz en 2003, la Ley 509, Ley General de Catastro Nacional en el 2005 y la Ley 698, Ley General de Registro Público en 2009, en donde esta última ley permitió la implementación del Sistema de Información Integrado de Catastro y Registro (SIICAR). El actual marco legal es un apoyo para la regularización sistemática y funcional conforme a lo previsto en el Programa Nacional de Tierras del Gobierno.
- b. Desarrollo y consolidación del programa de regularización de tierras en los departamentos pilotos. La modernización del catastro ha sido completada en Chinandega, Estelí y Madriz y se continúa en León, habiendo beneficiado a más de 150,000 familias, en donde la mayoría de ellas son pobres. Más de 41,000 parcelas han sido regularizadas. Los objetivos se han sobrecumplidos en relación a la demarcación de áreas protegidas, al momento son 14 áreas protegidas demarcadas y se han elaborado 10 planes de manejo bajo el Proyecto.

Se han demarcado y titulado en el Caribe 15 territorios indígenas – que comprenden más de 22,000 km o cerca del 19 % de territorio nacional –, lo que representa un avance histórico en el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Nicaragua y América Latina en general.

- c. PRODEP ha evolucionado con éxito partiendo de una iniciativa piloto a un programa consolidado con una política y un marco legal más coherente, con una metodología probada para el procedimiento de la regularización sistemático, y las bases institucionales para poner en marcha un esfuerzo nacional. En este sentido, el GRUN ya ha aplicado las metodologías desarrolladas en el marco del Proyecto en otras zonas del país. Las mejoras en el proceso de regularización se han institucionalizado y después de superar los desafíos iniciales, se ha avanzado en la aceleración de las actividades de regularización. En el período entre el 2003 y el 2012, PRODEP ha regularizado más de 207,000 parcelas de tierra, incluyendo cerca de 110,000 nuevos títulos.

Con los beneficios y resultados obtenidos, el GRUN ha desarrollado para el PRODEP un visión de mediano plazo, para el cual se requieren importantes inversiones para ampliar al resto del país las metodologías exitosas que se han desarrollado en los departamentos pilotos y/o priorizados. El Proyecto PRODEP Fase II propuesto apoyará esta visión a mediano plazo de 5 años y para consolidar la vision de reformas a largo plazo

El Proyecto propuesto está acorde con el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, cuya principal finalidad es la lucha contra la pobreza y donde el ordenamiento de los derechos de propiedad es fundamental para este propósito; de igual forma, con la Estrategia del BM de Asistencia al País (CPS) 2008-2012 (Informe No. 39637-N) aprobada por el Directorio en octubre 2007, la cual reitera la importancia en la administración de la propiedad, contribuyendo directamente en la mejora del clima de inversión a través de las reformas legales modernización de las instituciones relacionadas a la propiedad y el catastro sistemático, titulación y registro. Uno de los resultados claves del Proyecto sería la mejora en la clasificación de Nicaragua en el “Doing Business Survey” en materia de tenencia, como ocurrió en este año 2012.

La regularización y titulación de la propiedad continuará en los departamentos de Chinandega, León, Estelí y Madriz, incluyéndose también a Nueva Segovia y Jinotega; se hará la demarcación de 5 áreas protegidas en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, así como la demarcación y titulación de 2 áreas complementarias de los territorios indígenas en Jinotega; además del fortalecimiento a los Registros y la Mediación de Conflictos y apoyo para el fortalecimiento de las principales instituciones que atienden el tema de la propiedad en Nicaragua.

1.2. Objetivo del Análisis Ambiental y Plan de Gestión Ambiental

1.2.1. Objetivo General

Analizar las condiciones socio-ambientales y los posibles impactos ambientales al medio natural y social, como resultado de la ejecución del nuevo financiamiento para el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad Fase II.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Analizar la situación global del Programa, a fin de conocer la situación previa del mismo.
- Evaluar el documento conceptual del Programa e inferir los impactos potenciales positivos y negativos.
- Identificar los impactos ambientales y sociales, positivos y negativos, directos e indirectos, y acumulativos, así como las medidas que el Proyecto se propone para (i) prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales efectos adversos; y (ii) optimizar el potencial de Proyecto para crear impactos positivos para el ambiente, los pobladores y la conservación de recursos naturales renovables.
- Analizar la manera en que el diseño y preparación del nuevo Proyecto de la Propiedad en Nicaragua compatibiliza con el cumplimiento de las políticas ambientales del BM: i) Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01); ii) Hábitat Naturales (OP/BP 4.04); iii) Bosques (OP/BP 4.36); iv) Patrimonio Cultural (OP/BP 4.11); Pueblos Indígenas (OP/BP 4.20) y Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12).
- Proponer el plan de gestión ambiental que permita prevenir, controlar o mitigar las potenciales repercusiones adversas y mejorar el desempeño desde el punto de vista ambiental del Programa.
- Determinar las actividades, costos, cronograma y responsabilidades de ejecución del Plan de Gestión Ambiental, incluyendo principalmente aquellas medidas de mitigación o prevención de eventuales impactos que deberán ser adoptadas en el nuevo Proyecto de la Propiedad, tomando en cuenta la “Guía de Seguridad Ocupacional y de Mitigación de Impactos Ambientales en la Demarcación de Áreas Protegidas en Nicaragua”, desarrollado por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).
- Recomendar indicadores para el monitoreo y evaluación de los aspectos ambientales y eventuales impactos generados por el Proyecto, de forma consensuada con los líderes y las autoridades locales, regionales y nacionales.
- Analizar la capacidad de gestión ambiental y social tanto de la PGR como del MARENA para llevar a cabo las nuevas actividades propuestas, con el fin de proponer un Plan para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del Proyecto en ambas instituciones.

1.3. Alcances

Realizar un análisis ambiental en los nuevos departamentos de cobertura del PRODEP II (Nueva Segovia y Jinotega) y el área donde será realizada la demarcación y titulación de 2 áreas complementarias de los territorios indígenas MSBU y MTK. Asimismo, actualizar el análisis ambiental realizado para la preparación del Financiamiento Adicional del PRODEP en los departamentos de León, Chinandega, Estelí y Madriz y preparar el respectivo Plan de Gestión Ambiental (PGA)² del Proyecto y proponer un Plan para el fortalecimiento de la gestión ambiental tanto de la PGR como del MARENA para asegurar un adecuado manejo ambiental durante la implementación de esta nueva fase del Proyecto.

² Ver Tomo II

2. METODOLOGÍA

A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del Análisis Ambiental para el Programa Nacional de Ordenamiento de la Propiedad Fase II, se llevó a cabo el siguiente procedimiento.

2.1. Procesamiento de la Información Existente

- Recopilación, revisión, análisis y comparación de estudios, informes individuales, documentos del Proyecto.
- Revisión y análisis bibliográfico de las políticas de salvaguardas del BM, instrumentos y características biofísicas, socioeconómicas, condiciones ambientales de los departamentos pilotos del Programa. Posible identificación de proyectos en el área de PRODEP II.
- Recopilación, revisión y análisis de documentos base generados por los Ejecutores del Programa.
- Revisión y análisis de los planes de gestión ambiental desarrollados para la fase I y FA con el fin de identificar lecciones aprendidas que se pudieran ejecutar en el PRODEP II.
- Recopilación, revisión y análisis de las consultas e informes sectoriales (social, pueblos indígenas, legal, de género) realizados por los especialistas para el Proyecto Fase II.
- Revisión y análisis del marco legal, regulación ambiental nacional con incidencia en el Proyecto.
- Revisión y análisis del estado de conservación de las áreas protegidas con sus mapeos respectivos y actores institucionales que forman parte del Proyecto

2.2. Talleres de Consulta y Participación

Como parte del proceso de preparación del Análisis y Plan de Gestión Ambiental del Programa, se realizaron 5 Talleres de Consulta, teniendo como propósito presentar el Programa y sus avances en el territorio; las políticas de salvaguardas del Banco; y los resultados preliminares del Análisis Ambiental, enfatizando las consideraciones ambientales en las áreas protegidas. En estos talleres se contó con la participación de las delegaciones territoriales de MARENA, autoridades locales y municipales, ONGs en la zona (En el Anexo No. 1 se presenta la lista de participantes y las Ayuda Memoria de dichos talleres.). Específicamente, los talleres desarrollados fueron los siguientes:

- Taller de Consulta en Ocotal, Nueva Segovia, el 15 de octubre del 2012, con la participación de representantes diferentes organizaciones que se muestran en el Anexo No. 1.
- Taller de Consulta en Jinotega, Jinotega, el 16 de octubre del 2012, con la participación de representantes de diferentes organizaciones que se muestran en el Anexo No. 1.
- Taller de Consulta en RN Dipilto - Jalapa, el 14 de noviembre del 2012, con la participación de representantes de los miembros que conforman el Comité de Manejo Colaborativo de dicha área protegida que se muestran en el Anexo No. 1.
- Taller de Consulta en RN Cerros de Yalí, en San Sebastián de Yalí el 15 de noviembre del 2012, con la participación de representantes de los miembros que conforman el Comité de Manejo Colaborativo de dicha área protegida que se muestran en el Anexo No. 1.
- Taller de Consulta en RN Datanlí – El Diablo, Jinotega el 16 de noviembre del 2012, con la participación de representantes de los miembros que conforman el Comité de Manejo Colaborativo de dicha área protegida que se muestran en el Anexo No. 1.

2.3. Visita de Campo

Como parte del Análisis Ambiental se llevaron a cabo visitas de campo a la Reserva Natural de Yalí que, tomando en consideración, la reciente finalización del Proyecto co-ejecutado por Terrena, el nivel de organización existente y características relevantes del área, el sistema de rotulación, se seleccionó dicha área protegida. Esta área protegida formará parte del Componente de Demarcación. Para la selección específica de la muestra, se contó con el apoyo de los propios ejecutores, principalmente de la Dirección de Áreas Protegidas del MARENA, a fin de obtener resultados representativos de los territorios involucrados. Ver Anexo No. 2

2.4. Reuniones Técnicas

También como parte del proceso de preparación del Análisis Ambiental, se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con los aspectos técnicos: ver Cuadro No. 7, Anexo No. 1

- Reuniones de coordinación e intercambio de información técnica, discusión y dilucidaciones de aspectos de desarrollo del Proyecto.
- Comunicaciones e intercambio de información con staff del Proyecto y consultores en áreas específicas para la formulación base del Programa.
- Comunicaciones e intercambio de información con personal técnico del PRODEP y/o de Instituciones participantes.
- Reuniones, comunicaciones e intercambio de información con la delegada Institucional de MARENA para el Programa y su staff.
- Reuniones con miembros delegados ambientales municipales de departamentos involucrados.

Las inspecciones de campo a los sitios representativos, así como talleres y reuniones fueron una fuente muy importante para la caracterización del área de influencia, verificación in situ de las condiciones socio-ambientales, valoración de los impactos potenciales y acciones a ser consideradas en el Plan de Gestión Ambiental.

3. FASE I Y FASE DE AMPLIACIÓN DEL PRODEP Y LECCIONES APRENDIDAS

Para superar progresivamente la situación de la tenencia de la tierra a través de la seguridad jurídica y solucionar los problemas de manera integral, el Gobierno de Nicaragua inició el Programa de Ordenamiento de la Propiedad, PRODEP. La primera fase arrancó, teniendo como departamentos pilotos a Estelí, Madriz y Chinandega y las regiones autónomas, RAAN y RAAS, considerando en éstos últimos el componente indígena para la demarcación y titulación de quince territorios indígenas (Banco Mundial, 2002). Posteriormente, en 2007, se incorpora el departamento de León, con el financiamiento de la Cuenta Reto del Milenio, siendo después retomado por el Proyecto.

En el 2009, el GRUN solicitó también al BM un Financiamiento Adicional por un período de 3 años, para que a partir de mayo del 2010 realizara la regularización sistemática de la propiedad en el departamento de León y la conclusión de las actividades prioritarias en los departamentos de Chinandega, Estelí y Madriz, habiendo realizado para ello el Análisis Ambiental del Proyecto. (PGR, 2009), así como también para la fase anterior.

El análisis ambiental realizado antes de la ejecución de la Fase de Financiamiento Adicional del Proyecto, tuvo como objetivo garantizar el cumplimiento de las salvaguardas del BM y de la regulación vigente en el país, considerando los resultados del análisis ambiental de la Fase I³, la situación global del Proyecto, sus impactos potenciales positivos y negativos y la proposición del plan de gestión ambiental para prevenir, controlar o mitigar las potenciales repercusiones desfavorables y mejorar el desempeño desde el punto de vista socioambiental. De igual forma, se realizaron talleres de consultas en los departamentos pilotos de Chinandega, León, Estelí y Madriz, con la participación de instituciones involucradas, municipalidades, organizaciones de la sociedad para conocer de parte de ellos las condiciones ambientales del área de influencia del Proyecto, impactos generados, lecciones aprendidas y lograr una visión más integral del proyecto.

En la Fase I del Proyecto y la Fase de Financiamiento Adicional se demarcaron 14 áreas protegidas, incluyendo la elaboración de algunos de sus planes de manejo, completándose así la demarcación de todas las áreas protegidas existentes en los departamentos de León, Chinandega, Estelí y Madriz, formando parte del sistema nacional cartográfico del país. Se formularon 8 estudios de relevancia ecológica y cultural, de los cuales 3 corresponden a Chinandega, 2 a Estelí y 3 a Madriz, de los cuales uno de ellos, el Cañón de Somoto se declaró como área protegida y tres se conformaron como Parques Ecológicos Municipales. A partir de dichas fronteras, se lleva a cabo la titulación de tierras, sin afectar tales espacios protegidos, contribuyendo así a la regularización de la titulación de tierras sin implicaciones directas en las áreas protegidas. Asimismo, a través de tales actividades, las autoridades institucionales, municipales y actores locales conocen con precisión el límite de las Áreas Protegidas y que al estar georeferenciadas y señalizadas a través de los mojones, facilita sus ubicaciones, tanto al guardaparque como del visitante mismo. Algunas alcaldías municipales (Somotillo, Estelí, San Nicolás) incorporaron los planes de manejo en sus planes de inversión municipal, que evidencia la importancia que ha sido dada.

Las actividades de demarcación, amojonamiento y señalización, acompañada con campañas de sensibilización reflejaron impactos positivos altos desde el punto de vista ambiental ya que a través de las campañas de sensibilización sobre la promoción de la conservación de los bosques y hábitats naturales, así como los propósitos de las áreas protegidas, ha permitido que

³ El Anexo No. 3 indica una síntesis del Análisis Ambiental de la Fase I del Proyecto, así como de la Fase de Ampliación

paulatinamente vayan cambiando las comunidades las actitudes hacia el ambiente; por ejemplo, en la Fase 1 se pudo constatar que hubo una reducción del 10 % del número de incendios forestales al haber habido una disminución de la incidencia de los puntos de calor, con el esfuerzo de la coordinación interinstitucional, equipamiento, capacitación, establecimiento del plan de comunicación ciudadana, así como la evaluación de daños ambientales y análisis de necesidades. Para la Fase de Ampliación, el Proyecto a través de MARENA no realizó el estudio de puntos de calor, al no estar contemplado presupuestariamente, ni es contemplado en esta segunda fase. Cabe destacar que, a través de las coordinaciones interinstitucionales y la participación de la población en las campañas de sensibilización, se considera que continuó la reducción de incendios forestales.

En la Fase 1 del PRODEP se incluyeron varios indicadores, entre ellos el de la reducción de tasa de deforestación a cero en áreas protegidas; sin embargo, no fue posible identificarlo ni cumplirlo, debido a que involucra a parámetros heterogéneos de diversa índole y que escapan realmente a los alcances u objetivos del Proyecto por lo que sus valoraciones no pudieron ser hechas, ya que no tienen una derivación directa del Proyecto.

3.1. Lecciones Aprendidas

3.1.1. Aspectos Ambientales

Para la elaboración del Análisis Ambiental del FA-PRODEP, se realizó una valoración de las lecciones aprendidas derivadas de la Fase I del PRODEP, a continuación se detallan las principales lecciones aprendidas.

1. Que las campañas de promoción y comunicación son importantes para dar a conocer las actividades y subcomponentes del Proyecto, no obstante, para la ejecución del FA-PRODEP se debía involucrar a mayor población en la campaña de sensibilización ambiental y no únicamente al componente de áreas protegidas en su zona de influencia y comunidades colindantes para transmitirle más información acerca del Proyecto.
2. Que debido a la importancia del componente ambiental del Proyecto, era necesario la incorporación permanente de un especialista ambiental en la Secretaría Ejecutiva del PRODEP, a fin de que el Proyecto en su conjunto (todos sus componentes) y su personal técnico estuviesen conscientes del cumplimiento de las políticas ambientales de salvaguardas y evitar que el Proyecto tuviese un fuerte sesgo y exclusivo del componente ambiental en la delimitación y demarcación de las áreas protegidas; asimismo, para que pudiese influir e incidir a fin de que la estrategia general de sensibilización del Proyecto incorporase los aspectos ambientales en las actividades relevantes del Proyecto mismo.
3. La necesidad del monitoreo explícito de las medidas determinadas en el Plan de Gestión Ambiental que fueron definidas para los diferentes componentes del Proyecto para que realmente se corroborase la aplicación de las mismas.
4. Que para el proceso de titulación se considerara la exclusión de áreas de riesgos (zonas de inundación, de deslave, erosión, etc.), es decir, se tomara en cuenta información relevante en relación a riesgos asociados a aspectos geológicos, de manejo, de uso de suelo, como herramienta para disminuir o prevenir pérdidas de vidas humanas y económicas asociadas con la ocupación del uso del suelo, manejo y características geológicas que puedan inducir a desastres. También para que dicha información fuese usada en relación a actividades catastrales y de regularización, como consideraciones sobre la conservación de los ecosistemas en los títulos de propiedad, si pudiese ser el caso.

5. Que la coordinación con las municipalidades es determinante para los trabajos de campo en cuanto a levantamiento de información y que en todo el proceso de demarcación, la /coordinación y sinergia entre MARENA e INETER debe ser constante para lograr una efectividad y ejecución más expedita del componente.

Con la ejecución de la FA-PRODEP, la aplicación de dichas lecciones aprendidas se establece a continuación:

Como se ha descrito, el PRODEP Fase II, continuará realizando similares actividades que en las fases previas. Sin embargo, fue a partir de la Fase de Ampliación, que se propuso, además de continuar con la demarcación de las áreas protegidas, la incorporación de la responsabilidad ambiental en la Secretaría Ejecutiva del PRODEP a través de un especialista ambiental y social para la implementación del Plan de Gestión Ambiental y para coordinar las actividades ambientales y sociales en el Proyecto en su conjunto. También fue propuesta la necesidad de llevar un mejor rastreo ambiental en todos los componentes relevantes del Proyecto, verificando que se incluyese la sensibilidad ecológica del área, considerando su status antes de ejercer cualquier acción del Proyecto, como el caso de áreas con alta vulnerabilidad o riesgo, (inundaciones, erosión, derrumbes etc.) que se evaluara y/o considerara si éstas deben ser tituladas o no, así también, información relevante en relación a riesgos asociados a aspectos geológicos, aspectos de manejo y uso del suelo. Se propuso también que el Proyecto usara dicha información como una herramienta para disminuir riesgos económicos y sociales asociados con la ocupación del uso del suelo, manejo y características geológicas que en conjunto puedan inducir a desastres, tales como derrumbes o deslizamientos. También, en relación a ecosistemas naturales críticos fuera de las áreas protegidas, que PRODEP pudiese usar esta información para promover la conservación en la zona rural como parte de las actividades del barrido catastral y de la regularización misma, incluyendo consideraciones sobre la conservación de los ecosistemas en los títulos de propiedad, si es permitido por las leyes del país. Todas estas recomendaciones no pudieron ser implementadas a cabalidad, tanto por la no permanencia durante toda la ejecución de la Fase de Ampliación del especialista ambiental, como también debido a que la incorporación de los factores ambientales y de riesgo en el Proyecto es un proceso que requiere de un mayor fortalecimiento.

Con la aplicación de convenios de manejo colaborativos en el Proyecto, MARENA ha continuado implementando la formalización de convenios en otras áreas protegidas, incluyendo las que demarcarán en esta Fase II, que ya cuentan con dichos convenios firmados: Actualmente MARENA cuenta con 17 convenios colaborativos firmados que integran 28 municipios con mecanismos financieros. Se encuentran en proceso los de: Cosigüina, Estero Real, Chonco San Cristóbal – Casita. (comunic. pers. E, Marengo, V. Cedeño 2012)

En relación a la demarcación y amojonamiento de las áreas protegidas, conforme los resultados obtenidos en las ya demarcadas y las lecciones aprendidas, MARENA determina que es muy importante la densificación del amojonamiento en las áreas núcleos, ya que las distancias establecidas entre los mojones son considerables, por lo que la efectividad podrá ser aumentada con una menor distancia.

Con respecto al amojonamiento de las zonas de amortiguamiento, tiende a confundir, tanto al que habita como al visitante, el saber diferenciar entre lo que es zona núcleo y zona de amortiguamiento, por lo que es más ventajoso sustituir el amojonamiento por rotulación en la zona de amortiguamiento, estableciendo la diferencia entre ambos y es más positivo como medio de educación y de divulgación.

3.1.2. Sistema Catastral y de Registro

Considerando las lecciones aprendidas del Proyecto original y de otros similares en la región y en otras partes del mundo en que ha financiado el BM y otros socios, las más importantes giran en torno a lo siguiente:

- i. El mejoramiento del sistema de administración de tierra involucra cambios graduales en el marco legal e institucional, demandando un constante monitoreo de estas modificaciones para comprender las implicaciones y avanzar en la reforma del programa e implementación del proyecto. Esto es crítico, ya que los procesos resultantes para el fortalecimiento y/o consolidación del marco legal están más allá del control del Proyecto.
- ii. El enfoque municipal es sumamente crítico para la sostenibilidad de las inversiones en la modernización catastral y de registro. A nivel general, es importante integrar la administración de tierras en la visión a largo plazo de las municipalidades y hacerlos socios activos en la ejecución del sistema catastral. Esto requiere el desarrollo de una estrategia clara para la descentralización, definiendo planes para el establecimiento y fortalecimiento del catastro y una ilustración acordada de los roles institucionales a nivel central y municipal.
- iii. Asegurando el apoyo amplio a la comunidad para un Proyecto, requiere la atención a la representatividad y legitimidad de los mecanismos de consulta y, cuando sea posible, el marco de consulta debe descansar en las estructuras y organizaciones existentes.
- iv. La mejora en los sistemas de evaluación y monitoreo es muy importante para construir y compartir el conocimiento. Los reportes sistemáticos contribuyen a la transparencia y credibilidad y permite que las lecciones sean compartidas más fácilmente. Las evaluaciones de impacto rigurosas proveen una base más sólida para la formación de la política.
- v. El financiamiento de la preparación de los planes de manejo para las áreas protegidas, sin la asignación de fondos suficientes para la ejecución de las actividades incluidas en ellos, no resulta rentable. Teniendo en cuenta los objetivos de los proyectos de administración de tierras, las campañas de educación ambiental son un mecanismo más eficaz para aumentar la conciencia ambiental y la socialización de los nuevos límites demarcados.

Basándose en estas lecciones aprendidas, la nueva operación del Proyecto deberá enfocarse en:

- Promoción de la gobernanza de la tierra
- Consolidación del marco institucional
- Aumento de la cobertura catastral al aplicar tecnología actual y metodologías costo-efectivas desarrolladas hasta ahora por el PRODEP.
- Titulación y regularización
- Consolidación y expansión del SIICAR a nuevas áreas con la modernización de las oficinas de registro de la propiedad
- Mejora de la evaluación de impacto.
- Incorporación de la variable ambiental en todos los componentes del Proyecto a través de la inclusión de la responsabilidad ambiental en la SE del PRODEP con la contratación permanente de un especialista ambiental y uno social para el seguimiento al plan de gestión ambiental y aportes a la campaña de sensibilización en materia ambiental.

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto propuesto a ser financiado por un crédito de IDA, equivalente a US\$ 30.0 millones de dólares, incluye cinco componentes: Consolidación del marco de políticas e institucional; fortalecimiento del registro de la propiedad y la resolución de conflictos; regularización de la propiedad y titulación; demarcación física de áreas protegidas y manejo, monitoreo y evaluación del proyecto.

El Proyecto tiene una duración de cinco años, a ser desarrollado en Nueva Segovia y Jinotega, y en los departamentos de León, Chinandega, Estelí Nueva Segovia y Madriz, con fines de completar las acciones pendientes en la fase anterior del PRODEP. La PGR ejecutará el Proyecto a través de la Unidad de Coordinación del Proyecto (SE-PRODEP) en estrecha coordinación con las Instituciones Co-ejecutoras (INETER, IP/PGR, MARENA, INIFOM y las municipalidades participantes de los departamentos mencionados.

La consolidación de las capacidades físicas, técnicas y logísticas de los ejecutores y la coordinación entre ellos para llevar a cabo el proceso integral de regularización y titulación de la propiedad, se consideran esenciales para la implementación del Proyecto.

En relación a la *demarcación de cinco áreas protegidas* en Nueva Segovia y Jinotega, que será ejecutado en dos años, por MARENA, se basará en los planes de manejo estructurados para cada una ella. La demarcación es de suma importancia para los levantamientos catastrales en el marco del Proyecto, absteniéndose de otorgar o considerar cualquier reclamo de tierras dentro o adyacente a las áreas protegidas, en cumplimiento a la regulación vigente de áreas protegidas.

4.1. Objetivo del Programa

Fortalecer los derechos de propiedad a la población en el área del Proyecto, a través de un mejor servicio de regularización, titulación y de registro. A partir de las bases la fase anterior, este objetivo se logrará mediante el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones involucradas en el sistema de administración de tierras, en la regularización sistemática de los derechos de propiedad, reconocimiento de los derechos de propiedad indígenas en las zonas seleccionadas y en la demarcación de áreas protegidas.

4.2. Justificación del Programa

Una de las metas importantes establecidas en los próximos 15 años del GRUN, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), es restituir y fortalecer los derechos de propiedad a la población mediante la modernización institucional, la regularización y registro masivo de propiedades urbanas y rurales, así como la demarcación de áreas protegidas y la demarcación y titulación de tierras indígenas. El PNDH determina la seguridad de la tenencia de la propiedad como estrategia de desarrollo económico y reconoce que la inseguridad jurídica provoca inestabilidad en varios sectores ejes para el desarrollo de un país.

En el período 2003 a Mayo 2012, el Gobierno de Nicaragua realizó importantes inversiones, con distintas fuentes de financiamiento, entre ellas el BM, para el fortalecimiento de los derechos de propiedad en el país, a través de la ejecución de proyectos pilotos (Chinandega, León, Estelí, Madriz) con el fin de validar nuevas metodologías y modelos organizativos para el levantamiento catastral y la titulación, obteniéndose resultados exitosos, lecciones aprendidas y

las condiciones necesarias para la expansión del programa de la propiedad hacia otros departamentos del país.

El plan de los próximos 15 años, ha sido dividido en dos fases:

- ❖ La Primera Fase, por un período de cinco años (agosto 2012 -2017), cuya propuesta está siendo sometida a financiamiento del BM y objeto de este Análisis Ambiental, tiene el propósito de ampliar la cobertura del catastro y desarrollar actividades de regularización masiva en 20 municipios pertenecientes a los Departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, incluyendo la demarcación de cinco áreas protegidas existentes en dichos departamentos; la modernización de 4 Registros Públicos y la consolidación del SIICAR; la finalización de las demandas de demarcación y titulación de los territorios indígenas seleccionados; y la emisión de 122,400 nuevos documentos legales a igual cantidad de familias urbanas y rurales en todo el país, que fortalecerán el derecho de propiedad y la seguridad de la tenencia de la tierra. También, con otras fuentes de financiamiento, el GRUN tiene contemplado llevarlo a cabo en los departamentos de Managua y Granada.
- ❖ La Segunda Fase, prevista del 2018 - 2027, con el fin de continuar ampliando la cobertura del catastro, la modernización de los Registros Públicos y fortalecimiento del derecho de propiedad a 244,800 nuevas familias nicaragüenses.

Al finalizar estas fases, se pretende que más de 553,000 familias habrán recibido sus títulos de propiedad, el 41% de la superficie del país catastrada, el 46% de las áreas protegidas del país demarcadas y rotuladas, el 44% de las municipalidades actualizando información catastral del barrido, el 65% de los Registros Públicos modernizados y concluido el 100% de las demandas de demarcación y titulación de los territorios indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua. Para ello, aunque es voluntad política del GRUN, se requiere del aporte de la comunidad internacional para alcanzar las metas.

La Figura No. 1 presenta el mapa esquemático de Nicaragua con las proyecciones de regularización y titulación en los próximos 15 años.

4.3. Componentes del Programa

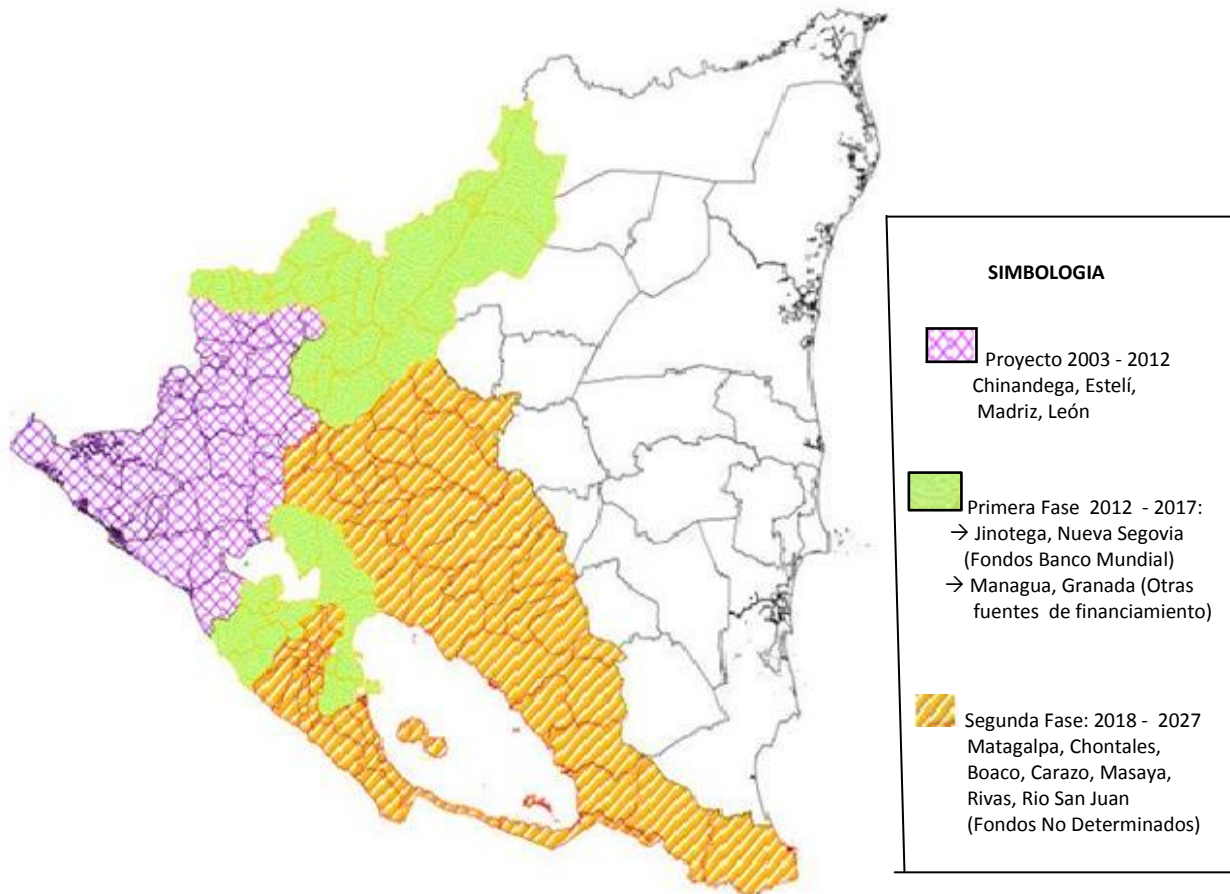
4.3.1. Componente 1: Consolidación Marco de Políticas e Institucional

El objetivo de este componente es consolidar el sistema de administración de tierras y facilitar la coordinación interinstitucional de las actividades del Proyecto a través de fortalecimiento de la capacidad de los organismos de ejecución conjunta (PGR, INETER, IP/PGR e INIFOM y municipalidades involucradas), estructurándose varios subcomponentes:

a. Sub Componente 1.1: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional al Catastro Físico / INETER

Apoyo institucional a la Dirección General de Catastro Físico de INETER para desarrollar un marco para brindar servicios catastrales sostenibles con la participación de las municipalidades y Registros Públicos de la Propiedad. Entre las actividades principales se incluyen: (i) Preparación de normativas técnicas y administrativas para el catastro y capacitación en la estandarización de procedimientos catastrales; (ii) apoyo a las oficinas departamentales de INETER en la provisión de servicios catastrales, incluyendo la emisión de documentos catastrales; (iii) apoyo a las municipalidades en el diseño e implementación de programas de

fortalecimiento y asistencia técnica para coordinar los servicios catastrales con INETER y (iv) renovación y equipamiento de las oficinas de Catastro en Nueva Segovia y Jinotega.



Fuente: PGR 2012

Figura No. 1.-Situación de la Regularización y Titulación y Proyecciones 2012 - 2027
Ubicación Esquemática de Departamentos y Municipios

b. Sub Componente 1.2.: Fortalecimiento de la Capacidad de la Intendencia de la Propiedad

Apoyo a la Intendencia de la Propiedad/PGR en (i) Actualización del Sistema de Información de la Propiedad, SIIPRO y del Sistema de Información Legal y Catastral, (SILEC) en Nueva Segovia y Jinotega; (ii) Fortalecimiento de la capacidad de IP para la provisión de servicios de saneamiento legal, titulación y servicios jurídicos a nivel central y de las delegaciones departamentales, (iii) implementación de un plan de capacitación al personal técnico y administrativo y (v) equipamiento y remodelación de oficinas en el área del Proyecto.

c. Sub Componente 1.3.: Fortalecimiento de la capacidad Institucional de la Procuraduría General de la República.

Se prevé el apoyo para el fortalecimiento de la Oficina Central y Delegaciones Departamentales de la PGR para la preparación e implementación de los planes de legalización de propiedades a favor del Estado para fines de regularización y titulación. El

apoyo comprende la contratación de personal de apoyo, equipamiento para las Oficinas, gastos operativos para las actividades de campo y gabinete, capacitación del personal y acondicionamiento de locales en los Departamentos. Así mismo comprende el diseño y la implementación de un plan de divulgación y promoción de las todas las actividades del proyecto a nivel nacional, regional y local.

d. Sub Componente 1.4.: Fortalecimiento de la Capacidad Municipal en los Servicios de Administración de Tierras

Apoyo a INIFOM, en i) Preparación de guías técnicas y normativas para el manejo del catastro municipal. ii) fortalecimiento a las municipalidades de Nueva Segovia y Jinotega para el uso del Sistema Catastral Municipal (SISCAT) para la fijación de impuesto y planificación de uso del suelo , así como la coordinación de la base de datos con el Sistema Administrativo Financiero Municipal (SIAFM) y catastro nacional de INETER y iii) fortalecimiento para la sostenibilidad de los catastros municipales.

4.3.2. Componente 2: Fortalecimiento de Registros Públicos de la Propiedad y DIRAC

El Proyecto brindará apoyo a la Corte Suprema de Justicia, CSJ, para fortalecer los registros regionales de la propiedad en la titulación y registro sistemático y consolidación del SIICAR, así como el fortalecimiento de la capacidad de la DIRAC. Para ello se han estructurado varios subcomponentes:

a. Sub Componente 2.1: Fortalecimiento a los Registros Público.

Fortalecimiento institucional de los Registros Públicos del área del Proyecto para la regularización y titulación de propiedades.

b. Sub Componente 2.2: Consolidación del Sistema de Información Integrado de Catastro y Registro (SIICAR).

El Proyecto apoyará a la Corte Suprema de Justicia y al INETER en la validación de la versión piloto del sistema en Chinandega y la implementación del Sistema Rediseñado a los Departamentos de León, Chinandega, Estelí y Madriz. Como actividades de este subcomponente se incluyen: i) Consolidación de la versión piloto, actualización de los requisitos de hardware y licencias, migración de datos a la nueva plataforma, añadiendo más opciones para los tipos de transacciones en tierras y una función de extracción de datos y la creación de un folio digital del catastro vinculado a un tracto sucesivo y normas catastrales. ii) Rediseño del software para una mejor respuesta a los requerimientos institucionales y para asegurar un mejor control de mantenimiento y iii) implementación de la versión mejorada del sistema en los departamentos del Proyecto en un ambiente seguro.

c. Sub Componente 2.3: Fortalecimiento para la Mediación de Conflictos. DIRAC.

El apoyo del Proyecto estará dirigido a la Oficina de Mediación de Conflictos de la DIRAC, perteneciente a la CSJ en i) Proporcionar servicios de mediación durante el levantamiento catastral en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega y la ampliación de la prestación de servicios de mediación a los procesos de regularización y titulación en el resto del área del Proyecto; ii) Formación de mediadores y agencias coejecutoras para mejorar sus capacidades para resolver conflictos de tierra vinculados a la reforma agraria,

demarcación de áreas protegidas y titulación de tierras indígenas y iii) la preparación de un manual para estandarizar los resultados de la mediación, a fin de proveer validez legal a los acuerdos sobre disputas de límites y derechos de propiedad.

4.3.3. Componente 3: Servicios de Regularización y Titulación

El componente incluirá las siguientes sub-componentes y actividades:

a. Sub componente 3.1. Titulación Sistemática y Servicios de Regularización

Apoyo a PGR, INETER, IP y Registros de la Propiedad en: i) la realización de un levantamiento sistemático catastral de aproximadamente 138,000 parcelas en Nueva Segovia y Jinotega, ii) la preparación y ejecución de planes operativos para legalizar las tierras nacionales y propiedades pendientes de la reforma agraria, a fin de regularizarlas u sanearlas legalmente a favor de los poseedores actuales, (iii) regularización, titulación y registro de propiedades, y (iv) la implantación de la Estrategia de Comunicación del Proyecto.

b. Componente 3.2.: Regularización y Titulación de Propiedades, por Demanda, en las Zonas donde fue Realizado el Barrido y Resto del País:

Con este Subcomponente se apoyará al INETER, PGR y la IP para el levantamiento topográfico de propiedades con demanda de titulación, la legalización de propiedades a favor del Estado para fines de regularización y el saneamiento legal y la titulación de propiedades en los departamentos de León, Chinandega, Estelí, Madriz y resto de los departamentos del país.

c. Sub componente 3.3.: Demarcación y Titulación de Territorios Indígenas

Apoyo a IP, INETER, SDC y la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, CONADETI para la demarcación y titulación de territorios indígenas para una mejor gobernabilidad en los territorios indígenas y étnicos asentados en los Ríos Coco y Bocay del departamento de Jinotega, a través el reconocimiento legal de los derechos de propiedad, con base en la Ley 445. Las áreas a demarcar y titular son complementarias a los Territorios Indígenas de Mayangna Sauni Bu (constituida por 6 comunidades) y Miskitu Indian Tasbaika Kum (constituida por 4 comunidades), dentro de la Reserva de la Biosfera Bosawas en las cuencas de los ríos Coco (Alto Wangki) y Bocay, en Jinotega. El Proyecto apoyará en: i) validación de los diagnósticos territoriales existentes, ii) el establecimiento de mecanismos de resolución de conflictos, ii) procedimientos de demarcación, titulación y registro, iv) fortalecimiento y coordinación de actividades con los organismos regionales y nacionales.

4.3.4. Componente 4: Demarcación Física de Áreas Protegidas

El componente tiene el propósito de demarcar los límites externos de cinco áreas protegidas en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, así como implementar una campaña de sensibilización y de educación. Incluirá los siguientes sub-componentes y actividades:

a. Sub componente 4.1: Demarcación Física de Áreas Protegidas.

Apoyo al MARENA en la demarcación de las fronteras exteriores de cinco áreas protegidas (RN Cerro Datanlí- El Diablo, RN Cerro Kilambé, RN Macizo de Peñas Blancas y RN Volcán

Yalí, en el Departamento de Jinotega y la RN Cordillera Dipilto – Jalapa en el Departamento de Nueva Segovia.

Como ha sido la práctica, el GRUN se abstendrá de otorgar o considerar cualquier reclamo de tierras dentro o adyacente a las áreas protegidas, a menos que dichas tierras hayan sido físicamente demarcadas de manera satisfactoria para el Banco.

El proceso de demarcación y amojonamiento incluirá:

- i. Realización de trabajos preparatorios y consultas con los beneficiarios:
- ii. Estudios campo para la recolección de datos socio-económico y de tenencia de la tierra que se realizarán en conjunto MARENA-INETER, para determinar los linderos precisos a ser demarcados. Esto será llevado a cabo con la participación activa de los residentes locales y otros involucrados. En la medida de lo posible, los linderos precisos seleccionados buscarán minimizar la inclusión de tierras ocupadas dentro de cada área protegida.
- iii. Determinación de los límites precisos.
- iv. Demarcación física: Incluirá el amojonamiento en el terreno de los principales vértices de los límites acordados de las áreas protegidas, así como georeferenciación y registro de los límites. en el Catastro y el Registro.
- v. Colocación de señalizaciones en el perímetro y dentro de los límites de cada área protegida.

Estas actividades se llevarán a cabo de acuerdo al PGA, el Manual para la Demarcación de Áreas Protegidas y al marco de proceso, para asegurarse de que se toman medidas adecuadas para minimizar o mitigar cualquier restricción de acceso al uso sostenible de los recursos naturales.

b. Sub componente 4.2.: Divulgación y Educación Ambiental

Apoyo al MARENA en la realización de una campaña de comunicación ambiental y educativa en las cinco áreas protegidas en los departamentos de Jinotega y Nueva Segovia y las comunidades locales o vecinas, que incluirá información básica sobre el área protegida, las correspondientes leyes y reglamentos ambientales, beneficios directos e indirectos de las actividades de conservación de recursos naturales, así como prácticas de manejo del suelo. Coordinación con los Consejos de la Familia, Salud y Vida, en la zona de influencia del Proyecto. Facilitar al público en general y a las instituciones, información sobre las áreas protegidas, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública. Un mecanismo ágil para la ejecución del sub-componente será a través de los Comités de Manejo Colaborativo, que se encuentran establecidos en las áreas protegidas del Proyecto.

4.3.5. Componente 5: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto

El objetivo del componente es para apoyar a la administración y monitoreo y evaluación. La UCP establecida durante el Proyecto anterior, continuará con la responsabilidad para la coordinación bajo el liderazgo de la PGR. El Componente comprometerá los siguientes subcomponentes.

a. Sub componente 5.1: Apoyo a la Coordinación del Proyecto

El Proyecto apoyará a la SE/PRODEP en i) la gestión técnica incluyendo planificación, coordinación, supervisión y provisión de asistencia técnica, ii) llevar a cabo los aspectos fiduciarios del Proyecto, incluyendo la gestión financiera, de adquisiciones, así como para la realización de auditorías, iii) proporcionar capacitación y talleres, iv) supervisión de la implementación de la estrategia de comunicación y de equidad de género y v) asegurar el cumplimiento de salvaguardas, incluyendo la ejecución del PGA, el marco de Proceso y el Plan de Pueblos Indígenas.

b. Sub componente 5.2: Seguimiento y Evaluación del Proyecto

Apoyo a la SE/ PRODEP en: i) monitoreo del avance físico y financiero; ii) preparación de los reportes de avance bi-anales, revisión de medio término y evaluación final; iii) recopilación de datos de referencia para evaluar el Proyecto, los impactos sociales, ambientales y económicos, incluyendo los impactos diferenciado de género. Por tanto, las actividades del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto (SMEI) estarán encaminadas para evaluar los resultados y los impactos en los beneficiarios y serán ejecutadas a través de la Unidad de Monitoreo y Evaluación de Impacto, que será fortalecida.

4.4. Localización del Proyecto

El área del Proyecto abarca los 20 municipios de los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, cuyas actividades girarán en torno a la aplicación de la metodología de regularización y titulación sistemática, así como la demarcación, amojonamiento y señalización de cinco áreas protegidas, levantamiento catastral, resolución de conflictos, saneamiento legal, titulación e inscripción de propiedades. Nueva Segovia y Jinotega han sido seleccionados en cumplimiento de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo Humano, en lo que concierne a la restitución de derechos de los más desposeídos en materia de propiedad, luego de un proceso de consulta a varios niveles gubernamentales, así como organizaciones de la sociedad civil.. Ver Figura No. 2.

Los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega con importantes centros agrícolas, ricos en recursos naturales y estratégicamente situados a lo largo de la frontera con Honduras, están ubicados en una zona rica en recursos naturales, con suelos propicios para el cultivo de café, tabaco y granos básicos como maíz, frijol y arroz de secano. Las tierras cuentan también con un alto potencial para la explotación de la ganadería y forestal. Las municipalidades tienen una buena organización del catastro municipal, registrando la existencia de comunidades indígenas, en donde se hará la demarcación complementaria de dos áreas adyacentes a los territorios indígenas de Mayangna Sauni Bu y Miskitu Indian Tasbaika Kum pertenecientes a los municipios de San José de Bocay y Wiwilí en Jinotega.

El Proyecto también continuará cubriendo los departamentos originales de Chinandega, Estelí, Madriz y León con el fin de completar las solicitudes pendientes de regularización de tierras y consolidar la modernización institucional. Ver Figura No. 2. El Anexo No. 4 indica las actividades a realizarse del Proyecto por departamento y municipios involucrados.

4.5. Beneficiarios del Proyecto

Los beneficiarios directos del Proyecto son:

- *Beneficiarios individuales:* Derivado del levantamiento catastral, titulación y servicios de regularización. La mayor parte pertenece a cooperativas que han parcelado sus tierras a



Figura No. 2.- Departamentos del País que conforman PRODEP Fase II

individuos, así como a propietarios sin documentos legales de sus tierras, especialmente asentados en tierras nacionales elegibles para la regularización.

- *Mujeres beneficiarias de la titulación y de los servicios de regularización:* La reforma agraria en la década de los años 80s favoreció la distribución de tierras a los hombres como jefes de familia y como extrabajadores agrícolas permanentes. Desde entonces, Nicaragua ha incorporado en la legislación la perspectiva de género, en donde requiere que los títulos sean emitidos de manera conjunta para el marido y la esposa. El Proyecto contribuirá a equilibrar el sesgo inicial de género, a través de la titulación y regularización bajo este nuevo marco legal; asimismo, continúa incluyendo una estrategia de equidad de género para asegurar que los beneficios del Proyecto contengan aspectos de género y en que los resultados encierren indicadores diferenciados por género.
- *Comunidades indígenas:* Pertenecientes a diez comunidades ubicadas en 2 áreas complementarias de los territorios MSBU y MITK y potencialmente en otras comunidades del área del Proyecto.
- *Población viviendo en o alrededores de 5 áreas protegidas que serán demarcadas y rotuladas:* La demarcación se hará en consulta con ella. Se llevará a cabo un levantamiento de información de datos de tenencia, a través del barrido catastral, pero no se llevará a cabo la regularización dentro de las áreas protegidas durante la ejecución del Proyecto, en base a lo establecido en la regulación de áreas protegidas.
- *Autoridades municipales y personal técnico* que se beneficiarán de asistencia técnica, información catastral, mejora en la coordinación con las instituciones nacionales, que podría resultar en la mejora de servicios y mayor recaudación de impuestos.
- *Agencias Co-Ejecutoras:* Consolidación de la capacidad institucional, base de dato catastral y de la información de tenencia de la tierra para llevar a cabo actividades de planificación municipal y ordenamiento territorial.

4.6. Ejecutores del Proyecto

El Proyecto replicará la forma de ejecución que funcionó exitosamente en el Proyecto original. La PGR será la Institución Líder, a través de la SE/PRODEP, quien tendrá la responsabilidad del manejo financiero y de adquisiciones y continuará a cargo del manejo de los fondos del Crédito. La implementación técnica tendrá una estructura descentralizada a través de las Instituciones Co-Ejecutoras. El Comité Inter Institucional del Proyecto, CIP, presidido por la PGR, proveerá la guía de la política y estrategia. El Comité Técnico Operacional, CTO, tendrá carácter consultivo y actuará como un Consejo Ad-hoc del CIP.

Las Instituciones Co-Ejecutoras del Proyecto son: La IP, que es un ente descentralizado de la PGR, MARENA, INETER, CSJ a través de los Registros Públicos y la DIRAC, así como INIFOM con las participación de las municipalidades involucradas. Cada una de las Instituciones Co-Ejecutoras tendrá una Unidad de Coordinación.

El involucramiento de las Agencias Co-Ejecutoras es óptimo para promover el fortalecimiento institucional y contribuir a la transparencia en la ejecución de los recursos. El PRODEP se ha caracterizado por ser un proyecto de coordinación inter-institucional efectivo, en donde la PGR ha contribuido al tener el mandato claro de coordinar el sistema de administración de tierras a nivel nacional.

4.7. Monto del Proyecto

El monto estimado del Proyecto es de US\$ 30.0 millones de dólares, con financiamiento de la AIF del BM. El Proyecto contempla también el 20 % del crédito para el financiamiento retroactivo y un fondo de avance de US\$ 3.0 millones de dólares para la preparación y continuidad del Proyecto.

El GRUN aportará a la ejecución del Proyecto con equipamiento, oficinas y personal técnico que estaba contratado con financiamiento externo y que ha sido incorporado a las instituciones mediante los planes de absorción. También aportará en la ejecución de diagnósticos y otras actividades preparatorias en las áreas complementarias a los territorios indígenas que serán demarcados y titulados en el marco del Proyecto.

5. MARCO DE REFERENCIA

El GRUN ha desarrollado para el PRODEP una visión de mediano plazo, a fin de continuar avanzando en el resto del país con el mejoramiento de la seguridad en la tenencia de la tierra, con la estabilidad en el crecimiento de las inversiones, la productividad e ingresos en la agricultura y muy especialmente con la mejora social de los grupos más vulnerables como pequeños productores y comunidades indígenas, así como contribuir al uso sostenible de los recursos naturales y demarcación de áreas protegidas, entre otros beneficios que se han venido desarrollando en los departamentos pilotos y/o priorizados.

El Proyecto se desarrollará en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, ubicados en la zona central norte, que fueron seleccionados en cumplimiento de las políticas del PNDH referente a la restitución de derechos de los más desposeídos en materia de propiedad y por tener una gran importancia en la producción agropecuaria y sus ubicaciones estratégicas limítrofes, además de no contar con catastro físico y fuerte demanda de legalización y titulación. De igual forma, se completarán las actividades pendientes de levantamiento catastral y regularización que dieron inicio en las fases previas del PRODEP, siendo los departamentos de Chinandega, León, Estelí y Madriz. (Ver Figura No. 2). Asimismo, se hará la demarcación de 5 áreas protegidas en los departamentos de Nueva Segovia (RN Cordillera Dipilto – Jalapa) y Jinotega (RN Cerro Datanlí – El Diablo; RN Cerro Kilambé; RN Macizo de Peñas Blancas; RN Volcán Yalí), así como la demarcación y titulación de 2 territorios indígenas en Jinotega; además del fortalecimiento a los Registros y la Mediación de Conflictos y apoyo para el fortalecimiento de las principales instituciones que atienden el tema de la propiedad en Nicaragua.

5.1. Aspectos Legales e Institucionales

5.1.1. Marco Legal

A continuación se presenta las principales regulaciones existentes que inciden o se relacionan con la temática socio-ambiental:

- a. **Constitución Política de Nicaragua.** La Constitución Política de Nicaragua fue promulgada el 31 de marzo de 1987, habiendo tenido ciertas reformas en 1995. Establece los principios, derechos y obligaciones de los nicaragüenses. En su artículo 60 instituye que los nicaragüenses tienen derecho a habitar en un ambiente saludable y que el Estado tiene la obligación de preservar, conservar y rescatar el medio ambiente y los recursos naturales. En su artículo 89, reconoce distintas formas de propiedad, entre ellas, las de régimen comunal de propiedad, que también permite el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales. El artículo 102 deja claro que los recursos naturales son patrimonio nacional.
- b. **Ley de Municipios y sus Reformas.** Ley de Municipios y sus reformas, Ley 40 y 261 determina que los Municipios son Personas Jurídicas de Derecho Público, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, estableciendo las atribuciones y competencias de los gobiernos municipales, siendo una de ellas la de "Desarrollar, conservar y controlar el uso racional del medio ambiente y los recursos naturales como base del desarrollo sostenible del Municipio y del país, fomentando iniciativas locales en estas áreas y contribuyendo a su monitoreo, vigilancia y control, en coordinación con los entes nacionales correspondientes." Esta Ley reviste importancia en lo relacionado a

coordinaciones institucionales que sean necesarias para el desarrollo de una adecuada ejecución de las actividades del Proyecto.

De acuerdo a la Ley de Municipios, las tierras que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de cada municipio, están bajo la jurisdicción del mismo, las competencias de las Alcaldías, incluyen aspectos que tienen relación con la administración de las tierras tanto rurales como urbanas. Se incluyen la planificación, normación y control del uso del suelo y del desarrollo urbano, sub-urbano y rural (arto.7, inc.5 Ley de Municipios) y tienen facultades para otorgar ciertos tipos de derechos sobre las tierras ejidales. (R. Sáenz, 2009)

- c. Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.** Esta Ley 445, fue aprobada el 13 de diciembre del 2002 y está referida a las comunidades tal y como lo expresa el título de la Ley, es decir, Costa Atlántica, cuencas del río Coco, Bocay, Indio y Maíz. Tiene como uno de los propósitos el de garantizar a los pueblos indígenas y comunidades étnicas de tales zonas el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración, manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, mediante la demarcación y titulación de las mismas.

Establece los derechos de propiedad sobre las tierras comunales, las que pertenecen en forma colectiva a las comunidades indígenas o étnicas, según el cual, los miembros de las comunidades o conjunto de comunidades tienen derecho de ocupación y usufructo de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de la propiedad comunal: terrestres y marino – costeros (este último ámbito de uso exclusivo por las comunidades para pesca artesanal). Este cuerpo de Ley establece también el régimen de administración, que estarán a cargo de la autoridad territorial correspondiente y las autoridades comunales.

El artículo 10 expone que las autoridades comunales podrán otorgar autorizaciones para el aprovechamiento de las tierras comunales y de los recursos naturales a favor de terceros y, para tal efecto el Concejo Regional Autónomo apoyará técnicamente a las comunidades en el proceso de aprobación.

- d. Ley General de Catastro Nacional.** La Ley 509 dicta en su Artículo 1 el objetivo que es el determinar las normas que regulan el establecimiento, mantenimiento, desarrollo y actualización del Catastro a nivel nacional, su estructura y funcionamiento y coordinación de las mismas. El Catastro Nacional está constituido con fines legales, administrativos y de ordenamiento de los bienes inmuebles en el territorio nacional, a través de la Dirección General de Catastro Físico del INETER. El Catastro Municipal está constituido con fines administrativos, fiscales y de ordenamiento de los bienes inmuebles a nivel municipal a través de las Alcaldías Municipales.

La Dirección General de Catastro Físico del INETER es de mucha importancia en la ejecución del Proyecto, como es en el Componente 3 de Servicios de Regularización y Titulación, para el levantamiento sistemático catastral, así como topográfico de propiedades con demanda de titulación, coadyuvando a la regularización, titulación y registro de propiedades, incluyendo de territorios indígenas

- e. Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.** La Ley No. 217, y su Reglamento es el marco de ordenamiento jurídico de la nación en relación al medio ambiente y los recursos naturales. Establece normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran,

asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política. Permite la participación ciudadana a fin de promover el inicio de acciones administrativas, civiles o penales en contra de los que infrinjan la Ley. Regula los aspectos sobre disposiciones generales, gestión del ambiente y recursos naturales, calidad ambiental, competencia, acciones y sanciones en materia administrativa judicial, disposiciones transitorias y finales. De igual forma, los temas de áreas protegidas, evaluación de impacto ambiental. Constituye las normas que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales, agua, bosques, fauna y flora silvestre, dando pautas para las normas de calidad ambiental. En cuanto a las áreas protegidas, establece como uno de los objetivos, el favorecer el desarrollo de tecnologías apropiadas para el mejoramiento y el aprovechamiento racional y sostenible de los ecosistemas naturales.

El artículo 17 crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP, teniendo como objetivo preservar los ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas y ecológicas del país; proteger cuencas hidrográficas, ciclos hidrológicos, mantos acuíferos, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos y la diversidad genética silvestre de flora y fauna; favorecer el desarrollo de tecnologías apropiadas para el mejoramiento y el aprovechamiento racional y sostenible de los ecosistemas naturales; proteger paisajes naturales y los entornos de los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos; promover las actividades recreativas y de turismo en convivencia con la naturaleza; favorecer la educación ambiental, la investigación científica y el estudio de los ecosistemas.

- f. Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, Ley 462,** tiene por objeto establecer el régimen legal para la conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal, tomando como base fundamental el manejo forestal del bosque natural, el fomento de las plantaciones, la protección, conservación y la restauración de áreas forestales.
- g. Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal.** La Ley 585, aprobada el 7 de junio del 2006, establece que es una de las responsabilidades más altas del Estado la protección de los recursos naturales del país, así como objeto de seguridad nacional, Determina una veda por un período de diez años, para el corte, aprovechamiento y comercialización de árboles de las especies de caoba, cedro, pochote, pino, mangle y ceibo en todo el territorio nacional, que podrá ser renovable por períodos similares, menores o mayores. A través de sus reformas, se suspende la veda del pino. Por tanto, debe ser considerada en la gobernanza del Proyecto.
- h. Ley General de Aguas Nacionales.** Aprobada el 15 de mayo del 2007 y publicada en La Gaceta, en el No. 169, el 4 de septiembre. La Ley 620 establece el marco jurídico institucional para la administración, conservación, desarrollo, uso, aprovechamiento sostenible, equitativo y de preservación en cantidad y calidad de todos los recursos hídricos existentes en el país, ya sean superficiales, subterráneos, residuales y de cualquier naturaleza, garantizando a su vez la protección de los demás recursos naturales, los ecosistemas y el ambiente.

La Ley ordena y regula la gestión integrada de los recursos hídricos a partir de las cuencas, subcuencas y micro cuencas hidrográficas e hidrogeológicas del país. Crea y define las funciones y facultades de las instituciones responsables de la administración del sector hídrico y los deberes y derechos de los usuarios, así como, garantiza la participación ciudadana en la gestión del recurso. También regula el otorgamiento de derechos de usos o aprovechamiento del recurso hídrico y de sus bienes.

La Ley “reconoce” en el artículo 6, el derecho de los pueblos indígenas de todo el territorio nacional y de las Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica, para el uso y disfrute de las aguas que se encuentran dentro de sus tierras comunales.

- i. **Ley de Protección al Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico de la Nación.** (Decreto No. 101). La Ley considera que el Patrimonio Cultural debe ser protegido por el Estado por medio de Leyes que garanticen su conservación y eviten su fuga al extranjero. Establece que se consideran bienes culturales: a) Paleontológicos, b) Arqueológicos, c) Históricos, d) Artísticos, e) Conjuntos urbanos o rurales, estos bienes culturales están bajo la salvaguarda y protección del Estado.

La Ley establece el deber de cualquier persona, natural o jurídica, que encontrare o tuviere conocimiento de la existencia de bienes paleontológicos o arqueológicos, de informar a la Municipalidad más cercana. El Proyecto, aunque no contemple el desarrollo de aspectos relativos a valores culturales, deberá incluir las acciones a realizar, en el caso que fueran encontradas, mientras se ejecuten los diferentes componentes.

Aunque este procedimiento deberá ser discutido y acordado con el Instituto de Cultura, deberá cumplirse con el siguiente protocolo general: (R. Sáenz, 2009)

- Al momento de identificar el Sitio de Alto Valor Cultural, las brigadas de campo que realizan el barrido catastral o la titulación, deberán identificar la ubicación exacta del sitio y levantar información sobre el propietario del lugar, situación legal de la parcela y documentar el hallazgo.
- Comunicar en un plazo no mayor de tres días a la Alcaldía Municipal o al Instituto de Cultura.
- Acompañar a las autoridades de la Alcaldía o el Instituto de Cultura al sitio y proveer de toda la información necesaria sobre el sitio.

- j. **Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.** Ley No. 337, tiene por objeto establecer los principios, normas, disposiciones e instrumentos generales necesarios para crear y permitir el funcionamiento de un sistema interinstitucional orientado a la reducción de riesgos por medio de las actividades de prevención naturales o provocadas.

La importancia esta Ley es que establece la clasificación de la generación de los riesgos por parte de las instituciones públicas o privadas, sean éstas personas naturales o jurídicas, que conlleven responsabilidades administrativas, civiles o penales, según sea el caso y define que los gobiernos regionales y locales son los responsables primarios de las actividades relacionadas con la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en su ámbito territorial. La mayoría de los municipios tienen claramente identificados los sitios de riesgo categorizados de acuerdo a nivel de peligrosidad. Estos sitios están contenidos en 3 tipos de planes siendo necesario que las brigadas del barrido y las de titulación observen estos documentos previos al otorgamiento de derechos. (R. Sáenz, 2009)

Los planes de ordenamiento territorial en los municipios, se han desarrollado en función de las amenazas naturales, el plan de repuesta con enfoque de gestión del riesgo y el plan de zonificación urbana en función de las amenazas naturales. Los municipios que cuentan con sus planes de manejo de riesgo, disponen de mapas que ubican las zonas de acuerdo a su nivel de riesgo urbano y rural. La experiencia obtenida en los procesos de titulación indica

que hasta ahora esta información no ha sido considerado en los procesos de regularización de tenencia de tierra en el país, por lo que se hace necesario y urgente ante las amenazas frente a los cambio climáticos tomar esta información de manera que se evite poner en riesgo vidas de las personas beneficiarias del proyecto. (R Sáenz, 2009)

Se recomienda que previo al inicio de operaciones en cada municipio se realicen las coordinaciones con SINAPRED para saber y conocer la información y dejarla mapeada en los mapas catastrales, que permita a los técnicos de la IP y el Catastro identificar donde se encuentran sitios de riesgo, y las consideraciones que se deben de tener, para tomar decisiones de si se hace o no el barrido y en ese caso la encuesta deberá dejar indicado que esa propiedad se encuentra en sitio de desastre natural, de manera que el mapa catastral o cartografía deje claro la información

k. Ley de Acceso a la Información Pública. Ley No. 621, publicada en La Gaceta No. 118 del 22 de junio del 2007, tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las entidades o instituciones públicas, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así como las entidades privadas que administren, manejen o reciban recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas.

Basándose en el propósito de esta Ley, el Proyecto, en relación al componente de Demarcación de Áreas Protegidas la campaña de comunicación ambiental y de educación ambiental, permitirá, entre otras temas, la divulgación de información sobre las áreas protegidas, por ejemplo, los planes de manejo, con el fin de favorecer la sensibilización y disposición a la conservación y buen uso de los recursos naturales, sus ecosistemas por las comunidades locales y vecinas a las cinco áreas protegidas de los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega que formarán parte del Proyecto.

l. Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo. La Ley No. 618, que es de orden público tiene por objeto establecer el conjunto de disposiciones mínimas que, en materia de higiene y seguridad del trabajo, el Estado, los empleadores y los trabajadores deberán desarrollar en los centros de trabajo, mediante la promoción, intervención, vigilancia y establecimiento de acciones para proteger a los trabajadores en el desempeño de sus labores. Tanto la Ley, su Reglamento y las Normativas son de aplicación obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras que se encuentran establecidas o se establezcan en Nicaragua, en las que se realicen labores industriales, agrícolas, comerciales, de construcción, de servicio público y privado o de cualquier otra naturaleza.

La regulación laboral es importante, ya que es la base para satisfacer las garantías sociales y laborales, por lo que las diferentes actividades de los componentes del Proyecto deben contemplar como las obligaciones a ser cumplidas por los ejecutores.

m. Ley de Participación Ciudadana. Esta Ley (No. 475) define la participación ciudadana como el proceso de involucramiento de los actores sociales en forma individual y colectiva para incidir y participar en la toma de decisiones y gestión de políticas públicas en todos los niveles territoriales e institucionales, a fin de lograr el desarrollo humano sostenible en corresponsabilidad con el Estado. Se ejerce en los ámbitos nacional, regional y local, de conformidad con lo que establece la Ley.

La Ley reviste importancia, al dictar un mandato, así como mecanismos y criterios para ejercer una adecuada comunicación entre los entes del estado involucrados y la ciudadanía,

pudiendo generar un espacio de retroalimentación que incidirá en la eficiencia y transparencia del proceso para la ejecución del Proyecto.

- n. Código Penal.** En Nicaragua se incorpora por primera vez en la historia del derecho penal, un capítulo en el Código Penal sobre los Delitos al Medio Ambiente, mediante la Ley 641 publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 232 del 03 de Diciembre del 2007.

Es importante destacar, que los delitos ambientales en el nuevo Código Penal se incorporan en el TÍTULO XV, construcciones prohibidas y delitos contra la naturaleza y el medio ambiente dentro de los artículos 365-391. Además de estos delitos se considerarán que afectan el medio ambiente los tipos contenidos dentro de los artículos 241 inciso b 242, 244, 340, 341, cuando se dañen bienes ambientales.

La incorporación del catálogo de delitos contra el medio ambiente en la legislación penal ordinaria es un avance significativo en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales.

- o. Ley de Régimen Jurídico de Fronteras.** (Ley No. 749) fue aprobada el 13 de diciembre del 2010 y publicada en La Gaceta, No. 244, el 22 de diciembre del 2010. Su Reglamento fue publicado en La Gaceta el 16 de febrero dl 2011.

En el Componente 4 del Proyecto tiene su significancia, al estar la RN Serranías de Dipilto y Jalapa en área fronteriza. (Ver Figuras No. 4, 5 y 6). La ley, en el artículo 4 define como Territorio Fronterizo a las áreas del territorio nacional, comprendidas entre el límite convencional y los quince kilómetros (15 Km) hacia el interior del territorio nacional, donde interfieren e interactúan intensamente fenómenos y procesos transfronterizos vinculados a la producción y reproducción tales como actividades agropecuarias, comerciales, educativas, de salud, de recreación, entre otras. El territorio fronterizo comprende las zonas fronterizas establecidas en la Ley. A su vez, el artículo 7 clasifica 3 zonas fronterizas:

1. *Zona de Desarrollo e Integración Fronteriza:* es el área del territorio nacional, comprendida desde el límite fronterizo convencional y los quince kilómetros (15 Km) hacia el interior del territorio nacional, que por su ubicación geográfica o por su cercanía con un Estado vecino, requiere un tratamiento especial para protección del medio ambiente, la cultura y el desarrollo socioeconómico. Se incluyen las zonas de desarrollo de interés turístico que le corresponde crear al Instituto Nicaragüense de Turismo, las que deben ser aprobadas por el Presidente de la República, en consulta con el Consejo Superior de la Empresa Privada.
2. *Zona de Seguridad Fronteriza:* es el área inalienable del Estado de Nicaragua, comprendida desde el límite fronterizo convencional y los cinco kilómetros (5 Km) hacia el interior del territorio nacional, y que de conformidad a esta Ley está sometida a un régimen especial.
3. *Zona Especial de Protección Fronteriza:* es el área del Estado de Nicaragua, comprendida desde el límite fronterizo convencional y los quince kilómetros (15 Km) hacia el interior del territorio nacional, en las que se encuentran indistintamente áreas protegidas, pueblos indígenas, comunidades étnicas y Afro-descendientes o instalaciones estratégicas para la seguridad y defensa del Estado de la República Nicaragua; y que están reguladas por regímenes especiales.

Se refiere a los recursos naturales y a las áreas protegidas, indicando en parte del artículo 22 que “en el territorio fronterizo se prohíbe el aprovechamiento forestal para todas las

especies, a excepción del aprovechamiento domiciliario y de plantaciones, establecido en la normativa especial de la materia, lo que está bajo vigilancia y control del Ejército de Nicaragua, quien actúa en coordinación con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, el Instituto Nacional Forestal y demás instituciones competentes.” En el artículo 23 de la Ley y el artículo 20 del Reglamento enfatiza la potestad de MARENA en relación a las áreas protegidas y, que con el Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional, PGR, Ministerio Público y demás autoridades e instituciones competentes, coadyuvarán a la defensa, resguardo y seguridad de las áreas protegidas en territorios fronterizos.

En los territorios fronterizos, ninguna persona, natural o jurídica, puede adquirir por prescripción cualquier derecho real sobre los bienes del Estado, y de los Municipios que estuvieren destinados a un servicio público, solamente podrán darse en concesión los bienes de dominio público, por causas de interés social o público. Prohíbe los asentamientos humanos y la titulación a particulares dentro de las áreas protegidas; sin perjuicio de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de conformidad a la ley de la materia (artículo 32)

- p. Sistema de Evaluación Ambiental (Decreto 76-2006).** El Sistema de Evaluación Ambiental, decreto 76-2006, incluye dos componentes importantes, la Evaluación Ambiental Estratégica y la Evaluación Ambiental de obras, proyectos, industrias y actividades. La evaluación ambiental estratégica tiene como fin evaluar ambientalmente los programas de trascendencia nacional; sin embargo, a la fecha, no se encuentran establecidos los criterios, metodología, requisitos y procedimientos administrativos, tal y como lo indica el artículo 14, por lo que no puede ser implementado para este Proyecto.

En relación a la evaluación de obras, proyectos, industrias y actividades, establece diferentes categorías de acuerdo a la complejidad de los mismos, determinando los procedimientos que deben ser cumplidos, las que para el Proyecto en forma general brindarán impactos muy positivos como es la seguridad y estabilidad de la propiedad a los beneficiarios, conllevando a fortalecer el desarrollo económico de la región y por ende de la nación; las obras a desarrollar serán de tipo puntual como es el amojonamiento y demarcación de los límites de las áreas protegidas, por lo que sus impactos se consideran de baja o leve intensidad, reversibles, temporales y de corta duración, por lo que podrán ser mitigados, controlados por la aplicación de buenas prácticas ambientales y de construcción, además de aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Demarcación de Áreas Protegidas, que fue formulado por MARENA / PRODEP.

Conforme al Decreto y a las características del Proyecto, que se considera de bajo impacto ambiental, el artículo 7 establece que los proyectos no considerados en las Categorías I, II y III no están sujetos a un Estudio de Impacto Ambiental y que en base al artículo 25 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, los proponentes deberán presentar el formulario ambiental ante la autoridad municipal correspondiente para la tramitación de la solicitud de su permiso, según los procedimientos establecidos. Sin embargo, éstos aún no han sido determinados.

A fin de remediar esta situación, el Proyecto ha realizado cinco Consultas Públicas del Análisis Ambiental (dos en Nueva Segovia y tres en Jinotega), y como parte de los procedimientos del BM, en los que han participado diferentes organizaciones e instituciones de la región, cuyos aportes han sido incorporados al Análisis. De igual forma, se contempla que una vez aprobado formalmente el presente Análisis Ambiental, por el CIP y el BM y tomando en cuenta que la Dirección del SINAP de MARENA es quien tendrá la

responsabilidad de la ejecución del Componente de Demarcación de Áreas Protegidas y que la PGR es la Institución líder del Proyecto, ambas Instituciones lo pondrán a la disposición de los interesados en sus delegaciones territoriales respectivas y en sus páginas web institucionales.

- q. **El Reglamento de Áreas Protegidas de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales** dictamina que MARENA es el ente rector, normativo y directivo de la administración del SINAP. En el Reglamento se especifica que toda área protegida que pertenezca al SINAP debe contar con un Plan de Manejo que oriente su desarrollo a corto, mediano y largo plazo y que dicho Plan debe ser aprobado. Asimismo, determina que todas las áreas protegidas del SINAP serán demarcadas en el campo, incluido el levantamiento de plano, deslinde y amojonamiento. En los casos que exista propiedad privada dentro del Área Protegida, MARENA únicamente puede dar en administración el manejo o los servicios dentro de esas propiedades si los propietarios están de acuerdo con ello, lo que debe ser convenido entre MARENA, el contratante y el propietario.

En el marco del Proyecto se han realizado diversas actividades para contribuir a la protección de los recursos naturales contenidos en las áreas protegidas y se han apoyado acciones para contribuir al manejo de las mismas. Igualmente, en la primera fase se desarrollaron 2 consultorías para identificar áreas de relevancia ecológica en el área de influencia del Proyecto de las cuales una de ellas fue reconocida por Ley y denominada como el Monumento Nacional Cañón de Somoto. (R. Sáenz, 2009) En esta Segunda Fase no se prevé apoyo de acciones de manejo de áreas de relevancia ecológica, más bien están encaminadas a la demarcación y delimitación de cinco áreas protegidas pertenecientes a los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega y que ya cuentan con sus planes de manejo.

El Proyecto llevará a cabo el barrido catastral de la totalidad de estos dos departamentos, incluyendo a las cinco áreas protegidas que serán demarcadas, pero no contempla la titulación en las áreas protegidas, considerando el cumplimiento del Reglamento de Área Protegida, que en su Capítulo VII “Tenencia de la Tierra en Áreas Protegidas” establece en el artículo 68 lo siguiente: *Se prohíbe la titulación de tierras de dominio público dentro de las áreas protegidas, por causas de Reforma Agraria y Títulos Supletorios. Los títulos que se otorguen a favor de particulares dentro de las áreas protegidas con posterioridad al tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, serán alegados de nulidad ante la autoridad judicial competente.*

Un aspecto relevante que se ha obtenido con el Proyecto, es la aplicación del artículo 50 del Reglamento, como es la celebración de convenios de manejo colaborativos (COMACO) a fin de realizar acciones contenidas en los planes de manejo y planes operativos anuales de las áreas protegidas entre los gobiernos municipales, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y el MARENA. Esta figura es muy positiva ya que el comanejo de las áreas protegidas, como forma de administración establecida legalmente, funciona mientras cuentan con financiamiento las organizaciones, ya que al suspenderse la ayuda financiera, al ser dichas organizaciones sin fines de lucro, resulta difícil dar continuidad a las acciones de conservación y/o desarrollo sostenible por falta de fondos, Por ejemplo, a través de los convenios colaborativos se logran fondos para realizar actividades; las camaroneras aportan el 0.5% del ingreso neto de los productores (comunicación personal E. Marengo MARENA 2012).

De las cinco RN del Proyecto, tres ya cuentan con los COMACOs firmados (RN Cerros de Yalí, RN Serranías de Dipilto – Jalapa y RN Cerro Datanlí – El Diablo)

Como ejemplo de contenido de COMACO, a continuación se describen los componentes esenciales que corresponde a Cerros de Yalí:

- Firma por Ministra de MARENA, Alcaldes de Municipios de La Concordia, San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí y Director Ejecutivo Alianza Terrena – La Cuculmecca.
- Objeto del Convenio: Establecer los mecanismos para orientar y promover el desarrollo de acciones conjuntas de cooperación, colaboración, protección sostenible, conservación, investigación, monitoreo y gestión de los recursos naturales existentes en el Área Protegida, bajo la figura de Manejo Colaborativo, a fin de fortalecer el proceso de consolidación de capacidades y habilidades de los actores locales en la implementación de prácticas de conservación de los Recursos Naturales para establecer un desarrollo sostenible en el Área Protegida Reserva Natural Serranías Cerros de Yalí
- Compromisos de MARENA:
 - Contribuir a la consecución de recursos financieros y materiales para la protección y desarrollo del Área Protegida promovidas por las demás Partes suscribientes de este Convenio.
 - Apoyar, dar seguimiento y fiscalizar la ejecución de los programas, planes y proyectos de desarrollo sostenible, fondo ambiental, manejo de recursos económicos del CMC, conforme al plan de manejo establecido.
 - Apoyar procesos de capacitación en temas relacionados a la protección, gestión y conservación del SINAP y de la regulación vigente.
 - Apoyar la gestión de las Partes suscribientes del presente, en función de la implementación del Plan de Manejo del Área Protegida.
 - Gestionar y promover de forma conjunta, a través de alianzas, la implementación de un programa de sensibilización y educación ambiental para la conservación de los recursos naturales y biodiversidad en el Área Protegida, Área de Amortiguamiento y Áreas de Conectividad, así como inversiones orientadas a turismo comunitario
- Compromisos de las Alcaldías:
 - Contribuir (recurso humano y financiero) en la implementación del Plan de Manejo del Área Protegida, así como en planes, programas y proyectos dirigidos al ordenamiento territorial para el manejo y la conservación del Área Protegida.
 - Coordinar con las instituciones competentes para la aplicación de las leyes ambientales y seguimiento en el cumplimiento de las mismas y normativas establecidas en el Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Cerros de Yalí.
 - Convenir con las instituciones competentes (MARENA, INAFOR y MINSA) la aplicación de sanciones, como medidas correctivas, establecidas en la legislación ambiental y en el Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerros de Yalí.
 - Garantizar la comunicación interinstitucional, sectorial y comunitaria para la coordinación y ejecución de acciones dirigidas a la gestión ambiental.
 - Promover y ejecutar acciones que contribuyan al desarrollo del turismo rural comunitario dentro del área protegida Reserva Natural Cerros de Yalí.
 - Retomar las iniciativas de proyecto formuladas y presentadas por la Junta Directiva del Comité de Manejo Colaborativo del área protegida Reserva Natural Cerros de Yalí, para analizar, revisar e incluir dentro del presupuesto anual del Municipio.
 - Destinar recursos financieros para la vigilancia y control de las tierras municipales y fomentar la investigación de la biodiversidad dentro de estas.
 - Garantizar la contratación de guardaparques para la vigilancia y control de los recursos naturales.
 - Estimular cada año a productores y productoras que realicen obras que contribuyan a la protección del medio ambiente como mecanismo de sostenibilidad ambiental (el

estímulo será en físico y según lo defina el concejo, retomando los PMSF en el caso de los productores del AP) que fomente las buenas prácticas ambientales.

- Construcción de rótulos carreteros, según normativa de rotulación en AP orientada por MARENA.
- A partir del 2012 la municipalidad se encargara de la conservación y protección del sub sistema de Áreas Protegidas de la jurisdicción que le corresponde (carrilar y amojonamiento).
- Se restringirá el uso de motosierra en el Área Protegida, al uso exclusivo de aprovechamiento domiciliar sin comercialización, así como planes de saneamiento del bosque previa autorización del MARENA. La municipalidad orientará que todo productor o productora que pertenece al municipio, la inscripción y matrícula de su motosierra. Si es propietario presentar fotocopia de escritura, copia de cédula de identidad y pago de 500 córdobas netos para matrícula del equipo. Si es prestador de servicio (aserrador), copia del documento del equipo, copia de cédula de identidad y pago de 3,000 córdobas netos por matrícula del equipo. El monto recaudado se invertirá en acciones y actividades dentro del Área Protegida Cerros de Yalí como parte de un mecanismo de sostenibilidad ambiental.
- Compromiso de ONG
 - Apoyar al MARENA en la organización y el seguimiento a las acciones que promueva el Comité de Manejo Colaborativo dentro del Área Protegida Cerros de Yalí.
 - Coordinar con MARENA los temas relacionados al manejo integral de recursos hídricos, modelos de producción compatibles con el uso sostenible de recursos hídricos y mecanismos de conservación y protección ambiental.
 - Elaborar Planes de Manejo Sostenible de Fincas a los productores y productoras del Área Protegida Cerros de Yalí con superficies superiores a 0.25 Mz, de conformidad con la norma técnica establecida por el MARENA.
 - Entregar fondo subvencionado a los productores y productoras, siempre y cuando MARENA apoye con los avales para la protección y conservación de la Madre Tierra.
 - Diseñar, desarrollar y participar en campañas de sensibilización en el Área Protegida en coordinación con MARENA
 - Apoyar la edición y reproducción, y promover la difusión y divulgación del Plan de Manejo del Área Protegida.
 - Apoyar el Plan de Control y Vigilancia de la Reserva Natural Cerros de Yalí, coordinador con el MARENA, COMACO-APRNCY
 - Acompañar al CMC del Área Protegida en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, equiparlos para su funcionamiento y procesos de control y vigilancia.
 - Acompañar al CMC del Área en el proceso de gestión de Ordenanza Municipal para su reconocimiento por las municipalidades.
 - Elaboración e instalación de 6 rótulos carreteros sobre el perímetro del APRNCY
- Duración del Convenio: cinco años prorrogables por un mismo periodo, entrando en vigencia a partir de la firma, rubrica y sello por las Partes

r. **Acuerdo Presidencial No. 492 – 2008.** A través del acuerdo presidencial No. 447-2007, MARENA, MAGFOR e INIFOM eran parte integrante del CIP; con la reforma a dicho acuerdo realizada el 4 de diciembre del 2008, no son integrantes permanentes del CIP, sino cuando sea requerido, de igual forma en el CTO. A partir de dicho decreto, el CIP está integrado por las siguientes instituciones: PGR quien la preside, MHCP, IP, y un representante de la CSJ. El CIP cuenta un Secretario Ejecutivo y un Comité Técnico Operativo, CTO.

- s. **Manual de Demarcación de Áreas Protegidas.** A través del Proyecto PRODEP se formula el Manual de Demarcación de Áreas Protegidas, a fin de establecer el procedimiento para la ejecución ordenada del Componente de Demarcación de Áreas Protegidas del Proyecto, a partir de los planes de manejo correspondientes. Para esta segunda fase del PRODEP, se hará la demarcación en 5 áreas protegidas de los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega. Conforme al Manual de Demarcación de Áreas Protegidas se realizarán las actividades de: Elaboración de la cartografía para el amojonamiento del área protegida; la definición de los tipos y número de señales a utilizar; el señalamiento, rotulación o amojonamiento de las áreas protegidas y la georeferenciación de mojones y elaboración de la cartografía final.

5.1.2. Marco Institucional

Para el desarrollo del PRODEP II, el Marco Institucional reviste mucha importancia en a estructura organizativa de coordinación y de toma de decisiones, conforme la regulación vigente. El tema de la propiedad está concebido como prioritario para el GRUN, a través del Plan Nacional de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar los derechos de propiedad y fortalecer a las instituciones relacionadas al sistema de regularización de la propiedad.

La implementación general de esta segunda fase del Proyecto continuará bajo la conducción de la Procuraduría General de la República, a cargo de la Secretaría Ejecutiva del PRODEP. El Proyecto mantendrá el enfoque de co-ejecución que respeta el carácter multi-institucional del sistema de administración de tierras y las responsabilidades de cada Institución según su mandato legal, permitiendo la participación activa de todas las instituciones del Gobierno, la CSJ y las Municipalidades en las actividades de planificación y ejecución, así como de los beneficiarios y otros actores relacionados con el ordenamiento de la propiedad en Nicaragua.

Las instituciones co-ejecutoras son: la IP/PGR, INETER, MARENA, INIFOM con las municipalidades involucradas, SDC y la CSJ, a través de los Registros Públicos y la DIRAC.

En relación a las instancias de coordinación para la implementación del PRODEP han sido establecidas a través del Acuerdo Presidencial N° 108-2002 y sus reformas mediante los acuerdos presidenciales 57-2009, 492-2008 y 447-2007. 447-2007 y su Fe de Erratas para la Creación del Consejo para la Coordinación e implementación del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad. De acuerdo a las últimas reformas realizadas al Acuerdo Presidencial No. 492-2008 y su Reforma el Acuerdo Presidencial 57-2009, las instancias de coordinación previstas para este nuevo período serán las siguientes:

- ❖ **Comité Interinstitucional del Programa (CIP)**, tiene la competencia de formular, coordinar y dictar las políticas relacionadas con la propiedad urbana y rural, asegurar la coordinación interinstitucional efectiva, aprobar los Planes Operativos Anuales y supervisar la implementación del PRODEP.

Conforme Fe de Erratas del Acuerdo Presidencial No. 447-2008, el CIP estará conformado por el titular o su delegado de la PGR, quien lo presidirá, el que goza de voto dirimente, en caso de empate; la IPI; INETER; un Magistrado de la CSJ y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El CIP podrá invitar a participar en las reuniones a otros titulares o representantes de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, territorial o autónoma que se encuentran relacionados con las actividades del Proyecto y de tema de agenda a tratar.

- ❖ **Comité Técnico Operativo del Proyecto (CTO).** Es de carácter consultivo del CIP, cuyo propósito es el de garantizar la implementación operativa del PRODEP de forma eficaz y eficiente, conforme a los lineamientos del CIP. Estará conformado, por aquellos servidores públicos, que en el ejercicio de sus funciones de carácter técnico, en representación de su institución, guarden estrecha relación con el programa quienes serán nombrados por el CIP, así como sus atribuciones y funciones.

Los responsables de las instancias específicas que lo conforman son (R. Sáenz, 2012)

- Secretario Ejecutivo del PRODEP, quien lo coordinará.
- Director de Titulación de la IP.
- Director de Cuantificación e Indemnización de la IP
- Director General de Catastro Físico del INETER
- Delegado de los Registros Públicos de la Propiedad de la CSJ.
- Director de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC) de la CSJ
- Director General de Tierras y Reforma Agraria del MAGFOR
- Director de la Oficina de Administración de Biodiversidad del MARENA.
- Director de Catastro Municipal del INIFOM.
- Un Delegado Técnico de por cada una de las Regiones Autónomas del Atlántico, para las cuestiones relacionadas con los asuntos de la Autonomía y Asuntos Étnicos relativos al ordenamiento de la propiedad.
- Un Delegado del CONADETI.
- Un delegado del INIFORM
- Un delegado Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC).
- Un delegado de la PGR

- ❖ **Secretaría Ejecutiva del PRODEP.** El CIP contará con una Unidad Ejecutora a cargo de un Secretario Ejecutivo, para garantizar la implementación operativa del programa de forma eficaz y eficiente. Será la encargada de coordinar las actividades de planificación, seguimiento, coordinación interinstitucional e inter-sectorial, adquisiciones y manejo eficiente de los recursos financieros del Proyecto de conformidad con las Normas y Procedimientos establecidos por el BM y por la Ley de Contrataciones del Estado de Nicaragua.

Municipios. Los municipios involucrados en el componente de Demarcación de Áreas protegidas son 13: En Nueva Segovia Dipilto, Mozonte, San Fernando y Jalapa (RN Dipilto Jalapa). En el departamento de Jinotega: Wiwilí, El Cuá, San José de Bocay (RN Kilambé). La RN Macizo de Peñas Blancas: El Cuá en Jinotega y El Tuma –La Dalia, Rancho Grande en Matagalpa. La RN Cerros de Yalí: San Sebastián de Yalí, San Rafael del Norte y La Concordia en Jinotega. Finalmente, la RN Cerro Datanlí – El Diablo: Jinotega, del departamento de Jinotega.

Las alcaldías municipales juegan un papel importante en todo el proceso de regularización y en el Proyecto mismo, como más adelante se describe. En el contexto ambiental, las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) de las municipalidades participantes, desempeñarán un rol significativo en el componente de Demarcación de Áreas Protegidas, involucrándose en la coordinación de los planes de sensibilización, así como en los convenios colaborativos y, de igual forma, en el caso que sea necesario la autorización ambiental, por ejemplo, de uso de botaderos municipales cuando sea el caso. Asimismo reviste importancia la participación de las UGAs en cuanto a los barridos catastrales para la identificación de sitios vulnerables a riesgos y susceptibilidad a desastres, de importancia ecológica, a través de los planes municipales de riesgos y conocimiento de tales sitios.

En cuanto a la autorización ambiental del Proyecto, de acuerdo al Decreto 76-2006 y a las características propias del Proyecto, que se considera de bajo impacto ambiental, debiese presentarse a las alcaldías municipales involucradas para la autorización, conforme los procedimientos establecidos; sin embargo, éstos aún no han sido determinados. A fin de remediar esta situación, el Proyecto, como parte de los procedimientos del BM, ha convocado a cinco Consultas Públicas del Análisis Ambiental (dos en Nueva Segovia y tres en Jinotega en los que han participado diferentes organizaciones e instituciones de la región, incluyendo municipalidades y miembros de los CMCs ya establecidos, cuyos aportes han sido incorporados al Análisis. De igual forma, se contempla que una vez aprobado formalmente el presente Análisis Ambiental, por el CIP y el BM y tomando en cuenta que la Dirección del SINAP de MARENA (encargada de la regulación ambiental del país) es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución del Componente de Demarcación de Áreas Protegidas y que la PGR es la Institución líder del Proyecto, ambas Instituciones lo pondrán a la disposición de los interesados en sus delegaciones territoriales respectivas y en sus páginas web institucionales.

Mecanismos de coordinación en las instituciones:

En cada una de las instituciones co-ejecutoras del Proyecto se mantendrá una pequeña Oficina de Coordinación de las actividades del PRODEP bajo la responsabilidad de la institución. Esta Oficina de Coordinación (UCC) tendrá la función de coordinar, planificar, supervisar, aprobar los productos, dar seguimiento a los planes operativos y la presentación de informes de avance físico y financieros, de forma mensual, trimestral y anual. Así mismo, es responsable de ejecución y control del presupuesto y los bienes, según lo establecido en el Convenio y las Normas y Procedimientos del BM y el GRUN. La UCC estará conformada por especialistas técnicos y un pequeño equipo de apoyo para los aspectos administrativos y financieros.

5.1.2.1. Capacidad de Gestión Ambiental

5.1.2.1.1. Procuraduría General de la República

Como se menciona en el capítulo 3 de este Análisis Ambiental, referente a las lecciones aprendidas, fue establecido como uno de los elementos del PGA del FA-PRODEP la necesidad de la incorporación de la responsabilidad ambiental en la SE/ PRODEP a través de la contratación permanente de un especialista ambiental y uno social. La recomendación no pudo ser cumplida en su totalidad, ya que durante el período de ejecución de la Fase de Ampliación, estuvo presente por unos cuantos meses, además que la incorporación de los factores ambientales y de riesgo en el Proyecto es un proceso que requiere de un mayor fortalecimiento. Por tal razón, en el PGA y a lo largo de este Análisis Ambiental se retoma nuevamente la recomendación de incorporar ambos especialistas en la SE/ PRODEP con miras a incorporar el elemento socio ambiental en el Proyecto y no restringirlo al componente de demarcación de áreas protegidas por las siguientes razones:

- Que para el proceso de titulación se considere la exclusión de áreas de riesgos (pendientes escarpadas, zonas de inundación, de deslave, erosión, etc.), a fin de garantizar la vida de las personas, la propiedad y contribuir a la conservación del medio ambiente.
- La SE/ PRODEP, incluyendo al especialista ambiental, como miembro técnico integrante, en coordinación con INETER, integrantes del CIP, alcaldías e instituciones involucradas directa o indirectamente con la identificación y manejo de riesgo, recopile, valore y/o analice

información relevante en relación a riesgos asociados a aspectos geológicos, de manejo, uso de suelo, etc. para que sea usada como herramienta para la toma de decisión en relación a actividades catastrales y de regularización, estableciendo para ello procedimientos y responsabilidades claros para su ejecución. De igual forma, para que se definan aspectos a ser incluidos en los títulos de posesión que conlleven a la protección de la vida, la propiedad y el medio ambiente, según sea el caso, y promover la conservación en la zona rural como parte de las actividades del barrido catastral y de la regularización misma.

- Que el Proyecto en su conjunto (todos sus componentes) y su personal técnico garanticen el cumplimiento de las políticas ambientales de salvaguardas, la regulación vigente y evitar que el Proyecto continúe con el fuerte sesgo y exclusivo del componente ambiental en la delimitación y demarcación de las áreas protegidas; asimismo, para que a través del especialista ambiental en la SE pueda influir e incidir para incorporar los aspectos ambientales en la estrategia general de sensibilización del Proyecto, coadyuvando a la estabilidad de la propiedad y desarrollo sostenible y no sólo se realice en la campaña de sensibilización ambiental del componente de demarcación de áreas protegidas.
- La necesidad del monitoreo explícito de las medidas que se determinan en el Plan de Gestión Ambiental para los diferentes componentes del Proyecto a fin de que realmente se corrobore la aplicación de las mismas.

5.1.2.1.2. Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales

A través de la ejecución de la Fase I y FA del PRODEP, MARENA ha participado como agencia co-ejecutora, teniendo la responsabilidad en la demarcación de áreas protegidas en coordinación con INETER, así como la formulación de estudios de relevancia ecológica y cultural en donde algunos se conformaron como Parques Ecológicos Municipales y otro en área protegida. De igual forma, se realizó la propuesta de Política de Tierras en Áreas Protegida en la Fase I, sin embargo, a la fecha no ha sido aprobada aún, por lo que se estima de importancia que en esta Fase II se pudiese retomar su discusión para su posterior aprobación especialmente, ya que en las áreas protegidas de Nueva Segovia y Jinotega, existen municipios que gran parte de su territorio se encuentran dentro del área protegida, como es el caso de la RN Dipilto – Jalapa y el municipio de San Fernando. (Ver Figura No. 6) .

MARENA tiene amplia experiencia en la demarcación de áreas protegidas; no obstante, la capacidad financiera para ejecutar en otras áreas protegidas es muy limitada, especialmente en cuanto a las campañas de sensibilización y educación ambiental que conllevan a concientizar para el beneficio de las mismas comunidades y productores dentro de las áreas protegidas en la importancia del manejo y desarrollo sustentable que se traduce en mejores sistemas de producción y disminución de riesgos a sus familias, propiedad y medio ambiente. A través del PRODEP II se concretará en cinco áreas protegidas de Nueva Segovia y Jinotega.

MARENA, a través de la Dirección de Áreas Protegidas y las debidas coordinaciones internas con las unidades, delegaciones de la estructura organizativa, será la institución responsable de la preparación y ejecución del Componente de Demarcación y Consolidación de las Áreas Protegidas en coordinación con INETER, IP, alcaldías municipales involucradas miembro del CIP – CTO (Ver Figura No. 3).

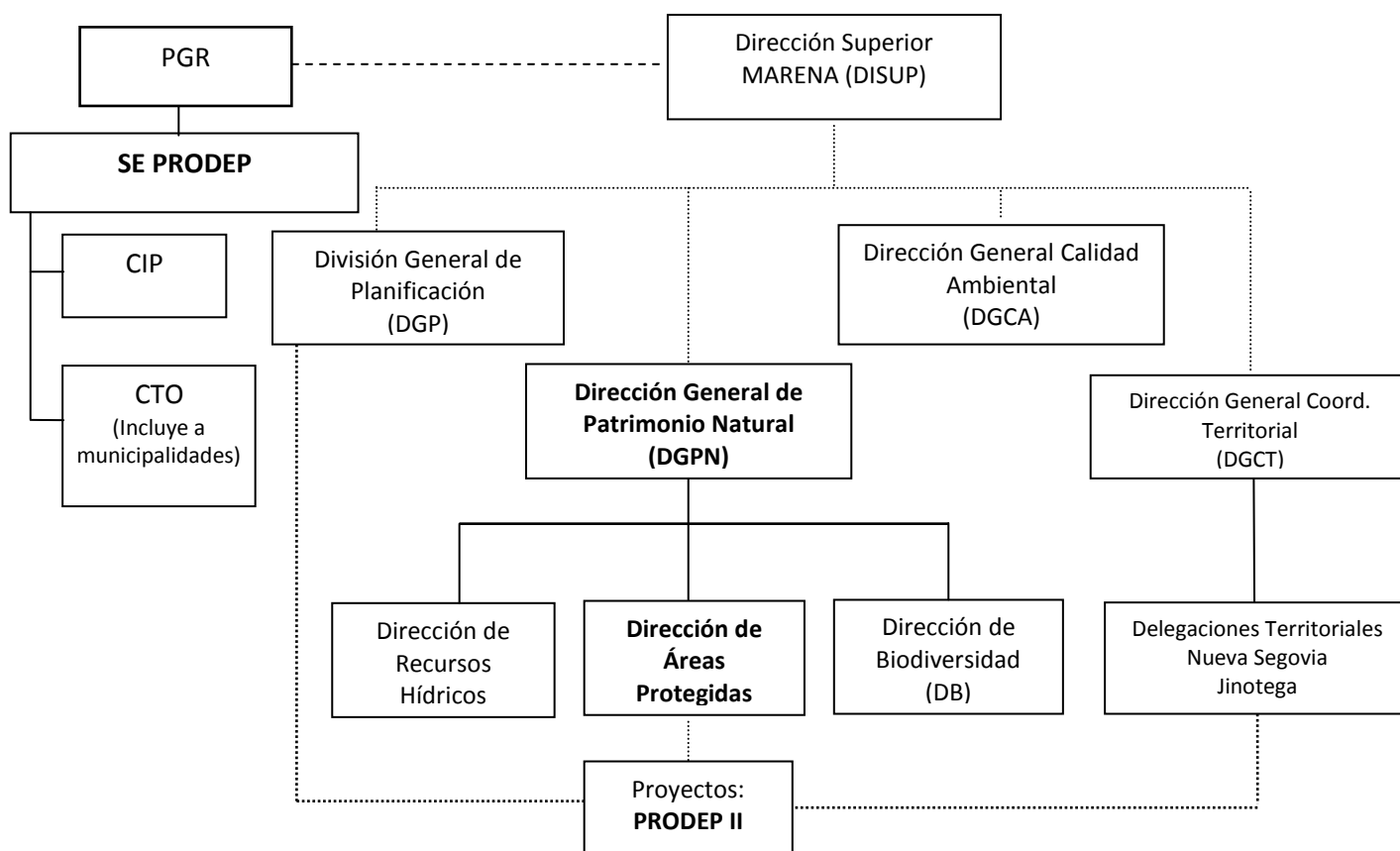
Para el seguimiento y monitoreo físico-financiero, MARENA establecerá reuniones mensuales con el Comité de Seguimiento Institucional, coordinado por la Secretaria General, cumpliendo

con los requisitos establecidos por el PRODEP en el componente de Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

Coordinaciones Interinstitucionales: y de Organizaciones

i. INETER

- Supervisar las actividades que demanden los trabajos de delimitación y demarcación en las áreas protegidas.
- Elaborar las especificaciones técnicas para la realización del trabajo de delimitación y demarcación, por medio de la Dirección General de Catastro.
- Puntualizar los límites y zonas de manejos en áreas protegidas con el apoyo del MARENA, por medio del personal técnico que trabajará en la ejecución del componente y de sus direcciones específicas.



Fuente: MARENA 2012 y modificación propia

Figura No. 3.-Organigrama Institucional MARENA y flujo de Coordinación con PRODEP

- Apoyar supervisar y avalar la georeferenciación del premarcado y mojones en las áreas protegidas a demarcar.

ii. IP

- Participar en el seguimiento del estudio de identificación de áreas vulnerables y riesgo en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, con el fin de fortalecer el proceso de titulación y de gestión ambiental desde el territorio.
- iii. Unidad de Gestión Ambiental del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)
 - Participar en la implementación del componente de Comunicación y educación ambiental para el fortalecimiento de las rutas turísticas establecidas en los departamentos de Jinotega y Nueva Segovia.
- iv. Alcaldías Municipales
 - Participación en el proceso de la demarcación y consolidación de las áreas protegidas de los municipios involucrados, para la apropiación y seguimiento de los procesos de manejo y conservación de las áreas protegidas, a través de las UGAs correspondientes.
- v. Ministerio de Educación
 - Participación en la elaboración e implementación del componente de educación ambiental en los centros escolares vinculados a las áreas protegidas de los subsistemas de los departamentos de Jinotega y Nueva Segovia.
- vi. Ministerio de Transporte e Infraestructura
 - Participación en las actividades de demarcación, específicamente en la rotulación de las Áreas Protegidas y ubicación de rótulos de destino y señalización de Áreas Protegidas en carreteras primarias conforme a las normativas vigentes.
- vii. Consejos del Poder Ciudadano
 - Participación en la definición e implementación de los subcomponentes de educación y sensibilización ambiental, consolidación de las áreas protegidas y en la conformación de los Comités de Manejo Colaborativo de las Áreas Protegidas. Todo ello con el propósito que las comunidades ejerzan la democracia participativa y directa, se organicen y participen en el desarrollo integral del Proyecto de manera activa y directa.
- viii. Gabinetes del Poder Ciudadano
 - Al ser instancias locales, concertar lo relacionado al quehacer en los territorios, distribuyendo actividades en relación al componente de demarcación de las áreas protegidas.
- ix. Organismos No Gubernamentales
 - Las organizaciones no gubernamentales (fundaciones, asociaciones, centros de estudios o investigación) así como los gremios y organizaciones locales presentes en las áreas protegidas, poseen el recurso organizativo importante para las acciones de manejo y administración de las áreas protegidas. Estos organismos no gubernamentales muchas veces poseen información de estudios financiados por ellos, que ayuda a comprender las realidades socioeconómicas y ambientales en las que se encuentran las áreas protegidas de los dos subsistemas.
- x. Comité de Manejo Colaborativo de Áreas Protegidas (CMC)
 - Son las organizaciones, propietarios de tierras, grupos de interés que participan en un modelo de administración colaborativo en el cual MARENA establece convenios de colaboración en un área protegida o la maneja en conjunto con estos actores y autoridades locales. Entre ellos se encuentran definidos para RN Dipilto – Jalapa, RN Cerros de Yalí, RN Datanlí – el Diablo.
- xi. Proyectos en Ejecución en el Área de Influencia
 - Proyectos que tienen presencia en las AP y son instancias de consulta y de apoyo para la demarcación y para el desarrollo de las acciones de protección y manejo de recursos naturales. Los proyectos manejan recursos financieros y desarrollan acciones en

dependencia del objetivo de trabajo planteado: reforestación, manejo y conservación de suelo y agua, educación ambiental, etc.

Actividades a Realizar, Riesgos de Cumplimiento y Capacidad de Gestión

El siguiente Cuadro No 1 refleja las actividades, riesgos y capacidad de gestión para la ejecución del Componente Demarcación de Áreas Protegidas, aunque la responsabilidad directa es de MARENA, a través de la Dirección de Áreas Protegidas, debe existir una estrecha coordinación entre las diferentes instituciones co-ejecutoras y agencias colaboradoras, como se indican en dicho cuadro.

Cuadro No. 1.- Demarcación de Áreas Protegidas: Actividades, Riesgos y Capacidad de Gestión

ACTIVIDADES/ SUBACTIVIDADES	ACTORES	RIESGO	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
DEMARCACIÓN FÍSICA Y ROTULACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS				
Demarcación	MARENA.	No se cumplan con normas establecidas por MARENA, regulación vigente	Desconocimiento de normas para rotular en áreas protegidas, de regulaciones y políticas.	Fortalecimiento, Supervisión oportuna. Elaboración y aplicación de Check lists
Rotulación de áreas protegida.	MARENA, INETER.	Deficiente supervisión la demarcación.	No se establece un sistema de supervisión, monitoreo y control al trabajo de consultorías. Poca Calidad de planes de manejo.	Especialista de supervisión debe estar en el MARENA para que haga el enlace con INETER
	MARENA	Información de las áreas es insuficiente	Autoridades competentes no se interesen en el tema No tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP	Suministrar Resolución Ministerial 11-99. Normas para rotular en áreas protegidas. Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP
MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS				
Implementación de acciones de manejo, conservación y protección en las AP.	MARENA, Delegaciones territoriales, Integrantes de CMC, Alcaldías Municipales Organizaciones en el territorio	Planes de manejo carecen de calidad	Equipo de seguimiento débil Poco interés en participar por parte de actores Autoridades competentes no se interesen en el tema No tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP	Conformación de Equipo Técnico Local para el seguimiento a la acciones. Mayor promoción y divulgación Fortalecimiento de CMCs Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP
RECONOCIMIENTO DE ÁREAS VULNERABLES				
Identificación de áreas de vulnerables de riesgos en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega.	MARENA, INETER, Alcaldías Municipales, SE/PRODEP, SINAPRED Organizaciones en el territorio CMCs	Mayor susceptibilidad a riesgos en la población, al medio ambiente y a la propiedad Apoyo limitado para el establecimiento de áreas vulnerables y riesgos	Desconocimiento de implicaciones de vulnerabilidad y regularización Sin identificación de las áreas Mínima o nula relevancia para incorporar el factor de riesgo y falta de coordinación entre organizaciones	Fortalecimiento en la coordinación, interrelación e importancia de vulnerabilidad al riesgo y barrido catastral Publicación de manuales metodológicos de vulnerabilidad y riesgos para la titulación y la gestión ambiental-ecológica. Estrecha coordinación entre las

ACTIVIDADES/ SUBACTIVIDADES	ACTORES	RIESGO	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
		Firma consultora o individual integra pocos variables relevantes en materia de áreas vulnerables y riesgos	Autoridades competentes no se interesen en el tema Intercambio de información entre MARENA, organizaciones, proyectos y firma consultora no es fluida. Sin inclusión presupuestaria para apoyar el establecimiento de áreas vulnerables y riesgos No tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP	partes. Inclusión presupuestaria en SE/PRODEP Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP
SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN				
Promotoría ambiental. Divulgación de información y capacitación Fortalecimiento, diseño y desarrollo de Nodos de Información Nacional y local	MARENA, Alcaldías Municipales, SE/PRODEP, Organizaciones en el territorio CMCs	Programa no es adecuado a las necesidades de las áreas protegidas. Medios y métodos para la divulgación y capacitación no son los adecuados Que no haya difusión de los logros del Componente	No se considera información de los habitantes del área protegida para elaborar programa. No se toma en cuenta las costumbres y cultura de la población que habita en áreas protegidas. Intercambio de información entre MARENA, proyectos SE/PRODEP no es fluida. Autoridades competentes no se interesen en el tema Asignación presupuestaria insuficiente Incumplimiento a la ley de acceso a la información pública No tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP	Elaboración y ejecución de programa de educación ambiental. Involucrar a comunitarios en la preparación de programa y retroalimentación de información contenida en los planes de manejo. Realizar análisis de las particularidades de las áreas protegidas y de temas de interés de la población. Fortalecer el Nodo del SINAP y diseñar y desarrollar los Nodos locales de Nueva Segovia y Jinotega. Asignación presupuestaria a MARENA conforme requisitos para cumplimiento de actividad Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP
Administración del Componente				
Adquisición de bienes Contratación de servicios de demarcación	MARENA SE/PRODEP	Proceso lento en los aspectos de contratación y adquisición	Que no haya personal con experiencia en los procesos de adquisición. Que las especificaciones técnicas no sean las adecuadas para cumplir Autoridades competentes no se interesen en el tema No tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP	Aprobación de términos de referencia para contratación de servicios y de adquisición de bienes. Selección del personal conforme a los TDR aprobados Cumplimiento de requisitos técnicos y procedimientos de contratación BM Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP

ACTIVIDADES/ SUBACTIVIDADES	ACTORES	RIESGO	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Gestión, Monitoreo y Supervisión del Componente				
Coordinación y supervisión en la ejecución del componente	MARENA, INETER, Alcaldías Municipales, SE/PRODEP	Incumplimiento de actividades y/o desfase de las mismas por incompetencia	<p>No se establece un sistema de supervisión, monitoreo y control al trabajo de consultorías.</p> <p>Desconocimiento de procedimientos BM</p> <p>Intercambio de información entre MARENA, organizaciones, proyectos y firma consultora no es fluida.</p> <p>No tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP</p> <p>Asignación presupuestaria insuficiente</p>	<p>Fortalecimiento, Supervisión oportuna. Elaboración y aplicación de Check lists</p> <p>Establecimiento en MARENA de procedimientos internos claros y específicos coordinados por la Oficina del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Dirección de Áreas Protegidas</p> <p>Establecimiento de procedimientos claros y específicos de coordinación entre SE/PRODEP y MARENA y de cumplimiento de requisitos del BM</p> <p>Especialista de supervisión de MARENA en estrecha coordinación con SE/PRODEP</p> <p>Asignación presupuestaria a MARENA conforme requisitos para cumplimiento de actividad</p> <p>Comité de seguimiento a consultoría se reúne periódicamente y revisa avances del trabajo</p> <p>Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en el proceso de demarcación y consolidación de AP</p>

5.2. Caracterización Ambiental y Social de las Áreas Protegidas

5.2.1. Estado de Conservación de las Áreas Protegidas

A través del PRODEP, se han demarcado y señalizado las áreas protegidas en donde se ha desarrollado el Proyecto: León, Chinandega, Estelí, Madriz. Con el PRODEP Fase II, se desarrolla el Componente no. 4 que es la demarcación física de cinco áreas protegidas, una en Nueva Segovia (RN Sierras de Dipilto y Jalapa) y cuatro en Jinotega (RN Peñas Blancas; RN Kilambé; RN Cerros de Yalí; RN Datanlí – El Diablo), Ver Figuras No. 4 y 5.

Con dicha demarcación, de estas áreas protegidas, se integrarán al sistema cartográfico del país con todos los beneficios ya descritos.

El Proyecto, dando cumplimiento el reglamento de Áreas Protegidas, artículo 68 no contempla la titulación en las áreas protegidas; pero llevará a cabo el barrido catastral de la totalidad de los departamentos: Nueva Segovia y Jinotega.

A continuación se describen las principales características y estado de conservación conforme los planes de manejo establecidos en cada una de ellas.

5.2.1.1. RN Serranía Dipilto -Jalapa⁴

Aproximadamente el 50% del territorio de esta Reserva está cubierta de bosques poco intervenidos, en su mayoría pinares. Posee las montañas más antiguas y altas del país, donde viven al menos 200 especies de aves entre ellas el Quetzal (*Pharomachrus mocinno*), y alrededor de 40 especies de mamíferos e igual o mayor cantidad de reptiles y anfibios. Se han registrado alrededor de 300 especies de plantas entre ellas más de 120 orquídeas que indican un valor incalculable de biodiversidad en la zona.

- ❖ Categoría de Manejo: Reserva Natural, conforme al decreto No. 42-91 “Declaración de Areas Protegidas en Varios Cerros y Macizos Montañosos, Volcanes y Lagunas del País”
- ❖ Aprobación del Plan de Manejo: Mediante Resolución Ministerial No. 015-2008 del veintidós de julio del 2008
- ❖ Localización: Departamento de Nueva Segovia, Zona central norte del país, dentro de la cuenca binacional del río Coco
- ❖ Área: 32,466.00 has con una zona de amortiguamiento de 19,983.41 Ha.
- ❖ Municipios: Dipilto, Mozonte, San Fernando y Jalapa, todos ellos pertenecientes al departamento de Nueva Segovia. Ver Figura No. 5.- Ubicación Esquemática RN Serranías Dipilto - Jalapa
- ❖ Comunidades Indígenas: Pueblo indígena de Mozonte, que es una entidad ancestral, de derecho público, apartidista y que se rige por su propio marco jurídico. Formada por 14 comunidades rurales, del casco urbano y de la montaña, organizado dentro de la coordinadora chorotega del norte que incluye a los pueblos indígenas de Telpaneca, Totogalpa, San Lucas, Cusmapa ubicados en el departamento de Madriz y el mismo Mozonte.

En la Zona Norte del Pueblo Indígena de Mozonte está la Serranía Dipilto Jalapa de las cuales 6,000 hectáreas de bosque de pino corresponden al territorio del Pueblo Indígena cubriendo el 98% del territorio de Mozonte, para el buen manejo de este bosque el Pueblo Indígena de Mozonte lo hace en coordinación con el MARENA, INAFOR y la Secretaría Ambiental de la Alcaldía de Mozonte, para el resguardo del recurso natural existente en las comunidades indígenas cuenta con 30 guardabosques voluntarios en función de las actividades tales como Monitoreo por la cordillera Dipilto Jalapa, Inspecciones de manejo del recurso Forestal, inspecciones de carácter Ambiental así como actividades de patrullaje de vigilancia y control de los Recursos Naturales, atención de denuncias en el uso de los recursos en las comunidades atendidas por el pueblo indígena de Mozonte.

⁴ Información tomada de: MARENA. Diciembre 2008. Plan de Manejo Reserva Natural Serranía de Dipilto y Jalapa, Nueva Segovia. Dirección General de Patrimonio Cultural. Dirección Específica Sistema Nacional de Áreas Protegida, SINAP.

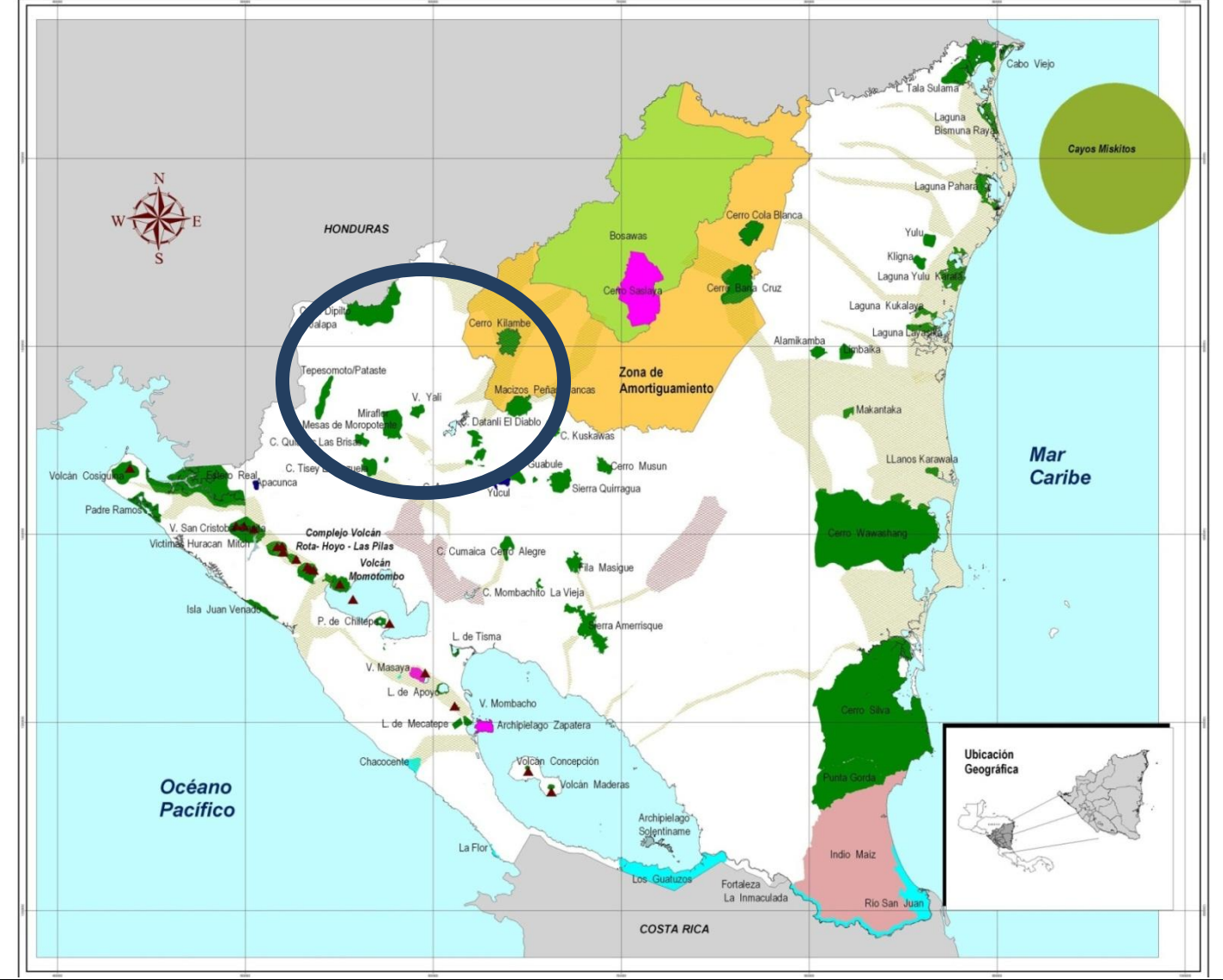
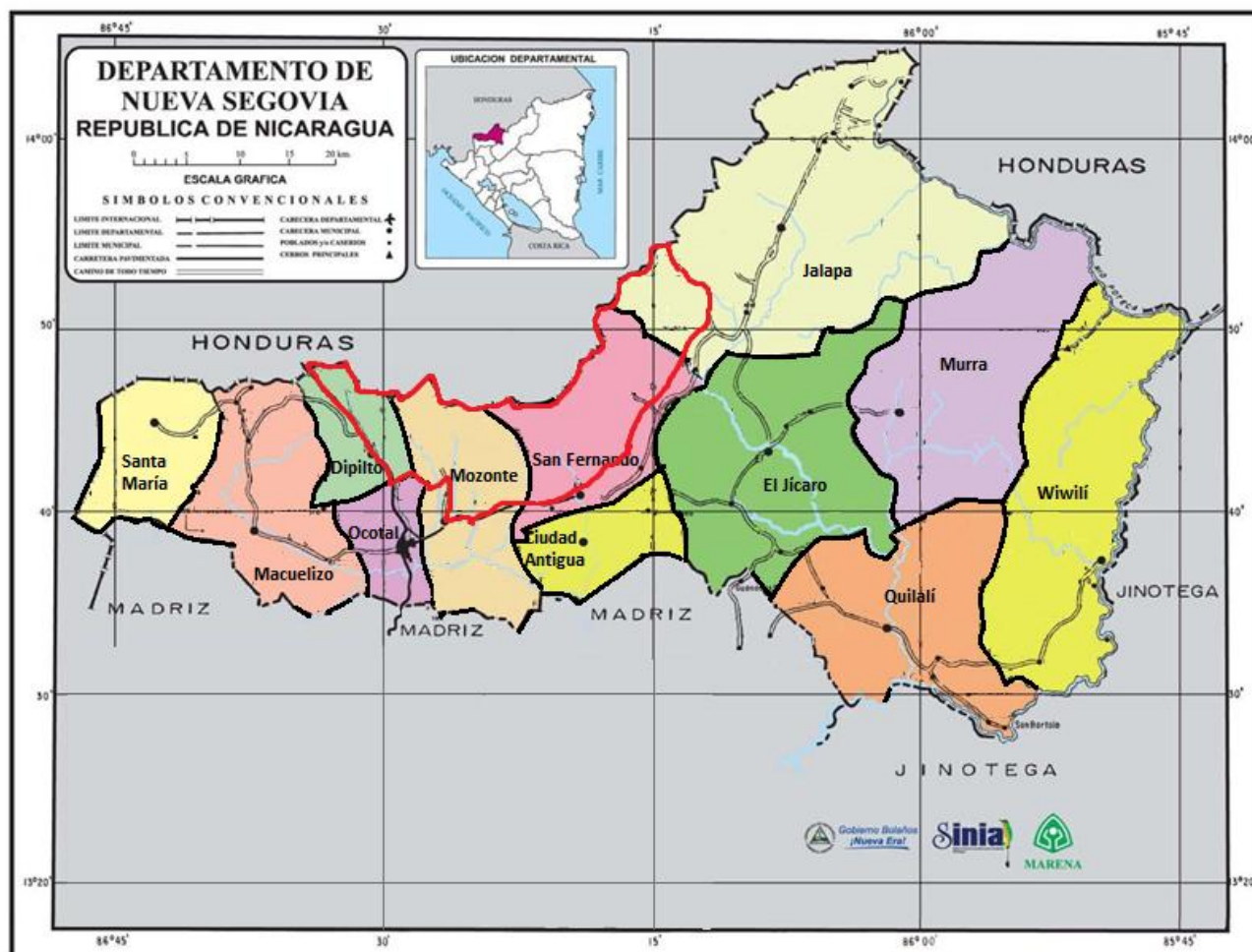


Figura No. 4.-Ubicación Nacional de las Cinco Áreas Protegidas a Demarcar



Adaptado de MARENA 2004. Atlas Escolar Nicaragua

Figura No. 6.- Ubicación Esquemática de RN Serranías Dipilto – Jalapa

❖ Particularidades del Área Protegida:

a. Orografía

La Serranía Dipilto y Jalapa forma una frontera natural entre Nicaragua y Honduras. Posee las crestas más elevadas y continuadas de Nicaragua figurando entre otras: Mogotón (2,106 m), la montaña más alta del país. Los Cabros (2,040 m), Volcancito (1,904 m), Bayuncún (1,638 m), Guambuco (1,546 m), Jesús (1,793 m) y Jalapa (1,700 m). Las laderas empinadas de estas sierras están cubiertas por pinares u ocotes, con parches de bosques nubosos en las cumbres.

En la Reserva, también llamada el Macizo Segoviano, se encuentra la formación geológica más antigua de Nicaragua, caracterizada por una composición geminológica particular, con montañas de gran pendiente, llanos cuarzosos blancos y mesetas que se han visto rejuvenecidas por levantamientos posteriores. De allí la presencia de numerosas vetas de oro, plata, cobre y pirita, como de minas marmóreas. La Reserva muestra innumerables sitios para contemplación de paisaje.

b. Biodiversidad

La única Reserva que contiene las 4 especies del género *Pinus* presente en Nicaragua, *P. oocarpa*, *P. maximinoi*, *P. patula* y *P. caribaea* y las 12 especies del género *Quercus*. La riqueza de especies de Orquídeas (*Orchidaceae*) y Bromelias (*Bromeliaceae*) es muy alta y significativa. También presenta gran diversidad de gramíneas (*Poaceae*) y leguminosas (*Fabaceae*, *Mimosaceae* y *Caesalpinaceae*) nativas. Esta variedad indica que el área todavía ofrece condiciones naturales favorables para la vida silvestre.

- **Forestal:** La superficie cubierta por los diferentes tipos de bosque es de aproximadamente el 75% del territorio total de la Reserva

En Dipilto el bosque de pino es altamente productivo, los índices de sitio pueden oscilar entre 18 a 20. Son bosques maduros y por lo tanto se encuentran en la etapa final de productividad. Se puede estimar un volumen de entre 40 a 60 m³/ Ha.

Mozonte presenta una de las áreas mejor conservada de bosque latifoliado, el cual se encuentra en el cerro La Tigra, Pinabete y Mogotón el punto más alto. En el área de Pinabete (1,682 msnm) se localiza un bosque latifoliado abierto de altura, los diámetros de los árboles dispersos de latifoliado oscilan entre 40 a 60 cm. de diámetro y entre 28 y 30 m de altura axial. Las especies más relevantes encontradas en esta zona son *Pinus maximinoi* el cual es un pino de altura así como especies de latifoliados como Roble encino, (*Quercus segovensis*) Liquidámbar (*Liquidambar styraciflua*) entre otras especies. Es importante señalar que esta zona es una de la mejor conservadas siendo una de las razones la presencia de minas en alguna de las zonas. Cabe señalar, que los bosques se encuentran menos fragmentados que en el Municipio de Dipilto.

En el municipio de San Fernando predomina el bosque de *Pino oocarpa*, *Pinus caribaea* el cual se localiza en el sitio Aurora y el *Pinus maximinoi* que forma parte en la zona de altura. Este municipio es una de las zonas más activa desde el punto de vista de aprovechamiento forestal, es la zona donde se localizan la mayor parte de los planes de manejo en pinares, sitios como Las Camelias, El Amparo, La Explosión, El Prado y San Fernando. En base a Información suministrada por INAFOR durante la formulación el Plan de Manejo, estaban presentes 49 Planes Generales de Manejo Forestal representando 4,374 has, bajo planes de manejo forestal.

En Jalapa se encuentran aproximadamente unas 30,600 ha que incluyen áreas de bosque latifoliado y café bajo. INAFOR incluye el registro de 55 planes generales de manejo forestales.

c. Zona de Captación de Agua

Representa una zona de captación de agua de grandes dimensiones, a través de sus 11 cuencas (6 subcuencas y 5 microcuencas) incluyendo a la cuenca del Río Coco, en donde muchas poblados y la productividad agropecuaria en la zona dependen íntegramente de estas cuencas de la Reserva.

- ❖ **Potencialidades especiales:** La historia geológica de Nicaragua, la evolución de los pinares y robles, la adaptación de las especies vegetales y animales, los aspectos del funcionamiento de cuencas hidrográficas y la contemplación de hermosos paisajes, así

como el potencial en bienes y servicios ambientales, principalmente el agua para consumo humano.

- ❖ Tenencia de la tierra: Un problema fundamental para el manejo de la Reserva, es que la información existente sobre la tenencia de la tierra es dispersa, y no existe un registro uniforme de personas que demuestre con exactitud sus derechos de propiedad. En el municipio de Mozonte la mayor parte de estas tierras pertenecen a la Comunidad Indígena que está respaldada por la Constitución Política al establecer esta el tipo de Propiedad Comunitaria.
- ❖ Áreas Críticas de Conservación: El Plan de Manejo los define como "... aquellos problemas de conservación y manejo que se observan en las áreas protegidas, sean éstos de origen natural o antropogénico. El término no conlleva necesariamente una connotación geográfica, aun cuando muchos o casi todos los problemas poseen una dimensión geográfica en el área protegida. Una localización aproximada de las áreas críticas naturales identificadas en el Plan de Manejo de la RN se muestra en la Figura No. 6.
- a. Áreas Críticas Naturales: están relacionadas con los efectos físicos - erosivos y la baja capacidad de respuesta de las comunidades ante situaciones climáticas adversas, específicamente ante condiciones de alta precipitación. Las fuertes pendientes predominantes, abundancia de ríos, presencia de suelos frágiles, y existencia de comunidades viviendo en las partes medias y bajas de las subcuencas, son una combinación potencialmente peligrosa en caso de presentarse lluvias torrenciales en la zona. Más aún, cuando se presentan fenómenos climáticos como huracanes que aunque poco frecuentes, aumentan la incidencia de daños, tal y como sucedió con la presencia del huracán Mitch en el año 1998. El Plan de Manejo indica normativas y acciones que deberán implementarse dentro de los programas de manejo específicos para definir y evaluar dichas áreas críticas con exactitud y planear posteriormente acciones para minimizar el impacto que estas situaciones naturales causen sobre la población.

Las actividades antrópicas de manera inadecuada (extracción de pino, traslado de troncos pro gravedad sin control, conversión del bosque a uso agropecuario), ocasionan exposiciones del terreno, susceptibles a deslizamientos, como en el área de El Volcán en Dipilto y el Volcancito en el municipio de Mozonte.

- b. Áreas Crítica Culturales. El problema más grave y quizás la raíz de dichas áreas es el hecho que la mayor parte de los propietarios de sitios (fincas o propiedades forestales) no parecen interesados en invertir esfuerzo o dinero en lograr una producción sostenida. Pocas veces se hacen presentes a ayudar a las autoridades a extinguir los fuegos. Prefieren vender rápidamente sin hacer planes de manejo. Los principales problemas identificados son: Baja demanda de recursos financieros para la inversión productiva; pérdida de biodiversidad, cambio de uso de suelo en suelos de vocación forestal para ser usados en potreros y siembra de granos básicos; insuficiencia de obras de infraestructura y servicios y vulnerabilidad de la población ante fenómenos naturales.

La zona de la Serranía de Dipilto – Jalapa es una de las más pobres y con menos servicios y más bajo nivel de vida del país. El establecimiento de la reserva en esas condiciones implica un alto riesgo de inversión que podría ser disminuido con una adecuada acción divulgativa y educativa local, paralela a la construcción de facilidades para el ecoturismo y el involucramiento de los pobladores rurales en la producción de bienes y servicios relacionados que generen flujos de ingresos.

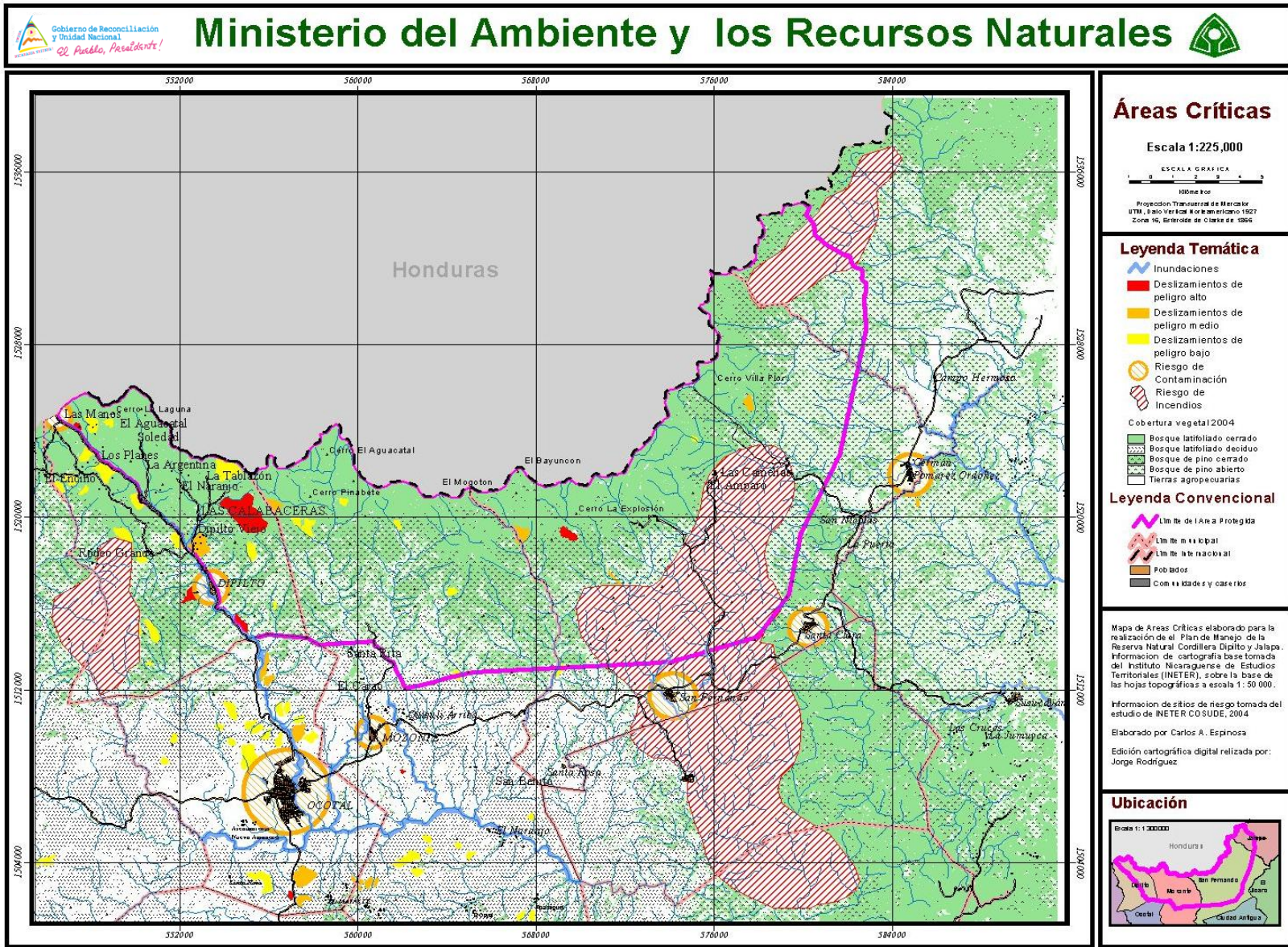


Figura No. 7.- Áreas Críticas de Conservación RN Sierras de Dipilto y Jalapa identificadas en el Plan de Manejo

5.2.1.2. Reserva Natural Kilambé⁵

La RN Kilambé es parte de la Reserva de Biósfera de BOSAWAS (RBB). (Ver Figuras No. 3 y 4). Esta Reserva se caracteriza por su bosque primario denso, con agrupaciones eventuales de helechos arbóreos, farallones y la abundancia de recursos hídricos. Su importancia deriva en que es un sitio de gran biodiversidad de fauna, donde aún se pueden encontrar especies ya extinguidas en otras montañas como el jaguar, danto, puma, y aves como loras, lapas, pájaros campanas, chocoyos y otros. También cuenta con la presencia de especies de importancia e interés ecoturístico como los quetzales (*Pharomachrus mocinno mocinno*).

- Categoría de Manejo: Reserva Natural, conforme al decreto No. 42-91 “Declaración de Areas Protegidas en Varios Cerros y Macizos Montañosos, Volcanes y Lagunas del País”.
- Localización: Zona central norte del país, al este de la población de Wiwilí separando la cuenca superior del río Bocay al este, el río Yakalwás al norte, el río Coco al oeste y el río Cuá al sur.
- Área: 12,575.0 ha con una zona de amortiguamiento de 53,998.9 Ha.
- Municipios: Wiwilí, El Cuá y San José de Bocay en el Departamento de Jinotega. Ver Figura No. 7.- Ubicación de la RN Kilambé.

❖ Particularidades del Área Protegida:

a. Orografía

El relieve es muy escarpado, lo que da lugar una extraordinaria riqueza biológica e hídrica. Esta área se caracteriza por presentar diferentes niveles de elevación altitudinal, hasta los 1750 msnm. La RN Kilambé también se ubica en una antigua meseta volcánica que se encuentra partida radialmente por barrancos y precipicios.

Las laderas oeste y sur, y en parte norte se precipitan en farallones de 300-400 metros de altura en cuyas esquinas y bordes se encuentran ciertos contrafuertes como la Peña del Gigante (1,484 msnm), cerro Las Nubes (1,689 msnm), Las Torres (1,200 msnm), el Bordo de las Ventanas (1,630 msnm), La Peña (1,526 msnm) y El Chorro (1,626 msnm). En la ladera oeste se observa parte de una antigua caldera por donde fluye el río Kilambé para engrosar el río Cuá.

El bosque existente en el Kilambé, representa aún, a pesar del avance de la frontera agrícola, una de las masas boscosas nubosas (nebliselva) más grandes de Nicaragua

b. Biodiversidad

La diversidad biológica que presenta la RN ha sido considerada de mucho interés pues en ella se encuentran ecosistemas de gran importancia, esto son:

- Bosque Tropical Siempre verde estacional latifoliado Premontano 1,000-1,500 msnm, con intervenciones antropogénicos. En el 2011 constituía el 41%.⁶

⁵ Información tomada de: MARENA. Junio 2012. Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Kilambé. Dirección General de Patrimonio Cultural. Dirección Específica Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP.

- Bosque Tropical siempre verde Montano Bajo Nebliselva 1,500-1700 msnm, permanece casi intacto. En el 2011 constituía el 6%.
- Bosque Tropical Húmedo Montano Bajo Riparino 1,500- 1,600 msnm, en el Río Yakalwás.
- Sistemas agropecuarios. En el 2011 constituía el 53% con 10- 20 % de vegetación Natural.

Entre los géneros más representados están: Guzmania, Heliconia, Epidendrum, Sobralia, Stelis, Clusia, Conostegia, Miconia, Ardisia, Eugenia, Peperomia, Piper y Psycotria. Las familias más representadas son: *Bromeliaceae*, *Cyclanthaceae*, *Orchidaceae*, *Asteraceae*, *Gesneriaceae*, *Lauraceae*, *Melastomataceae*, *Piperaceae*, *Rubiaceae* y *Solanaceae*.

La vegetación característica de las cumbres del Kilambé es la de un bosque Premontano y montano bajo, latifoliado, alto y cerrado que se encuentra en buen estado de conservación, no así en su base, que existe una fuerte presión por la tierra.

c. Hidrografía

De esta masa boscosa nacen 47 riachuelos que desembocan en los ríos Yakalwas, Pijinero y Wamblán, La Cruz o El Diablo y Los Milagros que a su vez alimentan al río Coco, al río Cuá (afluente del Coco) y al río Bocay (también afluente del Coco).

d. Descripción Demográfica

En la Reserva Kilambé existe una gran cantidad de familias campesinas distribuidas ampliamente, algunas agrupadas en pequeñísimas fincas o poblados familiares, que actualmente ya no son reconocidas como comunidades sino como grupos familiares, por eso les llaman Valles de los Espinoza, Valle de los Gutiérrez, etc. Aproximadamente, un 54%, no verificado totalmente, podrían ser adolescentes y jóvenes, de los cuales la mayoría ni estudia ni tiene alguna forma de trabajo que le permita generar ingresos. Este grupo étnico significa una fuerte presión tanto al AP como para cualesquiera de las comunidades de la zona de amortiguamiento y las cabeceras municipales. Se ha detectado además una tendencia en las cabeceras municipales en donde los jóvenes se van agrupando en una forma semejante a la de las pandillas de las ciudades.

e. Tenencia de la tierra:

Se conoce que en la RN existen tierras nacionales que todavía no han sido delimitadas, esta acción se dificulta dado que en el área protegida no existen mojones que delimiten el área geográfica con fines de manejo y protección.

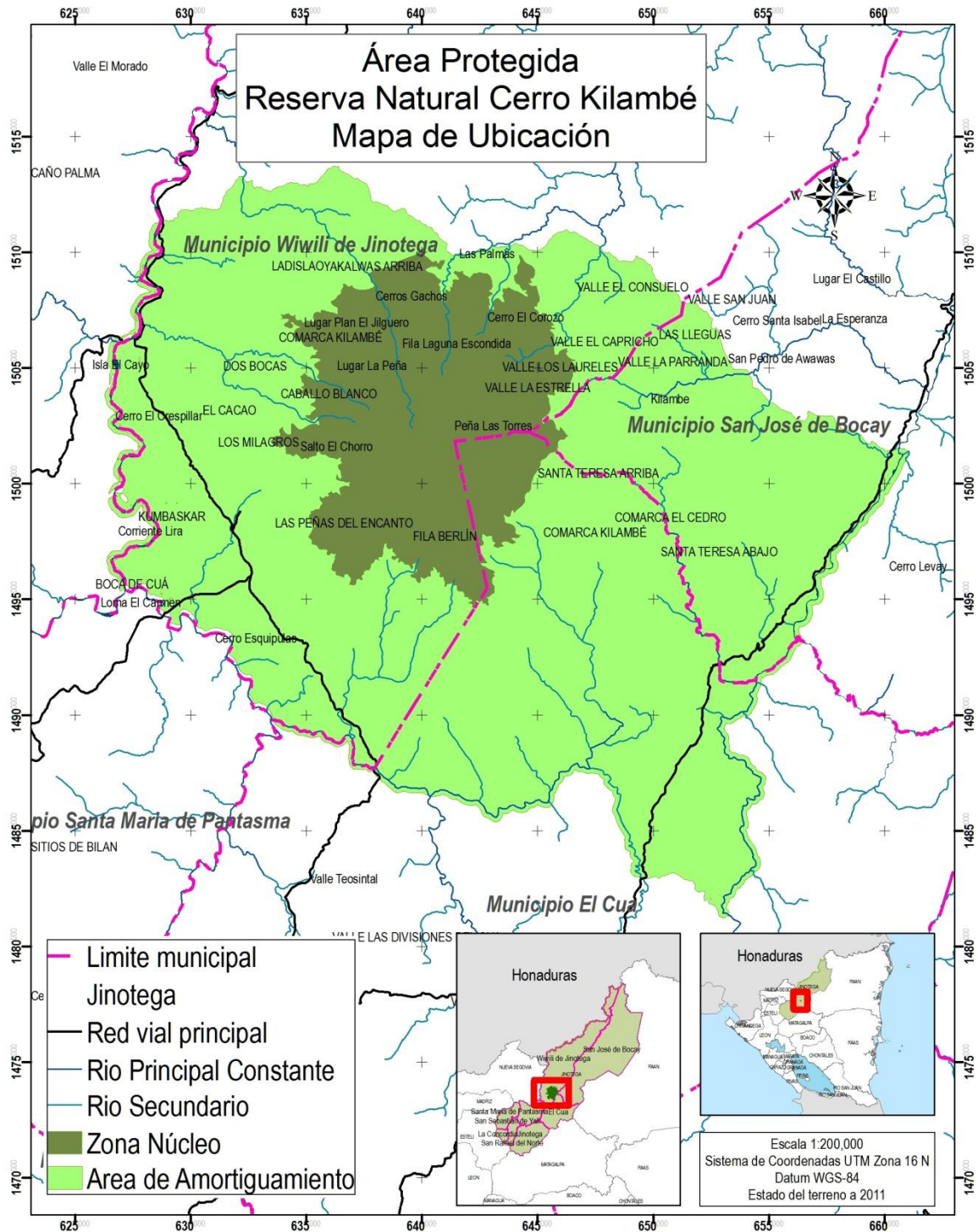
Las propiedades privadas son fácilmente identificadas a través de sus propietarios, sin embargo, hace falta realizar un censo para conocer el número exacto de tierras privadas y si éstas han sido registradas.

Durante las consultas se dio a conocer que se estima que por los menos unas 20 familias están asentadas de forma ilegal en el área protegida.

❖ Objetos de Conservación del Área Protegida:

⁶ Información 2011, Informe Técnico, Documento de caracterización de Zonas prioritarias de BOSAWAS. EN: Plan de Manejo RN Kilambé

- El agua, por su importancia esencial para las comunidades vegetales, animales y humanas, y para el desarrollo



Fuente: Plan de Manejo del Área Protegida RN Kilambé.

Figura No. 8.- Ubicación Nacional, Regional y Local de RN Kilambé

- El bosque húmedo tropical latifoliado, por presentar la mayor cantidad de hábitats, la mayor riqueza de diversidad biológica asociada en el área y su singularidad y su relevancia dentro del área protegida, así como su importancia hidrológica;
- El quetzal, como especie emblemática, que además requiere la conectividad interna y la conectividad con el Macizo de Peñas Blancas;
- El jaguar, como máxima especie controladora de poblaciones de mamíferos como el perezoso, las guardatinajas, las guatusas, etc. La pérdida de especies que controlan la población de comedores de semillas y hojas ha llevado al deterioro del bosque en diferentes lugares del mundo.

a. Situación actual de los objetos de conservación del Área Protegida:

La eliminación de la cubierta vegetal primaria con fines de conversión a áreas agrícolas, haciendo extracción selectiva de árboles de valor maderable se hace en el Bosque siempreverde estacional mixto submontano, el Bosque semideciduo, el Bosque siempreverde estacional submontano y el Bosque siempreverde estacional montano bajo, en la mayoría de los casos se presenta el avance de las plantaciones de café y en los dos últimos ecosistema con la eliminación total de la cubierta vegetal debido al nuevo concepto de café sin sombra supuestamente más productivo. También el Bosque semideciduo aluvial de galería es afectado para convertirlo en tierras de agricultura de riego y también por la ganadería como sitio para aguar el ganado.

Los suelos, el agua y las especies consideradas relevantes, como el quetzal y el jaguar han sido afectados debido a la disminución de las áreas que antes cubrían los bosques y que debido al avance de la frontera agrícola se han disminuido tanto en cantidad de área, en cantidad de especies por área y en volumen y cantidad de quebradas y ríos, que se han cambiado totalmente la estructura de los ecosistemas y se ha afectado la diversidad. El agua, considerado el principal bien y objeto de conservación del Área Protegida, está afectada en volumen y calidad y los elementos fundamentales de contaminación son los agrotóxicos.

b. Problemas Antropogénicos en el Área Protegida:

La frontera agrícola se ha manifestado en la RN particularmente con el establecimiento de fincas de café, que producen contaminantes hacia los cuerpos de agua.

También se produce sedimentación y enturbiamiento de las aguas por erosión, dado que no hay conservación de suelos.

Lo que resta de bosques es amenazado por el avance de los cafetales a pleno sol o con poca sombra, por la extracción de madera del área protegida y de lo que se propone como zona de amortiguamiento, por la transformación de bosques en pastizales, cultivos de café y campos agrícolas en general. También son una amenaza los incendios forestales.

5.2.1.3. Reserva Natural Macizos de Peñas Blancas de la Reserva de Biósfera de Bosawás⁷

La RN Macizos de Peñas Blancas es denominada así, por el color de los farallones rocosos que resaltan en el lado Este de los Macizo. Esta RN es una de las seis áreas núcleo de la Reserva de Biosfera de Bosawás que se caracteriza además por un bosque con casi constante presencia de neblina. Ver Figuras No. 3 y 4.

Dentro de los bosques en general, los bosques nubosos, son de los más raros de nuestro planeta y se encuentran cada vez más amenazados. En el caso de los Macizo de Peñas Blancas, se observa la presencia de neblina desde los 900 msnm, aunque se hace más permanente y densa desde los 1.100 msnm hasta los 1745 msnm.

- ❖ Categoría de Manejo: Reserva Natural, conforme al decreto No. 42-91 “Declaración de Areas Protegidas en Varios Cerros y Macizos Montañosos, Volcanes y Lagunas del País”
- ❖ Aprobación del Plan de Manejo: Mediante Resolución Ministerial No. 04.03.2011 del MARENA. del 16 de marzo del dos mil once.
- ❖ Localización: En la Región Central, entre los departamento de Matagalpa y Jinotega.
- ❖ Área: Zona de Conservación es de 7,279 Ha; Zona de Uso Agroecológico Estricto es de 4,275 Ha y; la Zona de Recuperación es de 197.5 Ha.
- ❖ Municipios: entre El Cuá, del departamento de Jinotega y los municipios de Tuma - La Dalia y parte de Rancho Grande, en el departamento de Matagalpa. Ver Figura No. 8.- Límites del Área Protegida y su Zona de Amortiguamiento de la RN Macizo de Peñas Blancas.
- ❖ Comunidades Indígenas: Actualmente no hay poblaciones indígenas viviendo en esta reserva ni en sus alrededores.
- ❖ Particularidades del Área Protegida:
 - a. Orografía
El área protegida del Macizo de Peñas Blancas va desde los 800 msnm hasta los 1.745 msnm, esta reserva tiene pendientes en todos sus costados y en sus alturas internas. Las mayores pendientes están en el costado Oeste, Norte y Sur. Las más suaves están en el costado Este. No hay áreas planas, pero existen áreas relativamente pequeñas de ondulaciones suaves, todas ellas en la parte superior de los Macizo.
 - b. Características Biológicas

Ecosistemas:

Los ecosistemas representativos del área protegida son:

- Bosque tropical siempre verde estacional latifoliado montano bajo

⁷ Tomado de: MARENA. Agosto 2009. Plan de Manejo Reserva Natural Macizo de Peñas Blancas – Reserva de Biósfera Bosawas. Borrador Final para Revisión y Dictamen

- Árboles altos haciendo dosel (Liquidámbar, Roble negro, Sauce, Granadillo) con lianas y bejucos.
- Agrupaciones de helechos arbóreos
- Sotobosque de diversos helechos, palmeras, bromelias y orquídeas (*Sobralias*) en áreas rocosas con luminosidad.
- Bosque tropical siempre verde estacional latifoliado submontano
 - Árboles altos haciendo dosel (Liquidámbar, Roble negro, Sauce, Granadillo) con lianas y bejucos (Cuculmecha, uva de monte entre otros)
 - Árboles de madera suave y sistema radicular poco duradero (Majagua)
 - Helechos arbóreos dispersos
 - Sotobosque de diversos helechos y palmeras. Jardines de bromelias y orquídeas (*Sobralias*) en áreas rocosas con luminosidad.
- Bosque tropical semidecíduo latifoliado ondulado a accidentado
 - Árboles altos haciendo dosel (Liquidámbar, Roble negro, Sauce, Granadillo, Nogal, Cedro cucula, Posán, Muñeco) con lianas y bejucos.
 - Árboles de madera suave y sistema radicular poco duradero.
 - Helechos arbóreos dispersos.
 - Sotobosque de diversos helechos y palmeras. Jardines de bromelias y orquídeas (*Sobralias*) en áreas rocosas con luminosidad.
- Agroforestal, cafetales con sombra
 - Cafetos
 - Plantaciones de Guabas (Ingas) diversas
 - Algunos nogales, Muñecos, Majaguas y Elequemes
- Sistemas agropecuarios con el 25-50% de vegetación
- Sistemas agropecuarios intensivos

Fauna Silvestre:

En el área protegida las especies emblemáticas son el Jaguar, el Puma y el Quetzal. Se ha identificado dos zonas de anidamientos del Quetzal; una el costado Oeste a los 1,600 msnm y en la parte Norte en el Cerro el Horno a los 1,620 msnm y la otra en el lado Sur-Este, en el bosque de la finca Rancho Alegre. Dentro de las aves que se encuentran en el Macizo existen numerosas especies migratorias, destacándose la *Dendroica crisoparya*.

Vegetación:

La vegetación característica predominante es la de un bosque latifoliado nebuloso y está refugiada en las aristas más altas y cumbres inaccesibles, ya que las hondonadas han sido ocupadas por plantaciones de café.

c. Hidrografía

La RN Macizo de Peñas Blancas abarca parte de las sub-cuencas Río El Cuá (873 Km²) y Río Bocay (843 Km²), que forman parte de la cuenca nacional del Río Coco, así como de las sub-cuencas Yaoska (1,297 Km²) y Tuma-Wasaka (605 Km²), que alimentan la cuenca nacional del Río Grande de Matagalpa.

Los principales ríos que nacen de los Macizo de Peñas Blancas son los siguientes:

- En la Sub-cuenca Río El Cuá: Gusanera y sus afluentes El Sardinal, La Pavona y La Pita; Cabecera del Cuá y sus afluentes La Trinchera, Nuevo, La Esperanza y Bocaycito;

- Sub-cuenca Río Bocay Arriba: cabeceras del Río Bocay y sus afluentes Río Lana Arriba, Río La Lana y El Bote.
- En la Subcuenca Tuma-Wasaka: cabeceras del río Bijao y sus afluentes Bulbul, El Ojoche y San Antonio y Bulbulito; cabeceras del río Wasaka y sus afluentes La Pita y El Sardinal.
- Sub-cuenca del Río Yaoska: el Río Yaoska bordea el límite del área protegida a unos 11 kilómetros en el sector Oeste de la Reserva.

d. Tenencia de la Tierra:

Para el sector de El Cuá, hay una mayor población de pequeños productores, con una mayor y mejor distribución de la tierra. También hay grandes finqueros, pero no son la mayoría. Muchos de los pequeños productores tienen como soporte legal una promesa de venta que se han ido traspasando a medida que han ido vendiendo. Otros tienen títulos de reforma agraria que no fueron inscritos. Otros simplemente no tienen ningún documento.

En las áreas de Rancho Grande y La Dalia, hay una presencia abrumadora de grandes finqueros, quienes se han preocupado por tener la tierra inscrita en derechos reales, usando incluso mecanismos legales poco convencionales, como los títulos supletorios y la venta judicial.

Hasta donde se sabe han existido tierras nacionales en esta área protegida. Hay mojones incluso en las alturas de la comunidad de El Tabaco, no se ha identificado el número de hectáreas y no está delimitada ni inscrita.

Existen conflictos de tierra. En algunos casos porque nuevos colonos quieren entrar al bosque primario y emprender la implementación de una nueva finca. En otros casos, porque los títulos extendidos no dejaban claro los linderos y los límites. Lo usual es que se venda un lote de un hipotético número de manzanas, que por las irregularidades del terreno suele ser mayor.

e. Características histórico – cultural

Esta zona es de relativamente reciente colonización. Se conoce por testimonios de ancianos Mayangnas, los Macizo de Peñas Blancas eran uno de los cerros sagrados de ese pueblo (el otro es el Saslaya). De esa afinidad e historia étnica, dan fe algunos nombres de la zona, que son propios de la lengua Mayangna, como Cuá, que significa Tortuga, y hace referencia a la tortuga lagarto, propia de la zona.

Actualmente no hay poblaciones indígenas viviendo en esta reserva ni en sus alrededores

❖ Objetos de Conservación del Área Protegida:

- Fuentes de agua
- Bosque nuboso, con los siguientes ecosistemas:
 - Bosque Tropical siempre verde estacional latifoliado montano bajo
 - Bosque tropical siempre verde estacional latifoliado submontano
 - Bosque tropical semidecíduo latifoliado ondulado a accidentado
- Fauna silvestre, con énfasis en el Jaguar, el Puma y el Quetzal
- Estructuras geológicas

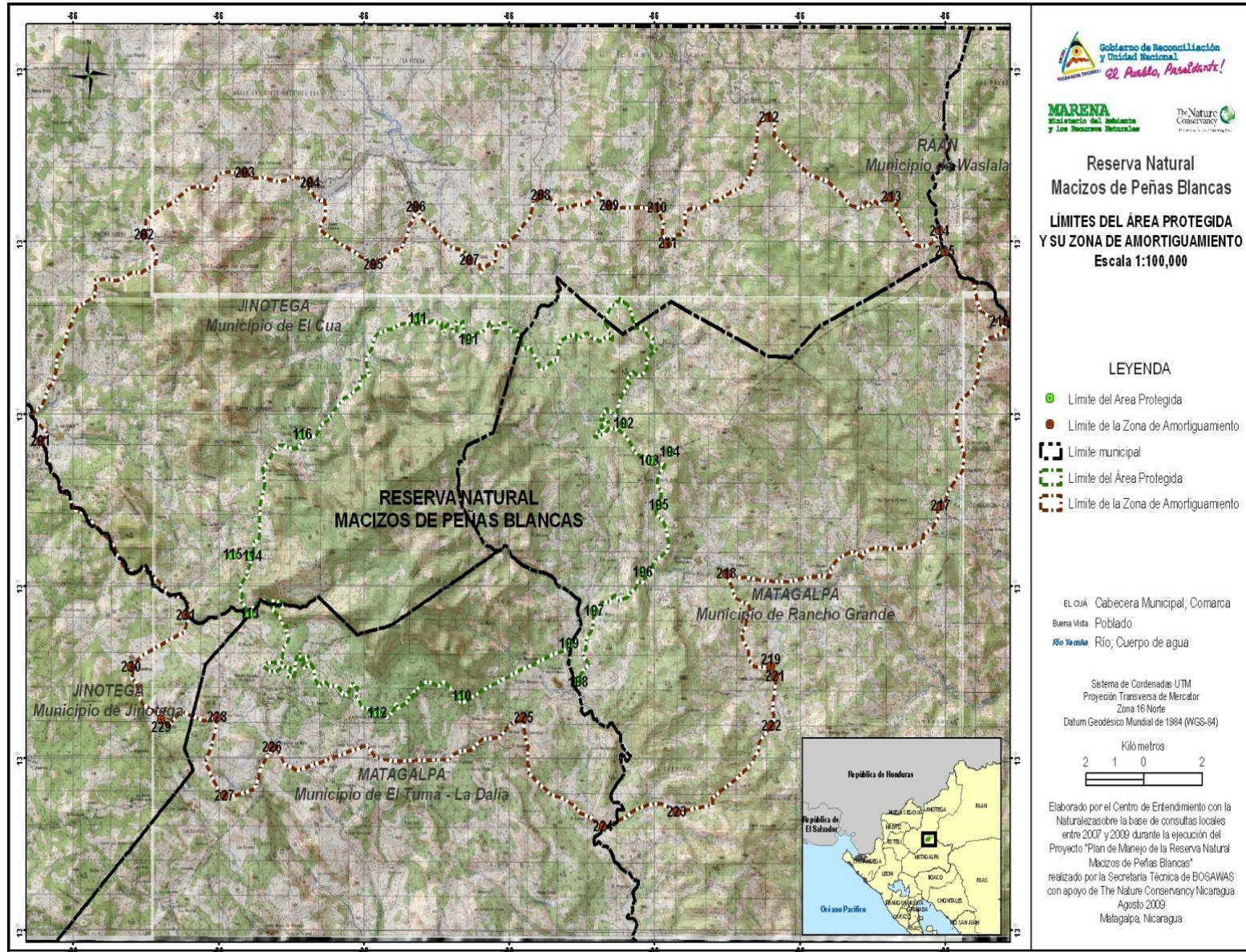


Figura No. 9.- Ubicación Nacional y Límites de la Reserva Natural Macizos de Peñas Blancas

❖ Objetos de Conservación del Área Protegida:

- Fuentes de agua
 - Bosque nuboso, con los siguientes ecosistemas:
 - Bosque Tropical siempre verde estacional latifoliado montano bajo
 - Bosque tropical siempre verde estacional latifoliado submontano
 - Bosque tropical semideciduo latifoliado ondulado a accidentado
 - Fauna silvestre, con énfasis en el Jaguar, el Puma y el Quetzal
 - Estructuras geológicas
- a. Situación actual de los objetos de conservación del Área Protegida:
- Fuentes de Agua: Este es el elemento más abundante de los Macizo y con el que contribuye a la producción y el bienestar de todo el territorio de los 3 municipios y más allá, puesto que al enriquecer al río Coco, contribuye a mantenerlo como vía navegable.
 - Bosque nuboso: es todavía abundante en sus 3 ecosistemas boscosos, pero es más abundante en el lado Oeste y Norte de los Macizo. Se calcula que se mantiene un 60% de la cobertura forestal de bosque primario. En cuanto a las diferentes de especies de flora, se ha podido constatar la enorme variedad de helechos, palmeras, bromelias y orquídeas.
 - Fauna silvestre: En algunos sectores de los Macizo, sobre todo donde hay más población comunitaria, hay ahora menos abundancia de especies de fauna silvestre. En parte del lado Oeste se ha venido recuperando la biodiversidad de una forma acelerada. Por apariciones de Jaguares y Pumas en el lado Oeste, se puede inferir que en este sector hay una abundancia relativa de éstas especies. El Quetzal se ha observado en la parte alta de los farallones del lado nor-oeste y en el sur-oeste, en el municipio de La Dalia. En este último lugar se han observado nidos y polluelos aprendiendo a volar.
 - Formaciones geológicas: son abundantes en el Macizo de Peñas Blancas. Algunas de ellas, como los farallones del lado Oeste le han dado su nombre. Pero existen además de esas grandes formaciones evidentes, una gran multitud de rocas muy grandes, a veces colocadas unas sobre otras, haciendo cuevas, que se han venido cubriendo de material orgánico hasta permitirle a árboles de gran tamaño crecer sobre ellas, y al disminuir la cantidad de luz, hace posible el crecimiento de gramíneas y arbustos de población compacta, que se llenan de bromelias y orquídeas de extraordinaria belleza, algunas desconocidas para el mundo académico.
- b. Problemas de conservación del Área Protegida:
- Fuentes de agua: algunas partes están siendo contaminadas por agrotóxicos, basura y aguas servidas, en su curso medio y bajo, pero en las partes altas, las aguas aún son transparentes, sobre todo en el municipio de El Cuá. La intervención física media se produce con la agricultura (contaminación con agrotóxicos altamente peligrosos) y la ganadería (compactación, erosión y sedimentación). También las fuentes de agua están amenazadas por el avance de la frontera agrícola y la tala en las cabeceras y a lo largo de su curso.
 - Bosque nuboso: Existe una zona de mínimo impacto humano. Esta zona está ubicada en la parte Norte y Este, tanto a orillas de La Pavona, como en las estribaciones hacia El Golfo y en la parte alta de El Horno y El Portillo. Existe una zona de vegetación casi intacta, con ocasional extracción de madera en las faldas de los Macizo, al lado Oeste, al pie de los acantilados. Existen tierras en uso agropecuario alrededor y dentro del área delimitada como protegida. Existen varias zonas de vegetación con estructura

intervenida consistente en un bosque ralo, sobre todo con cafetales, y existen tacotales jóvenes. El bosque nuboso, está siendo afectado por la agricultura convencional que requiere de sol.

- Fauna silvestre: es muy vulnerable con la pérdida del bosque, el incremento en el uso de agroquímicos y la cacería.

5.2.1.4. Reserva Natural Cerros de Yalí

El Área Protegida Cerros de Yalí, se encuentra a una altura promedio de 1400 msnm, la combinación geomorfológica y climática resulta en un ecosistema de nebliselva ó bosques nubosos con temperaturas frescas a frías. La gran diversidad de flora y fauna que se aprecia en las laderas, acantilados y montañas; presenta una significativa influencia de elementos de la flora proveniente del hemisferio Norte del continente con expresiones propias del trópico. Ver Figuras No. 3 y 4.

- ❖ Categoría de Manejo: Reserva Natural, conforme al decreto No. 42-91 “Declaración de Areas Protegidas en Varios Cerros y Macizos Montañosos, Volcanes y Lagunas del País”⁸
- ❖ Aprobación del Plan de Manejo: Mediante Resolución No. 12.08.2011 del MARENA. del 26 de agosto del dos mil once.⁹
- ❖ Localización: Zona central norte del país, ubicada en el Departamento de Jinotega
- ❖ Área: Zona de Conservación del Bosque Latifoliado es de 1,485.2 Ha; Zona de Uso Sostenible es de 3,188.1 Ha y; Zona de Amortiguamiento es de 4,805.1 Ha.
- ❖ Municipios: San Sebastián de Yalí, San Rafael del Norte y La Concordia. Ver Figura No. 9.- Mapa de Zonificación RN Cerros de Yalí.
- ❖ Particularidades del Área Protegida:

a. Orografía

El área protegida tiene una orografía accidentada, 81.5 % del área presenta pendientes mayores del 15% (casi el 80% tiene más de 20% de pendiente) y el resto, 4.2 % del área tiene pendientes que oscilan entre el 4 y 15%.

Los límites del área están entre la cota 1,100 y 1,700 msnm, alcanzando alturas máximas de 1,701 msnm, entre los accidentes geográficos más relevantes tenemos las formaciones de los Cerros Laguna Verde (1,605 msnm), Cerros Montaña Cuspire (1,539- 1,674.9 msnm), Cerro El Tigre (1,596 msnm), Cerro La Gloria (1,524 msnm), Cerro Volcán Yalí (1,542.5 msnm) y el Cerro Azul (1,701 msnm) es el punto más elevado en el área.

b. Características Biológicas

Ecosistemas

⁸ Publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 207 del 4 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

⁹ Publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 31 del 16 de febrero del dos il doce.

- Bosque Latifoliado Cerrado (Bosques Nubosos): se extienden en su mayoría, en el municipio de San Sebastián de Yalí (Cerro La Gloria, Cerro El Gorrión, Cerro El Columpio, Cerro Cuspire ó Samaria y Volcán Yalí) y en menor porcentaje en San Rafael del Norte (Cerro Azul, Cerro La Gloria, Laguna Verde y El Tigre), el área comprendida para este ecosistema es de 518.0 ha, el cual corresponde al 10.1% del área total de la reserva.
- El Bosque latifoliado abierto, también es bosque Nuboso, pero debido al cambio de uso del suelo, las temperaturas han cambiado, de manera que este, hoy en día presenta otras especies que no son características de este tipo de ecosistema, tales como: Árboles de Robles (*Quercus sp.*), Sauce de Montaña (*Carpinus tropicales*), Tamarindo de Montaña (*Alfaroa williamsii*), Uva de Montaña (*Ardisia guianensis*), Copel (*Clusia spp*), Nogal (*Juglans olanchana*), y arbustos en abundancia de Cucaracha (*Cornutia pyramidata*), herbáceas y helechos: Cola de Mono (*Alsophila firma*), Palma (*Chamaedorea tepejilote*), y Platanillo (*Heliconia sp.*)
- Bosque de Pino Mixto (Ocotes, Pinabetes, Liquidámbar y Robles Encinos): Se extienden en su mayoría, en el municipio de San Rafael del Norte y en menor porcentaje San Sebastián de Yalí y un porcentaje mínimo en la Concordia. El área correspondiente es de 215.4 ha, que corresponde al 4.2 % del área total de la reserva. Posee Con laderas de gran pendiente, cerros suavemente ondulados y pequeñas llanuras, a altitudes de 700 a 1,500 msnm.

Es un bosque siempreverde con estacionalidad, en sectores especialmente en laderas y cimas se presentan poblaciones mixtas en las cuales se involucran al menos 3 especies: Pino Ocote (*Pinus oocarpa*), y pequeñas manchas de Pinabete (*P. maximinoii*), y Liquidámbar (*Liquidambar styraciflua*), todas de uso maderable. También hay pequeños bosques de roble-encino (*Quercus spp*) que son usados para leña, carbón y maderable. El Ocote es más frecuente en las partes más bajas (900 – 1,200 msnm), el Pinabete en los sectores intermedios (1,000- 1,300 msnm) y en el Roblencino hay mezclas de poblaciones y es posible la presencia de segregaciones de híbridos.

Fauna

Existen identificadas un total de 25 especies de mamíferos en la RN Cerros de Yalí, entre estas se encuentran 2 especies de marsupiales, 1 armadillo, 9 de murciélagos, 1 de primates, 4 de roedores, 1 conejo, 5 carnívoros, y 2 especie de artiodáctilo. Esta riqueza representa el 11 % del total de especies de mamíferos reportados para el país. Las especies más comunes fueron la ardilla centroamericana, el armadillo, así como los murciélagos frugívoros del género *Artibeus*, los cuales en su mayoría presentan hábitos generalistas, por lo que se adaptan con facilidad a áreas alteradas.

Del total de especies reportadas, el 34 % (8 spp) se encuentran protegidas bajo la modalidad legal de los listados CITES: 3 spp en apéndice I (en grave peligro de extinción), 1 en apéndice II (casi en peligro de extinción), y 4 spp en apéndice III (con bajo riesgo). De igual manera, el 37 % de las especies de mamíferos también se encuentran protegidas por el estado Nicaragüense a través de reglamentos de vedas, presentando 3 spp vedas indefinidas, y 6 spp vedas parciales.

Asimismo, han identificadas un total de 76 especies de aves, las que pertenecen a 13 órdenes y 30 familias, lo que representa el 10.76% del total de especies de aves reportada para el país. (Martínez Sánchez, 2007). De las especies de aves identificadas, 17 se encuentran protegidas a nivel nacional, entre ellas 9 especies se encuentran en veda nacional indefinida y 3 especies se encuentran en veda parcial nacional, (MARENA 2008).

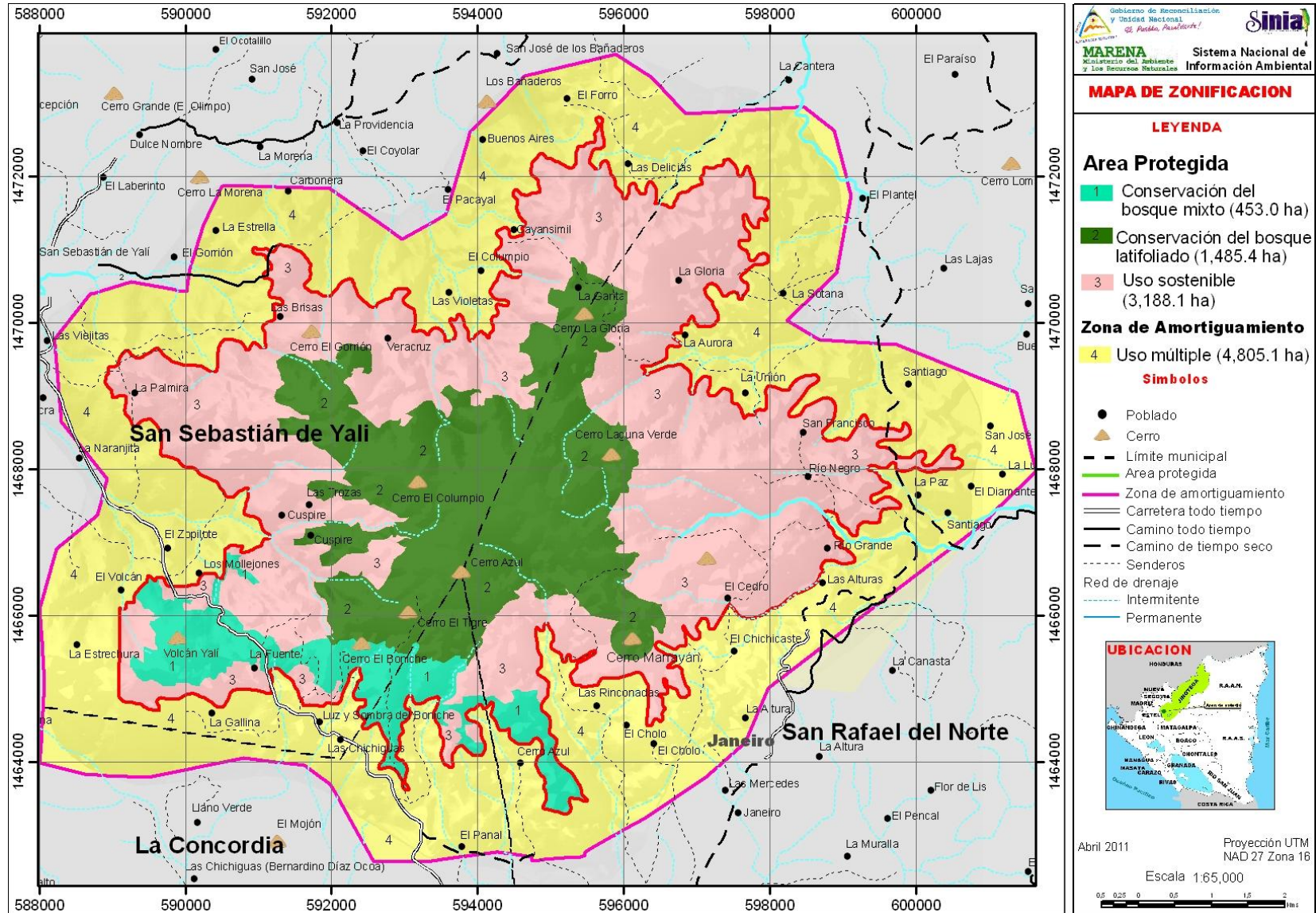


Figura No. 10.- Mapa de Localización y Zonificación de RN Cerros de Yalí

Además la comercialización de 13 de estas especies se encuentra regulada a nivel regional, entre ellas 2 especies el quetzal y el pájaro rancho (*Pharomacrus moccino* y *Procnias tricarunculata*) se encuentran en lista roja global para Nicaragua, de acuerdo a los apéndice CITES. (UICN 1999).

También fueron identificadas 29 especies, de las cuales se distribuyeron en 11 familias y 24 géneros. Una de las especies que sobresale es la rana de ojos rojos (*Agalychnis callidryas*).

c. Hidrografía

El área protegida Cerros de Yalí se encuentra en el parteaguas de dos grandes cuencas la primera que tiene mayor área es la cuenca N° 45 que es la del Río Coco (Segovia o Wanki) y la cuenca N° 69 que corresponde a la del Río San Juan.

En combinación los municipios de San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí y La Concordia tienen 652.3 km de longitud de corrientes intermitentes y cauces, 125.6 km de ríos permanentes y 36.2 km de ríos anchos. Dentro del área protegida las corrientes son intermitentes y cauces por los cuales discurre el agua durante el período lluvioso teniendo una longitud total de 39.9 km. De las 5,126.5 ha, las microcuencas de la cuenca del Río Coco suman 4,111.6 ha que corresponden a un 80.2 % y las del Río San Juan 1,014.9 ha que corresponden a un 19.8 %

d. Tenencia de la Tierra

La tenencia de la tierra se ostenta por vía de la Propiedad Privada, a través de titularidad familiar, ya sea por lazo matrimonial o filial. Las mujeres detentan, de manera particular o mancomunada, la titularidad de la tierra en un número significativo.

El tipo de propiedad predominante, por extensión de tierra, es el pequeño productor seguido por el mediano productor. La presencia de Sociedades Anónimas como propietarias, es ínfima.

No hay presencia del Estado como propietario, excepto para las heredades que de manera ancestral no tienen dueño conocido y son tenidas como públicas por la población.

No hay conflictos o litigios legales por tierras, radicados en las judicaturas que por territorialidad tienen jurisdicción y competencia en el Área Protegida.

El Área Protegida se encuentra en una zona no catastrada por el Instituto de Estudios Territoriales (INETER), por tanto no existen planos catastrales oficiales. Las Municipalidades han conformado sus Unidades Catastrales Municipales y están dando los pasos iniciales para el levantamiento de la información catastral.

Conforme la información de las Municipalidades y los propietarios, sólo 72 propiedades están inscritas, esta información adolece de vacíos ya sea en el número de la finca, el folio, el tomo o el asiento de inscripción. Hay existencia de inscripciones provisionales con su término legal de vigencia ya fenecido. Se desconoce la cantidad y tipo de Servidumbres, que gravan a las propiedades dentro del Área Protegida.

e. Caracterización Histórico – Cultural

- *Municipio de San Sebastián de Yalí*

A finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, llegaron numerosas familias provenientes de lugares aledaños y extranjeros en busca de tierras sin explotar, que estaban bajo la jurisdicción de San Rafael del Norte y de La Concordia, controlados por jueces de mesta que rendían información esporádica a la metrópoli correspondiente, que contribuyeron substancialmente con el progreso del entonces naciente municipio de San Sebastián de Yalí.

La agricultura y ganadería base de la economía, se realizaba con herramientas rudimentarias: machetes, arados, azadones, etc. no se utilizaban productos químicos, pero las cosechas eran abundantes: (granos básicos, cítricos y musáceas), e iniciando hatos ganaderos y caballerizas. La zona fue conocida durante un tiempo como "La Rinconada", después por las características llanas de un sector se llamó "La Placita" y más concretamente la plaza de Yale.

- *San Rafael del Norte*

San Rafael del Norte es la ciudad más alta de Nicaragua (1,062 msnm) y tiene un clima agradable durante casi todo el año. Sus orígenes se remontan a finales del siglo XVIII.

- *La Concordia*

En el Municipio existen de forma aislada la utilización de la cerámica rustica principalmente en la fabricación de ollas, tinajas, jarros y comales las que se elaboran en la comunidad de El Wiscanal. La oficina de Registro del Estado Civil de Las Personas posee libros del año 1900 a la fecha aunque existen otras referencias en los infolios parroquiales.

❖ Objetos de Conservación del Área Protegida:

- Ecosistema de Bosque Nuboso
- Quetzal (*Pharomacrus mocinno*)

a. Situación actual de los objetos de conservación del Área Protegida:

- Ecosistema de Bosque Nuboso: La eliminación de la cubierta vegetal natural con fines de conversión de los terrenos en sistemas productivos (agricultura y ganadería extensiva) y la extracción selectiva de árboles de valor maderable y extracción de leña, ha afectado este tipo de ecosistema. Otra amenaza observada (Área de Laguna Verde, al noreste del área protegida) es la ganadería extensiva, en especial cuando no hay control de carga animal afectando las poblaciones de diferentes especies de leguminosas y gramíneas que son forrajes naturales pero no están adaptadas a una alta presión de pastoreo o pisoteo de bovinos.
- Quetzal (*Pharomacrus mocinno*): El hábitat de la RN Cerros de Yalí es propicio para la sobrevivencia del quetzal, por presentar ecosistemas que cumplen con los parámetros de conservación de las poblaciones. La protección del bosque latifoliado en la reserva, para garantizar la producción de agua para las comunidades, favorece a la población de quetzales, pues disminuye la alteración del hábitat y por ende a toda la fauna asociada a este bosque. Es importante destacar, que el quetzal, se encuentra presente en todo el macizo montañoso de la reserva, incluso se le observa atravesando áreas de potreros en el sector Oeste de la reserva.

b. Problemas de conservación del Área Protegida:

- ❖ **Bosque Nuboso:** Las amenazas identificadas son la expansión de la ganadería extensiva; el avance de los cafetales hacia la parte media, poniendo en peligro de extinción las especies endémicas presentes; la eliminación de la cubierta vegetal natural, para conversión de los suelos con fines agrícolas y; la extracción selectiva del árbol de valor maderable de la especie de Canelo (*Nectandra reticulata*), en vías de extinción en el área protegida.
- ❖ **Quetzal (*Pharomacrus mocinno*):** La mayor amenaza para la sobrevivencia del quetzal es la fragmentación del bosque producto directo de la deforestación de los hábitats naturales; lo cual conlleva a una disminución en el tamaño de las áreas boscosas y un creciente aislamiento respecto a otras poblaciones de la misma especie. También lo es el cambio de uso del terreno de forestal a extensas áreas de potreros utilizados para la ganadería extensiva.

El aprovechamiento para uso maderable de los árboles de Aguacate Posan (*Ocotea jorgeescobarii*), disminuye los recursos alimenticios para el quetzal (*Pharomacrus mocinno*) en momentos críticos de su desarrollo biológico.

En muchas ocasiones el problema más grave se da con la destrucción de las áreas en donde los quetzales (*Pharomacrus mocinno*) se desplazan fuera de la temporada de cría, ya que estos valles y montañas relativamente bajas son lugares más accesibles para los asentamientos humanos, los cultivos y las vías de acceso. Martínez (1996).

5.2.1.5. Reserva Natural Datanlí El Diablo¹⁰

La RN Cerro Datanlí - El Diablo, se localiza en la zona Norte de Nicaragua en el departamento de Jinotega; el área total es compartida por 145 propietarios aproximadamente, los que han desarrollado sistemas productivos agropecuarios adaptados a las diferentes condiciones agroecológicas, tales como el café, hortalizas, granos básicos y ganadería.

La RN se caracteriza por la riqueza biológica de fauna y flora del bosque tropical nuboso, los valores económicos que representan los recursos hídricos y productivos y la importancia sociocultural y ambiental de su entorno. Esta Área Protegida se considera como un ecosistema en peligro de extinción. Esto se debe a su degradación causada por fenómenos naturales, deforestación y cambios de uso de suelo que han desarrollado gradualmente sus habitantes.

- ❖ **Categoría de Manejo:** Reserva Natural, conforme al decreto No. 42-91 “Declaración de Areas Protegidas en Varios Cerros y Macizos Montañosos, Volcanes y Lagunas del País”
- ❖ **Aprobación del Plan de Manejo:** Mediante Resolución Ministerial No. 025-2002 del MARENA. del 17 de julio del dos mil dos.
- ❖ **Localización:** se localiza en el municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, en la región Central-Norte de Nicaragua.
- ❖ **Área:** 5,848 ha
- ❖ **Municipios:** Jinotega, departamento de Jinotega Ver Figura No. 10.- Ubicación de la RN Cerro Datanlí – El Diablo.

¹⁰ MARENA 2002. Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerro Datanlí – El Diablo. BID/POSAF, NDF SINAP

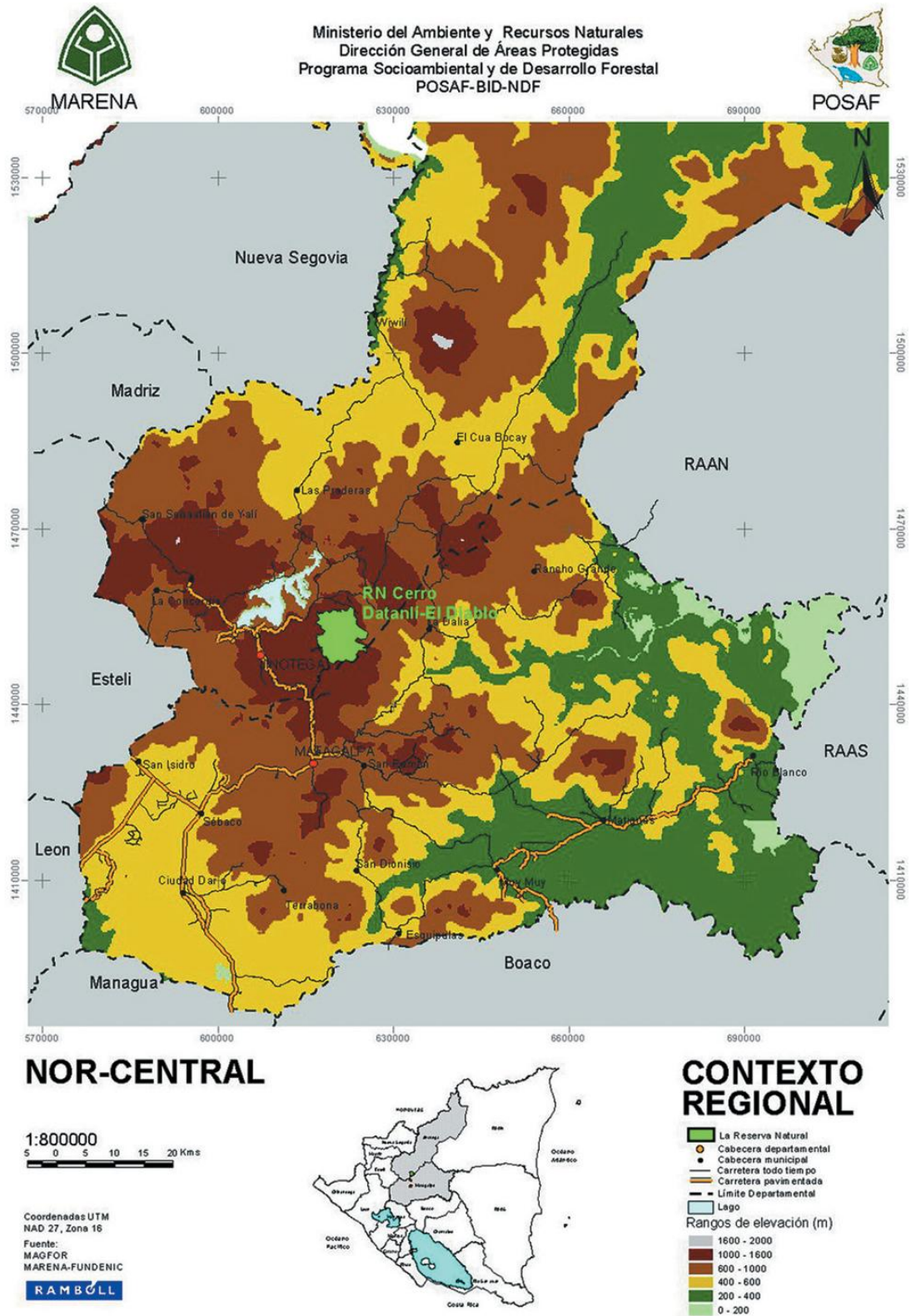


Figura No. 11.- Ubicación de la RN Cerro Datanlí – El Diablo

Particularidades del Área Protegida:

a. Orografía

La RN Cerro Datanlí - El Diablo forma parte de un elevado macizo montañoso, conocido antiguamente como la Montaña de Jinotega que se interpone entre las ciudades de Jinotega y Matagalpa.

El área de la RN, al igual que el resto del macizo, pertenece a una vieja meseta volcánica y corresponde en sus partes más elevadas al llamado grupo Coyol Superior formado por una amplia gama de lavas volcánicas principalmente de tipo basáltico y andesítico.

Las alturas en la RN varían desde los 900 msnm, a nivel de la quebrada de La Bastilla hasta la cumbre del Cerro El Diablo a 1650 msnm. La altitud promedio es cercana a los 1300 msnm. Al interior de la RN se encuentran ocho cumbres mayores de 1350 msnm.

b. Biodiversidad

La RN Cerro Datanlí - El Diablo es una zona de alta riqueza en especies. De acuerdo a la información disponible, los grupos con mayor diversidad de especies son los árboles, caracoles y aves. Las condiciones naturales de la RN como su alta diversidad arbórea, humedad y pisos climáticos ofrecen muchos hábitats para insectos y arácnidos. Un segundo grupo de alta diversidad son las orquídeas.

La RN Cerro Datanlí-El Diablo es zona representativa de los ecosistemas de nebliselva, degradados y reducidos a pequeñas áreas. La nebliselva representa uno de los puntos donde existen áreas compactas de estos ecosistemas en Nicaragua. La RN es una zona representativa de ecosistemas forestales con especies en peligro de extinción como el Canelo (*Nectandra reticulata*) y es refugio de especies amenazadas o en vías de extinción, algunas de ellas incluidas en la lista CITES.

La RN es fuente y banco de genes de poblaciones silvestres de especies vegetales de gran valor medicinal como la cuculmeca, sangredrigo, bálsamo del Perú, hombre grande, zarzaparrilla, suelda con suelda o plantas de gran valor ornamental como el paste o barba de viejo, helechos y pacayas.

c. Hidrografía

La RN Cerro Datanlí-El Diablo está comprendida dentro de las subcuencas hidrográficas del río Jigüina y el río Tuma. La calidad de las aguas de los ríos se deteriora extremadamente, producto de la actividad cafetalera que se desarrolla en sus cursos hídricos y con el vertido de las aguas mieles en el período de cosecha.

d. Tenencia de la tierra

La característica de la RN Cerro Datanlí - El Diablo con respecto a la tenencia de la tierra es que en su totalidad es propiedad privada, a excepción del área que ocupa la base militar en la parte Sur, y que por pertenecer al Ejército de Nicaragua se considera como una área estatal; cabe destacar que se maneja información que parte de la cima del cerro El Diablo, lo consideran como terreno estatal, lo cual es una información no verificable en ninguna instancia estatal.

e. Rasgos Culturales

El área de la RN Cerro Datanlí -El Diablo presenta tradiciones culturales marcadas, los habitantes, inicialmente indígenas sedentarios y agricultores, emigraron a otras zonas cuando empezaron a llegar los colonos alrededor del siglo XIX. Fue durante esos años que llegaron los primeros productores de café, dando inicio a la cultura de los grandes latifundios cafetaleros. Las características del relieve de los suelos y las formaciones vegetales existentes determinaban un elemento que frenaba el avance de los procesos de deforestación. El desarrollo de nuevas formas de accesibilidad y el asentamiento de dueños con alto potencial económico y la expansión del monocultivo del café, conllevó al inicio de cambio de uso de suelo y por consiguiente a un uso intensivo de la tierra desmesurado, para hoy en día tener un área que requiere atención y recuperación para conservar la diversidad biológica y muy especialmente el recurso agua que nace de esta RN.

La población que vive dentro de la RN, no sólo los propietarios, sino también los trabajadores y administradores de las fincas, subsisten de los ingresos que se obtienen de las diferentes actividades productivas agrícolas, especialmente durante el tiempo de cosecha del café, complementado con la producción de granos básicos que desarrollan en parcelas propias y/o parcelas alquiladas o prestadas

Objetos de Conservación del Área Protegida:

La RN Cerro Datanlí - El Diablo tiene tres tipos de potencialidades: conservación de recurso hídrico, recreación, investigación científica.

El recurso agua es el principal potencial de conservación en la RN. Las fuentes hídricas provenientes de la Reserva son vitales para el abastecimiento de agua para consumo humano en focos poblacionales rurales ubicados dentro y aledaños a la RN.

El servicio de captación de agua que presta el área es importante por cuanto la demanda potencial para el servicio es grande. El área tiene un efecto importante sobre la disponibilidad de agua para el Lago de Apanás, mantenimiento de la oferta hídrica necesaria para el abastecimiento de agua de la ciudad de Jinotega y también como área que ayuda en la mitigación de los riesgos de desastres por inundaciones y avalanchas.

La RN tiene potencial recreativo, basado principalmente en las posibilidades escénicas y senderos ecoturísticos que se pueden generar tanto en la zona Norte de la Reserva como en la parte Sur.

La Reserva cuenta con una zona boscosa bien preservada en la parte Norte y Central, principalmente en las Filas de El Gobiado, Palo de Sombrero, La Florida, La Gota, Las Nubes y Montaña Los Milagros. Esta área contiene extensas áreas compactas de bosque nublado donde existen ecosistemas de especies vegetales y animales que ya no se encuentran en otras zonas situadas más al Sur, por lo que su estudio reviste un interés particular por preservar la biodiversidad única de la RN. Estas características proporcionan elementos muy importantes, para generar un interés científico en investigadores o centros de investigación que puedan desarrollar procesos investigativos en el área de la RN.

- a. Problemas de Conservación en el Área Protegida: (Ver Figura No. 12)

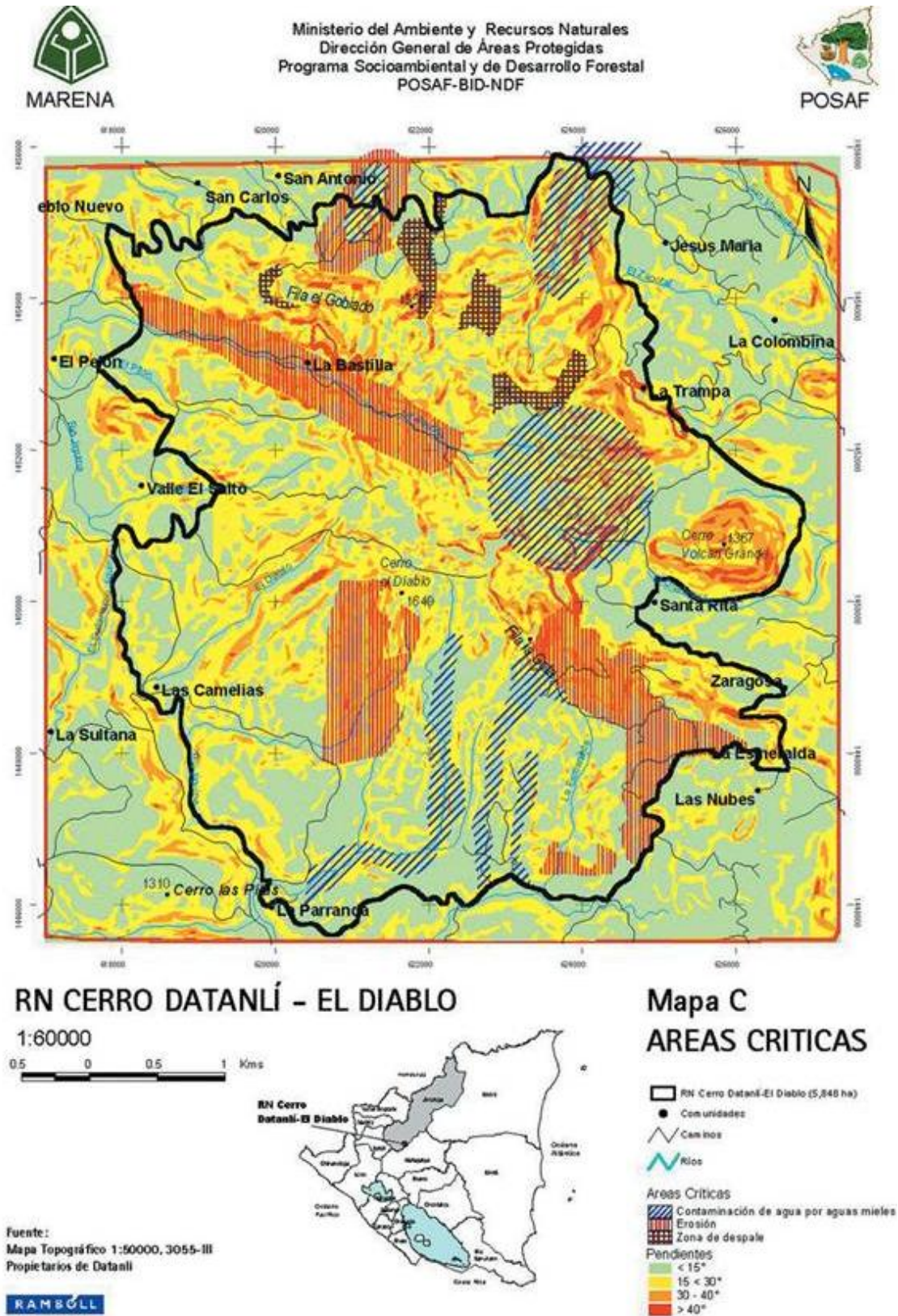


Figura No. 12.- Áreas Críticas RN Cerro Datanlí – El Diablo

Zona Norte: En la zona Norte se encuentra el río Santa Maura y otro río que nace en las montañas de la fila El Gobiado. A lo largo de estos ríos se localizan fincas de café que descargan sus aguas mieles a los mismos generando contaminación. En esta misma zona existen áreas deforestadas en la cooperativa El Progreso que requieren de acciones inmediatas de reforestación.

Zona Sur: Las estribaciones del cerro El Diablo presentan fuertes pendientes (más de 40°) que únicamente son aptas para la conservación del bosque. Sin embargo parte el área ha sido despaldada para cultivar granos básicos y pastos. Hay riesgo de erosión e incluso de derrumbes por las abruptas pendientes y el despale. Otra área crítica la constituyen los plantíos de café al sol de la hacienda Cafetalera la Esperanza. Estos plantíos no tienen árboles de sombra y se ubican en lomas de pendientes muy pronunciadas. Hay riesgo de erosión debido a esta situación.

Los Milagros (quebrada La Bastilla): El terreno en esta parte de la Reserva, es montañoso y quebrado además muy húmedo y lluvioso. Esto lo hace susceptible a deslizamientos y derrumbes, especialmente en los puntos de mayor pendiente.

Existe presión por la corta de maderas preciosas, que aunque se ha controlado aún persiste en forma clandestina en ciertos puntos ciegos del Área Protegida. Una forma mayor de presión, es la sustitución del bosque de manera paulatina por áreas de cultivos de café. Debido a que los cambios de uso del suelo están prohibidos en la Reserva, el productor seca árboles ya sea mediante inyección de formalina o por collareo, alegando que se secaron de manera natural y aprovechando para así extender sus cafetales.

El problema ambiental más grande en la Reserva, es la contaminación ambiental generada por la pulpa y las aguas mieles durante el beneficiado del café. La pulpa es un problema controlado ya que la mayoría de los cafetaleros la transforman como fertilizante para los suelos. La misma crisis cafetalera ha obligado a los productores a emplear la pulpa como un medio de disminuir costos. Las aguas mieles constituyen el problema más agudo y más extendido.

5.3. Aspectos Socioeconómicos

5.3.1. Valoración Social¹¹

5.3.1.1. Área de Influencia Social

El PRODEP II abarca 6 departamentos, de los cuales cuatro (Chinandega, Estelí, Madriz y León) se consolidarán los procesos iniciados en las fases previas y dos departamentos (Nueva Segovia y Jinotega) que en esta fase se iniciarán los procesos de regularización sistemática, haciendo la titulación de dos áreas complementarias de los territorios indígenas, además de la demarcación de cinco áreas protegidas. En estos departamentos se involucran a 57 municipios, que equivalen a 25,791.86 Km², aproximadamente el 21% del territorio nacional.

La población equivalente es de 1,635,278 habitantes, 27 % de la población total (INIDE junio 2012 EN: Informe Análisis Social PRODEP II), siendo mayoritariamente rural (58%) en donde el mayor énfasis en las actividades económicas es el sector primario, siendo la tierra y su acceso un importante elemento de supervivencia económica.

¹¹ Tomado de: PRODEP II. Octubre 2012. Informe Análisis Social. Versión Borrador

El número de mujeres en el área del Proyecto es ligeramente superior al de los hombres, representando el 50.1 %. La proporción de mujeres jefes de hogar es mayor en las zonas urbanas que en las zonas rurales.

Con respecto a los pueblos indígenas, representan el 3.75 % de la población del área del Proyecto, estando la mayor parte de ellos concentrados en Madriz (48%) y en Jinotega (41%) y el restante, distribuido en los demás departamentos. La proporción de grupos indígenas identificados son: Chorotegas – Nahua - Mangué 76%; Mískitu: 16 %; Mayagna - Sumu 4 % y el restante 4 % entre los demás pueblos indígenas (Rama, Ulwa, Xiu-Sutiava, Nahoá –Nicarao, Cacaopera – Matagalpa) (IV Censo de Población y VII de Vivienda 2005 EN: Informe Análisis Social PRODEP II).

El analfabetismo para el 2007, en el área del Proyecto alcanzó el 18.9 % de la población de 15 años o más, siendo Jinotega el de mayor concentración (26,1 %), luego Nueva Segovia con 23.3%, afectando en proporción ligeramente superior a los hombres (19.7%) que a las mujeres (18.1%) a nivel de todos los departamentos del Proyecto. (Análisis Social 2012).

En cuanto al tema de tenencia de la tierra, el ordenamiento de la propiedad es una demanda social de primer orden, conforme al Análisis Social realizado, tanto a nivel urbano como rural, siendo de mayores conflictos en el sector rural, en donde la clave del éxito del Proyecto es la participación activa de los pobladores urbanos y rurales en las acciones del Proyecto, debiendo considerar el involucramiento de los grandes productores por la dimensión de los conflictos en los nuevos departamentos.

Los Gobiernos municipales juegan un papel catalizador muy importante de las acciones del Proyecto; su falta de apoyo puede provocar atrasos, así de su participación decidida han resultado procesos más ágiles.

5.3.1.2. Pueblos Indígenas¹²

La regulación de pueblos indígenas del Pacífico, especialmente en materia de tenencia de la tierra es insuficiente, a diferencia de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del Caribe, en donde el PRODEP ha jugado un papel muy importante. Actualmente existe un Proyecto de Ley de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. No obstante, existen dificultades a superar, entre ellas, la antigüedad de los títulos originales, que contiene información de mojones y linderos que han cambiado sustancialmente con el tiempo; la superposición de propiedades a lo interno de los territorios indígenas y en su periferia resultantes de leyes y decretos agrarios implementados desde el período colonial afectando a los pueblos indígenas y las propias limitaciones presupuestarias y de capital humano de los pueblos indígenas para enfrentar un proceso de ordenamiento de la propiedad a lo interno de sus territorios.

En el área del Proyecto se identifican 7 pueblos indígenas: En el departamento de Chinandega se encuentra la Comunidad Indígena Virgen del Hato, en el municipio de El Viejo; en el departamento de Madriz se encuentran 4 dichos pueblos indígenas (San Lucas de Iscayán, en el municipio de San Lucas; Cusmapa, sitio El Carrizal en el municipio de San José de Cusmapa; Telpaneca, municipio de Telpaneca y Pueblo Indígena de Totogalpa en el municipio

¹² Tomado de: PRODEP II. Octubre 2012. Plan de Participación de Pueblos Indígenas Pacífico, Centro y Norte. Versión Borrador

del mismo nombre). El pueblo indígena de Mozonte se ubica en el municipio de Mozonte, departamento de Nueva Segovia y el pueblo indígena de Jinotega, ubicado en los municipios de Jinotega y Santa María de Pantasma.

En relación a estado en que se encuentran estos territorios indígenas, los que no se encuentran delimitados son los de El Viejo, Totogalpa, Mozonte y en los demás se trabaja actualmente en la delimitación y amojonamiento.

Las comunidades indígenas reclaman su reconocimiento por parte del Estado de los títulos y demarcación de sus territorios de manera semejante a los del Caribe, requiriendo que sus medidas sean las reconocidas, habiendo habido casos de oposición a la realización del barrido catastral y oposición por ende a la titulación a personas ajenas a las comunidades indígenas. Las Alcaldías no reconocen los títulos ni los territorios indígenas, requiriendo el pago de impuestos a miembros de las comunidades indígenas y a colonos que pagan su canon de arrendamiento, Otra complejidad que se presenta es que grandes productores se niegan a pagar canon de arriendo a las comunidades indígenas ya que es argumentado que cuentan con derechos reales adquiridos.

Referente a sitios históricos, el Informe de Plan de Participación de Pueblos Indígenas Pacífico, Centro y Norte de PRODEP II indica que la comunidad indígena de Totogalpa conoce de varios sitios de valor arqueológico para que durante el barrido catastral sean tomados en cuenta y sea una variable a tomar en cuenta para la regularización. Entre tales sitios se encuentra Cayantú, donde están ubicadas las ruinas del asentamiento original de Totogalpa, y que permanece en manos de un productor privado que realiza actividades agrícolas en el sitio con coordenadas 16P 0559903, 1498671, al sur del camino que conduce a la comunidad Cayantú. En Cusmapa se menciona un sitio al pie del cerro Orocuina en donde se ha dado extracción de tiestos; en el caso de San Lucas se mencionan los sitios El Cairo, El Cañón, Silancayán, Quiligüisca y Caulato, en donde se han dado extracciones de ídolos y cerámica utilitaria.

Tomando en consideración los conflictos y riesgos para la regularización, el Plan de Participación de Pueblos Indígenas formulados para el PRODEP II, identifica una serie de medidas de mitigación, establecimiento de alianzas estratégicas y plan de acción que deberá ser tomado en cuenta para el ordenamiento de la propiedad.

5.3.1.3. Análisis de Género¹³

La política de género del Gobierno desde su publicación ha sido asumida por las instituciones participantes en el PRODEP como una política institucional, facilitando de esta manera la aplicación de medidas que contribuyen a la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la prestación de servicios del sector público, donde continúa siendo una prioridad la regularización y titulación de las propiedades urbanas y rurales. Para incluir el enfoque de género en el PRODEP, se elaboró en el año 2005 una Estrategia de Género, su Plan de implementación y las disposiciones organizativas, incluyendo instrumentos como Manuales de implementación e indicadores de seguimiento a la estrategia, asimismo, se elaboró la operativización de variables que consideran el enfoque de género en el quehacer institucional, lo que fue actualizado y adecuado al nuevo contexto en el año 2009. PRODEP, ha sido un

¹³ Tomado de: PRODEP II. Octubre 2012. Análisis de Género en el Marco del Nuevo Financiamiento al Proyecto Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II). Informe Final. Silvia Rocha Cassaya

facilitador de la administración del enfoque de género en los diferentes componentes del proceso de regularización.

En los departamentos participantes del Proyecto existen diferentes organizaciones de orden social y gremial, que realizan acciones específicas dirigidas a la reivindicación de los derechos de las mujeres y la mayoría de ellas, enfocan los esfuerzos en promover el derecho a la propiedad de las mujeres, bajo el legado de bienestar familiar.

En cuanto a las mujeres indígenas, por ejemplo la de los pueblos Chorotegas y Subtiava, están incursionado de manera sistemática y sostenida en la vida pública a nivel municipal, alcanzando el reconocimiento de la población como líderes y defensoras de los derechos de las mujeres indígenas y en especial en la búsqueda de reivindicar el derecho a la tierra. Las mujeres indígenas de Jinotega promueven que las tierras comunales no sean divididas, sino para el beneficio de las comunidad, dejando en segundo plano sus propias necesidades y prioridades alrededor del derecho al acceso a la tierra, como sujetas de derechos y actoras de desarrollo.

Existe una opinión favorable y generalizada en las organizaciones y gremios en que participan mujeres, sobre los beneficios generados por las actividades del PRODEP a favor de las mujeres, generando bienestar no sólo a las mujeres sino también a sus familias, disminuyendo las desigualdades de género en cuanto al acceso y tenencia de la tierra, favoreciendo el empoderamiento de las mujeres al interior de sus familias, la comunidad y a nivel municipal.

De manera particular el liderazgo de la comunidad indígena de Jinotega, reconoce que existen violaciones a la aplicación comunitaria de los derechos de las mujeres en el tema de la propiedad debido principalmente a tres razones: i) la no herencia dirigida a las mujeres; ii) asignación de áreas más pequeñas; iii) desalojo de las mujeres de sus propiedades por parte de los arrendatarios. En cuanto a las comunidades indígenas de los pueblos Chorotegas del Norte del país, aún y cuando consideran que no necesita entrar al proceso de regularización de la propiedad, han iniciado procesos diferenciados para promover el derecho a la herencia de la tierra por parte de las mujeres, como parte de la reivindicación de derechos.

El Informe Análisis de Género en el Marco del Nuevo Financiamiento al Proyecto Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II) establece una serie de medidas de mitigación para reforzar el política de género y la estrategia de género formulada para el PRODEP, entre ellas seguir promoviendo los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, capitalizando el patrimonio familiar y garantizar la titulación en dichos términos, así como establecer alianzas con organizaciones de mujeres que fortalezcan y complementen en los temas de empoderamiento, derechos humanos y autoestima de las mujeres para la implementación de la estrategia de género del PRODEP.

5.4. Resultado de Consultas Realizadas

Como parte de los componentes para la realización del Análisis Ambiental del Programa, se llevaron a cabo consultas con instituciones, organizaciones y sociedad civil en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, cuyas recomendaciones se han incorporado a este Informe y que muchas de ellas ya son parte integrante de los componentes del Proyecto.

A continuación se presentan los principales aportes. Para mayores detalles ver Anexo No. 1

- La importancia de llevar a cabo la promoción, sensibilización y divulgación de manera masiva tanto a nivel rural como urbano sobre los beneficios que genera la regularización antes del inicio del Proyecto.
- El fortalecimiento y equipamiento de las alcaldías para el manejo de información catastral y de registro.
- La necesidad de realizar el barrido catastral en las áreas protegidas, que aunque no se titule tal y como lo establece el Reglamento de Áreas Protegidas, es importante diagnosticar la tenencia de la tierra en dichas áreas. De igual forma, que las municipalidades podrán a través de las responsabilidades otorgadas por la Ley de Municipios, establecer las regulaciones para que las actividades que se realicen sean acordes a los Planes de Manejo de las áreas protegidas.
- La importancia de proteger las zonas que son de recarga hídrica fuentes de agua para las comunidades, que son afectadas por el uso inadecuado del suelo, por la deforestación, procesos erosivos que impiden infiltración del agua de escorrentía.
- La importancia de la participación de los Gabinetes del Poder Ciudadano, líderes locales, las propias alcaldías así como de cooperativas, iglesias de diversas denominaciones (católicas, evangélicas) en el proceso de promoción, sensibilización y divulgación, incluyendo divulgación en radios locales. No obstante, deberá tomarse en cuenta que cada municipio posee sus propias particularidades
- Que es importante hacer una revisión del Reglamento de Áreas Protegidas en cuanto a la titulación de tierras dentro de áreas protegidas.
- Que los planes de manejo de áreas protegidas, por ejemplo el de Dipilto – Jalapa debe ser actualizado.
- Que debido a la existencia de zonas vulnerables a riesgos, citando como ejemplo el sector de Las Manos, Dipilto Viejo, deberán incluirse en los títulos a ser otorgados, medidas a tomar para el manejo del riesgo y acciones de buenas prácticas ambientales.
- Que en varios sectores de las áreas protegidas del Proyecto, existen personas que se han asentado de manera ilegal y a través del tiempo sus extensiones van aumentando, reduciendo las áreas que pertenecen al estado o a otros propietarios, además de ocasionar la deforestación y daños ambientales. Como ejemplo se cita al sureste de El Cuá, RN Kilambé, Cerro El Diablo, El Gobiado de la RN Cerro Datanlí – El Diablo.
- Algunos problemas ambientales, como corte de árboles en zonas no adecuadas, incide por la falta de delegados institucionales en los municipios, específicamente solicita la alcaldía de Wiwilí la presencia de delegado de INAFOR.
- Que en el caso de abusos de autoridad o incumplimiento de la regulación vigente, que a través del Proyecto se ayude a solucionar tales casos.
- La importancia de la coordinación estrecha de las instituciones, municipalidades y organizaciones locales, comunidades indígenas en el avance y soluciones a casos de regularización.
- En cuanto a denuncias que se realizan, la población no observa el seguimiento y aplicación de la ley por cortes de árboles, por lo que es necesario que la participación de las instituciones, así como la PGR dé un mayor seguimiento a la aplicación de la regulación. Una de las razones tanto en esta consideración, como en otras, es que no existe inter-relación entre las instituciones.
- Como acciones de sensibilización fueron propuestas las siguientes: Talleres de divulgación en las comunidades, viveros forestales para reposición de árboles cortados o caídos, divulgación de prácticas ambientales: árboles prendedizos en cercas; fondos de inscripción de motosierras en municipalidades para plan de manejo; incentivos fiscales (exoneración

de impuesto en zonas boscosas); coordinación interinstitucional; promover la asociación de agricultores a cooperativas.

- Que en el sector de San José de Bocay se debe considerar la aplicación de la Ley 445, ya que existen comunidades indígenas bajo el marco de dicha Ley.
- Que el control de incendios forestales sólo con el establecimiento de rondas cortafuegos no funcionan, deben estar acompañadas con vigilancia, ya que los incendios han representado gastos fuertes y pérdidas enormes en cobertura forestal. Existen brigadas contra incendios, pero cuando ocurren incendios, no son suficientes.
- Consideran que la actividad forestal es castigada de impuestos, no así a la agropecuaria.
- Que los COMACOs son un instrumento que puede ser aprovechado de manera efectiva para lograr incentivar la aplicación de los planes de manejo y también acciones para los propietarios.

6. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO MUNDIAL

6.1. Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial

Las Políticas de Salvaguarda del BM establecen requerimientos de carácter ambiental y social para las operaciones financieras. Las salvaguardas rastrean, a través de las fases del ciclo del Proyecto, para asegurar que las actividades cumplan con las directrices socio-ambientales establecidas por el BM, incorporando medidas en el diseño del Proyecto para evitar, minimizar y mitigar potenciales efectos adversos en el mismo.

Los resultados esperados del PRODEP Fase II, son muy positivos, al igual que la fase anterior, pudiendo ocurrir, aunque con poca probabilidad, algunos impactos ambientales adversos menores e indirectos, debido a que las actividades físicas son a muy pequeña escala y puntuales. En este sentido, se activa la Política de Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01) y el Banco ha clasificado al Programa como Categoría B.

El componente de Demarcación Física de Áreas Protegidas será desarrollado en cinco áreas protegidas en Nueva Segovia y Jinotega, que se caracterizan por sus ecosistemas, bosques y hábitats naturales, por lo que también se activan las de Bosques (OP / BP 4.36) y Hábitats Naturales (OP / BP 4.04). De igual forma, se activa la de Recursos Culturales Físicos (OP / BP 4.11) de forma preventiva, dado el caso que se presenten hallazgos fortuitos durante la ejecución de las obras. Debido a que los trabajos civiles serán a pequeña escala, no se espera que haya cambios críticos en los hábitats naturales o en los recursos culturales físicos.

No se tiene previsto con la ejecución de las obras, la necesidad de adquisición de tierras. Aunque no ocurrirán reasentamientos por las actividades del Proyecto, la política de Reasentamientos Involuntarios (OP/BP 4.12) es activada, por la posibilidad que algunos habitantes viviendo dentro o cerca de áreas protegidas sean afectados por las actividades de demarcación del Proyecto. De igual forma se activa la política de Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10) A fin de asegurar que los interesados afectados por el Proyecto participen en el diseño de los componentes del Proyecto, un marco del proceso de reasentamiento, RPF, ha sido preparado, así como una Evaluación Social.

Como resumen, a continuación se presenta el Cuadro No. 1, las políticas de salvaguardas que se activan en el Programa.

Cuadro No. 2.-Políticas de Salvaguardas del BM y su Aplicación al Proyecto

POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Aplicación	
	SI	NO
Evaluación Ambiental (OP 4.01)	▲	
Bosques (OP/BP 4.36)	▲	
Hábitats Naturales (OP/ BP 4.04,)	▲	
Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)	▲	
Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11)	▲	
Reasentamientos Involuntarios (OP/BP 4.12)	▲	
Manejo de Plagas (OP 4.09)		▲
Seguridad de las Represas (OP 4.37, BP 4.37)		▲
Proyectos en Aguas Internacionales (OP 7.50, BP 7.50, GP 7.50)		▲
Proyectos en Áreas Disputadas (OP 7.60, BP 7.60, GP 7.60)		▲

El PRODEP Fase II, al igual que la Fase I ha sido diseñado para asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguarda del BM, así como también las disposiciones legales nacionales emanadas por las respectivas autoridades.

6.1.1. Política de Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01)

El BM establece que los proyectos que impliquen algún tipo de afectación al entorno natural y/o social, requieren de un Análisis Ambiental, con el fin de identificar los potenciales riesgos ambientales y sociales, y sobre la base de este, proponer los respectivos estudios requeridos para asegurar la sostenibilidad ambiental y social del Proyecto propuesto. Debido a las características del Proyecto y la magnitud de las obras, se ha clasificado en su conjunto como Categoría B.

El presente Análisis Ambiental incluye una valoración socio-ambiental de las actividades u obras a realizarse en la demarcación física de las cinco áreas protegidas para inferir los impactos ambientales positivos y potencialmente adversos que puedan generarse, producto de la implementación de las mismas y una valoración global de los otros componentes del Proyecto. Para poder influir en los posibles impactos adversos, se ha establecido un Plan de Gestión Ambiental, que forma parte de este Análisis Ambiental, en la cual se establecen medidas de mitigación y acciones a ejecutarse, responsabilidades y montos estimados considerando que sus posibles repercusiones ambientales en las poblaciones humanas o componentes ambientales son manejables y que básicamente están enfocadas a buenas prácticas ambientales y de construcción, así como la aplicación del Manual de Demarcación de Áreas Protegidas de MARENA..

Las actividades de demarcación física de las áreas protegidas con recursos del Proyecto¹⁴, no requieren ser sometidas al trámite nacional de un permiso ambiental como tal para su ejecución, conforme lo establece el Decreto 76 – 2006, Sistema de Evaluación Ambiental de Nicaragua, no obstante, a través de la estrategia de sensibilización y educación ambiental, se dará a conocer y socializar las actividades a realizar en torno a la demarcación y amojonamiento de las áreas protegidas. Cabe señalar que este mismo decreto incluye, como parte del Sistema de Evaluación Ambiental, la evaluación ambiental estratégica a programas de trascendencia nacional, como pudiera ser este Proyecto, sin embargo no están todavía establecidos los criterios, metodología, requisitos y procedimientos administrativos, tal y como lo indica el artículo 14. Por tal razón, este análisis ambiental considera como instrumento a las salvaguardas ambientales del BM, así como otros instrumentos legales nacionales que se describieron en el análisis del marco legal.

A través de la revisión de la información técnica y ambiental generada, así como por los talleres de consultas y visitas de campo realizados para la formulación de las actividades del Programa y las de verificación de condiciones socio-ambientales, se identificaron impactos ambientales positivos y negativos potenciales y manejables para el desarrollo de los componentes del Proyecto.

Es importante resaltar que el barrido catastral y el proceso mismo de la regularización de la propiedad son instrumentos que pueden cambiar actitudes ante el uso del ambiente, si son acompañados de campañas de sensibilización y educación ambiental, no sólo considerando la demarcación de las áreas protegidas, sino también a los ejecutores que, como es sabido, el

¹⁴ El Proyecto no incluye la implementación de los planes de manejo.

concepto socio ambiental es un eje transversal que debe incidir en los diferentes componentes y debe estar vigente a lo largo del Proyecto.

Para ello es importante contar con una estrecha supervisión y evaluación de los efectos ambientales a través de la Secretaría Ejecutiva, contando con un especialista ambiental de manera permanente, que permita incidir, emitir criterios, ser parte en el proceso de toma de decisiones y coordinar las acciones, así como elaborar mecanismos de control referente a la conservación y protección de los recursos naturales, al medio ambiente en referencia con la ejecución de los distintos componentes del Proyecto y a lo largo del mismo y que cuente con los recursos logísticos y técnicos que garantice la ejecución del plan de gestión ambiental y el cumplimiento a las salvaguardas del BM y la regulación nacional. Es también conveniente, que haya una capacidad real de coordinación interinstitucional con MARENA, a pesar que no sea miembro permanente del CIP.

La titulación de tierras, además de tener como principal objetivo la resolución de demandas de tenencia de la tierra, debe incorporar durante el barrido catastral, la identificación de áreas, por ejemplo, zonas vulnerables o de restauración forestal, como lo indica la Ley 337, Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres y la Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, respectivamente, en lo cual categorice las mismas por limitaciones y/ o riesgos, reforzando así la seguridad de las personas y dé mayor estabilidad del Programa. En estas identificaciones de áreas, es importante la consideración de los planes de ordenamientos territoriales municipales y a las propias municipalidades, tal y como lo mandata la Ley 40, Ley de Municipios.

6.1.2. Política de Bosques (OP/BP 4.36)

El Proyecto no contempla la ejecución de actividades encaminadas a acciones forestales ni tiene implicancias en la conversión o degradación de áreas forestales; sin embargo, en las cinco áreas protegidas en donde se realizarán las demarcaciones generalmente poseen áreas boscosas, por lo que esta política de salvaguarda es activada.

6.1.3. Política de Hábitats Naturales (OP/BP 4.04)

Esta política de salvaguarda se aplica a proyectos que geográficamente se ubican en la zona de influencia o dentro de las áreas de conservación, sensibles o críticas desde el punto de vista ambiental. Las medidas de compensación pueden requerirse en el caso de afectar hábitats naturales de forma adversa. A través de esta política de salvaguarda se trata de conservar, mantener y rehabilitar hábitats naturales y las funciones ecológicas que en ellas se suceden.

La Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales reconoce a las áreas protegidas teniendo como uno de los propósitos el de preservar los ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas y ecológicas del país. (Artículo 18, inciso 1). El PRODEP tanto en las fases previas como en ésta ha ejercido un impacto muy positivo en este sentido, ya que ha sido a partir de su implementación que se han demarcado y amojonado las áreas protegidas existentes en donde se ha desarrollado el Proyecto, por lo que continuará con ese mismo impacto positivo. Es muy recomendable que MARENA continúe su labor de consecución de fondos para la implementación de los planes de manejo, de manera que se garantice la permanencia de los mojones y se eviten conflictos posteriores derivados de los

problemas legales de tenencia y la falta de autoridad en el área entre otros aspectos.

El Proyecto con el barrido catastral dentro de las áreas protegidas, aunque no se realice la titulación, será de utilidad tanto para las municipalidades involucradas como al mismo MARENA para posteriores acciones que puedan realizar en ellas. Como una posible medida complementaria del Proyecto, como resultó en las fases previas, podría identificarse sitios de relevancia ecológica con la estrecha cooperación de las municipalidades, lo cual puede significar un aporte importante en la conservación de los ecosistemas representativos que se encuentran fuera del sistema nacional de áreas protegidas. MARENA debe procurar tomar medidas con estas áreas identificadas, de manera que si las mismas se ubican en áreas de propiedad privada promueva a que los dueños se acojan al régimen de Reservas Silvestres Privadas, o bien si son tierras nacionales o ejidales promover, desde las municipalidades, que se destinen como parques ecológicos municipales, de no tomarse ninguna medida, el esfuerzo de la identificación realizada se tornarían en un impacto futuro puede ser nulo. (Sáenz R. 2009).

6.1.4. Política de Patrimonio Cultural y Físico (OP/BP 4.11)

Esta política promueve el resguardo y preservación del patrimonio cultural y físico de los pueblos. Los potenciales impactos negativos en los recursos culturales y físicos, resultantes de la ejecución de las obras, no pueden estar en contradicción con la legislación nacional del prestatario ni con sus obligaciones en virtud de los tratados y acuerdos ambientales internacionales pertinentes.

El Proyecto, conforme el presente Análisis Ambiental, no se considera que tenga efectos adversos sobre el patrimonio cultural y físico, ya que no implica actividades de excavación, movimientos de tierra, inundación u otros cambios del entorno natural. En las actividades que se realicen, se tendrá cuidado en los sitios donde se encuentren vestigios de ruinas o hallazgos culturales. En tales casos, se definirá la ubicación exacta de estos sitios y procederá a informar al Instituto Nicaragüense de Cultura, con la participación de la municipalidad respectiva para que, por competencia de Ley, se decida cuáles acciones o regulaciones deberán tomarse para proteger el patrimonio cultural que se encuentre.

6.1.5. Política de Pueblos Indígenas (OP/BP 4.20)

El objetivo principal de esta política de salvaguarda es establecer la amplitud, profundidad, naturaleza y tipo de los posibles efectos del Proyecto sobre los Pueblos Indígenas, y establecer un mecanismo que asegure que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas involucradas previo a su ejecución.

En los casos en que tierras de comunidades indígenas se traslapen con las áreas protegidas propuestas a demarcar, PRODEP respetará el derecho a propiedad de las comunidades indígenas con base en las estipulaciones de las Regulaciones de Áreas Protegidas de Nicaragua, y de otras regulaciones correspondientes. Asimismo, se establecerán campañas de sensibilización y comunicación para propiciar el diálogo y la solución de conflictos respecto a los derechos de propiedad de las comunidades, en caso de ocurrir.

Con la demarcación y titulación de tierras indígenas quedarán claros los derechos de las comunidades indígenas al uso, goce y usufructo de sus recursos naturales. Previo a la

demarcación y titulación de las comunidades, debe considerarse la situación legal ambiental del territorio donde se asienta la comunidad indígena, debiendo quedar expresada en el título correspondiente. El Proyecto considera el reconocimiento de los derechos indígenas y un plan de participación de todas las partes interesadas.

6.1.6. Política de Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.30)

La política establece que los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo. Cuando el reasentamiento sea inevitable, se deberán tomar las medidas necesarias para que las personas desplazadas no sufran o empeoren su situación socioeconómica con respecto al sitio donde serán reubicados, siendo realizada conforme los lineamientos de esta Salvaguarda, a fin de que las personas desplazadas puedan restituir los anteriores niveles de vida que tenían antes del desplazamiento.

El Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad durante los años en que se ha venido ejecutando, no se ha realizado ningún reasentamiento y por ende no propiciará ningún reasentamiento involuntario. Por el contrario, al continuar la regularización de la propiedad e incrementar la seguridad en la tenencia de la tierra, podrá incidir en la inversión pudiendo ir transformando el arraigamiento de la familia rural.

7. ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL

7.1. Identificación y Evaluación de Impactos

El PRODEP Fase II, continúa fortaleciendo el sistema regularización de la propiedad del país, establecido por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, como parte del Plan Nacional de Desarrollo Humano a través de la ejecución de sus cinco componentes: Consolidación del marco de política e institucional; registro de la propiedad y fortalecimiento a la resolución de conflictos; regularización de la propiedad y titulación; demarcación de áreas protegidas y manejo, monitoreo y evaluación del Proyecto.

El Proyecto continuará generando impactos positivos, al contribuir a la estabilidad y justicia social, restituyendo derechos de propiedad principalmente a la población más vulnerable (pequeños productores, mujeres, comunidades indígenas) mediante la modernización institucional, la regularización y registro masivo de propiedades del área urbana y rural, así como la demarcación de áreas protegidas y la demarcación y titulación de tierras indígenas en dos nuevos departamentos del país, como son Nueva Segovia y Jinotega, además de completar las actividades pendientes de la fase anterior en León, Chinandega, Estelí y Madriz.

Una base importante del Proyecto para los buenos resultados que se han venido logrando es la coordinación estrecha entre las Agencias Co-Ejecutoras responsables de los servicios de administración de tierras (INETER, PGR, IP/PGR e INIFOM/Municipalidades) la sensibilización y divulgación del Proyecto entre los beneficiarios tanto de zonas urbanas como rurales.

Con la incorporación permanente del especialista ambiental en la SE de PRODEP, en esta fase se espera que el componente ambiental llegue a ser considerado como un eje transversal especialmente en lo que respecta a la identificación de zonas de riesgos y/o ecológicamente frágiles en el barrido catastral y consecuente titulación, así como la aplicación del plan de gestión ambiental. Es importante destacar que desde la formulación del PRODEP, ha sido incorporado como uno de sus componentes la demarcación y señalización de las áreas protegida en los departamentos de incidencia, lo que ha potencializado el conocer las áreas protegidas e ir fortaleciendo el proceso de aplicación de los planes de manejo de dichas áreas protegidas.

A fin de evaluar los impactos ambientales y sociales potenciales en los distintos componentes del Programa, se basó primeramente en la metodología expuesta al inicio de este Análisis Ambiental, que permitieron vislumbrar las necesidades especialmente relacionadas con las vulnerabilidades que en general se presentan en el territorio y la importancia de la sensibilización ambiental.

En cuanto a la valoración de los impactos se toma en cuenta parámetros de Valoración, Intensidad, Recuperación y Duración. A continuación se definen los parámetros que se utilizan para esta fase.

– **Valoración**

- Positiva: Si con la ejecución del Programa a través de los proyectos propuestos, se mejoran las condiciones ambientales.
- Negativa: Si con la ejecución del Programa a través de los proyectos propuestos, se perjudican las condiciones ambientales.

– **Intensidad:**

Indica la importancia relativa que puede ejercer un componente del Proyecto en el ambiente en su conjunto. Dependiendo de su incidencia, puede ser Fuerte, Mediano Leve.

– **Recuperación:**

La capacidad del impacto de afectar el ambiente.

- Reversible: Impacto cuya alteración puede ser asimilada por el ambiente, debido a los procesos naturales y de los mecanismos de autodepuración del medio.
- Irreversible: Impacto cuyo efecto supone la imposibilidad de retornar por medios naturales a la situación anterior a la acción que lo produce.

– **Duración:**

Indica el período de permanencia en el tiempo en que se perciben las modificaciones. Pueden ser distinguidos los siguientes:

- Larga Duración: Los efectos se perciben de manera continua o más allá de la vida útil del proyecto.
- Mediana Duración: Los efectos se perciben durante la vida útil del proyecto, que es de tres años.
- Corta Duración: Los efectos se perciben durante un período corto, generalmente a la fase inicial del proyecto.

7.2. Análisis y Evaluación General de los Componentes del Programa

En general se considera que el Proyecto representará impactos y beneficios muy positivos desde la perspectiva social, ambiental y potencial desarrollo económico, prosiguiendo con el fortalecimiento de los derechos de propiedad a la población mediante la modernización institucional, la regularización y registro masivo de propiedades, demarcación de áreas protegidas y la demarcación y titulación de tierras indígenas. Las únicas obras a desarrollar serán de tipo puntual como es el amojonamiento y demarcación de los límites de las cinco áreas protegidas, por lo que sus impactos se consideran de baja o leve intensidad, reversibles, temporales y de corta duración, pudiendo ser mitigados, controlados por la aplicación de buenas prácticas ambientales y de construcción, además de utilizar los procedimientos establecidos en el Manual de Demarcación de Áreas Protegidas, que fue formulado por MARENA / PRODEP. Cabe destacar que el componente de demarcación del PRODEP será ejecutado por MARENA en coordinación con INETER.

A continuación se hace una valoración de los componentes del Programa sus proyectos.

7.2.1. Consolidación del Marco Institucional y de Políticas

Los impactos a generar serán positivos de manera general en relación al sistema de regularización. La consolidación de la capacidad de servicios catastrales, a través de la preparación de normativas técnicas y administrativas, así como procedimientos, y apoyo a las municipalidades permitirá la estandarización del sistema, además de mejorar la coordinación interinstitucional, el intercambio de información catastral, conllevando a la mejora de prestación de servicios y mayor recaudación de impuestos.

El Proyecto tiene contemplado para el barrido catastral vuelos para la toma de fotografías aéreas, como herramienta complementaria del proceso que serán a nivel rural y urbano,

generando luego ortofotomapas. Para el departamento de Jinotega serán un beneficio óptimo, ya que posee una zona que a nivel nacional todavía no tiene información base. Dicho material además de ser una herramienta para el barrido catastral, también se utilizará como información base relativa a estudios de geología, hidrología, geomorfología, usos de suelo, planificación urbana y/o rural etc., necesarias para el desarrollo. De igual forma, el uso del sistema de GPS en el barrido catastral, además de ser versátil, confiable y eficaz, favorece ambientalmente al no ser necesario de cortes, desrames y/o carrileo de vegetación presente, estableciendo como requisito técnico el estar en un sitio claro para la captación de señales satelitales, usando herramientas complementarias cuando se encuentran vegetaciones densas.

La Política de Tierras en Áreas Protegidas fue formulada en el fase anterior, sin embargo, todavía no se encuentra aprobada, por lo que sería recomendable que se retomara su análisis al ser un marco complementario de planificación y de ordenamiento territorial.

Durante los talleres de consultas realizados, fue planteada la revisión del Reglamento de Áreas Protegidas, en relación a la tenencia de la tierra en áreas protegidas, por lo que los resultados a obtener en el barrido catastral, las autoridades competentes podrán tener elementos para que consideren su revisión, por lo que sería un aporte muy positivo a lograrse a través de la ejecución del Proyecto.

7.2.2. Fortalecimiento de Registros Públicos de la Propiedad y la DIRAC

El fortalecimiento de los registros públicos, garantiza una administración de la propiedad eficiente, eficaz y transparente, por ejemplo, abriendo más opciones para los tipos de transacciones en tierras y para extracción de datos, creando también folios digitales del catastro vinculado a un tracto sucesivo y normas catastrales, que podrán brindar una mayor estabilidad en la propiedad, propiciando condiciones para un uso más adecuado de la tierra.

En relación a la mediación de conflicto, con un barrido catastral y los otros complementos del sistema, será aún más expedita y transparente la mediación en los procesos de regularización y titulación, especialmente en tierras vinculadas a la reforma agraria, que en Nueva Segovia y Jinotega fue muy extendida, así como también para la demarcación de áreas protegidas y titulación de tierras indígenas.

7.2.3. Servicios de Regularización y Titulación

La Fase II, también continuará representando impactos positivos a través de las titulaciones de propiedad que brindan seguridad jurídica y estabilidad al propietario, además de convertirse en sujeto real de crédito, ya que como uno de los requisitos en todas los agentes financieros es la legalidad de la propiedad. También tiene que considerar como elemento importante en el barrido catastral, la identificación de sitios vulnerables a riesgos, que, en el caso de Nueva Segovia y Jinotega, por el tipo de topografía irregular, vocación forestal del suelo sometida a despale para uso agropecuario, en zonas de pendientes abruptas, sin planes de manejo, son muy comunes, como se aprecia en la descripción de la situación de conservación en las áreas protegidas en este Informe. Es importante incluirse permanentemente esta valoración para contribuir a garantizar la seguridad de las personas, las instalaciones físicas y el entorno.

A través de SINAPRED, se han realizado planes de manejo de riesgos al menos en las ciudades o cabeceras departamentales, por lo que se poseen ciertas herramientas para su incorporación en el proceso. De igual forma, el acompañamiento de sensibilización y divulgación integral del Proyecto, incluyendo al componente ambiental podrá paulatinamente modificar actitudes de los propietarios sobre los beneficios tangibles e intangibles de la conservación de los recursos naturales. Como un medio complementario al título de propiedad, así como se integró una carta compromiso en materia ambiental, referente a acciones básicas de conservar y proteger el medio ambiente, se integren también medidas de prevención de riesgos a desastres, los que podrán también influir positivamente en cambios paulatinos de conducta, como un medio inductivo, tal y como fue propuesto en uno de los Talleres de Consulta por los propios actores del sistema.

En cuanto a la titulación, a fin de propiciar una estabilidad de las familias con la propiedad, especialmente en las zonas rurales se han incorporados cláusulas que restringen la venta u uso como herramienta legal para la obtención de financiamiento y lograr mejorar la producción o realizar mejoras en la propiedad. Esto que se concibió como un medio de favorecer positivamente por un lado, por el otro restringe y desalienta en cierto sentido al propietario, por lo que el Proyecto tiene contemplado para esta fase la valoración de mecanismos que coadyuven a tal situación.

El Proyecto no sólo se restringe a las zonas identificadas, sino también favorece la titulación a lo que se llama Regularización y Titulación de Propiedades por Demanda en el resto del país, ampliando así el universo de beneficiados.

7.2.4. Demarcación Física de Áreas Protegidas

El componente de Demarcación física de áreas protegidas del Proyecto contempla la demarcación de las fronteras exteriores de cinco áreas protegidas: En Nueva Segovia (RN Sierras de Dipilto – Jalapa) y en Jinotega (RN Cerro Kilambé; RN Macizo Peñas Blancas; RN Cerros de Yalí; y RN Cerro Datanlí- El Diablo).

La demarcación continúa representando un impacto positivo fuerte, especialmente al acompañarse de una fuerte campaña de sensibilización, divulgación y educación desde una perspectiva integral, enfocando también la importancia del cuidado, mantenimiento de las obras de demarcación y señalización en las áreas protegida y de los beneficios de la aplicación de los respectivos planes de manejo.

A través del PRODEP se establecieron convenios colaborativos a fin de poder incidir en la aplicación de los planes de manejo y que ha tenido sus ventajas y beneficios. A continuación se resaltan los aspectos derivados del Convenio Colaborativo Multisectorial Área Protegida “RN Dipilto y Jalapa firmado recientemente (marzo 1 del 2012) entre MARENA y las diferentes alcaldías y asociaciones, con duración de cinco años prorrogables que se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3.-Miembros Firmantes del Convenio Colaborativo Multisectorial Área Protegida “RN Dipilto y Jalapa”

INSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD	SECTORES			
		FORESTAL	DESARROLLO	PRODUCCION	INDIGENA
MARENA	Alcaldía de Dipilto	ADEPROFOCA	COOSMUDESOM	UCAFE R.L.	Pueblo Indígena de Mozonte
	Alcaldía de	APROFOSC	CECOFOR		

INSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD	SECTORES			
		FORESTAL	DESARROLLO	PRODUCCION	INDIGENA
	Mozonte				
	Alcaldía de Jalapa	Empresa Maderas Segovianas S.A. Consortio Forestal			
	Alcaldía de San Fernando				

ADEPROFOCA: Asociación de Desarrollo Forestal Campesino
 APROFOSC: Asociación de Productores Forestales de Santa Clara
 COOSMUDESOM: Cooperativa de Servicios Múltiples Desarrollo Sostenible de Mozonte R.L
 CECOFOR: Cooperativa de Servicios Múltiples Las Segovias R.L
 UCAFE R. L.: Cooperativa de Servicios Múltiples Unión de Cafetaleros Diversificados de Dipilto

Los compromisos de las alcaldías, entre otros, giran en torno a:

- Gestionar recursos financieros para
 - la compensación de restauración ambiental de bienes y servicios ambientales de la subcuenca del río Dipilto – Ocotol; río Mozonte y áreas vecinales
 - prevención y control de incendios forestales
 - apoyar con la disponibilidad económica y humana para vigilancia de recursos naturales
- promover la creación y consolidación estructural y organizacional del Gabinete de Turismo, policía turística
- formulación, revisión y seguimiento al Plan de Prevención, mitigación y atención a desastres.

Las organizaciones adquieren compromisos que giran en torno, entre otros, a:

- Promover la gestión de recursos de manera conjunta tanto para el Plan de manejo como para actividades del Comité de Manejo Colaborativo, CMC.
- Promover alianzas para desarrollo del turismo rural comunitarios,
- Participar en las campañas de educación y sensibilización ambiental
- Integrar en las tierras de las comunidades indígenas prácticas ambientales, al menos 20 ha/año
- Promover la conformación de brigadas contra incendios y guardaparques voluntarios.

En las áreas protegidas se hará también el barrido catastral, sin llevar a cabo la titulación, como fue explicado anteriormente. Permitirá inferir la situación de la tenencia de la tierra que se considera como impacto positivo y de utilidad para el MARENA y las municipalidades mismas, ya que podrá incidir en la determinación de acciones posteriores en las implementaciones de planes de manejo. Se considera de mucha importancia que en el barrido catastral, especialmente en las áreas protegidas, se establezcan variables ambientales relacionadas, entre otras, uso del suelo, vulnerabilidad a riesgos, áreas más degradadas, áreas más conservadas, así como determinar las tierras nacionales con tales atributos y de comunidades indígenas, todo ello con el propósito de priorizar zonas específicas dentro de las áreas protegidas tanto en materia de conservación / preservación como para la recuperación de áreas degradadas y/o de riesgos. Estas acciones, además de ser realizadas por los miembros

del CIP, es muy recomendable e importante que participe MARENA en esta valoración, así como participante externo SINAPRED en coordinación con INETER.

En cuanto a ejecución física de este componente, estará referida a la realización de obras menores, que aunque no representen mayores impactos negativos significativos, tales como corte de ramas, limpieza de senderos, etc., deberán considerarse medidas de control orientadas mayoritariamente a buenas prácticas ambientales y de construcción, así como el manual de demarcación de áreas protegidas formulado por MARENA/PRODEP, medidas de higiene y seguridad, cumplimiento a las regulaciones y normativas ambientales y técnicas, entre ellas manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos. Todas las actividades de obras menores, que podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas deberán estar consignadas en los contratos respectivos las obligaciones de cumplimiento, así como ser avaladas por el especialista ambiental de la SE y en caso necesario por las respectivas municipalidades en donde se realicen las obras. Esta gestión ante la municipalidad deberá ser realizada por el Proyecto, debiendo realizar la supervisión de cumplimiento para prevenir potenciales impactos negativos a través de listas de chequeos ambientales y de seguridad ocupacional correspondientes, que deberán ser realizadas por dicho especialista.

7.2.5. Gestión, Monitoreo y Evaluación

A través de la SE del PRODEP, con la incorporación de los especialistas ambiental y social y la coordinación entre los diferentes co-ejecutores, incluyendo MARENA se tendrá un impacto positivo al asegurar el cumplimiento de la regulación vigente, de las políticas de salvaguarda, el Plan de Gestión Ambiental, así como la equidad de género, el marco del Proceso de Reasentamiento Involuntario y el Plan de Pueblos Indígenas y la incorporación de estos conceptos en la implementación de la estrategia de comunicación del Proyecto.

Con la valoración de los impactos en los diferentes componentes, se desprende que el Proyecto continúa siendo altamente positivo en su conjunto, ya que continuará fortaleciendo la modernización y la seguridad jurídica del sistema de administración de la propiedad logrando paulatina y progresivamente una mayor estabilidad social, favoreciendo el desarrollo económico. Asimismo, que los potenciales impactos ambientales identificados y derivados de la ejecución de obras menores, especialmente al componente de demarcación son de baja intensidad, temporales, puntuales, mitigables y reversibles, especialmente con la aplicación de buenas prácticas ambientales y de construcción y del manual de demarcación de áreas protegidas y regulaciones vigentes. Que es relevante la incorporación de los especialistas ambiental y social en la SE de PRODEP de forma permanente durante la ejecución de la Fase II que, coadyuvarán entre otros aspectos, a la incorporación del elemento socio ambiental en los componentes del Proyecto, entre ellos en el barrido catastral en general para inferir la situación de la tenencia de la tierra con respecto a la vulnerabilidad a riesgos; asimismo, en cuanto a las áreas protegidas, para obtener información ligada a uso del suelo, a áreas críticas, zonas más conservadas, tierras nacionales y/o de comunidades indígenas con tales atributos con el propósito de priorizar zonas específicas dentro de las áreas protegidas tanto en materia de conservación / preservación como para la recuperación de áreas degradadas y/o de riesgos.

7.3. Valoración del Proyecto sin Medidas

La no inclusión del especialista ambiental en la SE ni la participación del MARENA activamente en la CIP, permitirá que continúe el componente ambiental sesgado hacia la demarcación y consolidación de áreas protegidas, sin incorporarlo en aspectos importantes dentro del sistema de regularización.

La realización de las actividades del Proyecto sin el acompañamiento de campañas de sensibilización, de divulgación de corte preventivo, sobre la estabilidad de la titulación y su relación armónica con el entorno, puede presentar riesgos o impactos negativos, especialmente en terrenos vulnerables con afectaciones que van más allá de la vida del proyecto: Inestabilidad social, económica y ambiental, riesgos de invasiones de tierras, tanto nacionales como privadas y en áreas protegidas como medio de presión para la obtención de tierras.

La realización del barrido catastral sin tomar en cuenta las condiciones naturales ambientales, topografía, así como vulnerabilidades presentes o presencia de cobertura forestal, ostenta un riesgo alto de realizar la regularización en áreas no aptas para asentamientos de propietarios, en donde se crearán falsas expectativas y más bien inconformidades que puedan desembocar en invasiones de tierras.

Las obras menores, que son indispensables, por ejemplo para la realización de los amojonamientos y apertura de carriles, sin las medidas de mitigación correspondientes, aunque no representen impactos negativos graves, pueden ser propiciadores de formaciones de cárcavas, especialmente si las aperturas son hechas a favor de la pendiente y también ser focos locales de contaminación por los desperdicios dejados en las mismas áreas protegidas, violando los principios básicos por las que son decretadas.

La falta de un censo de la tenencia de la tierra en áreas protegidas, no permitirá inferir la situación de la tenencia de la tierra en ellas, no pudiendo determinar acciones claras para la implementación de planes de manejo o sus actividades.

7.4. Matriz de Identificación de Impactos

A continuación se presenta una Matriz de identificación de potenciales impactos de cada uno de los componentes que se tiene previsto financiar con el Programa.

Cuadro No. 4.-Matriz de Potenciales Impactos Ambientales Positivos

COMPONENTE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	POTENCIAL IMPACTO				Potenciales Impactos Positivos	MEDIO DE VERIFICACION
		VALORACION	INTENSIDAD	ECUPERACION	DURACION		
Consolidación del Marco Institucional y de Políticas	Consolidación de la capacidad de servicios catastrales	(+)	F	N	L	<ul style="list-style-type: none"> • Estandarización del sistema de regularización • Mejor coordinación interinstitucional • Mejora de prestación de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativas técnicas y administrativas • Manuales de procedimientos • Acuerdos municipales
	Toma de fotografías aéreas sector urbano y rural					<ul style="list-style-type: none"> • Herramienta complementaria al barrido catastral y regularización en general. • Información base para la planificación y ordenamiento territorial 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías aéreas tomadas • Ortofotomapas generados • Convenios municipales para la entrega y uso de fotografías aéreas y ortofotomapas,
Fortalecimiento de Registros Públicos de la Propiedad y DIRAC	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los Registros Públicos • Consolidación del SIICAR • Estandarización de resultados de mediación 	(+)	F	N	L	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de administración de la propiedad eficiente, eficaz y transparente • Sistema de mediación de conflictos ágil, transparente 	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de procedimientos • Número de transacciones realizadas • Número de folios digitales de catastro vinculados a tractos sucesivos y normas catastrales • Número de mediaciones realizadas.
Servicios de Regularización y Titulación	Emisión de títulos de propiedad	(+)	F	N	L	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad jurídica , estabilidad al propietario, acceso a financiamiento 	Número de títulos otorgados.
	Incorporación de vulnerabilidad y/o riesgo en el barrido catastral					<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a garantizar la seguridad física de las personas, de las instalaciones físicas de la propiedad y del entorno 	Procedimiento de incorporación del componente ambiental en el manejo de derechos de la propiedad y en manejo de información de barridos.
	Carta compromiso en materia ambiental con la entrega del Título de Propiedad					Propiciar estabilidad de la propiedad y de la familia para incidir en cambios de actitud hacia la sostenibilidad y prevención de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de compromisos firmados ▪ Divulgaciones hechas
	Incorporación de medida básicas de prevención de riesgos de desastres en el Título de Propiedad						

COMPONENTE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	POTENCIAL IMPACTO				Potenciales Impactos Positivos	MEDIO DE VERIFICACION
		VALORACION	INTENSIDAD	ECUPERACION	DURACION		
Demarcación Física de Áreas Protegidas	Demarcación y consolidación de cinco áreas protegidas con componente participativo	(+)	F	R	L	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de los límites precisos de las áreas protegidas • Titulación a partir de límites exteriores de áreas protegidas • Establecimiento de convenios colaborativos como medios de aplicación de los planes de manejo • Promoción de la gestión de recursos de manera conjunta tanto para el Plan de manejo como para actividades de los Comité de Manejo Colaborativo, CMC 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de demarcación • Talleres de consulta • Divulgaciones hechas • Contenidos de las campañas • Convenios colaborativos en áreas protegidas demarcadas
	Amojonamiento de las áreas protegidas, georeferenciación y registro de los límites en el Catastro y en el Registro	(+)	F	R	L		
	Señalizaciones de perímetro del área protegida y zonas de amortiguamiento	(+)	F	R	L		
	Barrido catastral en Áreas Protegidas con Incorporación de vulnerabilidad y/o riesgo	(+)	F	R	L		
Gestión, Monitoreo y Evaluación	Sistema de Monitoreo y Evaluación Institucional, SMEI	(+)	F	N	L	Aseguramiento de cumplimiento de la regulación vigente, política de salvaguarda, plan de gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de especialistas social y ambiental • Registro de indicadores

Simbología: Valoración Positiva (+); Negativa (-)
Intensidad: Fuerte (F) Mediando (M) Leve (L)
Duración: Larga Duración (L) Mediana Duración (M); Corta Duración (C)
Recuperación: Reversible (R); Irreversible (I)

NA: No aplica

Cuadro No. 5.-Matriz de Potenciales Impactos Ambientales Negativos y Medidas Mitigación

COMPONENTE DEL PROGRAMA	IMPACTOS NEGATIVOS	POTENCIAL IMPACTO				ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTOS	MEDIO DE VERIFICACION
		VALORACION	INTENSIDAD	RECUPERACION	DURACION		
Consolidación del Marco Institucional y de Políticas	<ul style="list-style-type: none"> Políticas no aplicables Incapacidad de aplicación Falta de claridad en fotografías aéreas por nubosidad o errores 	(-)	L	R	C-M	<ul style="list-style-type: none"> No considerar lecciones aprendidas de las Fases Previas del PRODEP Capacitación y entrenamiento deficiente Especificaciones técnicas incompletas o deficientes del contrato de servicios de empresa suplidora de fotografías aéreas 	<ul style="list-style-type: none"> Normativas técnicas y administrativas Manuales de procedimientos Acuerdos municipales Talleres de capacitación Contrato con especificaciones técnicas
Fortalecimiento de Registros Públicos de la Propiedad y DIRAC	<ul style="list-style-type: none"> Inconsistencias en las mediciones por uso inadecuado del equipo, falta de mantenimiento Falta de capacidad de aplicación de mediación de conflictos Malestar e incertidumbre en la población 	(-)	L	R	C-M	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y entrenamiento deficiente No considerar lecciones aprendidas de las Fases Previas del PRODEP Capacitación, entrenamiento y equipamiento deficiente en municipalidades sin tomar en cuenta debilidades presentes Pobre o nula divulgación / sensibilización / coordinación (previa o durante) 	<ul style="list-style-type: none"> Manuales de procedimientos Acuerdos municipales Talleres de capacitación Equipamiento a municipalidades e instituciones involucradas.
Servicios de Regularización y Titulación	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de títulos de propiedad en zonas inadecuadas, de riesgos Malestar e incertidumbre en la población Titulación no facilita acceso al crédito 	(-)	L - M	R	C-M	<ul style="list-style-type: none"> Falta de claridad del procedimiento para incluir variables de riesgos en el barrido catastral Sin coordinación con autoridades idóneas y/o consideración de estudios previos de riesgos realizados. No considerar lecciones aprendidas de las Fases Previas del PRODEP Pobre o nula divulgación / sensibilización / coordinación (previa o durante). Sin considerar el factor de riesgo en la entrega de títulos ni sensibilización a los beneficiario. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de títulos con incorporación de compromisos ambientales y de manejo de riesgo. Propuestas y talleres de discusión de alternativas de títulos para el cumplimiento de requisitos de financiamiento con instituciones involucradas y la Banca y microfinanza
Servicios de Regularización y	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en conductas de nuevos propietarios 	(-)	L -	R	C-M	<ul style="list-style-type: none"> No considerar lecciones aprendidas de las Fases Previas del PRODEP 	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de campaña de sensibilización: Del proceso de

COMPONENTE DEL PROGRAMA	IMPACTOS NEGATIVOS	POTENCIAL IMPACTO				ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTOS	MEDIO DE VERIFICACION
		VALORACION	INTENSIDAD	RECUPERACION	DURACION		
Titulación	propiciando mercado de tierras y afectaciones ambientales		M			<ul style="list-style-type: none"> Pobre o nula divulgación / sensibilización / coordinación (previa o durante). 	titulación y del componente ambiental. Talleres realizados <ul style="list-style-type: none"> Divulgaciones hechas Cartas compromisos firmadas
	<ul style="list-style-type: none"> Invasiones de tierras estatales y privadas, AP, como medio de presión para consecución de títulos, creando inestabilidad social, económica y ambiental 	(-)	M - F	R	C-M	<ul style="list-style-type: none"> No considerar lecciones aprendidas de las Fases Previas del PRODEP Pobre o nula divulgación / sensibilización / coordinación (previa o durante) 	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de campaña de sensibilización: Del proceso de titulación y del componente ambiental Talleres realizados Divulgaciones hechas Cartas compromisos firmadas
	<ul style="list-style-type: none"> Deforestación principalmente en áreas vulnerables de AP, como medio de indicar posesión, con implicaciones sociales, ambientales y económicas. 	(-)	M - F	R	C-M	<ul style="list-style-type: none"> No considerar lecciones aprendidas de las Fases Previas del PRODEP Pobre o nula divulgación / sensibilización / coordinación (previa o durante) 	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de campaña de sensibilización: Del proceso de titulación y del componente ambiental Talleres realizados Divulgaciones hechas Cartas compromisos firmadas
	<ul style="list-style-type: none"> Posibles conflictos interinstitucionales por la implementación de prácticas o políticas contradictorias con el PGA 	(-)	L - M	R	C-M	<ul style="list-style-type: none"> Sin integración permanente de especialista ambiental Especialista ambiental sin voz ni poder de toma de decisión en la SE Incorporación permanente de especialistas ambiental y social en SE / PRODEP Informe de Análisis Ambiental sin Divulgación ni conocimiento del CIP, colaboradores y municipalidades. Sin seguimiento y control de la aplicación del PGA 	<ul style="list-style-type: none"> Contratación permanente de especialistas social y ambiental en la SE /PRODEP Recursos técnicos y logísticos para seguimiento del PGA y cumplimiento de regulación nacional y políticas de salvaguarda. Taller de capacitación sobre PGA y políticas de salvaguardas del BM a los diferentes actores del Proyecto.
	Comunidades indígenas en desacuerdo con límites de demarcación	(-)	M - F	R	C-M	<ul style="list-style-type: none"> No considerar lecciones aprendidas de las Fases Previas del PRODEP Pobre o nula divulgación / sensibilización / 	<ul style="list-style-type: none"> Contenido de campaña de sensibilización: Del proceso de titulación y del componente

COMPONENTE DEL PROGRAMA	IMPACTOS NEGATIVOS	POTENCIAL IMPACTO				ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTOS	MEDIO DE VERIFICACION
		VALORACION	INTENSIDAD	RECUPERACION	DURACION		
	de sus áreas					coordinación (previa o durante) <ul style="list-style-type: none"> • Sin acompañamiento en el proceso por delegados de comunidades indígenas. • Falta de voluntad por las partes en relación a resolución de conflictos 	ambiental <ul style="list-style-type: none"> • Talleres realizados • Divulgaciones hechas • Cartas compromisos firmadas
Demarcación Física de Áreas Protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Cortes de árboles y problemas de erosión con demarcación y amojonamiento • Incertidumbre en propietarios y especulación con la tierra • Contaminación con residuos por realización de obras de amojonamiento. • Incidencia ambiental con la delimitación de las áreas protegidas. 	(-)	L - M	R	C - M	<ul style="list-style-type: none"> • No considerar lecciones aprendidas de las Fases Previas del PRODEP • Pobre o nula divulgación / sensibilización / coordinación (previa o durante) • Desconocimiento de la población sobre la demarcación y amojonamiento • Demarcación de las áreas protegidas sin participación ni conocimiento de la población • Demarcación sin considerar barrido catastral en áreas protegidas • Realización de obras sin aplicación de medidas ambientales • Falta de involucramiento de CMCs en el componente 	<ul style="list-style-type: none"> • Barrido catastral en áreas protegidas con variables ambientales y de riesgos • Talleres de divulgación, sensibilización e involucramiento de la población sobre demarcación de áreas protegidas • Lista de chequeos de medidas ambientales, seguridad e higiene laboral a cumplir por contratista o subcontratistas. • Cláusulas de contratos con especificaciones ambientales, seguridad e higiene laboral • Reportes de cumplimiento de especificaciones por contratistas • Elaboración y firma de convenios colaborativos multisectoriales para aplicación en las áreas protegidas. • Señalización y rotulación de las áreas protegidas
Gestión, Monitoreo y Evaluación	• Desconocimiento de actividades realizadas	(-)	L - M	R	C - M	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de indicadores ambientales en el SMEI y relacionados al Proyecto. • Falta de datos actualizados de los componentes 	Indicadores incorporados al sistema.

Simbología: Valoración Positiva (+); Negativa (-)
 Intensidad: Fuerte (F) Mediando (M) Leve (L)
 Duración: Larga Duración (L) Mediana Duración (M); Corta Duración (C)
 Recuperación: Reversible (R); Irreversible (I)
 NA: No aplica

8. PLAN DE GESTION AMBIENTAL

Ver Tomo No. II de este Informe

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El PRODEP Fase II continuará fortaleciendo los derechos de propiedad del país, ampliándose a los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega y finalizando los procesos en Chinandega, León, Estelí y Madriz, además de la demarcación de cinco áreas protegidas e Nueva Segovia y Jinotega. La demarcación y titulación de 2 áreas complementarias a los territorios indígenas en Jinotega; y el fortalecimiento a los registros y a la mediación de conflictos y de las principales instituciones que atienden el tema de la propiedad en Nicaragua.
- El Proyecto prosigue realizando similares actividades a la fase I y FA del PRODEP, por lo que continúa en la Categoría B y manteniendo activa las políticas de salvaguarda de Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01); de Bosques (OP / BP 4.36); Hábitats Naturales (OP / BP 4.04); de Recursos Culturales Físicos (OP / BP 4.11) de Reasentamientos Involuntarios (OP/BP 4.12) y de Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).
- Los potenciales impactos ambientales identificados y derivados de la ejecución de obras menores, relativas al componente de demarcación son de baja intensidad, temporales, puntuales, mitigables y reversibles, especialmente con la aplicación de buenas prácticas ambientales y de construcción y de los procedimientos establecidos en el manual de demarcación de áreas protegidas y aplicación de la regulaciones vigentes correspondientes.
- Los análisis ambientales realizados para cada uno de sus fases han determinado que el componente ambiental tiene un sesgo orientado básicamente a la demarcación de las áreas protegidas. Las recomendaciones han sido que se incorpore la variable ambiental en los diferentes componentes como eje transversal en todo el Proyecto y más allá a la demarcación y consolidación de las áreas protegidas.
- Las lecciones aprendidas derivadas de la implementación de las fases del Proyecto establecen que es determinante la coordinación estrecha entre todos los actores institucionales y que sin la participación de los beneficiarios con las campañas intensa de divulgación, sensibilización los éxitos logrados en la titulación no serían tan grandes,
- Que es relevante la incorporación del especialista ambiental y del especialista social y de género en la SE de PRODEP de forma permanente durante la ejecución del Proyecto que, coadyuvarán entre otros aspectos, a cumplir con el PGA (Ver Tomo II), a la incorporación del elemento socio ambiental en los componentes del Proyecto, entre ellos, en el barrido catastral para inferir la situación de la tenencia de la tierra con respecto a la vulnerabilidad a riesgos; asimismo, en cuanto a las áreas protegidas, para obtener información ligada a uso del suelo, a áreas críticas, zonas más conservadas, tierras nacionales y/o de comunidades indígenas con tales atributos con el propósito de priorizar zonas específicas dentro de las áreas protegidas tanto en materia de conservación / preservación como para la recuperación de áreas degradadas y/o de riesgos.
- La identificación de áreas vulnerables, zonas únicas de valor ambiental durante el barrido catastral es determinante para categorizarlas por limitaciones, riesgos o características especiales, garantizando la seguridad de las personas y la regularización sistémica. Para ello también es importante que se consideren los planes de ordenamiento territoriales

municipales, los de manejo de riesgos y a las propias municipalidades, conforme la Ley 40, Ley de Municipios.

Para el inicio de actividades de la regularización en cada municipio se deben llevar a cabo las debidas coordinaciones con las instituciones relacionadas al manejo de riesgos, entre ellas, SINAPRED para saber y conocer la información y sea incorporada en los mapas catastrales, para que permita a los técnicos de la IP y el Catastro identificar los sitios de riesgo, y las consideraciones que se deben tener, para la toma de decisiones; asimismo para que en las encuestas del barrido catastral deje clara la información

- El barrido catastral en las áreas protegidas, aunque no pueda por mandato del Reglamento de Áreas Protegidas llevarse a cabo la titulación, es muy importante para MARENA en la planificación de acciones en tales territorios, así como a las municipalidades para sus planes de desarrollo considerando lo establecido en los planes de manejo.
- El programa de divulgación – sensibilización ambiental deberá ser en todos los componentes del proyecto y no solo deberá estar circunscrito al de áreas protegidas, a fin de que el componente ambiental sea parte intrínseca del Proyecto.
- En el sistema de regularización, deberán ser tomado como parte de las variables a identificar y evaluar los sitios de valor histórico / arqueológicos y considerando lo establecido en el Informe de Participación de Pueblos Indígenas elaborado para el PRODEP II. Como ejemplo se citan los sitios de Cayantú, donde están ubicadas las ruinas del asentamiento original de Totogalpa, y que permanece en manos de un productor privado que realiza actividades agrícolas en el sitio con coordenadas 16P 0559903, 1498671, al sur del camino que conduce a la comunidad Cayantú. En Cusmapa, un sitio al pie del cerro Orocuina en donde se ha dado extracción de tiestos; en el caso de San Lucas los sitios El Cairo, El Cañón, Silancayán, Quiligüisca y Caulato, en donde se han dado extracciones de ídolos y cerámica utilitaria
- Tomando en consideración los conflictos y riesgos para la regularización en los territorios indígenas, el Plan de Participación de Pueblos Indígenas formulado para el PRODEP II, identifica una serie de medidas de mitigación, establecimiento de alianzas estratégicas y plan de acción que deberá ser tomado en cuenta para el ordenamiento de la propiedad.
- Se deberá continuar reforzando la política de género del Gobierno y la estrategia de género formulada para el PRODEP considerando lo establecido en el Informe Análisis de Género en el Marco del Nuevo Financiamiento al Proyecto Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II), entre ellos, seguir promoviendo los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, capitalizando el patrimonio familiar y garantizar la titulación en dichos términos, así como establecer alianzas con organizaciones de mujeres que fortalezcan y complementen en los temas de empoderamiento, derechos humanos y autoestima de las mujeres para la implementación de la estrategia de género del PRODEP.
- En cuanto a la autorización ambiental del Proyecto, de acuerdo al Decreto 76-2006 y a las características propias del Proyecto, que se considera de bajo impacto ambiental, debiese presentarse a las alcaldías municipales involucradas para la autorización, conforme los procedimientos establecidos; sin embargo, éstos aún no han sido determinados. A fin de remediar esta situación, el Proyecto, como parte de los procedimientos del BM, ha realizado cinco Consultas Públicas del Análisis Ambiental (dos en Nueva Segovia y tres en

Jinotega en los que han participado diferentes organizaciones e instituciones de la región, incluyendo municipalidades y miembros de los CMCs ya establecidos, cuyos aportes han sido incorporados al Análisis. De igual forma, se contempla que una vez aprobado formalmente el presente Análisis Ambiental, por el CIP y el BM y tomando en cuenta que la Dirección del SINAP de MARENA es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución del Componente de Demarcación de Áreas Protegidas y que la PGR es la Institución líder del Proyecto, ambas Instituciones lo pondrán a la disposición de los interesados en sus delegaciones territoriales respectivas y en sus páginas web institucionales, además de ser distribuidos en las UGAs de las municipalidades involucradas de los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega

10. BIBLIOGRAFIA

Banco Mundial Project Concept Note. Second Land Administration Project Support of Nicaragua Land Program (PRODEP) (P121152). For Official Use Only

_____. Julio 26 del 2012. Integrated Safeguards Data Sheet, Concept Stage. Second Land Administration Project Support of Nicaragua Land Program (PRODEP) (P121152). ISDSC1192

_____. Julio 26 del 2012. Project Information Document (PID). Concept Stage. Second Land Administration Project Support of Nicaragua Land Program (PRODEP) (P121152). PIDC536

_____. s/f. Criterios para el Manejo Ambiental en Obras de Construcción. EN: Proyecto “Facilitación del Comercio e Incremento de la Productividad” Informe de Evaluación Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.

Gobierno de Nicaragua. Banco Mundial. 22 enero 2011. Proyecto de Atención a los Afectados por el Huracán Félix. Evaluación Ambiental del Proyecto. Informe Final (Producto 4). Convenio de Crédito No. AIF / 4392 – NI-0

Gobierno Territorial Indígena. Región Especial Wangki Whita y Bukawas – Kipla Sait Tasbaika, Miskito Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu. Marzo 2011. Programa de Respaldo Para el Buen Gobierno y Fortalecimiento de la Autonomía Indígena en la Región Wangki Whita y Bukawas.

La Gaceta. 13 diciembre 2002. Ley 445: “Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Etnicas de las regiones Autónomas de las Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz”

_____. 14 diciembre 2007. Acuerdo Presidencial No. 447-2007: Reformas, Adiciones y Refundición al Acuerdo Presidencial No. 108-2001 de Creación del Consejo para la Coordinación e Implementación del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad. Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 241 y su Fe de Erratas publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 245 del 20 de Diciembre de 2007.

Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales. 2004. Atlas Escolar. Sistema Nacional de Información Ambiental. 1ª ed. Managua- EDITARTE.

_____. / PRODEP. s/f. Manual de Demarcación de Áreas Protegidas.

_____. Marzo 1 2012. Convenio de Manejo Colaborativo Multisectorial entre el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Alcaldía de Dipilto, Alcaldía de Mozonte, Alcaldía de Jalapa, Alcaldía de San Fernando, ADEPROFOCA, COOSMUDESOM, ALAS, APROFOSC, CECOFOR, Pueblo Indígena de Mozonte, Consorcio Forestal y UCAFE Para La Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en el Área Protegida “Reserva Natural Dipilto y Jalapa”

_____. Mayo 27 del 2011. Convenio de Manejo Colaborativo Multisectorial entre el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Alcaldía de El Viejo, INPESCA, Fundación Líder, Fundar, Monty's Surf Camps, Flora Y Fauna Internacional, Cojizopa, APADEIM, Selva, Amigos De La Tierra De España (ADTE), y Empresa Sea – Joy – Semillas Acuáticas para la Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en el Área Protegida “Reserva Natural Estero Del Padre Ramos”

_____. Septiembre 28 del 2011. Convenio de Manejo Colaborativo Multisectorial entre el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Alcaldía de San Sebastian de Yalí, La Concordia y San Rafael del Norte, La Cuculmecca, para la Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en el Área Protegida “Reserva Natural Cerros De Yalí”

_____. Enero 13 del 2012. Convenio de Manejo Colaborativo Multisectorial entre el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Alcaldía de Somoto, Alcaldía San Lucas, Alcaldía Las Sabanas, Alcaldía de Cusmapa, Alcaldía Pueblo Nuevo, Alcaldía San Juan de Limay, Cooperativa 5 de Junio, Pueblos Indígenas de San Lucas y Cusmapa, ASOJPAMs, UNAG-Madriz y UNAN-Somoto para la Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en el Área Protegida “Reserva Natural Tepesomoto y Pataste”.

_____. Enero 13 del 2012. Convenio de Manejo Colaborativo Multisectorial entre el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Alcaldía de Somoto, Alcaldía de San Lucas, Pueblos Indígenas de San Lucas y UNAN-Somoto, para la Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en el Área Protegida “Monumento Nacional Cañón de Somoto”

_____. Mayo 2012. Marco Conceptual para la Implementación del Componente de Demarcación y Consolidación de las Áreas Protegidas de Nueva Segovia y Jinotega Nicaragua. MARENA / PRODEP II. Documento Interno.

_____. s/f. Medición de la Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas. SINAP. Documento Interno

_____. s/f. Nuevo Modelo de Gestión de las Áreas Protegidas. SINAP. Presentación en Power Point.

_____. 2002. Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerro Datanlí – El Diablo. BID/POSAF, NDF SINAP

_____. Diciembre 2008. Plan de Manejo Reserva Natural Serranía de Dipilto y Jalapa. Nueva Segovia. Dirección General de Patrimonio Natural. Dirección Específica Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP.

_____. PIMCHAS y Alianza Terrena. Marzo 2011. Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerros de Yalí. FUNDAR y Llama Sana S.A.

_____. Agosto 2009. Plan de Manejo Reserva Natural Macizo de Peñas Blanca Reserva de Biosfera Bosawas. Borrador Final para Revisión y Dictamen.

_____. Junio 2012. Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Kilambé. Proyecto Reserva de Biosfera Transfronteriza “Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano”. Componente 1 – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

_____. s/f. Procedimiento Metodológico Comité de Manejo Colaborativo. SINAP. Presentación en Power Point.

Procuraduría General de la República. Noviembre 30 del 2009. Análisis Ambiental para el Financiamiento Adicional al Programa de Ordenamiento de la Propiedad, PRODEP para la Regularización Sistemática de la Propiedad en el Departamento de León y la Conclusión de las Actividades Prioritarias en los Departamentos de Chinandega, Estelí y Madriz.

_____. Octubre 2012. Informe Análisis Social. Versión Borrador

_____. Agosto 10 del 2012. Nota Conceptual Programa Nacional de Ordenamiento de la Propiedad. PGR/IP/INETER/INIFOM / SDC / CSJ.

_____. Octubre 2012. Plan de Participación de Pueblos Indígenas Pacífico, Centro y Norte. Versión Borrador

_____. Julio 2012. Términos de Referencia para Estudios Previos a PRODEP II. Análisis Ambiental en el Marco del Nuevo Financiamiento para el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad.

Programa de Administración de Tierras de Honduras. Abril 30, 2009. Análisis Ambiental PATH Fase II. Unidad de gestión Ambiental. Unidad Coordinador del Proyecto (PCU). Instituto de la Propiedad

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Octubre 26 del 2011. Fortalecimiento e Integración de Esfuerzos para la Sostenibilidad del Sistema de Áreas Protegidas de Nicaragua. Proyecto GEF – PNUD No 00055603. Informe Preliminar de Evaluación de Medio Término. Equipo de Evaluación: Luis Yallico M. y Mauricio Reyes

11. SIGLAS UTILIZADAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento
BM	Banco Mundial
CIP ó CPI	Comité Inter Institucional del Proyecto
CMC	Comité de Manejo Colaborativo
COMACO	Convenio de Manejo Colaborativo
CONADETI	Comisión Nacional de Demarcación de Tierras Indígenas
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTO	Comité Técnico Operativo del Proyecto
DGPN	Dirección General de Patrimonio Cultural
DIRAC	Dirección de Resolución Alterna de Conflictos,
EIA	Estudio o Evaluación de Impacto Ambiental
IDA	Agencia Internacional de Desarrollo
INAFOR	Instituto Nacional Forestal
INETER	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
IP	Intendencia de la Propiedad
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
MAGFOR	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Forestal
MARENA	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MITK	Territorio Indígena Miskitu Indian Tasbaika Kum
MSBU	Territorio Indígena Mayangna Sauni Bu
PGA	Plan de Gestión Ambiental
PGR:	Procuraduría General de la República
PNDH	Plan Nacional de Desarrollo Humano
PRODEP	Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad
RN	Reserva Natural
SE	Secretaría Ejecutiva de PRODEP
SIAFI	Sistema Integrado Administrativo Financiero
SIAFM	Sistema Administrativo Financiero Municipal
SIICAR	Sistema de Información Integrado de Catastro y Registro
SIIPRO	Sistema Integrado de Información de la Propiedad
SILEC	Sistema de Información Legal y Catastral
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SMEI	Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto
UTAP	Unidad Técnica de Apoyo al Proyecto (SE)

12. DEFINICIONES

Amojonamiento: Es la acción de establecer mojones para efectos de señalar los límites de un área protegida previamente delimitada cartográficamente.

Área protegida: Las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, fauna silvestre y otras formas de vida, así como la biodiversidad y la biosfera. Igualmente se incluirá en esta categoría, aquellos espacios del territorio nacional que al protegerlos, se pretende restaurar y conservar fenómenos geomorfológicos, sitios de importancia histórica, arqueológica, cultural escénicos o recreativos.

Límites del Área Protegida: Línea visible o imaginaria que señala el perímetro del área protegida y diferencia la superficie de la zona amortiguamiento y la superficie del área protegida.

Plan de Manejo: Instrumento de gestión que se origina de un proceso de planificación con participación multisectorial y establece un conjunto de normas y disposiciones técnicas que regulan las actividades a desarrollar en un área protegida y su zona de amortiguamiento.

Regularización: Es el proceso de identificación de parcelas, registro y ordenamiento de la tenencia de la tierra en un territorio específico.

Rótulo: Letrero o inscripción con que se indica o da a conocer el contenido, objeto o destino de una cosa o la dirección a que se envía

Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP: Conjunto de áreas silvestres de relevancia ecológica y social a nivel local, nacional e internacional, definidas conforme a la ley, denominadas bajo categorías de manejo que permitan cumplir las políticas y objetivos nacionales de conservación. Forman parte del Sistema las Áreas Protegidas declaradas por ley, los Parques Ecológicos Municipales, Las Reservas Privadas oficialmente reconocidas, así como los instrumentos legales, de gestión ambiental y administrativos requeridos para su desarrollo.

Zona de Amortiguamiento: Zona delimitada, adyacente y/o circundante del área protegida que influye directa o indirectamente, positiva o negativamente sobre los recursos naturales y los objetivos de conservación de ésta. Su función es proteger al área de los impactos causados por las actividades de los pobladores de los alrededores.

13.ANEXOS

Anexo No. 1

Talleres de Consulta

- Ayuda Memoria y Listas de Asistencia

PROGRAMA ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD FASE II

TALLER DE CONSULTA EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN DEL PRODEP 2

AYUDA MEMORIA

FECHA: 15 OCTUBRE 2012
LUGAR: Ocotal, Nueva Segovia, Casa de Cultura
HORA: 8:30 am a 2:30 pm
PARTICIPANTES: Ver Listado Adjunto

DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA

1. Apertura por el Lic. Francisco Chévez, Coordinador Técnico del PRODEP indicando que el propósito del Taller es dar a conocer el *Proyecto Ordenamiento de la Propiedad Fase II*, así como obtener insumos, sugerencias, recomendaciones, inquietudes, y/u opiniones de la población, instituciones, organizaciones, gabinetes del poder ciudadanos o personas naturales para revisar, evaluar, modificar aspectos que conlleven a un mejor desarrollo del Proyecto.
2. Descripción general del Proyecto a cargo del Lic. Chévez. Entre los aspectos contemplados fueron: localización, la importancia y prioridad que representa el Programa para el Gobierno, alcances, componentes, actores involucrados, plazo de ejecución, principales resultados obtenidos en las fases previas, lecciones aprendidas, metas del Proyecto.
3. Comentarios y/o preguntas:

Durante la presentación del Proyecto surgieron los siguientes comentarios y/o preguntas:

- Delegado de Catastro de la Alcaldía Dipilto: La Cooperativa Monte Pino ubicada en el Área Protegida de Dipilto – Jalapa inicialmente tenía una participación activa en conservación, actividades de control de incendios, control de maleza, que ejecutaba con su concesión forestal, sin embargo, ha solicitado su ampliación y le ha sido negada, por lo que los ingresos económicos les han disminuido tanto que no tienen para pago de los impuestos. Se le indica que las áreas protegidas tienen categorías de manejo y que la de Reserva Natural permite usos acordes con lo indicado por el Plan de Manejo.
- Otro comentario surge en el municipio de Santa María, que por ser limítrofe con Honduras, existen propiedades que se encuentran una parte en Nicaragua y otra parte en Honduras.
- Delegado de UNAG: Recomienda que es importante la promoción y divulgación, sobre los beneficios que generan a la población previo al inicio del proceso del Proyecto, que, como es sabido en el departamento de Nueva Segovia, existen problemas de propiedad y la divulgación ejerce un papel importante.
- Unidad de Planificación Territorial de Ocotal: En las alcaldías existen una gran variedad de programas, por lo que presenta la inquietud de cómo será el procedimiento para la actualización de datos sobre catastro, registro, etc. para que sean incorporados. El Lic. Chévez expresa que el Proyecto posee un componente relacionado al fortalecimiento de capacidades de las municipalidades, entre ellos, asistencia técnica,

adquisición de equipo procedimiento de otorgamiento de licencias de sistemas de información geográfica, entre otros.

4. Comentarios y Preguntas relacionadas al Análisis Social

Luego de haber concluido la descripción del Proyecto, el Lic. Uriel Centeno, Consultor a cargo del Análisis Social para PRODEP II coordina el período de preguntas y/ o comentarios al mismo en materia social que puedan ser incorporadas al Proyecto con miras a lograr un mejor desarrollo del mismo.

- Como conflictos encontrados en el departamento se encuentran problemas de tierras entre los municipios de Dipilto y Ocotal. Macuelizo – Ocotal. En relación a ello, el Proyecto se circunscribe a asuntos de regularización de la propiedad, por lo que el asunto trasciende más allá del Proyecto.
- En relación a conflictos entre propietarios fueron citados los siguientes:
 - Cooperativas que están ubicadas en áreas protegidas y que no dejan aprovechar el bosque, creando un problema de uso de la tierra.
 - Comunidades indígenas: La presencia de ellas, debido a que no hay una ley específica, a como la Ley 445, pudiesen afectar el proceso. Por ejemplo, la comunidad indígena en Mozote.
 - Conflicto en municipio Santa María: Existen casas o predios que están en Honduras y Nicaragua. Asimismo, hay un caso de un terreno que colinda con Honduras, en donde el vecino le ha ido robando paulatinamente el terreno. Durante la ejecución del Proyecto se harán las debidas actuaciones para definir tales situaciones.
 - Como riesgo en el barrido catastral, es presentado que la Alcaldía de Jalapa, atiende una comunidad que pertenece a El Júcaro, debiendo definirse tal situación.
 - Alcaldía de Santa María: Existe la comunidad Las Cañas, que se encuentra entre Macuelizo y Santa María que, al momento de pagar impuestos, no saben dónde hacerlo.
 - En relación a las áreas protegidas, en el municipio de Dipilto, la comunidad Las Nubes se encuentra dentro del área protegida Dipilto – Jalapa, que es fuente de agua y que abastece al área protegida, por lo que debe haber una regulación en el uso de suelo.
 - Gabinete de Poder ciudadano Dipilto: 90% de las familias no tienen título, la mayoría son títulos privados que dificulta que puedan dar respuesta a sus necesidades. En Dipilto, después del Mitch, les fueron otorgados terrenos a pobladores y no tienen títulos de propiedad. En Dipilto hay 4 asentamientos en donde la Alcaldía le traspasó a la procuraduría y no se ha dado la regularización, por lo que solicita el apoyo a la PGR para la regularización de dichos terrenos.
 - Gabinete del Poder Ciudadano de Wiwilí: antes de 1979 Wiwilí pertenecía a Nueva Segovia, luego, en los 80s, pasó a Jinotega. 20 % de propiedades de Wiwilí Nueva Segovia están registradas en Jinotega, muchos, lo que tienen es posesión y no el dominio. Recomienda que es necesario hacer primero el trabajo de sensibilización con la población.
 - Gabinete del Poder Ciudadano de Santa María, plantea similar situación, que los propietarios no tienen títulos.
 - Fue planteado el riesgo que se presenten posiciones negativas de los propietarios a la regularización, que lo más seguro sería minimizada con campañas de sensibilización. Es importante considerar a los Gabinetes, que han actuado como una columna vertebral en la sensibilización. También que es importante involucrar a los gremios, tales como

cooperativas, iglesias de diversas denominaciones, INTA. En Dipilto, las cooperativas son muy importantes. En San Fernando, las iglesias (católica y protestante), así como la divulgación radial, los líderes locales, las propias alcaldías son actores muy importantes.

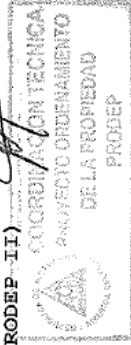
- Catastro de Jalapa: Ha trabajado con la IP y la experiencia que han tenido es que ha habido coordinación, Debe recordarse que cada municipio tiene sus propias particularidades. En relación a conflictos de tierra, existen en Jalapa entre particulares, así como particulares con la alcaldía. Pro ejemplo: la invasión de callejones públicos es bien sentida, hasta muertos han habido.
- Unidad de Gestión Ambiental de la Alcaldía San Fernando indica que el Plan de Manejo del área protegida debe ser actualizado. Asimismo, existen cuatro comunidades dentro del área protegida que no poseen titulación. Que en el área protegida existen zonas de recarga hídrica que están siendo afectadas por el tipo de uso de suelo. Que debido a que gran parte del territorio está en el área protegida, le preocupa que entonces la regularización no será de mayor beneficio para el municipio, ya que no se dará la titulación de propiedades dentro del área protegida, conforme lo establece el Proyecto, ya que existe un artículo específico del Reglamento de Áreas Protegidas que prohíbe la titulación. A este respecto, el Lic. Chévez resalta sin embargo, que el barrido catastral se dará en todo el departamento, incluyendo el área protegida, por lo que la municipalidad podrá a través de las responsabilidades otorgadas por la Ley de Municipios, establecer las regulaciones para que las actividades que se realicen sean acordes al Plan de Manejo.
- El alcalde de San Fernando expresa que solicita formalmente que el Proyecto analice la situación de la regularización en las áreas protegidas.
- Sr Edwin Guerrero UGA de Alcaldía de Dipilto indica que el sector de Las Manso, Dipilto Viejo son zonas vulnerables a desastres, por lo que recomienda que en los títulos se incluyan medidas a tomar y cómo incorporar acciones de buenas prácticas ambientales.



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
"Y Ambiente y Por el Bien de Todos"

Taller de Consulta "Análisis Social en el marco del nuevo
Financiamiento al Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad" (PRODEP-II)

Nueva Segovia, Lunes 15 de Octubre del 2012 (08:00am)



NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	N° DE CEDULA	FIRMA
1 Xiomara Tercero	Coordinadora de los GPC Dep. Nueva Segovia	GPC/PPM N.º 1	526-110761-0002C.	
2 Maria Eugenia Pérez G.	Poder Ciudadano, Jalapa	Poder Ciudadano	161-010365-0007	
3 Leonel Castellano	Poder Ciudadano, Dipilto			
4 Pedro Antonio Peña	Poder Ciudadano, Santa Maria	Poder Ciudadano	182-100513-0008	
5 Martha Angelina Cáceres	Poder Ciudadano, Macuelizo		4831209162003 FM	
6 Consuelo Rivera	Poder Ciudadano, Mozonte			
7 Rigoberto López Martínez	Poder Ciudadano, El Jicaro			

**NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
POR MÁS VICTORIAS!**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Kilómetro 3 ½ Carretera Sur, Detrás del
Restaurante los Ranchos;
Telef: 22664416 www. pgr. gob. ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	N° DE CEDULA	FIRMA
Osman Talavera	Poder Ciudadano, Wiwilí	Placidano	00010 163-170367-	
Migdonio Castellanos	Poder Ciudadano, Murra			
Valeriano González Blandón	Poder Ciudadano, Ciudad Antigua			
Cristóbal Enriquez Mejía	Poder Ciudadano, Quilali			
Melvin Ortez Beltrán	Alcalde del Municipio de San Fernando	Placido San Fernando	481-100165-000 411	
Gerald Zeledón	Responsable Ambiental	Alcalde San Fernando	183-28282-00005	
Rudy Cornejo	Responsable Catastro	Alcalde en De	487-290170-00005	
César Olivas Emyda Lazo López	Técnica Catastro. Delegado/INIFOM	Inifom DT-1	161-051277-0006	
Gloria Ruiz Bolaños Orlén Moneada	Delegada/ REGISTRO	Registro Publico NS	488-20980-00055	
Leticia González	Delegada de MARENA			
Luis Emilio López Marvin Gutiérrez	Vice-presidente UNAG Nueva Segovia Hva	UNAG NS	481-150864-00034	
Orlando I Zeledón	Alcalde/ Municipio de Jalapa	Alcalde Jalapa	489-91060-00022	

**NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
POR MÁS VICTORIAS!**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Kilómetro 3 ½ Carretera Sur, Detrás del
Restaurante los Ranchos;
Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni

2012
CON TODOS
Y POR EL BIEN
DE TODOS!

Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
¡El Pueblo, Presidente!

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	N° DE CEDULA	FIRMA
32 Hollamn Matamoros	Procurador Departamental de Nueva Segovia	R6-R	449-160588-0000	
33 Luis Alfredo Guerrero Serrano	Delegado Regional DIRAC	DIRAC	321-010579-00020	
34 Noel Rivas	Alcalde del Municipio de Santa María			
35 William Espinoza Ordoñez	Responsable Ambiental			
36 Olvin Hernández Vallecillo Mboncada	Responsable Catastro	Municipio de Santa María	482-290483-00000	
37 Ronald Izabá López Alejandro Pesaba Martín	Delegado R.L. Nueva Segovia y Madriz	FENACOP	481-242474-0000H	
38 Alvaro Rodríguez	Procurador	Car-LT	481-010865-0001C	
39 Carlos A. Camero Obispo	Procurador (Bando Central)	BC-NS	081-230980-0001D	
40 Manuel Manzano Barahona	Procurador de Campo	U.F.B.C. NS.	281-280962-0000E	
41 Marvin Rojas S.	Procurador (Bando)	U.F.B.C.-NS	280-0000363-0000F	
42 Douglas Goteiro	Coord. Bando NS	U.F.B.C.-NS	402-041164-0000G	

NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
POR MÁS VICTORIAS!

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Kilómetro 3 ½ Carretera Sur, Detrás del
Restaurante los Ranchos;
Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIBUTIVA. *El Pueblo, Presidente!*

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	Nº DE CEDULA	FIRMA
43 <i>Arizela Fontana Zelaya</i>	<i>Asistente de Consultoría</i>		<i>894-291213-0017</i>	<i>[Signature]</i>
44 <i>Andra Marcano Jara</i>	<i>asesor consultora ambiental</i>		<i>001-190938-00304</i>	<i>[Signature]</i>
45 <i>Roger Saenz Rojas</i>	<i>Planificación Territorial</i>	<i>Alcalde Capital</i>	<i>281-151261-0016</i>	<i>[Signature]</i>
46 <i>Roberto Saldaña Rojas</i>	<i>SE-PROSEP</i>		<i>001-23070-0048</i>	<i>[Signature]</i>
47 <i>Victor M. Manchillo</i>	<i>Registrador Pub. Ac. Lic. Registro</i>	<i>de la prop. registro propiedad</i>	<i>231-290960-00220</i>	<i>[Signature]</i>
48 <i>Claudia Carrasco R.</i>	<i>Secretaría PGR.</i>	<i>PGR</i>	<i>411-221283-0003</i>	<i>[Signature]</i>
49 <i>Alan Castellón L.</i>	<i>Residencia</i>	<i>Canal 49</i>	<i>481-04085-000X</i>	<i>[Signature]</i>
50 <i>Karlo J. Ruby Sales</i>	<i>Tec. Catastro</i>	<i>Alc. Jinotega</i>	<i>429730038-00008</i>	<i>[Signature]</i>
51 <i>Uriel Centeno Zelaya</i>	<i>CONSULTOR. A. SOCIAL</i>		<i>084-030661-00020</i>	<i>[Signature]</i>
52 <i>José Manuel Cortés</i>	<i>Coord. Mepa UGRU GPE</i>		<i>481-271267-00014</i>	<i>[Signature]</i>
53				
54				
55				
56				

**NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
POR MÁS VICTORIAS!**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Kilómetro 3 ½ Carretera Sur, Detrás del
Restaurante los Ranchos;
Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni

PROGRAMA ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD FASE II

TALLER DE CONSULTA EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN DEL PRODEP 2

AYUDA MEMORIA

FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2012
LUGAR: Jinotega, Auditorio Alcaldía de Jinotega
HORA: 9:00 am a 2:30 pm
PARTICIPANTES: Ver listado adjunto.

- A. Palabras de bienvenida por el Lic. Francisco Chévez, Coordinador Técnico del Proyecto PRODEP, indicando que el propósito del Taller es el de dar a conocer el *Proyecto Ordenamiento de la Propiedad Fase II*, así como obtener insumos, sugerencias, recomendaciones, inquietudes, y/u opiniones de la población, instituciones, organizaciones, gabinetes del poder ciudadanos o personas naturales para revisar, evaluar, modificar aspectos que conlleven a un mejor desarrollo del Proyecto.
- B. Descripción general del Proyecto a cargo del Lic. Chévez. Entre los aspectos contemplados fueron: localización, la importancia y prioridad que representa el Programa para el Gobierno, alcances, componentes, actores involucrados, plazo de ejecución, principales resultados obtenidos en las fases previas, lecciones aprendidas, metas del Proyecto.

Asimismo, fueron presentados aspectos relativos al componente social y ambiental a cargo de los consultores Lic. Uriel Centeno (Análisis Social) y Lic. Sandramaría Sánchez A. (Análisis Ambiental) respectivamente, con el fin de recibir aportes y/o inquietudes de los participantes, utilizando el mecanismo de preguntas y respuestas.

C. Comentarios y/o Preguntas

A continuación se presentan los siguientes comentarios, preguntas y / o recomendaciones:

1. Pregunta: Cómo se hará con las tierras que están en territorios indígenas en Jinotega.
Respuesta: Se harán coordinaciones previas con todos los sectores, incluyendo a las comunidades indígenas, conforme la metodología misma del Proyecto, para analizar en forma conjunta la forma de abordar el proceso. Tal procedimiento se utilizó, por ejemplo en las comunidades indígenas de San Lucas y Subtiava. La principal inquietud que presentan las comunidades es participar en el proceso. La mediación de conflicto, en el caso de surgir, se lleva a cabo conforme la regulación vigente. Como información complementaria se informó que el barrido catastral estará a cargo de INETER y, que la oficina catastral en Jinotega se establecerá formalmente con el Proyecto el próximo año.

En relación al tema indígena el Dr. Leoncio Castillo del Registro de Jinotega, indica que generalmente las comunidades reconocen el título pero dicen que le tienen que pagar el arriendo. Otra consideración a tomar en cuenta es que en las comunidades indígenas, a pesar que poseen tierras, invaden otras tierras, creando conflictos y complejidades, por lo que tal situación sugiere a ser tomada en cuenta.

2. Dr. Juan Betanco, Procurador Departamental: Ratifica que es importante que se manifiesten las inquietudes para ser incluidas en el Proyecto. Con la titulación legal, existirá también, además de una estabilidad en la propiedad, un avance económico, obviando así el obstáculo al desarrollo económico, pues, entre otras cosas, podrán ser sujetos de financiamiento.

El Lic. Chévez expresa que en la conformación de las brigadas del barrido catastral habrá coordinación con Catastro de las Alcaldías participantes. Otra ventaja que conlleva el Proyecto es en cuanto a la recaudación fiscal, por ejemplo, en Posoltega se incrementó en un 500% los ingresos vía impuestos.

3. Delegado de El Cuá: Comentario: Si bien es cierto que el Proyecto ayudará con la demarcación de las Áreas Protegidas, tiene conocimiento que existen problemas con la propiedad dentro de las Áreas Protegidas, tanto en Kilambé como en Peñas Blancas. Existen personas que se han asentado en el área protegida y cada año, sus áreas van en aumento, por ejemplo, en el costado sureste de El Cuá, Área Protegida Kilambé. Es importante que se valore tal situación, ya que dichas áreas protegidas son fuentes proveedoras de agua de El Cuá y de Wiwilí. Otro sitio es en el Cerro El Diablo, sitio El Gobiado.

Respuesta: Como se ha mencionado, el barrido catastral se hará en el 100 % del departamento, incluyendo las áreas protegidas, por lo que se tendrá conocimiento de cómo está la situación en ellas. También, el Proyecto, como se indicó, hará la delimitación y demarcación de las 4 áreas protegidas en el departamento y serán integradas a la cartografía nacional y dicha actividad irá acompañada de una campaña de sensibilización. Se pretende que las propiedades que estén en tales áreas protegidas acojan el plan de manejo establecido.

4. Alcalde de Wiwilí: Manifiesta que en el Cerro Kilambé, durante el período presidencial del Ing Bolaños, les fue entregada una Carta de Asignación de propiedades a los desmovilizados de la Resistencia. Debido a que no es instrumento legal, la Alcaldía no les cobra impuesto ya que al hacerlo, prácticamente serían legalizadas dichas propiedades y el uso no es el adecuado. También expone que en el área protegida existen concesiones mineras, que cree que no es adecuado. Respuesta: Los propietarios deben realizar sus actividades conforme al uso de suelo del Plan de Manejo. Esta situación también sucede en Río Coco.

El Alcalde manifiesta que uno de los problemas es la ausencia de delegados institucionales, por ejemplo, no hay delegado de INAFOR, por lo que la municipalidad debe asumir. Sugerencia: Para tales casos, fue sugerido que los permisos que otorgue la municipalidad, sean con el aval de la Unidad Ambiental municipal.

El Sr. Castro, delegado MARENA: Expone que en el caso de las concesiones mineras, llegaron a MARENA solicitando autorización para exploración minera, que considera que es una actividad sencilla y no requiere permiso ambiental, sólo para la fase de explotación.¹⁵ Que en Cerros de Yalí, existen unos 300 planes de manejo de finca de un total de 400

¹⁵ En este caso se tuvo conversación con el Sr. Castro, sobre la concesión minera, detallando que conforme al proceso establecido, la solicitud fue realizada a nivel central de la DGCA- MARENA, pero que no tiene conocimiento si la autorización fue dada. Insistió que la exploración no realiza daños, que la explotación sí.

productores y que misma situación se presenta en Datanlí – El Diablo, por lo que existe manejo adecuado en tales sitios.

5. Santa María de Pantasma: Que el río existente atraviesa al pueblo y que se presenta un problema de explotación del lecho del río, en donde se extrae rocas, arena, han de forma descontrolada, también que se han cortado árboles frondosos a la orilla de río, por lo que se ha convertido en una quebrada. Asimismo, que se han dado tierras a grupos de la resistencia y que ellos han vendido las tierras. Comentario: Existen leyes expresas que prohíben dichas actividades, por lo que deben ser denunciadas dicha acciones; en relación a la venta de terrenos, con la ejecución del Proyecto, a través de la regularización, serán solucionados dichos casos.
6. Sr. Juan Alberto López, UNAG departamental: Que la UNAG por varios años ha trabajado para solucionar el problema de la propiedad, como tocar un avispero. En ninguno de los 8 municipios se ha solucionado; las escrituras son de posesión y mejora, indicando linderos, que han perjudicado desarrollo. Por el tipo de propiedad, los propietarios no pueden cumplir con los requisitos para financiamiento. Cómo se puede resolver este problema con las escrituras con posesión y mejora? ya que están haciendo ventas forzadas para tratar de resolver el problema. Respuesta: El Dr Betanco PGR, expresa que desde el año pasado se está abordando tal situación en la PGR. Que el regularizar la propiedad no se considera tocar un avispero, sino más bien resolverlo. El Programa está concebido para dar seguridad jurídica. Que el barrido catastral de todas las parcelas será realizado para la regularización y sea luego asentado en derechos reales. Dichos problemas planteados están considerados y se tiene experiencia en cómo abordarlos tomando en cuenta la experiencia previa en los otros departamentos en que se ha ejecutado el Proyecto.
7. Dr. Leoncio Castillo, Registro de Jinotega. Para la solución de problemas, el barrido catastral es fundamental para iniciar el proceso de otorgamiento de títulos. El Dr. da una explicación jurídica sobre el asunto de la titulación.
8. Sr. Castro, delegado de MARENA. Pregunta si el barrido catastral que va a ser realizado en la totalidad del departamento, cómo será el proceso de priorización, es decir entre lo rural y lo urbano. Respuesta: El Proyecto trabaja de forma simultánea; cabe destacar que el proceso es complejo, considerando las diferentes situaciones que se presentan, por lo que una vez que se dé a conocer el Proyecto, no es aconsejable dar fechas para la obtención de los títulos. Se indica también que se obtendrán fotografías aéreas, tanto para la zona rural como urbana y que dicha información base será entregada a las municipalidades para su uso.
9. Como aclaración complementaria, el Dr Betanco indica que los títulos establecen cláusulas regulatorias en cuanto a la venta, con el objeto que se preserve la propiedad en las familias y no se realicen ventas sin justificación, especialmente para el área rural. No obstante, por los requisitos de las solicitudes de financiamiento para la producción, se está analizando cómo solventarlo.

En cuanto al tema de género, que está incluido en el Proyecto, se ha comprobado que el título a nombre de la mujer, la propiedad es mejor administrada; sin embargo, conforme la Ley 278, en cuanto una pareja ha sido estable, el título de propiedad debe ser a nombre de la pareja, por lo que a veces presenta problemas.

10. Gabinete Poder Ciudadano de La Concordia: Indica que la sensibilización a la población juega un papel muy importante en el proceso; expresa que hace poco se llevó un análisis con la PGR de propiedades, a más de 300, en donde la mayor parte de los terrenos pertenecen a cooperativas, cuyos integrantes iniciales ya no existen, por lo que no se puede acceder a INVUR, ya que los propietarios no cumplen con los requisitos de propiedad. Por tal razón, en la mayor parte del municipio no hay legalidad; se estima que sólo el 10% posee derechos reales y que no están bien formulados. Respuesta: El Dr. Betanco indica que en relación a tal situación, la PGR devolvió los planos a La Concordia hace unos 6 meses para que los rectificaran, pero que a la fecha no los han recibido con las correcciones que, en el caso que ya los hubieran devuelto, el proceso hubiera pasado al Registro, habiendo avanzado para que cuando llegue el barrido catastral sea más expedito el proceso.

11. El Sr. Castro, delegado territorial de MARENA, se refiere a los conflictos con comunidades indígenas, mencionando áreas, como el sector de Tomatoya Lago de Apanás, de Antioquia hasta Pantasma. Existe un documento del tiempo de La Colonia, en donde el Rey indica la posesión de la tierra. Muchos no les pagan los canon de arriendo, han vendido las tierras y los mismos indígenas han propiciando invasiones a las tierras. Asimismo, aducen que la extensión de sus tierras es mayor que lo que establece el mismo documento. Respuesta: se indica, que como parte del Proyecto, serán abordadas tales situaciones, tomando en cuenta también las situaciones encontradas en los otros departamentos en donde se han realizado el Proyecto.

Otro aspecto que aborda el Sr. Castro, es que en los Cerros de Yalí, existen áreas que son del estado y que deben ser mojoneadas para identificar tales propiedades: Aparentemente entre las áreas estatales se encuentran: Cañasimil, El Volcán, La Golondrina, que quedan relativamente cercanas al poblado de Yalí, Cordillera de Samaria.

12. En relación a La Concordia, se expresa que existen muchas casas urbanas que se encuentran habitadas por personas que no son los dueños, por lo que cuando se realice el trámite y se soliciten los documentos legales, deberán tener cuidado de verificar que son los verdaderos dueños. Que en San Rafael del Norte hubieron también casos similares.

Respuesta: El Lic. Chévez indica que como parte del proceso se tiene la Verificación Pública del Barrido Catastral, en donde se convoca a la población para verificar la información, por lo que es importante que se incentive la participación de la población en este proceso para disminuir riesgos. No obstante, existen otros procedimientos del sistema que pueden verificar datos.

El proyecto tiene contemplado hacer las consultas con comarcas, comunidades, en donde los Gabinetes tienen un papel muy importante ya que son los que convocan. Para entrar al barrido, primero debe haber una estructura de gabinete. También fue sugerido en la Consulta, que las iglesias de diversas denominaciones tienen un poder importante de convocatoria, las que deben ser consideradas.

13. Sr. Douglas Gutiérrez: INETER, encargado del barrido catastral de Nueva Segovia: Da una explicación sencilla sobre el proceso del barrido: Las unidades más pequeñas son las brigadas, y son los que se encargan de la medición de la parcela para dar el área y hay un abogado que encuesta sobre la propiedad; no se reciben documentos en original, sólo se le toma una foto al documento. Estas brigadas son el órgano operativo que da la información.

La Unidad de Control y Seguimiento lleva la supervisión del trabajo realizado: por lo que es importante que todos se involucren en el proceso. También como una herramienta de divulgación, existe un programa radial semanal en Radio La Primerísima, llamado La PGR Al Día, que sugiere que se escuchado, ya que también recibe preguntas.

También plantea que se debe recordar que existe la Ley 445 y que en Jinotega también existen comunidades indígenas bajo el marco de dicha Ley, por ejemplo en el triángulo formado en San José de Bocay; asimismo, que existen áreas muy boscosas y topografía muy irregular, por lo que deberá tomarse muy en cuenta para el barrido catastral, lo que podrá incidir en el tiempo de ejecución.

14. Dr. Castillo Registro de Jinotega: Expresa que se debe considerar cuál es el valor legal de los títulos otorgados por el Rey dentro de la legislación nacional y recomienda que se plantee esta inquietud para la ejecución del proceso de regularización. El Dr. Betanco de la PGR indica que realmente es una situación muy compleja, pues se tiene conocimiento que muchas tierras indígenas han sido vendidas y ya tienen derechos reales.

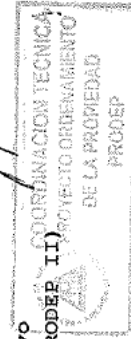
El Delegado de INETER, indica que el barrido es una etapa más del proceso de regularización. Incluyendo la caracterización legal, por lo que no constituye un derecho, más bien es un insumo de datos, que deben ser procesados para hacer una base de datos, en donde INETER la remite a la PGR e IP. Que se debe recordar que las comunidades indígenas son importantes, tienen sus derechos, por lo que es importante, como se ha hecho en el Proyecto, por ejemplo en Subtiava, de coordinarse con ellos, desde antes del inicio de las actividades.

15. La inquietud surge en los casos en que las tierras de las cooperativas que ya no existen los socios, qué se va hacer. Respuesta: Esta situación ha sido un problema común que se ha resuelto en otros departamentos.
16. También fueron planteados casos en que existen problemas de jurisdicción municipal: Pantasma con Jinotega; Yalí con La Concordia. San Rafael con Jinotega con San Gabriel. La Latas con la Fundadora, sitio El Naranjo que se disputa entre Matagalpa y Jinotega. En el caso de El Comején: disputa entre El Cuá y Rancho Grande. En el caso de Wiwilí: Las Brisas. El Dr. Betanco indica que el problema de tierras municipales no es abordado, ya que el Proyecto está relacionado con la regularización únicamente.
17. En cuanto a problemas de deforestación, el delegado de El Cuá expresó que se localizan en La Pita, El Carmene, cerca de Pantasma, La Gusanera (parte oeste de El Cuá).
18. En relación a Pantasma, también existen problemas de deforestación.
19. En relación a incendios forestales, se indicó que en El Cuá los incendios forestales han disminuido, tanto por los efectos en la productividad como consecuencia de los incendios forestales, por lo que la población tiene mayores cuidado; también por las campañas de divulgación; también el cuido que realizan las brigadas de policías y del ejército.

Gobierno de Reconciliación
 Y Unidad Nacional
el Pueblo, Presidente!

2012
 CON TODOS
 POR EL BIEN
 Y DE TODOS

— y Ambientez!



Taller de Consulta "Análisis Social en el marco del nuevo
 Financiamiento al Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad" (PRODEP II)
 Jinotega, Martes 16 de Octubre del 2012 (08:00am)

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	Nº DE CEDULA	FIRMA
1 Leónidas Nicolás Centeno Rivera	Alcalde Municipio de Jinotega			
2 Julio Palacios Arauz	Responsable Ambiental			
3 Ricardo Arauz Jarquín	Responsable Catastro			
4 Sandra Isabel Pérez Gutiérrez	Delegada de la DIRAC	DIRAC - Est. H	161-170365-00079	
5 Víctor Castro	Delegado del MARENA	MARENA - Jca	243-171113-00000	
6 Leoncio Castillo	Registrador de la Propiedad	Leónista	241-20707-0005R	
7 Celso Amador Reyes Cruz	Alcalde del Municipio de Miwili	Alcaldía - Miwili	481-021072-00010	
8 Edwin Ulises Montenegro	Responsable Ambiental			

**NICARAGUA:
 LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
 CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
 POR MÁS VICTORIAS!**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Kilómetro 3 ½ Carretera Sur, Detrás del
 Restaurante los Ranchos;
 Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni

2012
CON TODOS
Y POR EL BIEN
DE TODOS!

Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
el Pueblo, Presidente!

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	Nº DE CEDULA	FIRMA
9 Arturo Castillo Remos	Responsable Catastro	Alcalde - Jinotega	24-100388-0008	
10 Ronnier José Rodríguez Rivera	Alcalde del Municipio de La Concordia	Alcalde (La Concordia)	244-257087-000X	
11 Mario Blandón López	Responsable Ambiental			
12 Moisés Castillo	Responsable Catastro			
13 José Antonio Flores Oswaldo M. Torres H. Presidente	Delegado Regional INIFOM	INI FOM	001-1010680-0042P	
Juan Bautista Betanco	Procurador del Departamento de Jinotega	PR-IP Jinotega	164-140760-0000J	
14 Juan Alberto López Villegas	Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG)	UNAG	241-110765-000 95	
15 Ligia Zelaya	Coordinadora Dep. de los GPC	Coord. G.P.C. Dept.	242-160564-0000D	
16 María Concepción Zeledón López	Poder Ciudadano, La Concordia	Coord. Alcal GPC	244-061281-00004	

**NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
POR MÁS VICTORIAS!**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Kilómetro 3 ½ Carretera Sur, Detrás del
Restaurante los Ranchos;
Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
NICARAGUA TRIUNFA! El Pueblo, Presidente!

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	Nº DE CEDULA	FIRMA
Francisco Montenegro	Poder Ciudadano, Miwilli			
18				
José Dolores Rodríguez Guatemala	Poder Ciudadano, Jinotega	Cardi. Municipal	241-150955-0001	<i>[Signature]</i>
19				
Irma rivera Blandón Blasón Rivera	Poder Ciudadano, Santa María de Pantasma	Coordinadora Gabinete Polv C	2411-170461-0001	<i>[Signature]</i>
20				
Diógenes Torres	Poder Ciudadano, El Cuá	coordinador Hun	24119115700027	<i>[Signature]</i>
21				
Álvaro Santana Tomás RIVERA RIVERA	Poder Ciudadano, San Rafael del Norte	COORD. municipal E.P.C S.R.N.T.E	242-13131-0001	<i>[Signature]</i>
22				
Francisco Pantaleón Cortedano	Poder Ciudadano, San José de Bocay			
23				
Exequiel Puga Gutiérrez	plani ficación y proyectos	Alcaldía Miwilli	322-000469 -0000 X	<i>[Signature]</i>
24				
YELI CENTENO ZECAYA	CONSULTOR	~	084-030661-0002C	<i>[Signature]</i>
25				
José Santos Lanzas	Director Tubotaxis Jinotega	Alcaldía J.	241-25180 -0005N	<i>[Signature]</i>
26				
Amil Lanzas	Administrador	Alcaldía	241-010157-0001	<i>[Signature]</i>
27				
Santamaria Sanchez	consultora amb	PRODEP	001-1904580030Y	<i>[Signature]</i>
28				

NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
POR MÁS VICTORIAS!

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Kilómetro 3 ½ Carretera Sur, Detrás del
Restaurante los Ranchos;
Telef.: 22664416 www. pgr.gob.ni



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
 NICARAGUA TRIUNFA. El Pueblo, Presidente!

2012
 CON TODOS
 Y POR EL BIEN
 DE TODOS!

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	Nº DE CEDULA	FIRMA
29 Douglas González	Coord. Barrio	UEBC-SOR	403-041164-00034	<i>[Signature]</i>
30 Omar Baca	Coord. Legal UEBC	UEBC-SUR	291-200477-00000	<i>[Signature]</i>
31 Alvaro Palma B.	SF-PROPEP	PCR.	001-230760-00001	<i>[Signature]</i>
32 William Howard R.	Reformista	PCR	401-090581-00000	<i>[Signature]</i>
33 Blanca Ondina Montenegro	Inspector	MAREVA.	241-04109700000	<i>[Signature]</i>
34 Mario Alex Blandón López	Res de la Unidad Ambiental	Alcalde lo Conceder	244-257081-0000X	<i>[Signature]</i>
35 J. Francisco Chevet	Capitán de Policía	PCR	281-130963-00014	<i>[Signature]</i>
36 Ileana D. Rodríguez A.	Secretaria PCR	Plaf. Integridad	247-150891-00009	<i>[Signature]</i>
37 Mercedes Emilia Delgado	Asist. Consultor		004-90267-00012	<i>[Signature]</i>
38				
39				
40				
41				

NICARAGUA:
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!
 CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
 POR MAS VICTORIAS!

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Kilómetro 3 ½ Carretera Sur, Detrás del
 Restaurante Los Ranchos;
 Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni

PROYECTO ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD FASE II

TALLER DE CONSULTA DEL ANALISIS AMBIENTAL SERRANIAS DIPILTO JALAPA

AYUDA MEMORIA CONSULTA PÚBLICA

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE 2012
LUGAR: FINCA SAN NICOLAS MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, NUEVA SEGOVIA
HORA: 8:30 am a 2:30 pm
PARTICIPANTES: VER LISTADO ADJUNTO

DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA:

1. Apertura del período de registro e inscripción de participantes a partir de las 8:30 am.
2. Palabras de Bienvenida al Taller de Consulta y presentación de participantes por Ing. Indira Quiros, Dirección de Sistema de Áreas Protegidas MARENA.

Se indica que el propósito del Taller es dar a conocer el Componente 4 “Demarcación de Áreas Protegidas del *Proyecto Ordenamiento de la Propiedad Fase II*”, y el *Análisis Ambiental del Proyecto*, así como obtener insumos, sugerencias, recomendaciones, inquietudes, y/u opiniones de la población, instituciones, organizaciones para revisar, evaluar, modificar aspectos que conlleven a un mejor desarrollo del Proyecto.

3. Descripción general del Plan de Manejo de Serranías de Dipilto y Jalapa por el Ing. Mauricio Cajina, Coordinador del Área Protegida Serranías de Dipilto – Jalapa – Subsistema Madriz – Nueva Segovia.

La presentación hace referencia al plan de manejo del Área Protegida, marco general legal de la categoría de manejo a que pertenece la Reserva Natural de Serranías de Dipilto y Jalapa. De igual forma las características del área, valores naturales y culturales, problemas de conservación, características importantes del área, áreas críticas que básicamente se enmarcan en deforestación y conversión de uso de suelo que ocasionan problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal.

Otro aspecto relevante presentado fue en relación al Convenio de Manejo Colaborativo firmado el 1 de marzo del 2012, cuyo objeto es el establecer los mecanismos dirigidos a orientar y promover el desarrollo de acciones conjuntas de cooperación y colaboración, protección, conservación, investigación, protección sostenible, monitoreo y gestión de los recursos naturales existentes en la Gestión Sostenible del Área Protegida Reserva Natural Serranías Dipilto y Jalapa, bajo la figura de Manejo Colaborativo Multisectorial, a fin de fortalecer el proceso de consolidación de capacidades y habilidades de los actores locales en la implementación de prácticas de conservación de los Recursos Naturales para establecer un desarrollo Sostenible en el Área Protegida Reserva Natural Serranías Dipilto y Jalapa.

4. Presentación por Lic. Sandramaría Sánchez, Consultora PRODEP II de la Descripción General del Componente de Demarcación de Áreas Protegidas del Proyecto y sus sub-componentes, así como la importancia que representa y los resultados que se han obtenido en las Fases Previas del Proyecto, (demarcación de 14 áreas protegidas, sensibilización, fortalecimiento en la gestión a través de los establecimiento de los convenios de manejo colaborativo).
5. Exposición del Análisis Ambiental del Proyecto por Lic. Sandramaría Sánchez, Consultora PRODEP II, indicando la justificación e importancia para su realización; las políticas de

salvaguarda del Banco Mundial que se activan con el Proyecto en general; la demarcación de áreas protegidas que serán demarcadas en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega. Las actividades que comprenden cada uno de los subcomponentes. Valoración del Análisis Ambiental y la importancia que representa para la gestión los convenios de manejo colaborativos tanto para la aplicación del plan de manejo, así como coadyuvar a la realización de fondos actividades que representan para los propietarios

6. Comentarios y/o Aportes:

- En el Área Protegida: persiste el cambio de uso de suelo
- Falta divulgar el plan de manejo del área protegida o al menos hacer talleres en donde se dé a conocer. Se tuvo participación en el proceso de ejecución, pero en el proceso de aprobación legal no se tuvo conocimiento. Como ejemplo se cita que el concepto de saneamiento forestal durante el proceso de elaboración del plan no fue manifiesto, mas bien se contemplaba el concepto de manejo forestal; sin embargo, el plan oficial conceptualiza únicamente el de saneamiento. A consecuencia de ello, debido a la no inclusión de plan de manejo, el corte de árboles y deforestación es más activa.
- No hay incentivos para la realización de raleo forestal y mas bien el cobro de impuestos es hecha para cada parte del proceso, por tal razón, muchos propietarios deciden dedicarse a la actividad agrícola que a la forestal. Consideran que la actividad forestal es castigada de impuestos, no así a la agropecuaria. Únicamente el bosque que es manejado es el que se conserva, de lo contrario, destruye.
- Que el control de incendios forestales sólo con el establecimiento de rondas cortafuegos no funcionan, deben estar acompañadas con vigilancia, ya que los incendios han representado gastos fuertes y pérdidas enormes en cobertura forestal. Existen brigadas contra incendios, pero cuando ocurren incendios, no son suficientes.
- Se cree que el plan de manejo es propiedad de MARENA, debiendo haber participación activa de los usuarios
- En cuanto a denuncias que se realizan, la población no se observa el seguimiento y aplicación de la ley por cortes de árboles, por lo que es necesario que la participación de las instituciones, PGR dé un mayor seguimiento a la aplicación de la regulación. Una de las razones tanto en esta consideración, como en otras, es que no existe inter-relación entre las instituciones. Por ejemplo, MARENA incentiva aspectos de conservación del área, pero ministerio de agricultura, incentiva la producción agrícola. De igual forma con instituciones financieras: Para la agricultura y ganadería es menos complejo la consecución de fondos que para actividades forestales.
- La consultora ambiental expresa que el Convenio de Manejo Colaborativo que ya se encuentra vigente, es un instrumento que puede ser aprovechado de manera efectiva para lograr incentivar la aplicación del plan de manejo y también acciones para los propietarios: Organización efectiva de los propietarios, organizaciones, instituciones y pobladores. Que es un medio.
- MARENA plantea la inquietud siguiente: que en Dipilto, dentro del área protegida, se encuentra la Comunidad Las Nubes, donde se da la nacimiento de un río que sirve de abastecimiento de agua, en donde 20 manzanas son del estado, sin embargo, un propietario vecino, progresivamente ha ido expandiendo su área. Es importante que en tal situación pueda involucrarse la PGR para dilucidar tal situación. Otra situación se presenta en que en el sitio Flor de Pino en Dipilto Viejo que pertenece a MARENA pero no posee documentación legal.

La sesión finaliza a las 1:30 pm

23012
CON TODOS
Y POR EL BIEN
DE TODOS!

COMANDO EN JEFE
Y COMANDANTE EN JEFE
EL Pueblo, Presidente!

LISTADO DE PARTICIPANTES DEL TALLER DE CONSULTA ANALISIS AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA PREPARACION DEL PRODEP II
San Fernando, Nueva Segovia, Area Protegida Serrania Dipilto -Jalapa
Miércoles 14 de Noviembre del 2012

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	Nº DE CEDULA	FIRMA
Maria de los Angeles Ruiz	Sierra del Torcedo	Municipal	481-190963-00074	[Firma]
Azcuneta Gutierrez	APROFOSC	Presidencia	447-240563-00015	[Firma]
Blmer José Gómez Melbranda	Secretario	COOSMODESOM	486-220166-0002A	[Firma]
Walter Jimenez	Inspector Ambiental	Municipio	481-10182-00020	[Firma]
Fawio Lopez M.	Dueño de Bosque	-	481-241252-00020	[Firma]
Silvia Castellanos	Técnicas Operaciones forestales	MAPDEFSA	481-180861-0001B	[Firma]
Arnold Rodriguez	Coordinador Téc	CECOFOR	489-091295-0002W	[Firma]
Custhion Gradiz H		CECOFOR	488-150194-0000Q	[Firma]
Marites Centeno E	Mueño	Fincas Fortales N	463-18015200014	[Firma]
Gonzalo Belandier	Cooper. Resp. JEAM	Municipio San Fernando	488-02482-00005	[Firma]

PRODEP II
COMANDO EN JEFE
Teléfono: 22664416 www.pgr.gob.ni

FOR MAS VICTORIAS!

CON TODOS
Y POR EL BIEN
DE TODOS!

El Pueblo, Presidente!

11	Roberto Carlos Rungamán	Técnico ODEL	Aludía Jalapa	48967108000115	
12	William Velodars C	Srio Correo	1.	490-180664-0000C	
13	Harold A. González V.	Técnico SINAP GEF-MAREMA Coord. G.P.	MAREMA N.S.	481-150878-0000B	
14	Mauricio Caprera Paul		MAREMA	321-120366-0002W	
15	Indira Quiroz	Especialista Areas P.	SINAP MAREMA	601-270483-0011N	
16	Erwing Sandra Rivas	Planificación	PCR	001-141275-0066A	
17	William Victor Howard Batin	Informática	PCR	401-090581-0001M	
18	Jader Obando Romero	Conductor	PCR	001 030581-0087L	
19	Edson Galán Jaber	Conductor	MAREMA	70125164-0011P.	
20	Jaime Rivera Ordoñana	Conductor	Sánchez Aguirre	001-270572-0071K	
21	Sandramaría Saucedo	consultor	Sánchez Org	001-190458-0056Y	
22					
23					
24					
25					

Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni

POR MÁS VICTORIAS!

PROYECTO ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD FASE II

TALLER DE CONSULTA DEL ANALISIS AMBIENTAL YALI

AYUDA MEMORIA CONSULTA PÚBLICA

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE 2012
LUGAR: RESTAURANTE RIO DE PECES MUNICIPIO DE YALI, JINOTEGA.
HORA: 8:30 am a 2:30 pm
PARTICIPANTES: VER LISTADO ADJUNTO

DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA:

1. Apertura del período de registro e inscripción de participantes a partir de las 8:30 am.
2. Palabras de Bienvenida al Taller de Consulta y presentación de participantes por Ing. Víctor Castro Zavala, Delegado MARENA – Jinotega.

La Lic. Sandramaría Sánchez Argüello, consultora ambiental PRODEP II, indica que el propósito del Taller es dar a conocer el Componente 4 “Demarcación de Áreas Protegidas del Proyecto Ordenamiento de la Propiedad Fase II”, y el Análisis Ambiental del Proyecto, así como obtener insumos, sugerencias, recomendaciones, inquietudes, y/u opiniones de la población, instituciones, organizaciones para revisar, evaluar, modificar aspectos que conlleven a un mejor desarrollo del Proyecto.

3. Descripción general del Plan de Manejo de Cerros de Yalí por el Ing Castro, indicando el área que ocupa en los tres municipios de San Sebastián de Yalí, San Rafael del Norte, y La Concordia, así como sus límites, las comunidades participantes y componentes del plan de manejo.

Se resaltan aspectos importantes los siguientes:

- que se han logrado con la ejecución del Programa Terrena (cooperación española 20010-2012) 319 planes de manejo dentro del área protegida más 20 planes en el área de amortiguamiento. En el área protegida equivalen al 71 % el resto es propietarios que no quisieron establecer planes de manejo o por finalizar el programa.
- Cuenta con un comité de manejo colaborativo que fue conformado el 16 de Febrero del 2011 y representado por una junta directiva compuesta por 11 personas (3 mujeres y 8 varones, los cuales fueron electos por los representantes electos por las comunidades (productores, líderes, miembros de los gobiernos municipales (alcaldes y concejales), cooperativas y otros actores con incidencia en el A.P, tanto mujeres como hombres.
- 7 sub comités colaborativos compuestos por 5 miembros cada uno, que apoyan en el levantamiento de denuncias y a su vez serán los promotores ambientales y apoyan a los guardaparques
- Cuenta con 5 guardaparques pagados por las alcaldías (2 por San Rafael del Norte y 2 por Yalí) y están acreditados y coordinados por MARENA.
- Construcción y establecimiento de 10 rótulos ubicados en lugares estratégicos de la RN.
- Realización de 18 talleres, con el propósito de sensibilizar y motivar a la población para que participasen activamente en el proceso de elaboración de su propio plan de manejo.
- Realización de 4 talleres para la divulgación del plan de manejo de la RN, en la que participaron 12 comunidades

- Realización de 6 talleres de capacitación sobre legislación ambiental y áreas protegidas a los 7 subcomités de manejo colaborativos.
 - Exoneración de impuesto de bienes inmuebles, IBI, a productores en la RN que cuentan con áreas de bosques, las que son delimitadas en los planes de fincas elaborados.
 - Aporte económico por alcaldía de San Rafael del Norte además de la rotulación y pago de guardaparques, para gastos de sesiones del COMACO.
4. Presentación por Lic. Sandramaría Sánchez, Consultora PRODEP II de la Descripción General del Componente de Demarcación de Áreas Protegidas del Proyecto y sus sub-componentes, así como la importancia que representa y los resultados que se han obtenido en las Fases Previas del Proyecto, (demarcación de 14 áreas protegidas, sensibilización, fortalecimiento en la gestión a través de los establecimiento de los convenios de manejo colaborativo).
5. Exposición del Análisis Ambiental del Proyecto por Lic. Sandramaría Sánchez, Consultora PRODEP II, indicando la justificación e importancia para su realización; las políticas de salvaguarda del Banco Mundial que se activan con el Proyecto en general; la demarcación de áreas protegidas que serán demarcadas en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega.

Asimismo hace una valoración general de los avances que ha logrado tanto la ejecución del plan de manejo, actividades de fortalecimiento realizadas y el comité del COMACO. Se les recomienda que lleve a cabo el Comité, la revisión de planes en relación a las actividades que serían complementarias para la ejecución del plan de sensibilización y educación ambiental en el marco del proyecto PRODEP II.

6. Comentarios y/o Aportes:

- Uno de los problemas existentes en la zona es la conversión de zonas boscosas que la realizan los productores en forma progresiva: Primero inician haciendo la intercalación de siembra de café en el bosque, a medida que pasa el tiempo inician el corte de árboles hasta llegar a la siembra de café con remanentes de árboles para sombra, reduciendo así las zonas boscosas naturales existentes. En partes altas todavía se continúa con el cultivo de papa que es un cultivo altamente demandante de agroquímicos, que propicia la contaminación de las aguas en las partes bajas y promueve la deforestación.
- Se destaca que de forma general, el municipio de San Sebastián de Yalí no posee bosques en la RN, por lo que básicamente la exoneración de impuestos IBI se realiza únicamente en San Rafael del Norte.
- Fueron sugeridas las siguientes acciones que podrían ser contempladas en la campaña de sensibilización
 - La importancia del establecimiento de viveros forestales para fines de lograr la reforestación y/o reposición de árboles cortados o caídos.
 - El uso de árboles prendedizos en vez de postes de madera para cercas: Los de madera deben ser repuestos cada 4 años generalmente, en cambio, los prendedizos son permanentes.
 - La importancia de realizar talleres en las comunidades para divulgación de la importancia del plan de manejo.
 - Es importante establecer mecanismos para el financiamiento y seguimiento a los planes de finca, de lo contrario, la efectividad de ejecución es bien baja.
 - Los fondos de inscripción de moto sierras se incorporan a fondos de la municipalidad de Yalí para el manejo del área protegida. La municipalidad de San Rafael del Norte, aporta el 50 % para igual propósito.

- COMACO sesiona mensualmente y para ello existe un Libro de Actas que está a cargo de la Secretaria del Comité.
- Se ha realizado campaña integral del café, en donde el MINSA forma parte, que aporta para el análisis de agua con fines de lograr una efectividad del plan de manejo.
- Las cooperativas agrícolas participantes, (Ver Anexo de Listado) las cuales poseen el beneficio de la Certificación de sus productos, es importante que otros agricultores se asocien para obtener beneficios y que también representa ventajas en el manejo sostenible del área. Sin embargo es importante propiciar más la sincronización entre las cooperativas agrícolas y las instituciones reguladoras. Por ejemplo, algunas promueven el cultivo agrícola (MAGFOR), pero otras, promueven, conforme al uso del suelo actividades económicas o de conservación (MARENA).
- En el municipio de San Rafael del Norte, existe una iniciativa turística: “Cascadas Verdes”, a 17 Km de la ciudad de San Rafael del Norte, dentro del Área Protegida. Está conformada por cinco socios, en donde están distribuidas las actividades económicas: Senderismo, Comedor, habitaciones, etc. Recibieron un pequeño fondo de financiamiento y con ello es que han llevado a cabo tales inversiones.
- El Ing. Harlem Jarquín, MARENA / SINAP, revela como dato importante que únicamente el 27 % del área protegida actualmente se encuentra con bosques, por lo que es importante realizar la evaluación de la efectividad del plan de manejo, pues a través de ella, se permite ajustar la planificación, en donde los COMACOs ejercen un valor muy importante.

La sesión finaliza a las 2:30 pm

LISTADO DE PARTICIPANTE DEL TALLER DE CONSULTA ANALISIS AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA PREPARACION DEL PRODEP II
San Sebastián de Yoli, Area Protegida Cerros de Yoli
Jueves 15 de Noviembre 2012

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCIÓN	No DE CEDULA	FIRMA
1 Olga Olivas Olivas	SRIA comasco / consejala	Comasco / Alcaldía	293-010672-00010	
2 Yens Pinceda Feltesola	Fiscal D.M.A.C.	Alcaldía / S.A.N.	292-121477-00006	
3 Dobres López Piñero	Resp. UGAR/GAR	Alcaldía S.S. Yoli	243-210386-00004	
4 Liomara Gbardon Lumbi	Inspector Sirestal	Alcaldía S.S. Yoli	242-010477-00007	
5 Lenin Bladimir Cruz Guinda	Guarda Bosque	COMAJO A.S.S. YOLI	291-010383-00067	
6 Indira Quiroz	Especialista Areas Prot.	MARENA / SINA	001-270483-00111	
7 Sandra Maria Sanchez	Consultera	PRODEP	001-100458-00000	
8 Oswaldo Garcia Zeledon	Tecnico	Coop. El Gorrion	242-150964-00000	
9 Oscarlin Zamora Fuentes	Texer basal. Comasco	Coop. El Gorrion	943-120153-00014	
10 Santos Eladio Muñoz Zorah	Presidente	Coop. El GORRION	243-180268-00014	

	Nombres y Apellido	Cargo	Institución	Cedula	Firma
11	Consepción Zaldívar Castro	Productora	Coop. 602210W.		
12	Jesús Palumbo Castillo	productor	Coop El Comarca	244131063-00000	
13	Daniela Zaldívar	El Volcán	vocal	243-2272-048-0000	
14	Estelita Masón Masón	Subdirectora de Catastrales	Productora	00124958-00000	
15	Herlan Jerquin A	Técnico S.F.V.A.P	MARENA	361-100974-00000	
16	William A Herrera B.	Gerente. COMACO.	COMACO.	242-140186-0001E	
17	Yaser Ramon Tolaven Tenor	Gerente Parque Comarco	COMACO	242-211086-0001E	
18	Walter Castro Zúñiga	Relaciones MARENA	MARENA	243-17153-00000	
19	Erwing Sandro Rivas Martínez	Planificación PGR	PGR	001-141275-00669	
20	William Victor Howard Rankin	Informativo	PGR	901-090581-0001M	
21	Jander Obando Romero	conductor	PGR	001-03050100076	
22	Edgardo Gabin López	conductor	MARENA	401-251164-0011P.	
23	Julma Rivera Ardeñana	Conductor	Sandher Agrícola	001-22672-00714	
24	Nohemi Blandin Calderón	yali.	productora.	243-19877-00016	
25	Kleidis Anyris Rodríguez	yali.	Productora	243-050592-0002W	

PROYECTO ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD FASE II

TALLER DE CONSULTA DEL ANALISIS AMBIENTAL RN CERRO EL DIABLO DATANLI

AYUDA MEMORIA CONSULTA PÚBLICA

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE 2012
LUGAR: DELEGACION TERRITORIAL MARENA, JINOTEGA
HORA: 8:30 am a 1:30 pm
PARTICIPANTES: VER LISTADO ADJUNTO

DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA:

1. Apertura del período de registro e inscripción de participantes a partir de las 8:30 am.
2. Palabras de Bienvenida al Taller de Consulta por Ing. Indira Quiros, Dirección SINAP, MARENA.y presentación de participantes.

La Lic. Sandramaría Sánchez Argüello, consultora ambiental PRODEP II, indica que el propósito del Taller es dar a conocer el Componente 4 “Demarcación de Áreas Protegidas del Proyecto Ordenamiento de la Propiedad Fase II”, y el Análisis Ambiental del Proyecto, así como obtener insumos, sugerencias, recomendaciones, inquietudes, y/u opiniones de la población, instituciones, organizaciones para revisar, evaluar, modificar aspectos que conlleven a un mejor desarrollo del Proyecto.

3. *Valoración del Nuevo Modelo de Gestión de Áreas Protegidas, aplicándolo al Plan de Manejo de la RN Cerro Datanlí El Diablo elaborado en el año 2002 a cargo de Ing. Harlem Jarquín, Dirección SINAP.*

Se resaltan aspectos importantes los siguientes:

- En el año 2002, la cobertura de bosque nuboso era de 2,800 ha; para el año 2010, se ha reducido a 800 ha. Es decir, que en el 2002 la cobertura de bosque era el 50% de la RN habiéndose reducido al 14% .
 - El bosque nuboso ha sido transformado a bosque abierto o cultivo de café.
 - La RN reviste importancia al haberse descubierto una especie de salamandra (Ovipina nica), en el Cerro El Diablo, sitio El Gobiado.
 - Durante la ejecución del Plan de Manejo, se establecieron 16 mojones para la delimitación de la RN, que después de 10 años, se encuentra deteriorados por falta de mantenimiento, al igual que los rótulos de identificación de la RN.
 - A partir del 2013, la alcaldía de Jinotega, contribuirá con el pago de un guardaparque.
 - La RN cuenta con su COMACO, pero presenta debilidades en su funcionamiento.
4. Presentación por Lic. Sandramaría Sánchez, Consultora PRODEP II de la Descripción General del Componente de Demarcación de Áreas Protegidas del Proyecto y sus sub-componentes, así como la importancia que representa y los resultados que se han obtenido en las Fases Previas del Proyecto, (demarcación de 14 áreas protegidas, sensibilización, fortalecimiento en la gestión a través de los establecimiento de los convenios de manejo colaborativo).

5. Exposición del Análisis Ambiental del Proyecto por Lic. Sandramaría Sánchez, Consultora PRODEP II, indicando la justificación e importancia para su realización; las políticas de salvaguarda del Banco Mundial que se activan con el Proyecto en general; la demarcación de áreas protegidas que serán demarcadas en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega.

Resalta la importancia del COMACO y del CMC tanto para la conservación de la RN como para los productores y que es determinante la organización y fortalecimiento de los gremios.

6. Comentarios y/o Aportes:

- La progresiva deforestación y cambio del uso del suelo para cultivo del café, uso pecuario afecta la característica típica que era de la zona, como es el bosque nuboso.
- Que es de suma importancia la realización de campañas de sensibilización en las comunidades a fin de controlar la desaparición de la cobertura boscosa
- Que es importante y necesario el acompañamiento y seguimiento por parte de las instituciones del estado.
- Que es necesario la implementación y/o actualización de los planes de manejo de finca a fin de que favorezca a la conservación del área protegida y muy especialmente para que los productores hagan uso adecuado del suelo y garanticen un desarrollo sostenible.
- La falta de seguimiento y apoyo técnico y financiero ha contribuido a que la opción económica es la tala y conversión al cultivo de café, a la venta de propiedades.
- No hay control institucional para el corte ilegal de árboles.
- Los productores solicitaron mayor presencia de otras instituciones entre ellas la PGR, al haber irregularidades en la propiedad, muchos productores mueven sus cercas hacia las zonas boscosas para aumentar sus extensiones con la consecuente tala del bosque.

La sesión finaliza a las 1:30 pm

20 años
CON TODOS
POR EL BIEN
DE TODOS!

Gobierno de Nicaragua, Dirección
Nacional de Ordenamiento
Territorial y Uso del Suelo,
Presidencia de la República

LISTADO DE PARTICIPANTES DEL TALLER DE CONSULTA ANALISIS AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA PREPARACION DEL PRODEP II
Jinotega, Área Protegida Datanlí - El Diablo
Viernes 16 de Noviembre del 2012

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION	Nº DE CEDULA	FIRMA
1. <i>María José Benilloz</i>	<i>Secretaria</i>	<i>Productora</i>	<i>241-30077-00101</i>	<i>María JS</i>
2. <i>Flora del S. Montenegro</i>	<i>Vocal</i>	<i>Productora</i>	<i>441-200668-00004</i>	<i>Flora del S.M.</i>
3. <i>Lilian Blandon</i>		<i>Productora</i>	<i>943-791260-00074</i>	<i>Lilian Samora</i>
4. <i>Valeria Sanchez</i>	<i>Gobernadora</i>	<i>Productora</i>	<i>241-750750-000313</i>	<i>Valeria</i>
5. <i>Marina Danilo Reyes Blandon</i>	<i>Concejal</i>	<i>Productora</i>	<i>241-210577-000113</i>	<i>Marina</i>
6. <i>Juan Santiago Herrera</i>	<i>Concejal</i>	<i>Productora</i>	<i>241-060886-00028</i>	<i>Juan</i>
7. <i>Licardo Licado</i>	<i>Concejal</i>	<i>Productora</i>	<i>241-070253-00004</i>	<i>Licardo</i>
8. <i>Sandra María Sánchez</i>	<i>Consultora</i>	<i>PRODEP</i>	<i>001-190458-00004</i>	<i>Sandra</i>
9. <i>Judira Quiroz</i>	<i>Esp. Areas Prot.</i>	<i>MARENA/SINAP</i>	<i>001-220483-00011</i>	<i>Judira</i>
10. <i>Sergio González Herrera</i>	<i>Inspector Ambiental</i>	<i>Mareña Jinotega</i>	<i>0017507700610</i>	<i>Sergio</i>

INSTITUCION DE CONSULTA EN LA ADMINISTRACION
Municipal de Jinotega del Departamento de Jinotega
Restaurante Los Ranchos
Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DEL SUELO
ESTADISTICA, SOCIOLOGIA, Y DEMOGRAFIA...
POR MÁS VICTORIAS!

23012
 CON TODOS
 Y POR EL BIEN
 DE TODOS!

CONSEJO DE RECONSTRUCCION
 Y FORTALECIMIENTO
 NACIONAL
 EL Pueblo, Presente!

11	Darling Susana Rizo	-	PRODUCTORA	241-140572-0008N	Darling Rizo
12	Remy Sabarino	MARENA	Secretaria Ejecutiva	241-030666-0008M	Remy Sabarino
13	Eduardo Francisco Casiquio	MARENA - Jiritepa	Técnico proy.	241-060689-0002M	Eduardo Casiquio
14	Harlan Jagan A	MARENA - Jiritepa		361-60974-00000	Harlan Jagan
15	William Antonio Mendoza A	Euardoparque Voluntario		241-060590-00086	William Mendoza
16	Juan Zelle		el Sgo. de	288-207052-0002M	Juan Zelle
17	Erwing Sandro Rivas	Planificacion	PGR	001-141215-00089	Erwing Rivas
18	Jader Obando Zomer	contul	PGR	001-03052100087L	Jader Obando
19	William Victor Howard Rankin	Informática	PGR	401-090581-0001M	William Rankin
20	Jaine Rivas Odetana	M Conductor	Marena	001-770572-00071U	Jaine Rivas
21					
22					
23					
24					
25					

PP: ...
 Telef.: 22664416 www.pgr.gob.ni

¡MÁS PAGUA!
 LA MAYORÍA DE VIVIR EN PAZ
 CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...
 POR MÁS VICTORIAS!

Cuadro No. 6.-Reuniones de Coordinación

FECHA	NOMBRES	OBJETIVO
27 Agosto 2012	Misión BM, Delegados Institucionales de la CIP, CTO, asesores externos especialistas contratados por PRODEP	Lineamientos para
27 agosto 2012	Ing. Marco Zambrano, especialista ambiental BM	Análisis de Términos de Referencia para la ejecución del Análisis Ambiental del Proyecto
28 agosto 2012	Lic. Francisco Chévez, Coord. Técnico PRODEP, asesores externos especialistas contratados por PRODEP, delegados institucionales	Definición de requerimientos de información, calendarización de talleres de consulta, recomendaciones para planes de trabajo presentados.
25, 28 de septiembre 2012	Lic. Elisa Marengo, delegada institucional MARENA, Directora SINAP y equipo técnico de SINAP.	Evaluación final FA-PRODEP; registro de incendios forestales en áreas protegidas; marco de política de tierras en áreas protegidas
1, 2 octubre 2012	Lic Elisa Marengo Ing. Victor Cedeño asesor, SINAP	Estrategia de género del MARENA. Manejos colaborativos en ejecución y en formulación en áreas protegidas del SINAP
15 octubre 2012	Taller de Consulta Social y Ambiental Ocotal, Nueva Segovia	Dar a conocer el Proyecto, la valoración social y análisis ambiental y obtener insumos de los participantes. Asistentes se muestran en este mismo Anexo.
15 octubre 2012	Sr. Melvin Ortez Beltrán, Alcalde Municipio San Fernando; Sr. Gerald Zeledón, Responsable Ambiental Alcaldía San Fernando, Sr. Rudy Cornejo, Responsable Catastro, Alcaldía San Fernando	Sugerencias y formas de coordinación para ejecución de Plan de Manejo Dipilto Jalapa
15 octubre 2012	Ing. Edwin Ariel Guerrero, Responsable Secretaría Ambiental, Alcaldía Dipilto	Sugerencias y formas de coordinación para ejecución de Plan de Manejo Dipilto Jalapa
16 octubre 2012	Taller de Consulta Social y Ambiental Jinotega, Jinotega	Dar a conocer el Proyecto, la valoración social y análisis ambiental y obtener insumos de los participantes. Asistentes se muestran en este mismo Anexo
29 octubre 2012	Lic. Elisa Marengo, Lic. Aura Mireya Izquierdo, Dir. a.i. SINAP,	Planes de manejo áreas protegidas y proceso de demarcación
30, 31 octubre 2012	Gira de campo RN Cereros de Yalí	Entrevistas y reconocimiento sitio.
1 noviembre 2012	Ing. Indira Quirós, especialista SINAP	Programación talleres de consulta en RN Dipilto Jalapa, Cerros de Yalí, Datanlí – El Diablo
6, 8, 9, 11 noviembre 2012	Ing. Indira Quiroz, Lic. Elisa Marengo, Lic. Aura Mireya Izquierdo, Lic. Francisco Chévez	Reuniones y comunicaciones con el fin de organizar y llevar a cabo los talleres de consulta

Anexo No. 2
Características Representativas
Reserva Natural
Cerros de Yalí

Características Relevantes Reserva Natural Cerros de Yalí*



Rotulación Existente RN Cerros de Yalí
Comunidad La Breiera



Rotulación Existente RN Cerros de Yalí
Comunidad El Volcán



Uso agropecuario con sobrepastoreo y
bosque de pino



Desarrollo Turístico Canopy Tour La Breiera o
Breiera



Asociación Pino- Encino



Otra toma de Asociación Encino - Pino

*: Visita de campo realizada 30 y 31 Octubre 2012



Usos agrícolas y pecuarios en tierras forestales



Topografía abrupta con áreas usos agrícolas



Cultivo de café con sombra



Cultivos hortícolas

Anexo No. 3
Síntesis de Análisis Ambiental
Fase I del Proyecto
Y
Fase de Ampliación

1. Síntesis Análisis Ambiental Programa Nacional de Ordenamiento de la Propiedad Fase I:

A continuación se realiza una síntesis de los aspectos más importantes derivados del Análisis Ambiental del Programa Nacional de Ordenamiento de la Propiedad Fase I, los cuales a su vez sirvieron de insumo importante para el Análisis Ambiental de la Fase de Ampliación del Programa.

- Que el proyecto tendría un impacto altamente positivo desde el punto de vista ambiental, al promover, la conservación de los bosques y otros hábitats naturales, tanto a través del fortalecimiento de las áreas protegidas existentes y el posible establecimiento de otras nuevas:

Con la ejecución de la Fase I del Proyecto se demarcaron 11 áreas protegidas y una adicional a través de la incorporación del Monumento Nacional Cañón de Somoto en Madriz. De estas áreas protegidas, se formularon 8 planes de manejos de un total programado de 7. Asimismo, se implementaron actividades de 5 planes de manejo (RN Cosigüina, RN Tisey – Estanzuela, RN San Cristóbal – Casita y Tepesomoto – La Pataste, Cañón de Somoto).

Se formularon 8 estudios de relevancia ecológica y cultural, de los cuales 3 correspondieron a Chinandega, 2 en Estelí y 3 en Madriz, siendo uno de ellos, el Cañón de Somoto que se declaró como área protegida y tres se conformaron como Parques Ecológicos Municipales.

- Que los impactos se relacionan fundamentalmente con el uso de la tierra, incluyendo la conservación, versus deforestación u otros cambios en el uso de la tierra:

Al respecto, en la ejecución de la Fase I, no se realizó una cuantificación o valoración para traducir esta hipótesis en un indicador y determinar si hubo o no incidencia en los índices de deforestación de las áreas protegidas incluidas en el Proyecto. Por tanto, no existe un sustento como tal para determinar si la delimitación y demarcación de áreas protegidas sin manejo favorece u ocasiona problemas, dado que la conceptualización de la Fase I del Proyecto, únicamente confiere la demarcación, delimitación y elaboración de los planes de manejo. El Componente de Áreas Protegidas estaba diseñado basándose en el concepto que el efectivo establecimiento, demarcación de las áreas protegidas prevendría cualquier titulación inadvertida de tierras en áreas protegidas.

No obstante, a través de la coordinación interinstitucional, equipamiento y capacitación, establecimiento de plan de comunicación ciudadana y la evaluación de daños ambientales y análisis de necesidades, se redujo en un 10% el número de incendios forestales, lo cual ha sido inferido con la reducción de la incidencia de los puntos de calor. También MARENA / PRODEP identificó una serie de ventajas en la delimitación y demarcación de áreas protegidas del Proyecto, básicamente enfocadas al nivel institucional o estatal, que no están debidamente contabilizadas, pero sí representan aspectos positivos: i) Autoridades de instituciones, municipalidades y actores locales conocen con precisión el límite de las Áreas Protegidas. ii) Al estar georeferenciadas las áreas protegidas, son avaladas por el INETER, pasando así a formar parte del sistema nacional cartográfico del país. La georeferenciación, a través de la localización exacta de las coordenadas de las áreas protegidas en un Sistema de Información Geográfica, proporciona información precisa de la localización de las áreas protegidas para los tomadores de decisión y así evitar actividades potencialmente dañinas dentro o en los alrededores de tales áreas. iii) Facilita la gestión, administración y manejo de las áreas protegidas que se encuentran demarcadas y

delimitadas. iv) Cada mojón posee información muy valiosa: Nombre del Área Protegida, número de registro del mojón, además de contar con flechas que indican la dirección del mojón precedente y posterior respectivamente, facilitando o ayudando a la ubicación tanto del guardaparque como del visitante mismo. v) A la Procuraduría General Ambiental le facilita la delimitación para tipificar con mayor propiedad el o los delitos ambientales dentro o fuera del área protegida. vi) Se reducen las incidencias negativas (incendios, caza, extracción de flora) en el área protegida. vii) Presenta un gran potencial la delimitación y demarcación para el desarrollo sostenible del área protegida, considerando su zonificación y normas respectivas. viii) Contribuye a fortalecer el plan de comunicación, educación y sensibilidad ambiental del área protegida. ix) Favorece a que el usuario pueda tomar decisiones más acertadas en la planificación y desarrollo de la propiedad. x) Tres alcaldías municipales (Somotillo, Estelí, San Nicolás) incorporaron los planes de manejo en sus planes de inversión municipal. xi) Formación de 35 brigadas anti incendios con los comunitarios en tres áreas protegidas, habiéndose reducido en un 10% el número de incendios forestales a través de la coordinación interinstitucional, equipamiento y capacitación, establecimiento de plan de comunicación ciudadana y la evaluación de daños ambientales y análisis de necesidades.

Como también parte de las acciones beneficiosas fue que el MARENA gestionó la firma e implementación de convenios colaborativos para establecer acciones de manejo y administración en 6 áreas protegidas en la zona de influencia del Proyecto y continúa su labor de consecución de fondos para la implementación de los planes de manejo.

- El Análisis Ambiental estimó que se podría esperar que los propietarios rurales con sus titulaciones incentivaría para que hicieran inversiones a largo plazo en reforestación, manejo de bosque, u otras actividades más que en cultivos agrícolas anuales o pastizales, así como cambios de conducta. También que habría mejora en el acceso al crédito, por ende, cambios de conducta (comportamiento) y que los mismos serían monitoreados:

Tales monitoreos no fueron establecidos. Para poder obtener las cifras de comparación, es necesario contar con una línea de base que permita tener la referencia para su valoración y una serie de indicadores que se puede indicar que van más allá de los alcances del Proyecto, por lo que también es bastante complejo contar con evidencias concretas de la misma Fase 1 del Programa.

No obstante, el GRUN ha dado muestras positivas respecto a la necesidad de conservar y proteger el medio ambiente también en relación al proceso de titulación, entregando a partir del segundo semestre de este año 2009, los Títulos de Propiedad con un Compromiso Ambiental en la cual los beneficiarios de títulos están siendo juramentados para que cumplan compromisos ambientales al adquirir sus propiedades.

Los estudios de tenencia en las áreas protegidas que se realizaron fueron con fines estrictos de establecer los planes de manejo, considerando principalmente la perspectiva global ambiental y no desde la perspectiva de la titulación de la propiedad. Esto fue establecido tomando en consideración lo determinado en la legislación de áreas protegidas respecto a la no titulación y evitar la generación de expectativas en la población.

- Otro aspecto positivo fue la formulación del borrador de la política de tierras en áreas protegidas, que fue a través de un proceso de amplia participación en el territorio del proyecto y está sujeto a la aprobación oficial por parte del Ejecutivo. Cabe señalar que con

la aprobación de esta política de tierras en áreas protegidas es que se incidirá en el cumplimiento de la divulgación de la misma. No obstante, a la fecha dicho Borrador no ha sido aprobado.

- Se ha percibido la plataforma del CIP como instancia de coordinación institucional para los temas más importantes del proyecto:

No obstante, a partir del 2009 resultado de la reforma al acuerdo presidencial No. 447 – 2007 realizado en diciembre del 2008, fue modificada la estructura del CIP, en donde MARENA ya no figura como miembro pleno del CIP. Del Análisis Ambiental de la Fase I se determinó la importancia de un especialista ambiental en la Secretaría Ejecutiva, pero que no formó parte, tal y como fue establecido. Por tanto el componente ambiental en el Proyecto ha tenido un fuerte sesgo y prácticamente exclusivo hacia la delimitación y demarcación de áreas protegidas. Ha sido siempre recomendado que se revise el papel institucional del MARENA dentro del Proyecto, la relevancia ambiental en la conceptualización, el cumplimiento a las salvaguardas ambientales y la incorporación permanente del especialista ambiental en la Secretaría Ejecutiva.

- La campaña de información y sensibilización ambiental en el Proyecto fue implementada principalmente por el componente de áreas protegidas en su zona de influencia y comunidades colindantes, incluyendo la prevención de incendios forestales, tráfico de fauna, manejo de desechos sólidos, rotulaciones:

Como resumen de las actividades realizadas en la Fase I: 3 Talleres en cada plan de manejo; 2 talleres para cada área demarcada; difusión de 12 mapas de límites de áreas protegidas; divulgación de los 8 planes de manejo y de los 12 informes de georeferenciación de las áreas protegidas; 1,000 afiches de prevención y control de incendios forestales; 60 banners; capacitación de 30 brigadas contra incendios; 300 manuales de divulgación de prevención y combate de incendios forestales; 1,000 brochures y viñetas radiales en los tres departamentos, visita de la Dirección Superior del MARENA a las áreas de influencia de las áreas protegidas.

También fue diseñado y desarrollado el nodo informático (base de dato) del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP, a través del PRODEP, el cual sistematiza y compila toda la información derivada de todas las áreas protegidas del país, teniendo una connotación nacional. La información se encuentra disponible en la plataforma virtual del SINIA.

- Se estableció como componente del EMP la demarcación y titulación de los territorios indígenas, que sumaron 9 territorios realizados, beneficiando a las comunidades indígenas de dichos territorios.
- Los indicadores claves de monitoreo y principalmente los de evaluación ambiental de resultados (outcome), no fueron ejecutados en su totalidad, por dos principales razones: La determinación de estos mismos indicadores involucran a diferentes parámetros de diversa índole que escapan realmente al alcance u objetivos del proyecto para su comprobación, por lo que no debieron haberse incluido como tales, debido a que no tenían una derivación directa del proyecto.

- En relación al cumplimiento de las políticas de salvaguardas, el Proyecto fue clasificado en la Categoría B. En general hubo un cumplimiento a las salvaguardas incluidas: Evaluación Ambiental (OP.4001), Hábitats Naturales (OP 4.04) y la de Manejo de Plagas (OP 4.09). La de Pueblos Indígenas (OP 4.10), no fue incluida en la Fase I del Análisis Ambiental.

2. Síntesis Análisis Ambiental Programa Nacional de Ordenamiento de la Propiedad Fase de Ampliación (FA)

- El FA es una continuidad de la Fase I del Proyecto en donde se incorpora a siete municipios de León y a la conclusión de las actividades pendientes de regularización de los departamentos de Chinandega, Estelí y Madriz. Por tanto, los resultados esperados del FA, al continuar financiando actividades similares incluidas en la Fase I del proyecto, los impactos siguen siendo ampliamente positivos, pudiendo ocurrir, aunque con poca probabilidad, algunos impactos ambientales adversos menores e indirectos, debido a que las actividades físicas son a muy pequeña escala.
- De manera acorde, el proyecto continuó haciendo funcionar las políticas ambientales para esta fase FA, por lo que el Proyecto persiste en la Categoría B y continúa haciendo funcionar las políticas ambientales relacionadas a Evaluación Ambiental, Hábitats Naturales, Bosques, Recursos Culturales Físicos, Pueblos Indígenas, Reasentamientos Involuntarios. Aunque no ocurran reasentamientos por las actividades del FA, la política ambiental de Reasentamientos Involuntarios (OP/BP 4.12) se activó, habiéndose diseñado un marco del proceso de reasentamiento, por la posibilidad que algunos habitantes viviendo dentro o cerca de áreas protegidas sean afectados por las actividades de demarcación del FA del Proyecto.
- La valoración del análisis ambiental de la Fase I determinó que el componente ambiental tuvo un sesgo hacia el componente de áreas protegidas que aunque tuvo un sobrecumplimiento de sus actividades propuestas, se consideró para la FA que el componente ambiental sea un eje transversal en todo el Proyecto, más allá de la demarcación y consolidación de las áreas protegidas..
- El Análisis Ambiental determinó que el Proyecto continúa representando beneficios muy positivos desde la perspectiva social y ambiental, al ir paulatinamente, a través de un proceso de apropiación de los propietarios de los beneficios tangibles e intangibles de la conservación de los recursos naturales, tanto en las áreas protegidas como en sus propiedades.
- La Fase de Ampliación no pretende la implementación de planes de manejo ya que fueron realizados en la Fase I, únicamente la demarcación y consolidación de dos áreas protegidas: Telica – Rota y Tepesomoto – Pataste en el primer año del proyecto. La demarcación y consolidación de áreas protegidas continúa representando un impacto positivo fuerte, especialmente al acompañarse de una fuerte campaña de sensibilización, divulgación y educación desde una perspectiva integral, como se previó en la fase de FA.
- En el Análisis Ambiental del FA del Proyecto se insiste que el Plan de Gestión Ambiental sea coordinado y ejecutado a través del mismo PRODEP y por medio de la integración de un especialista ambiental en la SE y que cuente con los recursos logísticos y técnicos que garanticen su ejecución y cumplimiento a las salvaguardas del BM y la regulación nacional. Al mismo tiempo que la Secretaría Ejecutiva también incorpore un especialista social para la implementación, seguimiento y monitoreo de las salvaguardas sociales, cuyas funciones

y requisitos son presentados en la Evaluación Social del Proyecto. Ambos especialistas, para todas las actividades pertinentes del proyecto, establecerán las coordinaciones con la estructura organizacional existente, a partir de las Unidades de Coordinación de cada Componente en cada una de las Instituciones ejecutoras del Proyecto.

- La titulación de tierras, además de tener como principal objetivo la resolución de demandas de tenencia de la tierra, incorporará durante el barrido catastral, la identificación de áreas, por ejemplo, zonas vulnerables o de restauración forestal, en la cual categorice las mismas por limitaciones y/o riesgos, garantizando así la seguridad de las personas y una regularización sistémica. En estas identificaciones de áreas, es importante considerar los planes de ordenamientos territoriales municipales y a las propias municipalidades, tal y como lo mandata la Ley 40, Ley de Municipios.
- Se consideró de mucha importancia los mecanismos efectivos de coordinación, especialmente con INETER, IP, PGR, MARENA y municipalidades involucradas en el proyecto, para articular esfuerzos en los procesos de levantamiento de información necesaria y la incorporación del componente ambiental para acciones mismas de la regularización.
- La ejecución del proyecto requiere la realización de obras menores, que aunque no representan amenazas mayores al ambiente, deben considerarse medidas de control tales como buenas prácticas de construcción, medidas de higiene y seguridad, cumplimiento a las regulaciones y normativas ambientales y técnicas, entre ellas manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gases. Todas las actividades de obras menores, que podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas deberán estar consignadas en los contratos respectivos las obligaciones de cumplimiento, así como ser avaladas por el especialista ambiental de la SE y en caso necesario por las respectivas municipalidades en donde se realicen las obras.
- Se recomendó, al igual que para la Fase I, una valoración de las Áreas Protegidas a través de un censo de tenencia de la tierra a ser realizado por la IP en coordinación con MARENA para inferir la situación de la tenencia de la tierra en ellas, especialmente que se encuentran humanizadas. Esta información sería de utilidad a MARENA para acciones posteriores en las implementaciones de planes de manejo, considerando la Política de Tierras en Áreas Protegidas.
- De igual forma, también se recomendó que MARENA, además de la ejecución de las actividades propias de la demarcación de las áreas protegidas seleccionadas, debiese tener participación plena en los comités y mesas redondas del Proyecto, a fin de que pueda emitir criterios, ser parte en la toma de decisiones sobre los mecanismos de conservación y protección de los recursos en relación a la regularización, así como su incorporación entre los subcomponentes del Proyecto. De igual manera, la reconsideración sobre la participación plena del MARENA en el CIP y que se presente una real coordinación interinstitucional.
- El programa de divulgación – sensibilización ambiental se consideró que debiese ser en todos los subcomponentes del proyecto y no sólo estar circunscrito a áreas protegidas, debiendo contemplar a los distintos subcomponentes y actores del Proyecto: A nivel institucional del PRODEP y a nivel de los beneficiarios a fin de que el componente ambiental sea parte intrínseca del Proyecto.

Anexo No. 4.-
Actividades a Realizarse
por
Departamento y Municipio

Actividades del Proyecto a Realizarse por Departamento y por Municipio

ACTIVIDADES	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Regularización y titulación	Barrido catastral; resolución de conflictos; regularización, titulación y registro de propiedades urbanas y rurales; mantenimiento catastral	Nueva Segovia	<u>12 Municipios:</u> Jalapa, Murra, El Jícaro, San Fernando, Mozonte, Dipilto, Macuelizo, Santa María, Ocotal, Ciudad Antigua, Quilalí, Wiwilí de Nueva Segovia
		Jinotega	<u>8 Municipios:</u> Wiwilí, El Cuá, San José de Bocay, Santa María de Pantasma, San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí, La Concordia, Jinotega
	Resolución de conflictos, regularización, titulación y registro, mantenimiento catastral, implementación del SIICAR	León, Chinandega Estelí, Madriz	<u>35 Municipios:</u> Nagarote, La Paz Centro, Telica, Larreynaga, Quezalaguaque, El Sauce, Santa Rosa del Peñón. El Jicaral, León, Achuapa, Chinandega, Posoltega, Chichigalpa, Corinto, El Realejo, El Viejo, Puerto Morazán, Villanueva, Somotillo, Cinco Pinos, Santo Tomás del Norte, San Pedro del Norte, San Francisco del Norte. La Trinidad, Estelí, Condega. Limay, Pueblo Nuevo, San Nicolás, Somoto, Yalagüina, San Juan de Rio Coco, Totogalpa, Palacagüina y San Lucas
	Regularización y titulación de predios urbanos y rurales afectados por la reforma agraria		Conforme demanda de beneficiarios
Demarcación de Áreas Protegidas	Demarcación física, georeferenciación, señalización y campaña de sensibilización ambiental	Nueva Segovia y Jinotega	<u>9 Municipios:</u> Nueva Segovia: Mozonte, Jalapa, Dipilto, San Fernando Jinotega: Wiwilí, El Cuá, San José de Bocay (RN Kilambé);, San Sebastián de Yalí, San Rafael del Norte, La Concordia, (RN Cerros de Yalí)
Demarcación y titulación de dos áreas complementarias de territorios indígenas	Demarcación física, resolución de conflictos, titulación y registro	Jinotega	2 Municipios: San José de Bocay y Wiwilí

Anexo No. 5.-
Términos de Referencia
Especialista Ambiental

1. ANTECEDENTES

La Procuraduría General de la República de Nicaragua ejecutará el Proyecto Programa Nacional de Ordenamiento de la Propiedad Fase II conocido por sus siglas PRODEP Fase II, cuyo objetivo de desarrollo es fortalecer los derechos de propiedad a la población en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, a través de un mejor servicio de regularización, titulación y de registro, completando las actividades pendientes de regularización en los departamentos de León, Chinandega y Madriz. A partir de las bases del PRODEP Fase I, este objetivo se logrará mediante el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones involucradas en el sistema de administración de tierras, en la regularización sistemática de los derechos de propiedad, reconocimiento de los derechos de propiedad indígenas en las zonas seleccionadas y la demarcación de cinco áreas protegidas.

Con la preparación del Proyecto, se ha realizado su Análisis Ambiental incluyendo el Plan de Gestión Ambiental (PGA), siendo necesaria la contratación de un especialista ambiental para ser miembro del equipo multidisciplinario de la Secretaría Ejecutiva (SE) del PRODEP a fin de garantizar el cumplimiento de la regulación ambiental vigente, las políticas de salvaguarda del BM que han sido la base para la formulación del mencionado Plan de Gestión Ambiental.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Incorporar a un especialista ambiental como miembro del equipo multidisciplinario de la SE del PRODEP y ser responsable de la aplicación del PGA, así como emitir criterios técnicos para la toma de decisiones en materia ambiental, así como elaborar mecanismos de control en referente a la conservación, mitigación y protección del ambiente en relación a la ejecución de los distintos componentes del Proyecto.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Responsable de la implementación, seguimiento, monitoreo y control del PGA.
- Informar a la SE sobre el cumplimiento, dificultades u otra eventualidad en relación al PGA. En el caso de dificultades, proponer alternativas de solución para la toma de decisión más acertada.
- Establecer los mecanismos de coordinación con INETER, IP, PGR, SINAPRED, MARENA y municipalidades para que sean articulados esfuerzos en los procesos de levantamiento de información necesaria que conlleven a garantizar la incorporación del componente ambiental en el barrido catastral, con mayor énfasis lo referente a vulnerabilidad, riesgos para la categorización de áreas y tomar las provisiones en cuanto al proceso de regularización.
- Establecer reuniones periódicas de seguimiento y control con la Secretaría Ejecutiva y con la participación de la Unidad Técnica del Proyecto, en donde se podrán proponer ajustes al PGA o modificar actividades del mismo, siempre y cuando sean en beneficio del Proyecto.
- Proponer cláusulas contractuales relativas a especificaciones ambientales, seguridad e higiene laboral, acordes con la obra a desarrollar para que las mismas sean de obligatorio cumplimiento por los contratistas o subcontratistas de obras menores en las áreas protegidas seleccionadas, considerando el Manual de Demarcación de Áreas Protegidas de

MARENA/PRODEP. Asimismo, para las acciones de regularización y titulación previstas en el Proyecto y que sean consideradas para su cumplimiento por las instituciones involucradas en dichas actividades.

- Establecer listas complementarias de chequeo, en el caso de ser necesario, correspondientes a medidas ambientales, a seguridad ocupacional o laboral para que sean cumplidas por los contratistas o subcontratistas de las obras involucradas en los componentes, facilitando el seguimiento y control por las partes.
- Llevar un control y seguimiento de los indicadores, a fin de que sean debidamente incorporados en el Sistema de Información. Esta información será complementada por el Proyecto con otras fuentes de información institucional.
- Coordinar el contenido ambiental referido a las áreas protegidas y a las medidas de ambientales del PGA para realizar los talleres de capacitación a nivel institucional y de las campañas de sensibilización y de divulgación que serán ejecutadas por MARENA. Deberá haber una estrecha coordinación con el área de divulgación de la PGR, a fin de que pueda ser garantizado la incorporación del componente ambiental en el diseño de las campañas de divulgación, sensibilización del Proyecto.
- Preparación de informes técnicos para el Proyecto sobre el nivel de avance y cumplimiento del PGA, coordinando con las Unidades de Coordinación ubicadas en las Instituciones ejecutoras del Proyecto, entre otros.
- En el caso que el Proyecto requiera alguna autorización especial en materia ambiental, tener la representación para gestionar ante las autoridades municipales, los requisitos y procedimientos necesarios, por ejemplo: autorizaciones de obras menores, etc.
- En el caso de que cualquier eventualidad o accidente represente un riesgo al ambiente o al personal de trabajo y/o a las comunidades involucradas, tener la capacidad para que a través del Proyecto se ejecuten las medidas de remediación pertinentes, haciendo las debidas coordinaciones con MARENA.
- Desarrollar un plan de sinergia, en coordinación con MARENA, para articular acciones comunes que conlleven a identificar y desarrollar mecanismos de sostenibilidad para la gestión de las áreas protegidas seleccionadas en el Proyecto, entre ellos los Convenios Colaborativos multisectoriales.
- Elaborar planes operativos realizando las coordinaciones con las demás dependencias/instituciones del Proyecto.
- Representar al Proyecto en materia ambiental, en coordinación con MARENA, en inspecciones, reuniones o misiones de seguimiento y control del cumplimiento ambiental o de cualquier otra índole que realicen autoridades competentes.

4. DURACIÓN ESTIMADA

Período de contratación: cinco años.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizará en base a las normas y criterios establecidos por Procuraduría General de la República.

6. SUPERVISIÓN Y DEPENDENCIA

Formará parte del equipo multidisciplinario de la SE del PRODEP Fase II y estará bajo la supervisión del Coordinador Técnico Operacional

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

En las oficinas centrales de la PGR, ejerciendo sus labores en el ámbito en donde se ejecute el PRODEP Fase II.

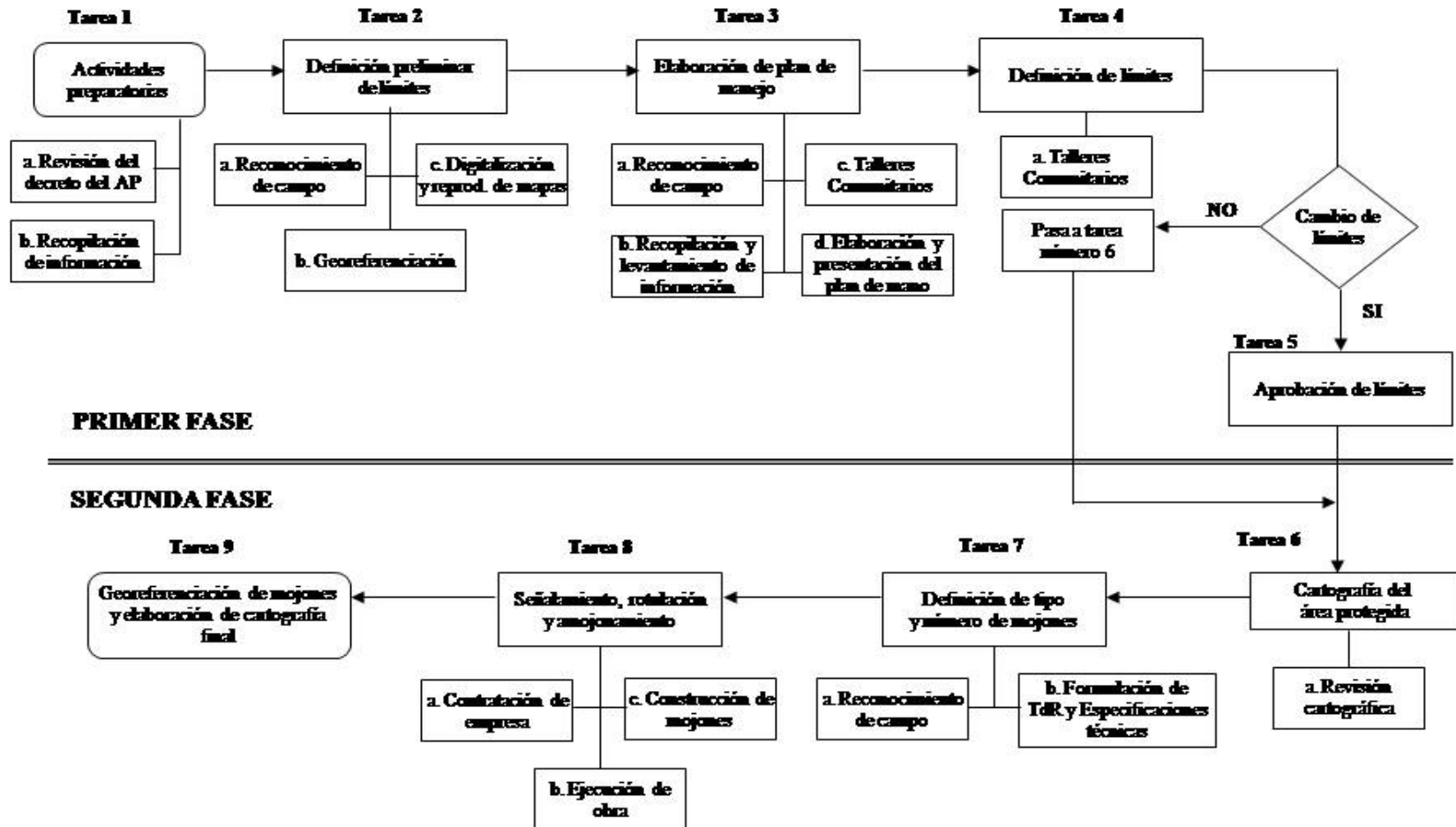
8. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA

Formación Académica: Ingeniería ambiental, licenciado en biología, ecología o carreras afines, con especialización o experiencia en el tema ambiental; cursos o conocimiento de la regulación ambiental nacional y de preferencias de las políticas de salvaguardas del Banco Mundial.

Experiencia Profesional: Experiencia mínima de 4 años en seguimiento y control ambiental de proyectos y/o programas, elaboración de planes de prevención y mitigación, gestión ambiental. Con aptitud para coordinación interinstitucional, municipal, y con beneficiarios, así como en gestión y toma de decisiones coherentes con los principios del componente de regularización de la propiedad, manejo y desarrollo sostenible, con capacidad de trabajar bajo presión y en equipo.

Anexo No. 6.-
Flujograma de Tareas a Realizar
Para Demarcar Áreas Protegidas

FLUJOGRAMA DE TAREAS A REALIZAR PARADEMARCAR ÁREAS PROTEGIDAS



Anexo No. 7.-
Curriculum Vitae
Consultora

Sandramaría Sánchez Argüello

1. Nacionalidad: Nicaragüense

2. Profesión: Ecóloga

3. Fecha de Nacimiento: Abril 19 de 1958

4. Formación Profesional:

- Postgrado en Planificación Energética y Medio Ambiente. Universidad de Oslo, Noruega. 1991.
- MSc. En Ecología, Manejo y Conservación de Suelos y Cuencas. The University of Tennessee (UTK). Knoxville, Tennessee. USA. 1981.
- Licenciada en Biología y Recursos Naturales. Universidad Centroamericana. Escuela de Ciencias. Managua, Nicaragua. 1979.

5. Calificaciones principales:

- Presidenta Ejecutiva Consultora Ambiental Sánchez Argüello Cía. Ltda. 1991 a la fecha.
- 34 de años de experiencia en el área ambiental, con énfasis en valoraciones de impacto ambiental, planes de manejo, desarrollo sustentable, estudios de impacto ambiental en áreas de infraestructura, energética, inversión, pre inversión.
- Alta capacidad para coordinar y defender proyectos o estudios, considerando las regulaciones nacionales y/o internacionales, obteniendo siempre la aprobación de los mismos por autoridades nacionales y/o internacionales.
- Alta capacidad para ejercer la supervisión y seguimiento ambiental de inversiones, así como a proyectos de infraestructura.
- Alta capacidad para seleccionar, contratar y coordinar equipos profesionales multidisciplinarios, trabajando bajo presión.
- Alta capacidad y experiencia en formular, ejecutar y dar seguimiento a consultas públicas en relación a proyectos de inversión y de infraestructura.
- Alta capacidad y experiencia en establecer coordinaciones con diferentes instituciones (energía, infraestructura, ambiente) y el sector privado.
- Alta capacidad para supervisar planes de manejo ambiental en el área de infraestructura (proyectos de energía, carreteras a nivel nacional y regional – Centroamérica-).
- Alta capacidad en supervisión ambiental de proyectos, acorde con especificaciones contractuales y de regulaciones vigentes.
- Alta capacidad de síntesis.
- Pleno conocimiento del sistema de evaluación de impacto ambiental de Nicaragua.
- Ejecución del diagnóstico y de la evaluación del sistema de evaluación de impacto ambiental y propuesta de plan de acción para su mejoramiento.
- Pleno conocimiento de mecanismos de desarrollo limpio.
- Consultora honoraria del Centro de Producción Más Limpia de Nicaragua para postulación de empresas en Nicaragua para el Premio PmL.
- Alta capacidad de interactuar con comunidades relacionadas directa o indirectamente con proyectos de inversión.

- Áreas de trabajo han comprendido las correspondientes a pre-inversión, inversión, infraestructura relacionada a sector energía (generación – energías renovables y no renovables, transmisión, subestaciones, distribución), urbanizaciones, carreteras; turismo, manejo ambiental de las cadenas de producción de productos agropecuarios y alimenticios, incluyendo manejo post-cosecha; fortalecimiento comunitario, entre otras.
- Supervisión de la aplicación de regulaciones ambientales, sociales y de seguridad ocupacional en proyectos de inversión en área de infraestructura.
- Capacitación y entrenamiento en la aplicación de regulaciones ambientales.
- Alta capacidad de síntesis.
- Pleno conocimiento de las regulaciones ambientales nacionales e internacionales.
- Conocimiento de procedimientos de organismos internacionales de cooperación y financiamiento para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de proyectos.
- Consultora honoraria permanente externa del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, MARENA para la revisión de regulaciones y parámetros ambientales.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece

- Asociación Nicaragüense de Productores y Promotores de Energías Renovables – ANPPER, con sede en Managua, Nicaragua. Cargo: Secretaria Junta Directiva
- CREEMOS, Fundación para el Desarrollo Humano, Ecológico, Económico-Social, Moral y Científico Sustentable.
- Consultora y Miembro de Jurado Calificador del Programa de Producción Más Limpia. Universidad de Ingeniería. Managua, Nicaragua.
- Asociación de Biólogos y Ecólogos de Nicaragua, ABEN, con sede en Managua, Nicaragua.
- Movimiento Ambientalista Nicaragüense, MAN, con sede en Managua, Nicaragua. .

7. Otros estudios

2009 Curso Taller sobre Evaluación de Impacto Ambiental. USAID – MARENA.
Managua, Nicaragua. Noviembre.

- | | |
|------|---|
| 2005 | Taller Manejo y Evaluación Ambiental. USAID – MSU – SMIC. Matagalpa, Nicaragua. Septiembre. |
| 2004 | Taller de Entrenamiento: Proyectos de Energía y Mecanismos de Desarrollo Limpio. Grupo E – 7. Managua, Nicaragua. Septiembre. |
| 2004 | Taller de Entrenamiento. Rutas Turísticas en Nicaragua. Jinotepe, Carazo, Nicaragua. INTUR. Marzo. |
| 2003 | Taller de Capacitación de Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica. Gobierno de Holanda – UICN – MARENA. Enero. |
| 2003 | Reunión del Comité Nacional de Energía. Taller Ambiental en Electrificación Rural. MDL. Oficina Nacional de Desarrollo Limpio. CNE – INE – Banco Mundial. Managua, Nicaragua. Mayo. |
| 2003 | Taller de Ventajas del Manejo Ambiental y Buenas Prácticas. UNI – GTZ. Managua, Nicaragua. Mayo – Diciembre. |
| 2003 | Taller de Entrenamiento en Cálculo de Estudios de Línea de Base para Pequeños Proyectos. PNUD – EcoSecurities Ltd. Managua, Nicaragua. Noviembre. |
| 2002 | Encuentro del Comité Técnico Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. CCAD – MARENA. Abril. |

2001. Taller Nacional sobre Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental en Nicaragua. MARENA - UICN. Managua, Nicaragua.
- 1997 Derecho de Regulación Ambiental en el Sector Energético. OLADE, Universidad de Calgary. Copán, Honduras
1997. Industria Petrolera. Administración, Economía y Promoción Petrolera. Programa Internacional Noruego para la Administración y Manejo de los Recursos Petroleros, PETRAD. Instituto Nicaragüense de Energía, INE. Managua, Nicaragua.
1996. Taller Manejo Ambiental. Programa de Capacitación Energía. AID - OLADE - Instituto Internacional de Educación, IIE. Antigua, Guatemala.
- 1996 Taller de Control y Técnicas de Prevención de las Emisiones de Centrales Termoeléctricas. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (AID) - OLADE - Instituto Internacional de Educación, Instituto de Investigaciones Eléctrica IIE Cuernavaca, México. Junio.
- 1994 Seminario - Taller Guía de Estudios de Impactos Ambiental de Plantas Termoeléctricas. OLADE/BID. Colombia.
- 1993 Seminario - Taller Guía de Estudios de Impactos Ambientales de Proyectos Dendroenergéticos. OLADE/BID. República Dominicana.
- 1993 – 1995 I, II, III y IV Seminario Taller de Delegados Nacionales Centroamericanos Ambientales del Proyecto Regional SIEPAC, Sistema de Interconexión Eléctrica de América Central. Costa Rica, Guatemala, Panamá, Nicaragua respectivamente.
- 1993 Entrenamiento sobre estudios ambientales en proyectos hidroeléctricos. Universidad de Uppsala, Suecia.
- 1991 Taller sobre Evaluación del Impacto Ambiental, los Riesgos Naturales y la Reinyección en Áreas Geotérmicas, Quito, Ecuador.
- 1989 IV Congreso Bienal sobre Destino y Esperanza de la Tierra. IRENA – ABEN – CNASP. Nicaragua.
- 1988 Asamblea Internacional de UICN. Costa Rica.
- 1988 Reunión sobre el Desarrollo de Nuevas y Renovables Fuentes de Energía en Centroamérica y Panamá. CEPAL. México.
- 1987 Seminario Internacional Producción de Energía a Base de Madera: BITS, Suecia.
- 1984 Curso sobre Legislación de Contaminación Ambiental y sus Implicaciones: Centro Tecnológico para la Recuperación Ambiental (CETESB), S. P., Brasil.
- 1984 Entrenamiento sobre Rescate Ambiental y Recolección, Tratamiento y Reciclaje de Residuos Sólidos. Brasil.
- 1981 Curso sobre Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas: Centro Interamericano para el Desarrollo Integral de Aguas y Suelos (CIDIAT) - Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA), Nicaragua.
- 1980 Curso sobre Inventario de Recursos Naturales y Monitoreo Ambiental: USDA - MAB-UTK, EE.UU.,

8. Países en que tiene experiencia de trabajo

Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá

9. Idiomas

Idioma	Expresión Oral	Lectura	Escritura
Inglés	Bueno	Bueno	Bueno
Español	Bueno	Bueno	Bueno

10. Historia Laboral

Desde: 1991 **Hasta:** A la fecha
Empresa: Sánchez Argüello Cía. Ltda.
Cargos desempeñados: Presidenta Ejecutiva

Desde: 2012 **Hasta:** A la fecha
Empresa: Banco Mundial – Proyecto Gestión Integral de Riesgos a Desastres.
Cargos desempeñados: Consultora Especialista Ambiental Internacional

Desde: 2012 **Hasta:** A la fecha
Empresa: Banco Mundial – Proyecto Gestión Integral de Riesgos a Desastres.
Cargos desempeñados: Consultora Especialista Ambiental Internacional

Desde: 2012 **Hasta:** A la fecha
Empresa: PGR – BANCO MUNDIAL
Cargos desempeñados: Consultora para Análisis Ambiental en el Marco del Nuevo Financiamiento para el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad - PRODEP 2.

Desde: 2011 **Hasta:** A la fecha
Empresa: Banco Interamericano de Desarrollo - BID
Cargos desempeñados: Coordinadora de Proyecto Multidisciplinario para la Realización de “ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTOS DE SUBESTACIONES Y LINEAS RELACIONADOS AL PNESER”, que incluye cinco proyectos:

- Proyecto “Línea de Transmisión en 138 kV, SE Planta Momotombo – SE Malpaisillo”
- Proyecto “Refuerzos Eólicos”
- Proyecto “Línea de Transmisión en 138 kV, Larreynaga - Yalí – Yalagüina”
- Proyecto “Subestación Terrabona y Obras Conexas”
- Proyecto “Línea de Transmisión en 138 kV y Construcción nueva SE El Cuá y La Dalia”

Desde: 2012 **Hasta:** A la fecha
Empresa: ProPemce
Cargos desempeñados: Proyecto Asistencia Técnica a Productor@s de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG) – Boaco. En ejecución.

Desde: 2008 **Hasta:** A la fecha
Empresa: APCA – ABENGOA INABENSA - ABENGOA
Cargos desempeñados: Coordinadora Ambiental Regional Lote 2 (Nicaragua – Costa Rica – Panamá) del Proyecto Sistema Interconectado Eléctrico para América Central – SIEPAC.

Desde: 2007 **Hasta:** A la fecha
Empresa: ORMAT Momotombo Power Company.
Cargos desempeñados: Supervisión Ambiental del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Conducción de Vapor. Campo Geotérmico Momotombo.

Desde: 2003 **Hasta:** A la fecha
Empresa: ORMAT Momotombo Power Company.
Cargos desempeñados: Consultora Ambiental Externa

Desde: 2011 **Hasta:** 2012

Empresa: Banco Mundial – Proyecto Estratégico de Apoyo al Sector Educación ESSP o PAESE (P 130124)

Cargos desempeñados: Consultora Especialista Ambiental para elaboración de Informe de Análisis y Plan de Gestión Ambiental.

Desde: 2011 **Hasta:** 2012

Empresa: ALBA de NICARAGUA S.A. - ALBANISA

Cargos desempeñados: Coordinadora de Proyecto para Estudio de Impacto Ambiental “Planta de Distribución de Combustible – Miramar” – ALBANISA.

Desde: 2011 **Hasta:** 2011

Empresa: Banco Mundial - Programa para el Desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua (TF 071356)

Cargos desempeñados: Consultora Especialista Ambiental para elaboración de Informe de Análisis y Plan de Gestión Ambiental.

Desde: 2006 **Hasta:** Abril 2010

Empresa: Roche Engineers Consulting Group, Canada

Cargos desempeñados: Coordinadora Ambiental por la Empresa Supervisora, Roche Consulting Group, del Programa de Infraestructura de Carreteras Secundarias y Primaria de la Fundación Cuenta Reto del Milenio Fase de Factibilidad - Diseño – Construcción. Carretera Villanueva – Guasaule (17.83 Km), Somotillo - Cinco Pinos (29.30 Km), León – PoneLOYA – Las Peñitas (19.59 Km).

Desde: 2009 **Hasta:** Enero 2010

Empresa: ENATREL

Cargos desempeñados: Consultora Ambiental para la realización de los Estudios de Impacto Ambiental de las Subestaciones de Boaco y Las Colinas.

Desde: 2009 **Hasta:** 2009

Empresa: USAID

Cargos desempeñados: Consultora Ambiental Nacional para el Programa del USAID. Environmental and Labor Excellence for CAFTA – DR for Nicaragua.

Desde: 2009 **Hasta:** 2009

Empresa: Proyecto FA- PRODEP. PGR / Banco Mundial

Cargos desempeñados: Consultora para el Análisis Ambiental para el Financiamiento Adicional al Programa de Ordenamiento de la Propiedad, PRODEP, para la Regularización Sistemática de la Propiedad en el Departamento de León y la Conclusión de las Actividades Prioritarias en los Departamentos de Chinandega, Estelí y Matriz.

Desde: 2008 **Hasta:** 2008

Empresa: Fundación Cuenta Reto del Milenio, MCA-N – Gobierno de Nicaragua.

Cargos desempeñados: Análisis Ambiental Inicial, IEE, por sus siglas en inglés, para el Programa de Negocios Rurales Agrícolas y Ganaderos, financiado por la Fundación Cuenta Reto del Milenio, MCA-N, para los departamentos de León y Chinandega, Nicaragua.

Desde: 2006 **Hasta:** Marzo 2008

Empresa: Roche Engineers Consulting Group, Canada

Cargos desempeñados: Coordinadora Ambiental por la Empresa Supervisora, Roche Consulting Group, del Programa de Infraestructura de Carreteras Secundarias y Primaria de la Fundación Cuenta Reto del Milenio Fase de Factibilidad - Diseño Carretera Secundaria Cinco Pinos – San Francisco del Norte (15.620 Km); Villanueva – El Sauce (40.38 Km); El Sauce – Achuapa (23 Km); Santa Teresa – Las Brisas (13.01 Km); La Paz Centro – Malpaisillo (37.16 Km); Malpaisillo – Villa 15

de Julio (36.37 Km); Empalme Jiquilillo – Jiquilillo – Padre Ramos (11.74 Km); Achuapa – San Juan de Limay (16.21 Km); San Juan de Limay – La Sirena (36.28 Km).

Desde: 2007 **Hasta:** 2007

Empresa: Proyecto Turístico Los Cocos. Propietario: Alfred Curmi

Cargos desempeñados: Coordinadora Estudio de Impacto Ambiental

Desde: 2005 **Hasta:** 2007

Empresa: Michigan State University

Cargos desempeñados: Coordinadora Ambiental del Programa de Asociación par el Desarrollo de la Industria Alimenticia – Programa Frutas y Vegetales – Universidad Estatal de Michigan - USAID

Desde: 2005 **Hasta:** 2005

Empresa: PROTENA S.A.

Cargos Desempeñados: Coordinadora y Consultora para el Análisis Ambiental del Proyecto de Proteínas Naturales, Tipitapa, Managua Instalación de una planta procesadora de sangre vacuna para obtener materia prima a ser utilizada en la industria médica y alimenticia. La sangre procederá de los mataderos nacionales que causan serios problemas de contaminación. Obtuvo el Permiso Ambiental de MARENA.

Desde: 2004 **Hasta:** 2004

Empresa: Banco de Crédito Centroamericano S.A. - BANCENTRO

Cargos desempeñados: Consultora ambiental para proponer un Sistema de Manejo Ambiental y social para la División de Crédito, a fin de que el otorgamiento de créditos cumplan con las regulaciones ambientales nacionales e internacionales.

Desde: 2004 **Hasta:** 2004

Empresa: Comisión Nacional de Energía - CNE

Cargos desempeñados: Consultora de Análisis Ambiental de Barreras para Proyectos de Energía Renovable de Desarrollo. Se revisó la normativa nacional directa e indirectamente relacionadas con las energías renovables, proponiendo mecanismos de alianzas estratégicas para aliviar la condición jurídica y los obstáculos técnicos que impiden el desarrollo de proyectos de energía renovable.

Desde: 2004 **Hasta:** 2004

Empresa: Empresa Nicaragüense de Electricidad

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Estudio de Impacto Ambiental de la "Interconexión Eléctrica Bluefields 24,9 kV – Proyecto El Bluff", bajo el cumplimiento de los Términos de Referencia emitidos por MARENA. Se contempló la evaluación de diferentes técnicas y ambientales transversales del trayecto del proyecto, que va desde la Subestación Eléctrica Bluefields a El Bluff, pasando por la bahía de Bluefields. Se obtuvo el permiso medioambiental del MARENA.

Desde: 2004 **Hasta:** 2004

Empresa: Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica - ENTRESA.

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Estudio de Impacto Ambiental de "Modernización y Ampliación de la Subestación Granada y del Proyecto de la Línea de Transmisión de 138 kV". Granada. Evaluación de la construcción de una nueva subestación eléctrica y línea de transmisión en una densa zona poblada, donde un plan de mitigación social y ambiental debía ser diseñado, así como, puesto en práctica. Se obtuvo el permiso medioambiental del MARENA.

Desde: 2004 **Hasta:** 2004

Empresa: Ormat Momotombo Power Company

Cargos desempeñados: Coordinadora y Asesora de Medio Ambiente para el seguimiento de la perforación del pozo geotérmico OM - 54. Para el cumplimiento de las condiciones ambientales dadas por MARENA a través de la licencia ambiental otorgada en el año 2002. La Paz Centro, León.

Desde: 2004 **Hasta:** 2004

Empresa: Ormat Momotombo Power Company

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Análisis Ambiental del Convertidor de Energía ORMAT – OEC, el cual, fue instalado para aumentar la generación de energía de calor residual de las aguas de reinyección. La Paz Centro, León.

Desde: 2000 **Hasta:** 2003

Empresa: Corporación Eléctrica Nicaragüense S.A. - CENSA.

Cargos desempeñados: Coordinadora de la Consultoría Ambiental y consultora del programa de seguimiento de las condiciones ambientales establecidas por MARENA. Puerto Sandino, León.

Desde: 2001 **Hasta:** 2002

Empresa: Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales - MARENA

Cargos desempeñados: Consultora Ambiental para el Diagnostico del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Acción del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. "Proyecto Fortalecimiento de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental en los países de Nicaragua, Guatemala y Costa Rica". UICN - CCAD - Gobierno de Holanda - MARENA.

Desde: 2002 **Hasta:** 2002

Empresa: Ecodesarrollos Forestal S.A.

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Análisis Ambiental del Proyecto Ecoturístico Hotel *Lapas Ríos Nicaragua*. Ahora conocido como Morgan's Rock. San Juan del Sur, Rivas. Se obtuvo el permiso ambiental del MARENA.

Desde: 2001 **Hasta:** 2002

Empresa: Ormat Momotombo Power Company

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Recuperación del Campo Geotérmico Momotombo. La Paz Centro, León. Se obtuvo el permiso ambiental del MARENA.

Desde: 2001 **Hasta:** 2001

Empresa: MONTE ROSA S.A.

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Expansión de 4,000 a 6,000 Toneladas de Caña de Molienda por Día (TCD) de Capacidad Instalada. El Viejo, Chinandega. Se obtuvo el permiso ambiental del MARENA

Desde: 2001 **Hasta:** 2001

Empresa: MONTE ROSA S.A.

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Transmisión del Proyecto de Cogeneración de 15 MW de Energía Eléctrica a partir de Generación de Vapor por Combustión de Bagazo de Caña de Azúcar. El Viejo, Chinandega. Se obtuvo el permiso ambiental del MARENA.

Desde: 2000 **Hasta:** 2000

Empresa: División de Procesos Administrativos Ambientales. DGCA. MARENA

Cargos desempeñados: Consultora para la Evaluación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de Nicaragua.

Desde: 2000 **Hasta:** 2000

Empresa: Ormat Momotombo Power Company

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Estudio de Línea de Base del Campo Geotérmico Momotombo.

Desde: 1998 **Hasta:** 1999

Empresa: Ormat International Inc.

Cargos desempeñados: Consultora ambiental para Proyectos Geotérmicos para El Salvador. Coordinadora y Consultora para los siguientes estudios: Estudio de Impacto Ambiental “Campo Geotérmico Chinameca, 100 MW y Línea de Transmisión”. Ormat International Inc. San Salvador; Estudio de Impacto Ambiental “Campo Geotérmico San Vicente, 100 MW y Línea de Transmisión”. Ormat International Inc. San Salvador.

Desde: 1999 **Hasta:** 1999

Empresa: Corporación Eléctrica Nicaragüense S.A. – CENSA.

Cargos desempeñados: Coordinadora y Consultora del Estudio de Impacto Ambiental Planta de Generación de Energía Eléctrica en Puerto Sandino. Se obtuvo el permiso ambiental del MARENA.

Desde: 1999 **Hasta:** 1999

Empresa: FNUDC

Cargos desempeñados: Formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Yakalwás, Wiwilí, estableciendo el primer modelo de desarrollo participativo para la aprobación del plan para permitir un desarrollo compatible y sostenible entre el proyecto hidroeléctrico, el área de captación y el hombre.

Desde: 1999 **Hasta:** 1999

Empresa: Unidad de Reestructuración de la Empresa Nicaragüense de Electricidad

Cargos desempeñados: Consultora Ambiental para el proceso de privatización del subsector eléctrico.

Desde: 1998 **Hasta:** 1998

Empresa: Ormat International Inc.

Cargos desempeñados: Consultora ambiental para Formulación del Programa de Medidas Ambientales Oferta Momotombo Licitación PPA – 02 - 97 – Segunda Convocatoria Recuperación de la Capacidad Original y Conversión de Energía del Proyecto Geotérmico Momotombo.

Desde: 1995 **Hasta:** 1998

Empresa: Instituto Nicaragüense de Energía - INE

Cargos desempeñados: Directora de la División de Control Ambiental.

Desde: 1994 **Hasta:** 1998

Empresa: Instituto Nicaragüense de Energía - INE

Cargo desempeñado: Delegada Nacional ante el Comité Ambiental Regional Centroamericano del Proyecto del Sistema de Interconexión Eléctrica para Centro América. SIEPAC.

Desde: 1993 **Hasta:** 1997

Empresa: Instituto Nicaragüense de Energía - INE

Cargos desempeñados: Delegada Nacional ante el Comité Ambiental Regional Centroamericano del Proyecto del Sistema de Interconexión Eléctrica para Centro América. SIEPAC.

Desde: 1992 **Hasta:** 1995

Empresa: Instituto Nicaragüense de Energía - INE

Cargos desempeñados: Responsable del Departamento de Estudios Ambientales.

Desde: 1993 **Hasta:** 1994

Empresa: Instituto Nicaragüense de Energía - INE

Cargos desempeñados: Coordinadora ambiental del estudio de factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico La Sirena.

Desde: 1990 **Hasta:** 1992

Empresa: Instituto Nicaragüense de Energía - INE

Cargos desempeñados: Responsable del Departamento de Fuentes Alternas de Energía.

Desde: 1988 **Hasta:** 1990

Empresa: Instituto Nicaragüense de Energía - INE
Cargos desempeñados: Responsable del Programa de Bioenergía.

Desde: 1986 **Hasta:** 1988
Empresa: Instituto Nicaragüense de Energía - INE
Cargos desempeñados: Responsable de Fuentes Alternas de Energía – Departamento Técnico.

Desde: 1983 **Hasta:** 1985
Empresa: Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente – IRENA.
Cargos desempeñados: Responsable del Departamento de Estudios Ambientales e Investigación.

Desde: 1981 **Hasta:** 1982
Empresa: Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente – IRENA.
Cargos desempeñados: Ecóloga del Departamento de Diseño de Proyectos, División de Planificación de Recursos Naturales,

Desde: 1980 **Hasta:** 1982
Empresa: Universidad de Tennessee, USA
Cargos desempeñados: Coordinadora del Programa de Asistencia Técnica. UCA -IRENA-UTK.

Desde: 1979 **Hasta:** 1980
Empresa: Universidad de Tennessee, USA
Cargos desempeñados: Revisión Técnica del estudio "Estudio Ecológico del Lago de Managua.

Desde: 1979 **Hasta:** 1981
Empresa: Universidad de Tennessee, USA
Cargos desempeñados: Asistente del Director del Programa de maestría en Ecología.

Desde: 1977 **Hasta:** 1979
Empresa: Vice Ministerio de Planificación Urbana
Cargos desempeñados: Ecóloga para el Plan General de Desarrollo Urbano, PGDU, Managua.

11. Documentos Escritos

2012 – 2005

- Análisis Ambiental y Plan de Manejo Ambiental Proyecto Estratégico de Apoyo al Sector Educación. UE – BANCO MUNDIAL. 2012.
- Análisis Ambiental y Plan de Manejo Ambiental Programa de Desarrollo de la Costa Caribe. DFID – Banco Mundial. 2011.
- Análisis Ambiental para el Financiamiento Adicional al Programa de Ordenamiento de la Propiedad - PRODEP, para la Regularización Sistemática de la Propiedad en el Departamento de León y la conclusión de las actividades prioritarias en los departamentos de Chinandega, Estelí y Madriz. Proyecto FA- PRODEP. PGR / Banco Mundial. Octubre 2009.
- Informes Anuales de Seguimiento Ambiental Proyecto Recuperación Campo Geotérmico Momotombo. 2004. 2005. 2006. 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Ormat Momotombo Power Company. Sánchez Argüello Cía. Ltda.
- Guía de Manejo de Aceites Usados. Ormat Momotombo Power Company. Sánchez Argüello Cía. Ltda. 2008.
- Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo Ormat Momotombo Power Company. Sánchez Argüello Cía. Ltda. 2008.
- Plan de Gestión de Residuos Sólidos. Ormat Momotombo Power Company. Sánchez Argüello Cía. Ltda. 2008.

- Especificaciones Especiales Medio Ambiente. Proyecto Manejo y Supervisión de la Construcción del Tramo de Carretera primaria Villanueva – Guasaule (17.83 Km.). Cuenta Reto del Milenio Roche Engineers International. Marzo 2008.
- Proyecto Turístico Los Cocos. Estudio de Impacto Ambiental. Alfred Curmi. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Junio 2007.
- Guía para el Uso Responsable de Plaguicidas PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Mayo. 2006.
- Guía de Chequeo para Implementar en Empacadoras de Granos PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Abril. 2006.
- Propuesta de Guía de Procedimientos de Operación Estándares (SOP) para Limpieza y Desinfección PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Marzo 2006.
- Guía Ambiental Para Implementar En Áreas De Cultivos Hortícolas PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Febrero 2006.
- Guía de Chequeo Para Implementar En Áreas De Cultivos. PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Febrero 2006.
- Guía De Seguridad Alimenticia en el Área de Cultivo. PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Enero 2006.
- Guía para el Manejo de Agua. Hortícolas PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Enero 2006.
- Consideraciones Generales para Rehabilitación de una Planta Empacadora. PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda.
- Guía Ambiental Ciclo General De Hortalizas PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Diciembre 2005.
- Elementos Básicos Para Un Programa De Sanidad. PFID-F&V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Agosto 2005
- Guía para la Reducción de Riesgos Microbianos en Vegetales y Frutas Frescas PFIDF& V. Sanchez Argüello Cía. Ltda. Julio 2005.

2004 - 2000

- Sistema de Manejo Ambiental y Social del Banco de Crédito Centroamericano, BANCENTRO. Dueño: BANCENTRO. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Agosto, 2004.
- Análisis de Barreras Ambientales par el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable. Dueño: Comisión Nacional de Energía, PNUD. Julio, 2004.
- Proyecto Interconexión Eléctrica 24.9 kV Bluefields El Bluff. Estudio de Impacto Ambiental. Dueño ENEL – ENTRESA. Junio 2004.
- Proyecto Modernización y Ampliación de Subestación Granada y Línea de Transmisión 138 KV. Estudio de Impacto Ambiental. Dueño: ENTRESA. Mayo 2004.
- Perforación Pozo Geotérmico OM – 54. Seguimiento Ambiental. Ormat Momotombo Power Company. Febrero 2004.
- Convertidor de Energía Ormat (OEC). Análisis Ambiental. Ormat Momotombo Power Company. Marzo 2004.
- Proyecto Condominio Los Madrigales, Veracruz. Estudio de Impacto Ambiental. Ximena Lorena Vaca Salas. Julio 2003.
- Supervisión Ambiental Proyecto Ampliación Planta de Generación Eléctrica CENSA. Fase de Operación. Primer, Segundo y Tercer Informe de Seguimiento Ambiental. CENSA. Sánchez Argüello Cía. Ltda. 2002, 2003.
- Hotel de Playa Ecoturístico Lapa Ríos (Morgan´s Rock Ecolodge) Nicaragua. Perfil del Proyecto y Análisis Ambiental. Desarrollos Ecoforestal S.A. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Octubre 2002.
- Diagnóstico del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Acción del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de Nicaragua. Proyecto Fortalecimiento de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental, EIA, en los Países de Guatemala, Nicaragua y Costa Rica. UICN – CCAD – Gobierno de Holanda – MARENA. Julio 2002.
- Análisis Ambiental del Convertidor de Energía ORMAT (OEC) en el Campo Geotérmico Momotombo. Ormat Momotombo Power Company. Febrero 2002.
- Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Recuperación del Campo Geotérmico Momotombo. Ormat Momotombo Power Company. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Julio 2001.

- Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Cogeneración de 15 MW de Energía Eléctrica a Partir de Generación de Vapor por Combustión de Bagazo de Caña de Azúcar. Ingenio Monte Rosa S.A. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Junio 2001.
- Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Transmisión del Proyecto de Cogeneración de 15 MW de Energía Eléctrica a Partir de Generación de Vapor por Combustión de Bagazo de Caña de Azúcar. Ingenio Monte Rosa S.A. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Mayo 2001.
- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Expansión de 4,000 a 6,000 Toneladas de Caña de Molienda por Día (TCD) de Capacidad Instaladas. Ingenio Monte Rosa S.A. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Marzo 2001.
- Supervisión Proyecto Ampliación Planta de Generación Eléctrica CENSA. Fase de Construcción. Primer Informe de Seguimiento Ambiental. CENSA. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Marzo 2000 - 2001.
- Análisis y Evaluación de Procedimientos de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Sistema de Permiso y Evaluación de Impacto Ambiental. Dirección General de Calidad Ambiental, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales. DANIDA. Septiembre 2000.
- Análisis Técnico – Legal a Normas de Protección Ambiental de “Generación Termoeléctrica y Subestaciones de Transformación Eléctrica”. Sánchez Argüello Cía. Ltda. 2000.
- Estudio de Línea de Base Campo Geotérmico Momotombo. ORMAT Momotombo Power Company. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Abril 2000.
- Diagnóstico Situacional del Sector Energía. Plan de Acción Ambiental de Nicaragua. Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales. Marzo 2000.

1999 – 1990

- Plan de Manejo Ambiental del Área de Estudio Proyecto Hidroeléctrico Microcuenca Yakalwás. Dueño del Proyecto: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, FNUDC. Multiconsult Cía. Ltda. en asociación con Sánchez Argüello Cía. Ltda. Octubre 1999. Octubre 1999.
- Estudio de Impacto Ambiental. Ampliación de la Planta Generadora de Energía Corporación Eléctrica Nicaragüense S.A. Sánchez Argüello Cía. Ltda. Nicaragua. Octubre 1999.
- Análisis de Leyes Ambientales Aplicables a la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales. Nicaragua. Octubre 1999.
- Estudio de Impacto Ambiental Campo Geotérmico Chinameca, 100 MW y Línea de Transmisión. Ormat International Inc. San Salvador, El Salvador. 1998.
- Estudio de Impacto Ambiental Campo Geotérmico San Vicente, 100 MW y Línea de Transmisión. Ormat International Inc. San Salvador, El Salvador. 1998.
- Formulación del Programa de Medidas Ambientales Oferta Momotombo Licitación PPA – 02 - 97 – Segunda Convocatoria Recuperación de la Capacidad Original y Conversión de Energía del Proyecto Geotérmico Momotombo. Julio 1998.
- Procedimientos Ambientales de la Dirección de Control Ambiental, INE. L. Bianchi, S. Sánchez. 1995-1996.
- Términos de Referencia para la realización de Estudios de Impacto Ambiental en plantas de generación, termoeléctrica, líneas de transmisión. 1995.
- Términos de Referencia para la ejecución de estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales en el campo de exploración geotérmica San Jacinto - Tizate y plantas geotermoeléctrica Momotombo respectivamente. INE. 1995-1996.
- Estudio de Impacto Ambiental Regional del Proyecto SIEPAC Nicaragua. INE. 1996.
- Términos de Referencia para la realización de estudios de Planes de Control Ambiental en Terminales de derivados limpios de petróleo en Puerto Cabezas, Bluefields y Corn Island. INE L. Bianchi, S. Sánchez. 1995.
- Diagnóstico ambiental de planta geotérmica Momotombo. INE. 1994.
- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto SIEPAC Nicaragua. INE. 1994. 1995.
- Estudio de Impacto Ambiental Turbina a Gas José Dolores Estrada. INE. Sandramaría Sánchez A. C. Quant. 1992.
- Legislación sobre Exportación de Desechos Tóxicos, Revisión y Análisis, 1991.

- Evaluación Ambiental de Planta Generadora de Energía Eléctrica de 10 MW a Partir de Desechos de Caucho, 1991.
- Evaluación de Plantas Procesadoras de Desechos Químicos Altamente Tóxicos, 1991.

1989 – 1978

- Situación Ambiental de Managua, 1984.
- Riesgos Ambientales en los Aeródromos Agrícolas en la Región II, Nicaragua, Comisión Nacional de Plaguicidas, 1984.
- Revisión Técnica de "Estrategias para los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (1984- 2000)", Sector Medio Ambiente, 1983.
- Guía para el Monitoreo de Efluentes Industriales, 1983.
- Situación Ambiental del Aeropuerto "Germán Pomares Ordoñez", Chinandega, 1983.
- Situación Ambiental de la Cuenca Sur del Lago de Managua, 1983.
- Propuesta del proyecto Estudio de la Contaminación por Mercurio y otros Contaminantes en el Lago de Managua y Sistemas Hídricos Relacionados, 1982.
- Lineamientos para Diagnósticos de Recursos Naturales, 1981-1982.
- Efectos del Movimiento Físico de las Aguas en Lagos para el Reciclaje de Nutrientes, 1981.
- Efectos de los Residuos Biomásicos para la Protección de Suelos Forestales, 1980.
- Manejo de Senderos en la Cuenca Norris, Tennessee, 1980.
- Aspectos Climatológicos de la Ciudad de Managua, 1978.

12. Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.


Fecha: 01/05/2012

Nombre completo de representante autorizado: Sandramaría Sánchez Argüello